LA RABIDA

HISTORIA DOCUMENTAL CRÍTICA

POR EL

P. ANGEL ORTEGA, O. F. M.

TOMO I

ÉPOCAS LEGENDARIA, TRADICIONAL
Y HISTÓRICA ANTIGUA

CON LICENCIA

SEVILLA
IMP. Y EDITORIAL DE SAN ANTONIO

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

RABIDA
ORT
rab

LA RABIDA

HISTORIA DOCUMENTAL CRÍTICA

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Registro Nº 31.674
BIBLIOTECA
SEDE IBEROAMERICANA
UNIA

LA RÁBIDA

HISTORIA DOCUMENTAL CRÍTICA

POR EL

P. ANGEL ORTEGA, O. F. M.

TOMO I

EPOCAS LEGENDARIO—TRADICIONAL E HISTÓRICA ANTIGUA

CON LICENCIA

SEVILLA
IMPR. Y EDITORIAL DE SAN ANTONIO
ALBAREDA, 37.—APART. 31.
MCMXXV.

Universidad Internacional de Andalucía

NIHIL OBSTAT

Fr. Isidoro Acemel, O. F. M.

Cen. Ord.

IMPRÍMASE

Fr. Cipriano M. Alzuru

Min. Prov.

NIHIL OBSTAT

Dr. Francisco de Torres

Censor Ecco.

IMPRIMATUR

Dr. Jerónimo Armario

Vic. Gral.

Sevilla, Abril 1925

Propiedad de los editores.—Derechos reservados.

Universidad Internacional de Andalucía

INTRODUCCIÓN GENERAL

La Rábida; Su importancia en la Historia Hispano-Americana. Otros aspectos.—Su descripción topográfica y local.—Carácter, método y objeto de esta Historia.

Célebre en los anales franciscanos; más célebre aun en los del Descubrimiento; de fama mundial. Convento de Fr. Antonio de Marchena y Fr. Juan Pérez; santuario-escuela de los marinos del Tinto-Odiel; asilo de Colón.... la humilde, la franciscana, la españolísima Rábida se engrandece, sublima, se transforma en símbolo y expresión de una de las más grandes epopeyas de la humanidad; todo lo que es y significa en la historia, España-América.

No queremos que en el curso de esta Historia, y mucho menos al presentarla a los lectores, nos domine alguna preocupación; pero, creemos, que, desde el punto de vista indicado, hay pocos monumentos, acaso ninguno, en el mundo, que tenga igual importancia, que merezca tanto interés. Aquí, en estos solitarios claustros, se creyó, por vez primera, con ciencia cierta y con intuiciones clarísimas, en la existencia y en la conquista y civilización por España del Nuevo Mundo; aquí, Colón, huído de Portugal, desconocido de todos, recibe el primer pan, en franca hospitalidad; la primera luz, en sabias conferencias; el primer aliento, en íntima amistad y desinteresada protección; aquí, morador muy de asiento, en buenos meses, aprende lo que

Universidad Internacional de Andalucía

no sabía, la lengua de Castilla, y perfecciona lo que en Portugal no acertó a explicar, su pensamiento y su empresa de las Indias; de aquí sale para recibir en la Corte, con la investidura de Almirante de los mares y de Virrey de tierras, el mandato de los Reyes Católicos; aquí, sólo aquí encuentra hombres y barcos, los primeros hombres heroicos que con sus famosas carabelas de Palos, no temen afrontar los peligros del mar tenebroso de las leyendas, en una empresa de gigantes, para la que Martín Alonso Pinzón, héroe y víctima, doblemente héroe y víctima, aun le da de su hacienda el dinero que le falta; de aquí salió España al Descubrimiento, y aquí rindió el viaje, depositando en sagrado, cual convenía, la ignota, la recién hallada América.

El episodio Rábida-Colón, que tan bellos asuntos ha prestado a pintores, poetas y novelistas; que tantas veces ha ocupado la atención y llamado el interés de historiadores y publicistas, será siempre el punto de partida y la síntesis de toda la historia del Descubrimiento. Sin élla, sin la Rábida, éste, indudablemente, se hubiera realizado; pero, ¿cuándo? ¿en qué forma? ¿Tendría Colón esta gloria? ¿Existiría hoy España-América?

Primera afirmación histórica, cuna, solar, lazo de unión de España-América, se ha llamado a la Rábida. Punto inicial fué, en realidad, de la madre España en la empresa del Descubrimiento y en la subsiguiente obra civilizadora, no menos heroica y más meritoria, de tres siglos que fueron necesarios y bastaron para transformar de nuestra propia vida nacional, el continente más viejo y olvidado, en el mundo más joven y actual del globo.

Si fuera necesario señalar un punto geográfico localmente determinado y comprensivo de todo lo que, de hecho y transcendentalmente, significa el concepto de comunicación recíproca España-América, la historia y el plebiscito reclamarían, sin género de alguna duda, seguramente, el primero, el mayor derecho para la Rábida.

Y he aquí algo muy providencial: con frecuencia, con demasiada frecuencia, cual si existiesen un permanente prejuicio o una nefanda consigna, se han falsificado capítulos enteros de nuestra historia. Los hechos más gloriosos, la

Universidad Internacional de Andalucía

verdadera génesis de aquella epopeya, el desarrollo maravilloso de la conquista, la transformación social de estas naciones modernísimas, la fusión de la raza; los títulos más ilustres, nuestros hombres, nuestras instituciones; todos y cada uno de los elementos de nuestra acción, han sido criticados, vilipendiados ante la humanidad. Extraños y, alguna vez, propios, se han dedicado con verdadera fruición a la obra destructora.... Sólo, acaso sólo, la Rábida se ha salvado de los ataques, de las envidias y de los prejuicios, creadores de esa injusta negra leyenda en torno de España, que ha llenado de suspicacias la vida y ha retardado un siglo entero la unión espiritual y de intereses que siempre debió existir entre pueblos de una misma raza, hermanos. Nadie osó tocarla. La Rábida es hoy un punto blanco y un capítulo inmaculado en la historia hispanoamérica.

La misión de la Rábida en la historia no ha concluído; empieza de nuevo y tiende a perpetuarse. Si como cuna, si como solar de familia, tiene el primer derecho legal, histórico y de naturaleza de llamar hacia sí, de congregar en torno suyo y de imponer el santo amor de hermanos a hijos que, diseminados en naciones con el mar de por medio, camino sin obstáculos de fronteras, llevan en sus venas la sangre, en su historia la tradición y en su alma los sacrificios y las esperanzas de una misma madre, como institución de todos venerada, para todos es punto a partir de los nuevos decubrimientos que aun nos restan, de una y otra parte.....

No lo dudamos. A medida que los pueblos del Nuevo Mundo se consoliden y acrezcan; a medida que la civilización común a todos vaya ensanchando sus horizontes; cuando el tiempo y la reflexión reconstruyan la verdadera historia de la doble epopeya, la del descubrimiento y la de la cultura, con las proezas de los conquistadores, leyes sabias de los estadistas, apostolado del misionero, religión, arte, lengua.... y aparezca, sin sombras, el alma, toda el alma de España-América, más y más se irá fortaleciendo aquel lazo que las une, aquel centro que las impulsa; este solar que las atrae y congrega en nombre de la sangre, de los amores y de los intereses, para depositar, allí, donde nunca hubo ofensas, las últimas querellas; para darse mútuamente,

Universidad Internacional de Andalucía

allí, donde para todos hubo amor, el anhelado abrazo de hermanos.

Tiene otros aspectos, importantísimos, tanto por lo que en sí son y representan, como por las relaciones íntimas y transcendentales que guardan con el anterior, principal de todos. No podemos dejar de señalarlos en índice y perspectiva, porque constituyen la urdimbre de esta Historia, orden cronológico de los hechos y tipo exacto o fisonomía típica del objeto, y tendremos necesidad de apoyarnos en ellos, y aun de relatar múltiples hechos de prueba;

La Rábida ha sido en todos tiempos, desde la remota antiguedad de la leyenda fabulosa hasta nuestros días, una institución simbólico-social, altamente personificadora; ha sido, especialísimamente en su primera época de historia monacal, todo el siglo XV, un centro, un verdadero centro de atracción, de influencia y de apostolado, del país que la rodea. La comarca del Tinto-Odiel le debe, junto con las tradiciones, sus más preciados elementos de religión, cultura, civismo, costumbres; la historia de Palos-Moguer, sencillamente, le es inseparable.

Para la Orden de San Francisco, brota allí, en sus humildes claustros, uno de aquellos primeros y famosos ermitorios, así llamados, en los que se incuba y nutre la reforma, Observancia, que llena de instituciones religioso-sociales, similares, el país, haciendo popularísimos el nombre y las obras franciscanas; que dió a España, con los más altos ejemplos de austeridad y carácter, estadistas como el gran Cisneros, santos como el extremeño Pedro de Alcántara, místicos y prosistas como Francisco de Osuna, Pineda, Juan de los Angeles; misioneros y apóstoles, de las excelsas figuras de San Diego de Alcalá en Canarias, San Francisco Solano en América, San Juan de Prado en Marruecos...

A través de las diversas tradiciones o acontecimientos del país, la Rábida, Santuario-Convento, ha tomado el tipo característico y se ha revestido, digámoslo así, de una personalidad propia, inconfundible; que es, a la vez, intensa y popular, representativa y de acción. Pero en torno suyo y a su sombra, se ha creado también, mirando a los mares de Occidente, una comarca privilegiada, pedazo glorioso del noble solar de la madre España. En el sentido lógico

Universidad Internacional de Andalucía

de la historia, sería insensato pensar, que a la hora del gran acontecimiento, en la circunstancia precisa de cumplir su gran misión, la Rábida, era, como tantos otros, ni más ni menos, un insignificante cenobio campesino, sin otra cultura, sin más relaciones, ni influencias que las de su propio aislamiento; que no comprendieron sus ascetas, desde el primer día, el pensamiento de Colón; que no existían de antemano en los marinos, ideales, empresas, heroísmos; que la epopeya del Descubrimiento, defendida por Fr. Antonio de Marchena, aprobada por el médico García Hernández, patrocinada por Fr. Juan Pérez, realizada por hombres y barcos del Tinto-Odiel, brotó de repente al conjuro de una voz extranjera, o se obró inconscientemente, casualmente. No; la raza, las corrientes de la nación, habían hecho concurrir en estos sitios, calladamente, la superabundancia de sus ideales y de sus energías. Existía una preparación amplia y, como hoy se dice, perfectamente documentada....

Y si pasando del fondo, analizamos los diversos matices y rasgos que embellecen su fisonomía, la Rábida tiene una historia inmaculada. Ningún derecho ha hollado, con ningún crimen o delito humano, político o social ha manchado jamás alguna de sus páginas: al contrario. Es una historia de paz, de amor, de beneficencia: Convento; en sus claustros se santifican los hombres, amando a Dios y al prójimo y mortificando sólo a sí mismos: Santuario; ofrece a las gentes, templo para orar, escuela para aprender y un refugio en los días de tribulación: Casa pobre o rica en bienes; parte, con los hijos del rudo trabajo y luchadores de la vida, necesitados, penitentes, peregrinos, el sudor, el pan y la oración. Cristobal Colón halla aquí lo que en vano fué buscando en Palacios y Universidades. Cuando el oro de la rica América abastece a muchos, sólo élla permanece pobre, más pobre que nunca, más que todos, porque sobre no recibir nada, ha dado, precisamente en estas circunstancias, lo que manos bienhechoras sobrepusieran a la pobreza franciscana, y sirvió providencialmente para los días de la gran hospitalidad y para el momento de la heroica empresa, unos pedazos de tierra lindantes con el edificio. El legado del santo de Asís es toda su herencia.

Universidad Internacional de Andalucía

De ahí, que todo cuanto se relaciona con su historia; todo lo que más o menos directamente le toca, tenga interés y simpatías. Es un lugar, desde cualquier aspecto que le consideremos, por excelencia histórico. La humanidad le venerará siempre; en él, España y América no pueden dejar de amarse; la comarca del Tinto-Odiel encarnará siempre sus ideales; la Orden de Sn. Francisco guardará el depósito y recordará las glorias de su tradición.

* * *

Providencialmente se ha salvado de la total ruina: hoy la vuelta de los Religiosos garantiza la conservación del legendario, del histórico, del por tantos títulos interesante edificio.

No nos detendremos mucho en su descripción, para la que no faltarán guías. Al oeste de la célebre Palos, en la provincia de Huelva; sobre ligero promontorio dominando la confluencia de los Odiel y Tinto que corren a confundirse por entre islas y esteros en el Occéano, se levanta, humilde, con el sello monacal, seráfico, inconfundible de la Orden de San Francisco de Asís..... Allí, en la soledad campesina, sobre el cerro que le sirve de asiento y de atalaya, mirandose en las aguas de la ría que bañan sus pies, y atisbando en lontananza los inmensos horizontes del mar, parece, es, el heraldo que desde los confines de la vieja Iberia señala los derroteros de la joven América.

Sólo dos vías existen para llegar al Monasterio: carretera, Sn. Juan del Puerto—Moguer—Palos—Rábida, 17 kilómetros, por tierra: embarcación, Huelva—muelle Rábida, unas cinco millas, por la ría. Por cualquiera de los dos caminos, subimos el suave repecho, atravesamos la fronda de los modernos jardines, la explanada, con el viejo Convento, sencillo y el nuevo monumento de Colón, altivo... esta es la Rábida, la Rábida, pensará todo visitante de alguna cultura, que si por su historia evoca gloriosos recuerdos de la patria, por su posición topográfica, por esta visión de grandiosa-pintoresca perspectiva es uno de los más bellos, más poéticos sitios de la naturaleza.

El edificio, pequeño, sin esos grandes lienzos de paredones de otros similares, bastante irregular en su planta, restaurado en buena parte y devuelta en lo posible su fiso-

Universidad Internacional de Andalucía

nomía del siglo XV, es una joya medioeval, una joya que tiene el arte de su época, sí, pero que vale inmensamente más por lo que recuerda y por lo que significa.

Por un arco de medio punto, peraltado, sostenido por columnas a modo de jambas, abierto en la fachada oriente, se pasa al zaguán, en cuyo fondo la puerta de clausura, baja, sillería, de buen estilo gótico, formando contraste con la vulgaridad de las paredes, nos previene de lo que hallaremos dentro.

Primeramente, un patio enclaustrado, moderno, del siglo XVIII, que debió levantarse sobre los cimientos de otro más antiguo. Tiene en el piso alto, la enfermería del Convento convenientemente aislada; en el bajo, según entramos, comunica a la sacristía y varias antiguas dependencias, hoy en ruína. En sus ángulos SO y S, respectivamente, dos arcos conservados de la obra primitiva, de perfectísimo estilo almohade, y bella perspectiva en su propia sencillez , comunica uno, a la iglesia y sirve, el otro, de tránsito al segundo patio, el de la clausura.

La iglesia es de una nave rectangular, metros 16,70 longitud por 7,70 de ancha. Puede considerarsela en tres partes; capilla mayor o presbiterio, construído sobre planta cuadrada, sillería, estilo ojival: la nave central, en cuyos lienzos de pared, primer cuerpo, es notable la pintura decorativa, restaurada, y dos pequeñas y muy características capillas, lado del evangelio: la Capilla adosada a los pies del templo, lado de la epístola, según la costumbre de muchas iglesias franciscanas, de planta cuadrada con ajimez y restos de decoración antiguos. (El artesonado de la nave y bóveda presbiterial son modernísimos.) Al exterior, la puerta principal, de ojiva con reminiscencias románicas, y un tragaluz al presbiterio, abierto en los sillares, con motivos de decoración árabe, son notables.

El patio que hemos llamado de la clausura, claustrado, con arcos de medio punto peraltado, ejecutados con material de ladrillo agramilado, construcción basta y estilo puro mudéjar, bajos y descansando las columnas en un alto y liso antepecho, parece a primera vista de pesadas proporciones, y es, en su conjunto, lo que se llama en la Orden, un claustro recoleto. Corre por todo el friso de las paredes, a

Universidad Internacional de Andalucía

más de dos metros de alto, una decoración al fresco, restaurada, imitando alicatados vidriados policromos: dos puertas en arco, lados norte y sur, que dan entrada, respectivamente, al refectorio y locutorio o recibidor; algunas más muy bajas, de habitaciones particulares; tres escaleras muy estrechas que comunican el piso alto, también claustrado, de construcción posterior y bastante afeado por cierto en las novísimas restauraciones, con algunas celdas y en particular la denominada del P. Marchena, sobre el refectorio, reconstrucción evidentemente de época posterior.

Como objetos particulares de mérito histórico-artístico, sólo quedan, la imagen titular de la Virgen, hoy en la parroquial de Palos; un Crucificado, talla, natural, con una Dolorosa y Sn. Juan al pie, formando el retablo mayor sin otra ornamentación que una sencilla pintura descolorida al fondo, sobre mesa-altar de material revestida de azulejos; otras imágenes, San Francisco, San Antonio y San Bernardino, de factura sevillana, inferiores. Una colección de lienzos apaisados, con episodios de la vida de San Francisco en figuras de tamaño natural que exornan las paredes claustrales, han sido llevados por nuestro Religiosos, recientemente; proceden del antiguo convento de Ecija.

* * *

¡Una historia de la Rábida; historia crítica, documentada, completa, como exigen hoy esta clase de estudios, y merece el propio asunto! Bello ideal, sí, y muy conveniente, necesario....

La historia de la Rábida tiene tres ciclos; el legendario, con los diversos elementos conceptuales, de más o menos probabilidad que concurren a establecer su prehistoria; el histórico, de principios ciertos y hechos documentados, constitutivos de su existencia y vida reales; el transcendental, que pasando a través de la tradición y basandose en el hecho más culminante, el que representa la síntesis de una relación íntima y perdurable entre dos grandes pueblos, transciende y se remonta al porvenir de los mismos.

Mucho se ha escrito en torno de élla: insignes literatos, Duque de Rivas, Amador de los Rios, Victor Balaguer, Fernández Duro, Castelar, Becerro de Bengoa, Pardo Bazán.... le han dedicado brillantes páginas; innumerables es-

Universidad Internacional de Andalucía

critores, historiadores y publicistas le mencionan y describen. A pesar de todo, su historia permanece aún inédita; porque considerada, generalmente, en sus relaciones con determinado asunto, siquiera este sea el más saliente, o desde algún punto de vista particular, el conjunto, la trabazón histórica de los hechos, el verdadero conocimiento que surge del relato metódico, ponderado, pleno, han quedado por hacer. El P. Coll, *Colón y la Rábida,* 2.ª ed. Madrid, 1892, un volumen, centím. 18 por 12 de 490 págs., se aproximó al objetivo; pero le falta método, crítica, conocimiento de las más elementales fuentes de información histórica; libro, que aparte de algunos datos aprovechables y de haber sido el primero en la Orden que admite la diferenciación personal de Fr. Antonio de Marchena y Fr. Juan Pérez, lo que ya todos sabían, no tiene otro mérito que el de un ensayo de vulgarización. D. Braulio Santamaría, *Huélva y la Rábida,* 2.ª ed. 1873, de 272 págs., puramente monográfico y bien pobre. D. Ricardo Velázquez Bosco, ilustre arquitecto restaurador del edificio, *El Monasterio de Nuestra Señora de la Rábida,* Madrid, 1914, un volumen, centím. 22 por 15 de 146 páginas, de gran presentación tipográfica y con numerosos grabados; pero escrito a base de las restauraciones, sólo sirve de guía para avalorar la parte arqueológico-artística del edificio.

Lugar de remotas tradiciones; Santuario de devoción en la comarca; Convento franciscano; relacionado y enaltecido, como una de sus primeras características con la empresa del Descubrimiento.... no es obra fácil ni empresa vulgar, imprimir carácter y dar cima con alguna perfección a su historia un tanto compleja, y siempre tendremos el resultado de lo que está sucediendo: si el autor es de casa, escribirá principalmente mirando a la casa; es decir, en estilo y con criterio monacales: si es de fuera, no se librará del desconocimiento fundamental interno y de cierta profanidad.

No nos sentimos, sinceramente, ni con la capacidad, ni aun con la preparación suficientes para dar remate a esta obra, y mucho tememos caer en el primero de los extremos, recelandonos de dar en la petulancia y vulgaridad si de propósito intentamos sustraernos al natural influjo de familia. Luchamos además con otra dificultad insuperable; la falta

Universidad Internacional de Andalucía

del Archivo conventual, desaparecido totalmente, o poco menos, en las vicisitudes del tiempo, por la incuria, por la rapiña, o como vulgarmente se cree, en la guerra de la Independencia. Procuramos suplir este vacío con la documentación conservada en el depósito historial de la Orden, con los restos que quedan del antiguo Archivo de la Seráfica Provincia de Andalucía, y con algunos más documentos de diferentes procedencias, como irán viendo en sus respectivos lugares los lectores. Un pequeño bosquejo, abarcando en líneas fundamentales la época precoloniana que publicamos en *Archivo Ibero-Americano*, T. I., 1914, páginas 79-99 y que mereció la benevolencia de los críticos; la afición personal a esta clase de estudios históricos de la Orden, y algunas indicaciones muy atendibles, nos decidieron a redactar primero y a publicar ahora la Historia de la Rábida.

La adjetivamos documental, crítica, no por pujos de historiador a la moderna, sino porque queremos sea eso, en el sentido, entiéndase, de fijar las líneas generales y vulgarizar las fuentes de información más verídicas; aquellas fuentes, que siendo tan esenciales, no están obligados a conocer los que viviendo en el mundo, no hicieron profesión de estado en ningún claustro, aunque sea el simpático de la Rábida. Los documentos van unidos al texto en sus lugares respectivos, para que el lector pueda formarse idea exacta; y cuando es necesario para la mejor inteligencia o comprensión, añadimos la traducción castellana de los originales en latín. La división, en cuatro épocas o partes, muy desiguales por cierto, en cuanto al lapso de años que cada una abarca, porque también lo son en la intensidad de los hechos que contienen. 1.ª *Legendario-Tradicional*, que abarca todo el tiempo anterior a la historia documental, desde los primeros tiempos fabulosos, legendarios y tradicionales, hasta finalizar el siglo XIV. 2.ª *Antigua*, 1400-1485, creación de la Rábida histórica; que forman el primer volumen: 3.ª *Colombiana* o *Coloniana*, (de Colón) 1485-1500, que al revés de las anteriores, subdividimos en dos partes y en dos volúmenes, *A) La Rábida y Colón. B) La Rábida Colón y los marinos del Tinto-Odiel, en el descubrimiento de América*. 4.ª *Moderna*, 1500-1922.

Universidad Internacional de Andalucía

No queremos que la obra resulte excesivamente, y mucho menos inútilmente, prolija; pero aspiramos a que, en la extensión de la materia u objeto, sea lo más completa posible. A este fin, además de las notas correspondientes, al pie de las columnas, añadimos varios *Apéndices* complementarios, aclaratorios o muy afines de los asuntos respectivos del texto. Las ilustraciones, que procuramos sean selectas y adecuadas, dentro del carácter y condiciones del libro, exigen, y les damos, papel especial. También hemos escogido los más claros tipos de letra.

El vulgo, aquel vulgo que sólo sabe leer historias hechas para él, encontrará la lectura de esta, pesada. No nos importa; la escribimos principalmente, principalísimamente para las personas cultas.

Ellas saben muy bien, que en estas materias ningún autor puede gloriarse de haber escrito la frase más exacta, ni de haber dicho la última palabra definitiva.

No faltará, andando el tiempo, quien llene las lagunas del fondo y las faltas de la forma, que somos los primeros en reconocer y lamentar en esta obra. Entonces surgirá la última, perfecta y definitiva Historia de la Rábida.

En tanto, acepta la crítica de los competentes, y se acoge a la benevolencia de todos.

El Autor.

Sevilla, 1 de Diciembre 1924

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

I. LA RÁBIDA.—VISTAS EXTERIORES DEL CONVENTO

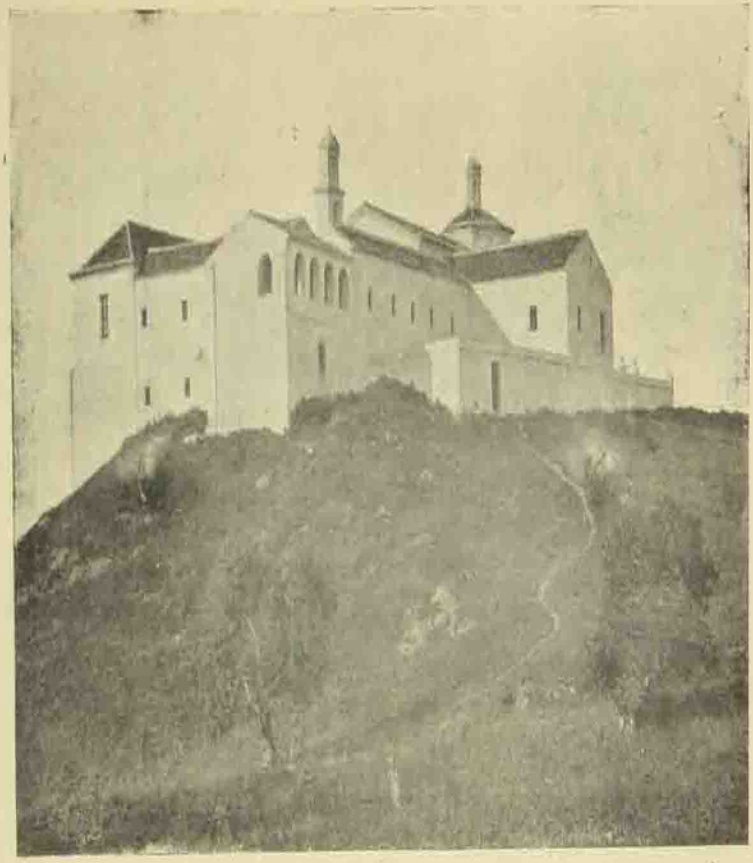

I. PARTE SUR, DESPUÉS DE LA RESTAURACIÓN DE 1855

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

I

EPOCA LEGENDARIO—TRADICIONAL

DESDE LOS TIEMPOS REMOTOS A 1399

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

I

Las tradiciones legendarias de la Rábida
Sus orígenes, sus motivos, su sanción

Hubiera pasado inadvertida, olvidada, como la de tantos otros similares, la historia de la Rábida, sin la circunstancia de Colón.

De pronto, el humilde Cenobio y devoto Santuario adquiere universal renombre, elevado a la categoría y significación de un símbolo solariego de naciones; y entonces, siendo necesario darle alcurnia y rodearle de prestigio, porque así lo exige la trascendencia del hecho que representa, y así lo reclama el carácter de la raza que interviene, por aquello, generalmente admitido como teorema étnico, que no menos se ennoblecen los pueblos y las instituciones que las familias, por la antigüedad de su origen, tanto se ha fantaseado, tales conjeturas se han hecho, que, acaso, es el monumento patrio, en cuyo torno se hayan acumulado más fábulas, más leyendas y más tradiciones.

No queremos decir por esto, que sea Colón el motivo causante, que ya antes se habían incubado en el sentimiento popular; ni tampoco que deban reputarse, *a priori*, desprovistas de todo fundamento, pues tienen sus determinantes. Sería una injusticia achacarlas exclusivamente al convencionalismo, y mucho más a la ignorancia o mala intención de interesados. Las expondremos breve y lealmente, pero antes queremos orientar al lector acerca de las verdaderas causas o motivos que las originan y de la última sanción, llamémosla así, que reciben.

Universidad Internacional de Andalucía

Brota la Rábida, históricamente, con el carácter de modestísimo convento franciscano, como tantos otros similares de su época, sí, pero a medio siglo de su existencia, segunda mitad del XV, adquiere, como pocos, significación, influencia, y se transforma en Santuario de pública devoción y Convento de prestigio, en la comarca que la rodea. Más adelante, en el lugar correspondiente, dejaremos probado hasta la evidencia este principio.

Ahora bien; los diferentes pueblos y villas que integran dicha comarca, quedan a raíz de la reconquista, un tanto aislados entre sí, entre otros motivos, por las diferencias de señoríos temporales y de jurisdicción a que son entregados por la corona; mientras, como es consiguiente, anhelan un lazo de unión, un fundamento reconstitutivo de la historia común, inédita, ignorada; el tipo, en fin, de la raza. La Rábida será para ellos, el símbolo de todas las leyendas del país, desde los tiempos fabulosos de la más remota antiguedad, pasando por los diversos conquistadores que van dejando a su paso reminiscencias, notas de carácter; Fenicia, la del comercio marítimo; Cartago y Grecia, de la industria; Roma, explotadora y civilizadora a la par; los árabes: la encarnación de todas las tradiciones, que se aúnan para mantener y perpetuar la identidad de la raza, de la historia, de las costumbres, desde los primeros aborígenes ibéricos, desde la conversión de los antepasados a la fe del Evangelio, en los albores del cristianismo; sus mozárabes, en plena dominación mahometana; los caballeros del Temple, guerreros y monjes, hasta la definitiva reconquista por Alfonso el Sabio: el aliciente de todas las aspiraciones al porvenir y la orientación de ideas, tendencias.... Personificará, en fin, la vida toda del país.

Al mismo tiempo, los frailes, aislados del mundo y, hasta cierto punto, de los mismos conventos de las grandes poblaciones, aman el lugar solitario, devoto, con todo el entusiasmo, con todo el fervor de su propio instituto y de su vida eremítico-claustral. También para éllos es la Rábida, el símbolo de toda la historia de la Orden en España, con su tradiciones, con sus santos, sus misioneros..... Le atribuyen la primacía de la antiguedad y de la tradición franciscanas; ha sido fundado por el propio San Francisco,

Universidad Internacional de Andalucía

cuando visitó nuestra patria; en su recinto se obraron ruidosas conversiones de moros; le santificaron los primeros mártires de la Orden en su paso de Lisboa a Sevilla, (es de notar, que una de las más populares leyendas biográficas de estos santos se escribieron en 1476 por Fr. Francisco de Sevilla, y fueron solemnemente canonizados en 1481;) fué uno de aquellos famosos ermitorios que originaron la Observancia.....

La leyenda del pueblo, concluye allí donde comienza la tradición de los frailes: los últimos templarios se hacen los primeros franciscanos. Estos, llenan con sus tradiciones los siglos XIII-XIV, que inmediatamente preceden a la época histórica cristiano-española.

Seguramente, tales leyendas y semejantes tradiciones, así nacidas y así alimentadas por las circunstancias motivales, se hubieran, luego de hallar comarca y frailes su respectivo verdadero cauce de la historia, evaporado, sin dejar en pos de sí el menor recuerdo; pero en aquella misma época, en los días precisamente de mayor efervescencia de la imaginación y de menos ponderación crítica de los hechos de la historia, en momentos de expansión de la vida social y religiosa, aparece Colón, y todo el movimiento que precede y acompaña la grandiosa empresa del descubrimiento de América, allí se incuba y allí se desarrolla como una epopeya del país en torno de la Rábida. Entonces, las tradiciones legendarias adquieren una especie de sanción que las consagra definitivamente, incardinándolas como introducción y prólogo a los capítulos más gloriosos y brillantes de la historia del propio país, en sus esforzados hijos del mar y de la propia Orden, en sus sabios y en sus misioneros. La Rábida se ha transformado en una verdadera y representativa institución.

Cuando un siglo escaso, después de estos acontecimientos, el historiador trate de establecer los orígenes y describir el desarrollo de la Rábida, no alcanzará la crítica el esclarecimiento total de lo exactamente verdadero y de lo probablemente legendario. Y a través de la misma historia, subsistirá el fondo nebuloso de la tradición, formada sobre determinados motivos, admitida por autores, pero no exenta de fábulas y de leyendas.

Universidad Internacional de Andalucía

No necesitamos añadir, porque lo deducirán los avisados y cultos lectores, pero queremos declararlo para que a todos sirva de guía y de criterio, que la Leyenda-Tradición de la Rábida, como todas sus similares, tiene dos aspectos; un fondo permanente, que subsiste en su homogeneidad simbólica a través de épocas y sucesos, y múltiples detalles que, con diversas modalidades brotan, primero, como una nebulosa de la fábula; se ciernen, después, aspirando a lo heroico, en la leyenda, y comienzan, en fin, a tomar formas concretas en la tradición, a medida que vamos descendiendo, desde las lejanías ignotas del tiempo a las proximidades de la conocida historia.

No excudriñaremos ese fondo; le admitimos. Nuestros juicios, serán sobre los detalles, para esclarecer, de algún modo, lo que en sí tiene cada uno de probable, y lo que en todos sobrepuso la fantasía popular.

Universidad Internacional de Andalucía

II

Tiempos fabulosos

El «Rus Baal» de los Fenicios

La prehistoria de la Rábida, abarca una extensión de tiempo, de ideas y de acontecimientos, inmensa. Sus primitivos orígenes, que denominamos tiempos fabulosos, porque realmente lo son, en cuanto a los sistemas étnico y cosmo-teogónicos que informan la existencia de los primeros pobladores, aborígenes, y la historia de aquellas civilizaciones importadas del Oriente, se remontan nada menos que a las primeras invasiones extranjeras, quince siglos antes de la era cristiana.

El río Tinto, el *Urium* de los romanos, es el verdadero y típico *Iberus*,—no el otro de los Vascones—, que ha dado nombre a España. En sus riberas floreció una ciudad grande, metrópoli del país, arruinada un día por contiendas de lusitanos y turdetanos, para no levantarse más; porque el invasor, aprovechándose de las diferencias y del estado decadente de los naturales, efecto de las guerras, se apoderó del país, convirtiéndole en una colonia, de sus propios intereses, y esclavizó de momento al fiero íbero y transformó el hogar de la familia y suplantó las aras de sus dioses;

Tiene allí el Ibero la fuente
Y con sus ondas fecundiza el | suelo;
Muchos afirman que de él,
No del otro que en Vasconia | nace
Iberia toma nombre.

Iberus inde manat amnis et locos
Foecundat unda; plurimi ex ipso | serunt,
Dictos Hibero; non ab illo stumine
Quod inquietos Vascones praela- | bitur.

Universidad Internacional de Andalucía

Y sobre la dicha ciudad, añade;

En este lugar antiguamente
Es fama, florecía
De Ibero la ciudad más exce-
| lente;
Mas consumieron ya su lozanía
La tempestad de mil batallas fieras
Y la fama y su nombre solamente
A céspedes dejó de estas ribe-
| ras. (1)

.....Quim et Herbi civitas
Stetisse fertur his locis prisca die
Quae praeliorum absumpta tem-
| pestatibus
Famam atque nomem sola reliquit
| cespiti.

En efecto; los fenicios, hijos de un pueblo navegante y mercantil por excelencia, establecen sus factorías a lo largo del mediterráneo, corriéndose por el Estrecho. Cádiz, emporio del orbe; la desemboçadura y márgenes ascendentes del Betis, hasta Sevilla y Córdoba; las de los Tinto, Odiel y Guadiana, son magníficas posiciones, porque la riqueza del país, el carácter de sus habitantes y las condiciones fluvio-marítimas para el transporte y navegación, les ofrecen todas las garantías y todas las comodidades.

No nos detendremos a relatar el desenvolvimiento de la vida colonial fenicia en esta región, en la que aun subsisten reminiscencias y vestigios, y de la que tanto se ha escrito y discutido. Los esteros de Saltés les sirven de bases, para depositar los géneros del país, aquel mineral ansiosamente buscado en nuestras cuencas productoras, que, a cambio de sus importaciones, cargan las naves de Tiro y de Sidón con rumbo a los puertos de Asia, para decorar y enriquecer templos, palacios y ciudades.

Se puede deducir que allí, cerca, tuvieron un lugar sagrado de sus divinidades. Ese lugar está perfectamente indicado por su misma posición geográfica; el histórico cerro que domina la confluencia de los ríos, que está unido al continente y tiene sus vistas a la inmensidad de los mares; no puede ser otro.

Aquel cerro es sagrado, bajo la denominación genérica de *Rus Baal;* cerro o colina del dios mayor, el dios protector de Tiro, el Hércules de los helenizantes, que signi-

(1) Festo Rufo Avieno, *Ora maritima,* en *Corpus omnium veterum poetarum,* etc. Colonia, MDCXXVII. págs. 1709-16.

Universidad Internacional de Andalucía

fica la fortaleza y la sabiduría y mora en alto con emblemas de columnas y libros, según opinión de algunos autores: peña o ara de *Saturno*, el progenitor en *Rea*, de todos los dioses fabulosos y míticos, según otros. Es probable que en los más remotos tiempos ofreciesen víctimas humanas; después, sacrificios cruentos de diversos animales.

Autores hay que traen a este propósito un texto de Estrabón, quien describiendo tres diferentes viajes o invasiones de los hijos de Tiro a España, dice, refiriendose a la segunda;

Vueltos algún tiempo después, avanzaron 1500 estadios fuera del Estrecho, llegando a una isla consagrada a Hércules en término de Onoba, ciudad de España; allí elevaron columnas y ofrecieron sacrificios a Dios; pero faltándoles de nuevo víctimas, retornaron. Aquellos que navegaron en la tercera expedición fundaron a Gades; el templo, a la parte oriental de la isla; la ciudad, a la de occidente, etc. (1)

Aliquanto post tempore missos, extra fretum progressos ad MD. stadia, ad insulam venisse Herculi sacram, regione Onobae Hispanicae urbis sitam, ratosque ibi esse columnas, Deo sacrificasse; rursumque victimis non addicentibus domum se recepisse. Eos qui tertio navigaverunt Gades condidisse, templo in ortiva, urbe in occidua insulae parte positis, etc.

Esta isla, consagrada a Hércules, en la región de Onoba (Huelva,) a 1500 estadios del Estrecho, no puede ser otra que la de Saltés. (2) El mismo Estrabón lo confirma harto explícitamente, con los detalles que añade en el contexto,—importantes, por otra parte, desde el punto de vista histórico, que venimos exponiendo—, porque al describir la topografía del país, le sitúa cerca del Ana, hasta el Betis, frente al mar abierto; relata cómo por sus ríos y es-

---

(1) *Strabonis Rerum Geographicarum libri septemdecim, etc. ed. Basileae MDLXXI;* Lib. III. pág. 179. n. 31.

(2) LDO. D. JUAN AGUSTÍN DE MORA NEGRO Y GARROCHO; *Huelva Ilustrada; Breve Historia de la antigua y noble villa de Huelva;* Sevilla, 1762, cap. II. Defiende esta misma opinión con muchas citas y razones, D. José Ceballos en su *Dictamen* a este libro, al principio.—P. DE MADRAZO; *Recuerdos y Bellezas de España.—Sevilla y Cádiz,* Madrid, 1856, cap. I. La existencia del *Rus Baal,* en el lugar determinado, está admitida por varios autores. Véanse AMADOR DE LOS RÍOS (JOSÉ Y RODRIGO) *Semanario Pintoresco Español.* 1849, n. XXIII. *España; Sus Monumentos y Artes, etc. Huelva;* Barcelona, 1891, cap. II. con los demás que éstos citan.

Universidad Internacional de Andalucía

teros, fenicios y romanos navegaban tierra adentro en busca de los ricos y abundantes metales de los vecinos montes, áridos, éstos, dice, como criaderos que son de mineral; que sus naturales, los más doctos de España, porque tienen gramática, monumentos, poesía, etc. mantenían incesante comercio con los extranjeros, en las costas mauritanas y con las ciudades mediterráneas, y que para evitar los continuos peligros de inundación por las mareas diarias y por las frecuentes avenidas de los ríos, fabricaron para la seguridad personal, en las alturas circunvecinas sus pueblos, Onoba, Monoba y otros muchos, y para depósito de sus mercancías, almacenes a modo de cuevas, junto a los mismos esteros; ciudades y comercio, añade, que dominaron y poseyeron.

Son muy probables, y tienden hoy a generalizarse entre los sabios investigadores de la antigüedad, las opiniones de que *Tarsis*, región y su capital *Tartesia*, deben situarse en el litoral andaluz, al occidente del Estrecho; que las celebradas naves *Tarsenses*, de *Tarso*, eran barcos típicos, así denominados, al modo que llamamos trasatlánticos a los que hacen la travesía del Atlántico, y que la descripción estraboniana en los demás detalles, es exacta.

Consta, de otros documentos, que la divinidad protectora de la región *Baal*, es una, suprema, pero que reviste formas de género, según que expresa fuerza poderosa o vida fecunda, y toma diferentes nombres, a modo de dioses menores, de cualidades propias, del lugar, etc. en los respectivos santuarios. Así tenemos, dentro de la región que nos ocupa, los conocidos de *Juno* en el cabo de Trafalgar, de *Hércules* cerca de Cádiz, de *Lucífero* en Sanlúcar de Barrameda, de *Cepión* en Chipiona, de *Ebura* en las márgenes del Betis, etc. descritos por los geógrafos, el mismo Estrabón, Mela, Plinio y Antonino.

¿Qué forma y denominación corresponden al supuesto del sitio de la Rábida? Cuanto dijéramos no serían más que simples conjeturas; el hecho es completamente ignorado. Juzgando de la cuestión *a priori*, y basándonos luego en tradiciones posteriores, tenemos de una parte, que los fenicios, según se desprende de los principios más ciertos de su mítica, usaban de dos apelativos o tratamientos para

Universidad Internacional de Andalucía

significar en abstracto las formas y la primera de las cualidades de la divinidad; *Adon*, el señor; *Baalat* y *Rabbat*, la señora. De otra, como luego veremos, que era una divinidad femenina, señora y madre, *Rabbat;* de donde, por corrupción o por analogía fonética, tendríamos la primera raíz etimológica de *Rábida*....

La fábula fenicia se transmite a la colonia griega en Plutón, el enamorado de Proserpina, dios de la muerte, dios de los países infernales, es decir, bajos, con relación a Grecia, donde reinaba Júpiter; hondos o subterráneos, donde está la riqueza mineral, muerta; los parajes de España, Gades, Tartesium; los esteros navegables y los centros mineros de la comarca del Luxia y Urio (Odiel y Tinto) etc., como explican los más reputados historiadores del simbolismo mítico, (1) y a través de las luchas sangrientas de Cartago, la encuentra y restaura con sus elementos, como veremos a continuación, Roma vencedora.

Ningún recuerdo queda hoy del templo fenicio; ninguna señal, ninguna prueba de su pretendida existencia, más que las deducciones, ¡y harto discutibles, y discutidas, por cierto!

Por eso, nos contentamos con dejar aquí indicada la leyenda de los tiempos fabulosos de la Rábida, sin añadir por nuestra parte ni una palabra más.

---

(1) Pueden verse citados en J. B. CARRASCO: *Mitología Universal Histórica*, etc. ed. Barcelona; Gaspar y Roig: Lib. I. cap. I. y especialmente a la pág. 580.

Universidad Internacional de Andalucía

III

Ciclo legendario, hasta el siglo XIII
El fano de Proserpina, diosa de la rabia, de los Romanos.—La Rabhita de los Arabes.—El templo cristiano de la Virgen.

Tres civilizaciones, dentro del ciclo legendario que dejamos señalado, se disputan los derechos originarios de la Rábida; romana, árabe y cristiana.

Expondremos sucintamente, consignando en sus lugares el testimonio de autores o de tradición, lo que a cada una corresponde, y a continuación emitiremos el juicio que nos merezcan.

A) Romana.—El primer templo gentílico se remonta a principios del siglo II de la era cristiana, bajo el imperio de Trajano.

El gobernador de la provincia, residente en Palos, llamado *Ferrum*, sabiendo la muerte de Proserpina hija del César, le dedica, a élla o a la diosa de su nombre, un fano o templo que construye allí, en el collado. En comprobación, se cita otro texto de Festo Rufo Avieno;

Levántase de allí un alto co-
| llado
Del infierno a la diosa consa-
| grado,
Y es rico templo una escondida
| cueva
Cuyo ciego umbral no hay quien
| se atreva

Jugum inde rursus et sacrum in-
| fernae Deae
Divesque fanum penetrat abstrusi
| cavi
Aditumque caecum. Multa prop-
| ter est

Universidad Internacional de Andalucía

A penetrar, que en torno la rodea
La laguna dificil Etrefea.
En este lugar antiguamente, etc.

Palus Etrephea dicta: quin et Herbi civitas, etc. (1)

«Contagiada en aquel tiempo la comarca por una epidemia de rabia que se comunicaba a las personas, recurrieron a la diosa, y habiendo experimentado su protección, le fabricaron un templo, muy fuerte, grande y rico; su forma a manera de castillo con las paredes de dos varas de espesor, hechas de canto y ladrillo, y todo alrededor almenado y defendido por dos plazas de armas, al norte y oeste con cuatro fuertes torres; tenía 33 varas de largo por 10 y medio de ancho, y el emperador le enriqueció con grandes dones, privilegios y jurisdicción.... En este templo pusieron una estatua de piedra, de la diosa, con una cadena de oro en la mano siniestra, un azote en la derecha y un perro de metal a sus pies, aclamándole desde aquel punto por diosa abogada de la rabia. En su honor se celebraban grandes fiestas *lupercales* el día 2 de Febrero, en esta forma; reuníanse todas las jóvenes doncellas acompañadas de sacerdotes de la diosa y grandísimo número de pueblo en el sitio que llamában *del sacrificio,* hoy conocido por el nombre de *prado de Alcalá,* cerca de la corriente del arroyo, a quince pasos del camino que viene al convento, echaban suertes y la doncella a quien tocaba era sacrificada. Su sangre debía mezclarse con las aguas, y todos bebían de ella, porque así creían éllos santificarse y que se verían libres de

---

(1) L. c;—RODRIGO CARO; *Antiguedades y Principado de la ilustrisima ciudad de Sevilla;* Sevilla, 1634, Lib. III. cap. LXXVI, y ed. id. 1896; T. II, id. pág. 766.

De un modo especial y dandoles, por supuesto, toda la veracidad, relata estas leyendas *Libro en que se trata de la antiguedad del Convento de Ntra. Sra. de la Rábida y de las maravillas y prodigios de la Virgen de los Milagros. Venérase en dicho Convento; y de otras cosas notables. Sácale a luz un devoto suyo morador de dicho Convento, año de 1714.* Ms., f. de 130 hs. ns., enc. perg.; escrito de diferentes manos, tiene por objeto relatar la historia del Santuario-Convento, en una serie de XVII capitulos, de una misma letra; pero intercalados, y a continuación, otros muchos detalles y relaciones de Fr. Felipe de Santiago, fraile lego, a quien por este motivo se le atribuye todo el Ms. Extractado, primero, por D. José Amador de los Rios, y seguido, después, en gran parte de su contenido, por el P. Coll, tiene cierta celebridad entre los eruditos, que no llegaron a verle y sólo le conocen por estas referencias. Como irán viendo los lectores, pues le hemos de citar hartas veces, tiene en efecto noticias valiosas y un buen fárrago de absurdas leyendas. Está hoy en nuestro poder. En el último volumen describiremos la biografía del autor.

Universidad Internacional de Andalucía

muchos males. Después, con grandes fiestas y luminarias de candelas encendidas depositaban la víctima sobre el ara de la diosa en el templo... Pero sucedió a poco, que sobrevinieron las pasadas calamidades y el mal de rabia, que no se hallaba remedio, y creían que estaba enojada su diosa.» (1)...

Rabia. Enfermedad de algunos animales, etc. Del latín *Rabies, ei;* Rabioso. El que padece la enfermedad, etc. De id. *Rabiosus, a, um;*

Rávido, Ravida. Adjetivo de las cosas que tienen color rojo obscuro. De id. *Ravidus, a, um;* naciendo de aquí la segunda deducción etimológica de la Rábida, hoy, generalmente, desechada.

La tradición romana enlaza inmediatamente con la cristiana;

Por el continuo trato de embarcaciones, han llegado noticias de la existencia y propagación del cristianismo. Deseosos de convertirse a la verdadera religión, escriben al Obispo de Sevilla, quien les envía un sacerdote, Ciriaco. Palos se convierte en masa. (2) He aquí la leyenda poetizada;

Es el año 159; el pueblo romano de Palos, se reune, al amanecer del día fasto, en el bosque sagrado, cabe el fano de Proserpina, para celebrar la fiesta.

Dos jóvenes, Cornelio, de familia noble; Sextilia, hija del cuestor, se aman.

—Sextilia; si te eligiese la suerte, dí ¿qué harías?

—Moriría, contestó la joven, extremeciéndose; moriría porque así lo exigen los dioses.

—¡Los dioses! Sería una infamia. Oye, Sextilia; la otra noche en casa de unos amigos conocí a un hombre venerable, un anciano de larga barba y despejada frente en que lucía un rayo de suprema inteligencia y cuyos ojos tenían una dulzura que cautiva y seduce. Yo hablé con él; su voz tenía una elocuencia irresistible; no recuerdo bien lo que me dijo, pero algo me contó de una religión, espíritu del porvenir, símbolo de la igualdad, ley de hermanos de to-

---

(1) *Ms.* Extracto de los primeros Caps.
(2) *Id.* Cap. IV.

Universidad Internacional de Andalucía

dos los hombres, ante la cual debían caer un día todas las divinidades, que sólo representan las humanas pasiones. Le escuché sin atreverme a contestar, le escuché decir cosas que no comprendo pero que necesariamente deben ser buenas, porque mi corazón no se reveló contra ellas, porque habló contra nuestros dioses, y nadie se atrevió a contradecirle ¿Quisieras conocerle, Sextilia?....

No pudo contestarle; la suerte había designado la víctima en élla, y el victimario la reclama en nombre de la diosa.

Cornelio lanzó un grito de horror, de protesta, abalanzándose a su amada para protegerla.

Impedir el sacrificio, tocar sólo la víctima, era un sacrilegio digno de muerte. Ruge el pueblo, pidiendo venganza; algunos amigos de Cornelio, a su lado, tratan de salvarle. El arúspice levanta el *lictus* y se dispone a pronunciar una palabra que hará correr la sangre de muchas víctimas.

En aquel instante, un hombre, un anciano desconocido, se abre paso y se impone con un ademán de autoridad;

—Adoradores de Proserpina; el reinado de la paz y de la libertad se ácerca; deponed vuestros odios, despojaos de vuestros deseos de venganza. Hombres, miserables gusanos, no elevéis tan alto la voz de vuestras discordias por miedo de despertar la cólera del cielo. Hombres; sois todos enemigos, y debierais ser hermanos...

Se detiene un instante, como para tomar aliento; el arúspice le increpa.

—¿Quién eres? ¡Porqué así te mezclas en nuestros actos?

—Soy un discípulo de aquél que ha expirado sobre la cruz muriendo por salvar el género humano; soy un siervo del que ha dicho; «los dioses que adoráis son falsos; no hay más que un Dios único y todopoderoso que ha creado el mundo, y este Dios es mi Padre, porque yo soy el Mesías que os ha sido prometido en las Escrituras....»

—¡Un cristiano! exclamó el arúspice.

—Sí, un cristiano que viene a sorprenderos en el seno de vuestras criminales ceremonias, y que os dice a todos; Desgarrad la venda que ciega vuestros ojos; ved el abismo

Universidad Internacional de Andalucía

muchos males. Después, con grandes fiestas y luminarias de candelas encendidas depositaban la víctima sobre el ara de la diosa en el templo... Pero sucedió a poco, que sobrevinieron las pasadas calamidades y el mal de rabia, que no se hallaba remedio, y creían que estaba enojada su diosa.» (1)...

Rabia. Enfermedad de algunos animales, etc. Del latín *Rabies, ei;* Rabioso. El que padece la enfermedad, etc. De id. *Rabiosus, a, um;*

Ravido, Ravida. Adjetivo de las cosas que tienen color rojo obscuro. De id. *Ravidus, a, um;* naciendo de aquí la segunda deducción etimológica de la Rábida, hoy, generalmente, desechada.

La tradición romana enlaza inmediatamente con la cristiana;

Por el continuo trato de embarcaciones, han llegado noticias de la existencia y propagación del cristianismo. Deseosos de convertirse a la verdadera religión, escriben al Obispo de Sevilla, quien les envía un sacerdote, Ciriaco. Palos se convierte en masa. (2) He aquí la leyenda poetizada;

Es el año 159; el pueblo romano de Palos, se reune, al amanecer del día fasto, en el bosque sagrado, cabe el fano de Proserpina, para celebrar la fiesta.

Dos jóvenes, Cornelio, de familia noble; Sextilia, hija del cuestor, se aman.

—Sextilia; si te eligiese la suerte, dí ¿qué harías?

—Moriría, contestó la joven, extremeciéndose; moriría porque así lo exigen los dioses.

—¡Los dioses! Sería una infamia. Oye, Sextilia; la otra noche en casa de unos amigos conocí a un hombre venerable, un anciano de larga barba y despejada frente en que lucía un rayo de suprema inteligencia y cuyos ojos tenían una dulzura que cautiva y seduce. Yo hablé con él; su voz tenía una elocuencia irresistible; no recuerdo bien lo que me dijo, pero algo me contó de una religión, espíritu del porvenir, símbolo de la igualdad, ley de hermanos de to-

(1) *Ms.* Extracto de los primeros Caps.
(2) *Id.* Cap. IV.

Universidad Internacional de Andalucía

dos los hombres, ante la cual debían caer un día todas las divinidades, que sólo representan las humanas pasiones. Le escuché sin atreverme a contestar, le escuché decir cosas que no comprendo pero que necesariamente deben ser buenas, porque mi corazón no se reveló contra ellas, porque habló contra nuestros dioses, y nadie se atrevió a contradecirle ¿Quisieras conocerle, Sextilia?....

No pudo contestarle; la suerte había designado la víctima en élla, y el victimario la reclama en nombre de la diosa.

Cornelio lanzó un grito de horror, de protesta, abalanzándose a su amada para protegerla.

Impedir el sacrificio, tocar sólo la víctima, era un sacrilegio digno de muerte. Ruge el pueblo, pidiendo venganza; algunos amigos de Cornelio, a su lado, tratan de salvarle. El arúspice levanta el *lictus* y se dispone a pronunciar una palabra que hará correr la sangre de muchas víctimas.

En aquel instante, un hombre, un anciano desconocido, se abre paso y se impone con un ademán de autoridad;

—Adoradores de Proserpina; el reinado de la paz y de la libertad se acerca; deponed vuestros odios, despojaos de vuestros deseos de venganza. Hombres, miserables gusanos, no elevéis tan alto la voz de vuestras discordias por miedo de despertar la cólera del cielo. Hombres; sois todos enemigos, y debierais ser hermanos...

Se detiene un instante, como para tomar aliento; el arúspice le increpa.

—¿Quién eres? ¡Porqué así te mezclas en nuestros actos?

—Soy un discípulo de aquél que ha expirado sobre la cruz muriendo por salvar el género humano; soy un siervo del que ha dicho; «los dioses que adoráis son falsos; no hay más que un Dios único y todopoderoso que ha creado el mundo, y este Dios es mi Padre, porque yo soy el Mesías que os ha sido prometido en las Escrituras....»

—¡Un cristiano! exclamó el arúspice.

—Sí, un cristiano que viene a sorprenderos en el seno de vuestras criminales ceremonias, y que os dice a todos; Desgarrad la venda que ciega vuestros ojos; ved el abismo

Universidad Internacional de Andalucía

que se abre ante vuestras plantas; dejad de adorar vuestros dioses de barro y bañar sus aras con arroyos de sangre inocente; prosternaos sólo ante Dios único y grande... Mirad; el Dios verdadero ha tendido las nubes sobre ese cielo por la mañana pura y transparente, como arrojando sobre vuestros delitos. El es quien guía con su dedo aquella nube negra que asoma en el horizonte y que avanza con el rayo y el trueno, que lanzará sobre vuestras cabezas para hacerros comprender su poderío...

El cielo, en efecto, se había cubierto de nubes tormentosas. Todos están sobrecogidos de un vago terror.

El anciano seguía hablando, con las manos extendidas hacia el cielo; hablando en oración de plegaria al Dios verdadero. De pronto, el trueno, fragoroso, y una serpiente de fuego que cruza el espacio, derribando a todos hasta el suelo.... el rayo, hundiéndose en el templo había destrozado el ara del altar y fundido la estatua de Proserpina.

Sextilia fué la primera que levantó su frente y sus manos hacia el anciano;

—¡Quiero ser cristiana!

—Queremos ser cristianos; gritaron todos....

Ciriaco, sacerdote de Sevilla, que tal era el anciano, consagró el templo de Proserpina al culto del verdadero Dios, dedicándole a María Virgen Madre de Jesús. (1)

B) Arabe.—Tarik, vencedor en el Guadalete, derroca la monarquía visigoda y se apodera de España. Los árabes irrumpen a través del Estrecho, diseminándose, primero que en otras regiones, por la de Andalucía. Obedeciendo a sus instintos y a sus intereses, convierten este sitio, devoto y estratégico de sí, en fortaleza y morabito a la vez, denominándole en su lengua *Rabhita*, de donde la tercera, más probable y admitida, etimología.

Con grande algazara y fiestas, el segundo año de ganada esta tierra convirtieron en templo de Mahoma la casa de la Virgen y quedaron para custodia de este lugar y para el culto de su falsa religión cinco de sus santones que vivían en las celdas que hay en el grueso de la pared, mientras los otros moros del país les asistían con todo

---

(1) Victor Balaguer, *Los Frailes y sus Conventos*, 2.ª ed. Madrid-Barcelona, 1851; T. II. *La Rábida* 273-315.

Universidad Internacional de Andalucía

II. Portería y ábside de la iglesia

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

lo necesario. Y el hábito que vestían era de pedazos blancos y negros. (1)

Rábata, Rábita, Rápita, Rábida, que de todos estos modos se escribe y pronuncia, palabra árabe con que se denominan un templo o morabito en despoblado; una fortaleza fronteriza custodiada por morabitos; un escuadrón de caballería que está de guardia en determinado sitio estratégico; una ermita, donde moran hombres retirados del mundo, dedicados a obras de religión. (2).

«A la época de la dominación árabe corresponde el primer paso positivo que aun se conserva de este lugar famoso, porque los árabes le dieron el nombre que lleva y llevará siempre, Rábida. Así denominaron a las fortalezas, santuarios o monasterios habitados por religiosos armados, morabitos; y Rábidas o Rápitas hay en Antequera, en Canillas, en Albuñol a orillas del mar, en Alcalá la Real, en San Carlos. *Rabhita,* es el morabito o ermita y casa fuerte a la vez.» (3)

«Los árabes tienen una palabra consagrada para explicar la vida de frontera, y es *rabata,* que significa ligarse y consagrarse exclusivamente a hacer guerra peligrosa a los

---

(1) *Ms.* Cap. VIII.

(2) De varios Diccionarios Etimológicos.

(3) BECERRO DE BENGOA; *La Rábida,* Conferencia en el Ateneo de Madrid, 1892.

La Rábida o Rábita de Albuñol, cerca de Adra, antigua ciudad romana, dominada luego por los árabes, tiene, a nuestro intento, especial importancia, por las analogías. Junto al mar, es al mismo tiempo poblado, puerto y fortaleza para la defensa de aquella costa. «LA RABIDA.—Estaba esta fortaleza en la costa delante de Adra, tres leguas, poco más o menos, a la parte de poniente y orilla del mar. Su fábrica era de tapiería, almedelón, argamasa, cantería y demás obras de albañilería; estaba maltratada y convenía reparar especialmente un reducto de la fortaleza, alzándole tapia y media de tierra y costra y hacer doce aposentos en torno de él donde alojasen los soldados, porque los alojamientos que tenía eran de atocha y retama con peligro de quemarse, y que estos aposentos se comuniquen unos con otros, y se hagan dos cubos de tapiería y costras con dos esquinas a la parte del mar, cuyas obras importarían 3,000 ducados.» JULIÁN PAZ; *Castillos y Fortalezas del reino: Noticias de su estado y de sus alcaides durante los siglos XV y XVI;* estudio publicado en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos,* Madrid, 1911. ns. de Septiembre-Octubre y siguientes. Como población y como puerto de mar, véanse las noticias en MADOZ, *Diccionario Geográfico,* etc. T. I. palabras *Adra y Albuñol.*

Hay también, *Rábida,* despoblado rural en la provincia de Salamanca, partido de Ciudad Rodrigo, al pie del monte Gabilanes; *Pico de la Rápita,* estribación de la sierra de Espadán, provincia de Castellón de la Plana, al norte de Segorbe, y no sabemos si alguna más.

Universidad Internacional de Andalucía

infieles; de aquí nos ha quedado en español la voz *rebato* que significa el entrar a mano armada en país enemigo, y este voto de hacer vida tan dura entre las privaciones y combates de la frontera, era el rasgo más benemérito en la creencia de un árabe, teniendo de aquí origen el nombre de *morabitos*, tan conocidos en nuestras crónicas e historias. Tomar este género de vida era lo mismo que dejar su patria, tomar asiento en alguna frontera y hacer en ella guardia y guerra con sumo cuidado y vigilancia. Según Malet, acaso el más autorizado comentarista árabe, no todos los que viven en fronteras gozan de las inmunidades y privilegios, ni alcanzan los méritos del que es verdaderamente morabito. Para ello es necesario consagrarse exclusivamente a la defensa de la tierra y ofensa de los enemigos, sin ser libre para otra cosa y otras acciones. Cinco cosas, según la ley, han de tenerse para entrar en el rebato; vocación firme, provisiones, armas, caballo y otros pertrechos, y puestos fortificados.» (1)

La tradición, incluyendo todo lo que a ella se refiere, es decir, permanencia del dominio mahometano y propiedad del nombre adoptado sobre el edificio, tiene dos aspectos;

1.° Totalmente árabe: Los hijos del Islam se apoderan del lugar y edificio, y le poseen desde los primeros años de la invasión hasta que son arrojados del país por las armas cristianas vencedoras. Ellos mismos, de su propia lengua y de sus instituciones religioso-militares, imponen el nombre.

---

(1) D. SERAFÍN ESTÉVANEZ CALDERÓN; *De la Milicia de los Arabes en España.*

De una de estas instituciones religioso militar, musulmanas, escribe V. BALAGUER, *Historia de Cataluña,* Barcelona, 1860; Lib. III. Cap. VII; «Sígase el texto de las historias árabes, y al llegar al año de 1027 se hallará que el Rey o Califa de Córdoba, llamado por Romey, Hescham y por Conde, Hixem, vino a nuestras fronteras, y en esta ocasión honró mucho a un alcaide de su mismo nombre también Hixem o Hescnam, el cual había fundado una hermandad o especie de orden militar, cuyos individuos, entre otros votos, prestaban el de resguardar la frontera de algaradas, correrías y cabalgatas de los almogávares cristianos.» Consta igualmente la existencia, en el reino de Granada, por la misma época, de instituciones analógas.

La palabra *rebato,* del árabe *rebat,* (guerra fronteriza,) tiene de antiguo, tanto en los clásicos como entre el vulgo, la significación de alarma, sorpresa, ataque imprevisto del enemigo, llamamiento a los vecinos de uno o más pueblos, por medio de una señal de campana, tambor, etc. para la común defensa; acometimiento repentino que se hace al enemigo....

Universidad Internacional de Andalucía

Así se deduce de los autores más antiguos, Gonzaga y Rodrigo Caro, cuyos testimonios transcribimos más adelante.

2.° Mozárabe: Ptolomeo, sacerdote de los cristianos y Teodoro, rico y respetado comerciante, aprovechando la tolerancia del gobernador y otras circunstancias favorables por parte de los moros, rescatan el santuario, bajo el tributo de cinco monedas de plata por cada uno de los cristiados residentes en Palos.

El templo, purificado, devuelto al cristianismo para el uso de los mozárabes, recibe de nuevo la advocación y título de la Virgen; conservando de los mahometanos sólo el nombre, y de los romanos la tradición. (1)

«El nombre con que el convento y el lugar son designados, por su progenie arábiga, argüye desde luego y sin duda de ningún género, que en la meseta de la colina, quizás aprovechando construcciones anteriores, o edificándola de nuevo, bien que en momento difícil, o mejor dicho, imposible de determinar dentro de la época muslímica, existió a todas luces, y dada la apacible soledad del paraje, una *rabhita*, ermita o convento fuera de poblado, donde retirados del mundo y entregados de lleno a las obras de devoción, vivieron algunos hombres religiosos.... Tampoco quiere decir en absoluto el nombre, que la *Rabhita* en que hacían la vida contemplativa y devota aquellos retirados voluntariamente del mundo y de las grandes poblaciones, fuese musulmana, o que en ella se rindiese culto a la ley del Islam y a la religión de Mahoma, pues sabido es por testimonio del Arzobispo D. Rodrigo, que hasta su tiempo y coincidiendo la ruina del imperio de los almoravides persistió la sede episcopal Eleplense, y por tanto que en toda la comarca de su jurisdicción había número suficiente de muzárabes para sostenerla.» (2)

C) Cristiana.—La leyenda, toma por base la imagen titular de la Virgen.

Palos romano, se ha convertido al cristianismo; en 270 elige y nombra el pueblo o ciudad por su patrono especial a San Jorge

(1) *Ms.*; L. c.
(2) Rodrigo Amador de los Ríos; L. c. Cap. XI.

Universidad Internacional de Andalucía

mártir, comenzando el mismo año la construcción de su, hoy, templo parroquial. Muy a principios del siguiente siglo, IV de la era cristiana, llega a su puerto marítimo un capitán de navío, Constantino Daniel, buen cristiano, natural de la Libia y avecindado en Jerusalén, quién pidió a su Obispo, San Macario y éste le dió, una imagen de la Virgen, labrada por San Lucas, con título de Remedios, pero advirtiéndole que allá en Palos, donde la destinaba, sería llamada de la Rábida.

Llegada a su destino y trasladada al santuario de la antigua Proserpina comenzó a tener veneración por los muchos milagros contra el mal de rabia y otras necesidades públicas y particulares que obraba, permaneciendo así hasta que Anselmo Gómez y Leandro Alberto, sacerdotes, tocóles estar a su servicio por los años de 714 que viendo la total pérdida de España, clamaban a Dios de qué harían con la Imagen de su Señora para que no fuese ultrajada de los moros, y tuvieron revelación de que la echasen al mar, como hicieron acompañados de Juan Baptista Fernández y Bernardo Alfonso, seglares que asistían con éllos, y fué en esta forma: Convocaron todo el pueblo para el día 8 de diciembre, cantaron misa con toda solemnidad y se despidieron de su Señora, con muchas lágrimas, y la llevaron al embarcadero y poniéndola en una lanchilla la echaron al mar no lejos de la costa, diciendo que cuando Dios fuese servido, se descubriría.

En tanto, los mahometanos posesionados del templo a nombre de su profeta, sentían asombros y otras cosas extraordinarias de gran temor, determinando como lo hicieron, ceder el santuario, mediante un tributo, a los cristianos, los cuales ya nunca faltaron de este lugar....

Llegado el año de 1572, estando este convento en posesión de los PP. Menores de San Francisco, por el mes de diciembre, el Padre Fr. Juan Baptista Pedroso, predicador conventual, fué a celebrar misa a la gente del mar; y tuvieron diferentes pareceres sobre si al día siguiente festividad de la Concepción habían de pescar, a lo cual dijo el P. que siquiera echasen un lance para que comieran y él llevase limosna, y tuvieron la dichosa pesquería, que fué en esta forma; calando el primer lance sacaron la imagen de la soberana Reina, con la mitad del cuerpo del Niño; y al segundo la otra mitad que tomándolo el P. lo aplicó entre sí y sin otra humana diligencia quedó unido; y viendo este prodigio y hallándose tan ricos con la celestial pesquería cada uno de por sí quería propiedad en ella y llevársela a su lugar. El P. avisó a las partes, Bermudo Nuño Samames vicario, Juan B. Nuño, justicia mayor de Palos y al Padre Guardián de la Rábida Fr. Gaspar Moscoso, que habiendo ido con mucho pueblo al sitio de Morla, veneraron el prodigio. Y cada uno de por sí alegaba que el hallazgo era suyo, hasta que tomando la mano dicho P. Guardián, les dijo que no era materia que por devoción se perdieran los pueblos, que menos inconveniente era que se pusiese a litigio y los que tuvieran mejor derecho la llevasen, y que

Universidad Internacional de Andalucía

en el interin no se moviese del sitio. Se hizo una tienda con toda ostentación y decencia, en la que se colocó la Imagen, y los lugares de Huelva y Palos que eran los litigantes, aquel por haberla sacado, y este por ser su término, pusieron gente de guardia. Los de Huelva señalaron a un insigne letrado Alonso Pérez Muñiz, y se fué alterando tanto esta materia que llegaron las dos villas a punto de tomar las armas, sosegándose por consejo del P. Guardián a cuyo parecer se sometieron. El dia 3 de Mayo, fiesta de la Invención de la Cruz acudieron de Huelva, Palos y otros lugares circunvecinos al sitio de Morla, y en un barco de 33 codos se puso la Imagen, y le dieron la vela sin quedar dentro ni un marino, y se vino adonde hoy es venerada con admiración y pasmo de todos los que vieron el prodigio. (1)

Tales son, en substancia, las distintas versiones que llenan el ciclo legendario de la Rábida. Las hemos consignado, no para admitirlas en absoluto, ni tampoco para rechazarlas de plano. Tal vez tienen un fonda verídico. Hay críticos, arqueólogos e historiadores, que defienden la tesis de que en todo santuario célebre y popular, existe una primitiva base histórica, transmitida y renovada tradicionalmente por una misma raza, en sus diferentes civilizaciones o creencias: esto, que en muchos casos particulares puede ser desmentido, en otros, ahondando las investigaciones, acaso sea exacto; de todos modos, en el presente, de existir ese fondo histórico, que no negamos absolutamente, está, desde luego, desfigurado, confundido, por ideas falsas y por leyendas, desprovistas de toda probabilidad.

Tomadas ellas en conjunto, se advierte a primera vista dos tendencias, fuentes de innumerables mixtificaciones en la historia; reducir el asunto a una vulgarísima cuestión

---

(1) *Ms.*; fs. 43 y 58.—El P. Coll, l. c., cap. VI, extractando el Ms., escribe la fecha 1472; pero claramente dice el original, 1572. De igual manera dice de la composición poética.

En vuestro nombre, Maria
Pretendo la red calar....

que fué traducida del latín en 1515, según el testimonio del Ms.; y el Ms. en realidad dice textualmente; «Estos elogios son traducidos de unas tablas que se hallan en este Convento de la Rábida aunque se ignora de ellas qué antigüedad tengan o quién sea el autor; porque siendo escritas en pergamino con letra de la que se estila en los libros del coro, apenas muchas de sus cláusulas se podían leer, sino es con mucho trabajo, testimonio cierto de su antigüedad, y también el haberlas siempre conocido a los lados de la Virgen. Esto se trasladó el año de 1707.» Más adelante, volveremos sobre esta nota.

Universidad Internacional de Andalucía

etimológica del nombre o apelativo; darle la mayor antigüedad y extensión cristianas, posibles.

* * *

Veamos, en particular, lo que de verdadero y de legendario tienen cada una;

a) La dominación romana, es un hecho; que reviste en el país caracteres especiales, y que quedan en torno de la Rábida vestigios notables, evidente; el testimonio de Rufo Avieno, en lo que de sí expresa, auténtico. Luego hubo colonia, población romana, en los contornos; por consiguiente es probable la existencia de un templo: pero de ahí no se siguen ni la tradición de Proserpina, ni la existencia de la ciudad romana de Palos; más aun, creemos que una y otra carecen de todo fundamento, de toda probabilidad histórica.

La primera, si examinamos los detalles, queda reducida a una mixtificación convencional de las antiguas mitologías fenicio-griegas y de algunas costumbres romanas. Proserpina, la hija de Júpiter y Ceres o de Saturno y Rea, la esposa forzada de Plutón con quien comparte el reinado infernal, que tiene en la mitología, su cueva en el Promontorio Tenaro, su laguna Estigia, su culto y sus fiestas a las que sólo asisten mujeres, sus sacrificios cruentos en una vaca estéril, según atestigua Virgilio, (1) se la confunde con una simple hija de Trajano, y en ésta se le adjudican y consagran, templo cavernoso en leve collado a orillas del Tinto, laguna prosaica en Palos, fiestas lupercales en el campo, y, en pleno siglo II, en el esplendor de la civilización romana, en el territorio de una de las provincias más floreciente y cultas del Imperio, lo que no se practicaba ya en la misma cuna de las instituciones fenicias, lo que hacía siglos había desterrado y abolido el Senado aun para los casos particulares más apremiantes, en los países menos cultos del norte; víctimas humanas, una mujer doncella, y en el caso particular, nada menos que la hija de un cuestor. Aun resalta más lo burdo de la leyenda mixtificada en lo de atribuírle, sólo para buscar de algún modo, contra todas las

(1) *La Eneida;* Lib. VI. vers. 235 y sigs.

Universidad Internacional de Andalucía

leyes de la historia y de las mismas fonología y adaptación, la raíz etimológica y el origen de un denominativo, la protección contra la enfermedad de la rabia, dedicándole al efecto la estatua simbólica y aquellas fiestas lupercales, llamadas así precisamente de *lupus*, como explican muchos autores, porque en sus orígenes se sacrificaba en ellas un perro, enemigo natural del lobo, sagrado de los romanos. Ni siquiera tiene originalidad; porque existen otras tradiciones análogas, con notas más características y propias, tales como el lago de Proserpina de Mérida, y numerosas en Sicilia y Grecia.

Las circunstancias de la celebridad de Trajano, le han rodeado de no pocas leyendas; pero estas culminan en el país da Andalucía, hacia la Rábida, porque él fué natural de Itálica, y su mujer, la bella Plotina, a lo que comunmente se cree, de Tejada. Añadamos, los nombres de sus dos hermanas, tan discutidas, Matidia y la santa mártir cristiana, Marcia.... En él vinieron a refundirse y mixtificarse lamentablemente, no pocas tradiciones confusas y legendarias.

Pero aún pudiéramos aducir otros argumentos, más concluyentes: esa Proserpina hija de Trajano no existe; Trajano no tuvo hijos. Plinio y Dión Casio, sus grandes amigos, nos han dejado su biografía, bastante completa y detallada, por cierto. Sabemos el lugar de su nacimiento, el nombre de su mujer, las virtudes de sus hermanas; conocemos su carrera militar, su elevación al trono imperial, sus triunfos contra Dacios, Partos, Armenios, etc.; sus obras de colonización, en las provincias más apartadas, y de embellecimiento de la capital; sus rasgos geniales de carácter, noble, sus virtudes personales, en más alto grado que ningún otro emperador romano, y también el borrón que echó a su fama con actos de persecución a los cristianos y con defectos personales, y vicios vergonzosos en el hombre que en vano tratan de negar los autores más afectos; pero nada en cambio de la supuesta hija. Plinio, el afectuoso, el fiel Plinio, no hubiera dejado de consignar, a existir, este detalle tan importante en la vida del Emperador... Tampoco existe el Ferrum gobernador residente en Palos.

El texto aducido como una autoridad, no tiene significación ni valor probatorio. Festo Rufo Avieno que escribe

Universidad Internacional de Andalucía

en pleno siglo IV de Roma, no es un historiador, no relata una historia, ni siquiera describe un país que probablemente no visitó nunca; es sólo un poeta que siguiendo el itinerario geográfico, entreteje y canta las reminiscencias de la fábula fenicio-greco-púnica. Aun de sus mismas palabras, si quisiéramos darles otro sentido al intento, no se deduce la existencia del templo, sino que el collado mismo estaba dedicado a la diosa, y que una obscura cueva, etc. Ni se puede probar, porque es muy dudoso, que la descripción, poética o literal, se refiera al sitio de la Rábida; pues no parece, por muchas modificaciones que haya sufrido en el transcurso de los siglos, el lugar conveniente. El primer autor que, dándole historicidad, puntualiza el supuesto situado, fué Rodrigo Caro.

En una punta de tierra que hace entre el mar occéano y el río Tinto, está situada la villa de Palos, y según las señas de Festo Rufo Avieno, parece que aun retiene este lugar el nombre antiguo; porque discurriendo desde la boca del Guadalquivir por la costa hacia el poniente, dice que allí se levanta un cerro medianamente alto, y allí estaba el rico templo consagrado a la diosa Proserpina, y muchos esteros o lagunas, etc. (copia los citados versos, y continúa) Vemos que en toda esta costa no hay otro cerro que se levante considerablemente sino es aquel donde está edificado el convento de la Rábida,... (1)

El detalle del *prado de Alcalá*, es ficticio y puramente convencional, por estar situado entre Palos y la Rábida, y por la corriente del agua que le cruza.

La segunda, o sea la supuesta existencia de la ciudad romana de Palos, es igualmente legendaria. Se repite lo que ya dijimos de la Rábida, y es natural consecuencia de las mismas causas motivales que originan la necesidad o conveniencia de buscarle un abolengo y una etimología: A Tubal, cuarto nieto de Noé, cinco siglos después del diluvio universal, atribuye su fundación el Ms. Llamóse, di-

---

(1) L. c. Sobre la obra de Rufo Avieno puede verse el juicio de José Alemany. *La Geografía de la Península Ibérica*, en *Revista de Archivos*, etc. Madrid, 1910-22, ns. de Diciembre y Enero. «Ha sido y será, dice, el tormento de cuantos quieran interpretarla en el riguroso sentido de la historia y de la geografía.» En el mismo estudio pueden verse otros juicios certeros sobre Estrabon, Mela. etc.

Universidad Internacional de Andalucía

ce, *Chipalo*, porque a los criminales que se hacían merecedores de la pena de muerte, los castigaban con un palo. A los celtíberos, Mendez Silva: (1) a los romanos, el citado Rodrigo Caro, hallando la etimología en la palabra latina *palus, paludis:* a los árabes, por deducción de su castillo, otros; no faltando en cambio quien la reduce a la categoría de una modestísima aldea de Moguer, y el origen de su nombre al denominativo de su puerto llamado *de los palos,* porque de ellos debía estar fabricado el muelle. De todos modos, esa ciudad romana, que tiene un gobernador con bastante autoridad para imponer instituciones populares, es completamente desconocida. Pomponio Mela, sabio geógrafo del siglo I, español y andaluz, para que su autoridad tenga más fuerza, describe concretamente la región, nombrando sus pueblos;

Allí, otra ensenada se extiende hasta los confines de la provincia, y en ella aparecen pequeños pueblos, etc. (2)	Tum sinus alter usque ad finem provinciae inflectitur, eumque parva oppida, Olintigi, Onoba, Laepa, contingunt.

Palos no aparece, ni aun como pueblo pequeño, cuanto menos ciudad; y no debía existir, y muy despoblada debía estar la comarca, cuando el mismo Festo Rufo, añorando las antiguas tradiciones del país y lamentándose del estado en que se hallaba en su tiempo, dice;

---

(1) *Población de España,* Madrid, 1645 y 1675. *Palos.*

Todos los autores antiguos, generalmente, concluyen la descripción de Palos, afirmando que en tiempo de Colón, era un pueblo numeroso, y que siempre será famoso en la historia porque fué la cuna de aquellos verdaderos argonautas, que quebrantando las ataduras del mar, descubrieron mundos ignorados, de quienes había predicho Seneca, en su *Medea;*

«Vendrán en siglos tardíos Años, en que el ancho mar Dé rienda a sus ataduras Con que ahora preso está. Tierras jamás conocidas De sus aguas brotarán, Y el diestro Typhis entonces Nuevo orbe descubrirá. Aunque la escondida Thule Hoy es último lugar, En aquel tiempo futuro Un *plus ultra* se hallará.	*«Venient annis* *Saecula seris quibus Occeanus* *Vincula rerum laxet, et ingens* *Patiar tellus, typhisque novos* *Detegat orbes, nec sit terris* *Ultima Thule.»*

(2) *De Situ Orbis;* ed. Lugduni Batavorum, 1782; Lib. III. Cap. I. *Hispaniae ora exterior.*

Universidad Internacional de Andalucía

Antiguamente, en esta gran ri-
| bera
Hubo muchas ciudades populo-
| sas
Que el Fenis poseyó su antiguo
| dueño;
Mas ya desiertas, sólo muestra
| arenas
Suelo sin labrador, yermo y va-
| cio. (1)

. . . Porro in isto littore
stetere crebrae civitates antea
Phenisque multus habuit hos pri-
| dem locos,
Inhospitales nunc arenas porrigit;
Deserta tellus, orba cultorum
| sola.

La palabra latina *palus*, agua poco profunda y extendida, laguna, no hace en el texto citado referencia a pueblo, sino a la laguna, de la cual se supone el origen etimológico, pero no se puede deducir en el caso la existencia del pueblo. El mismo Rodrigo Caro, citado, que tan fácilmente encuentra el solar de las ciudades romanas, cuando le conviene, no debió dar por ningún lado con el de ésta, y eso que era una consecuencia de sus premisas sentadas y deducidas por él del texto de Rufo Avieno, y en lugar de describir, como lo hubiera hecho, como acostumbra hacerlo, la ciudad antigua, acude para salir del paso a lugares tan comunes e incongruentes como estos;

En cuanto a las lagunas y esteros, hay tantos por allí que justamente lo pudo encarecer Avieno, diciendo; «Multa propter est palus Etrephæa dicta,» si ya no es que lo dijo por el mismo lugar de Palos que hoy retiene su antiguo nombre de «Palus,» que es laguna, y aunque pequeño y casi destruido, porque no han quedado en el cien vecinos, con todo eso será su nombre famoso en los siglos, por haber salido de aquí aquellos verdaderos argonautas que por inmensos y no surcados mares, venciendo no fabulosos ni encarecidos peligros, sino increíbles, por grandes, descubrieron y costearon el Nuevo Mundo.

Y si no hay fiestas lupercales de Proserpina, ni existió la ciudad romana, la predicación del sacerdote Ciriaco, conversión al cristianismo, fundación parroquial, etc. son pura y totalmente legendarias.

El establecimiento del cristianismo en esta parte de España, es cuestión muy obscura. Los Cronicones del siglo

(1) L. c.

Universidad Internacional de Andalucía

XVII llenaron la historia de falsedades y de mixtificaciones. Hoy, es opinión muy admitida, que Santiago siguiendo los derroteros de las naves de Palestina y Roma, que anualmente surcaban el Mediterráneo hacia las estaciones mercantiles establecidas, entró por Sevilla, desembarcando en *Cauria*, Coria del Río. (1) San Geroncio, obispo apostólico de Itálica, predica el Evangelio, en la región occidental de la provincia bética, y nace el obispado eleplense, de Niebla. En prueba de la existencia del cristianismo en Niebla, Rodrigo Caro cita la lápida, muy solícitamente conservada hoy en el pórtico de la iglesia parroquial;

TERRENUM. CORPVS. COELESTIS. SPIRITVS. IN. ME.
QVO. REPENTE SUAM. SEDEM. NVNC. VIVIMVS ILLIC.
ET FRVITVR. SUPERIS. AETERNA. LVCE. FABATVS.

pero añadiendo lo siguiente; «Este mismo epigrama hallo en el libro *Epigramata Vetera*, en la página 105, y allí tiepor título el siguiente;

JVLIA. MARCELLA.
CLODIO. FABATO.
MARITO.

mas en el marmol que yo vi no está; creo le falta buena parte de la frente superior.» (2)

El P. Masdeu le tradujo así;

El cuerpo es terreno y el espíritu celestial; y cuando este vuelve a su primera morada, nos vamos a vivir allá arriba. Así ha sucedido a Fabato, que ahora goza de la luz eterna en los Cielos.

Y el señor Amador de los Ríos, (Rodrigo) después de ponderar el sentimiento y la dulzura que respiran los versos, afirma que la lápida es del siglo II.

De principios del IV, se aduce otra prueba; el presbítero Restituto, que asiste, 303, al Concilio de Elvira.

---

(1) Así lo han publicado el P. Fita y D. Aureliano Fernández Guerra, en *Ilustración Católica;* Madrid, 1880. art. *Santiago en España.*

(2) L. c.; Cáp. LXXXII.

Universidad Internacional de Andalucía

La predicación del Evangelio en Palos y la Rábida, no hubieran partido por consiguiente, de Sevilla, sino de su propio obispado, Elepla, y he aquí otra confusión. Pero es lo más cierto que hasta la segunda mitad del siglo III, no aparece el cristianismo en Sevilla, con el obispo Marcelo y las santas mártires Justa y Rufina, y en Elepla hasta mediados del VI, en que el obispo Basilio firma, 589, en el concilio III de Toledo. La lápida en cuestión es dudoso que sea del siglo II, pero evidentemente es pagana. También es dudosa la personalidad del supuesto Restituto como presbítero *eleplense* o *iliplense*.

Es incontrovertible la sede episcopal de Niebla en la época goda. (1) El cristianismo se dilata; existen por toda la peninsula numerosos monasterios. Un vestigio arqueológico existente en la Rábida, pudiera servirnos de guía para esclarecer su existencia en esta época;

Son dos fustes o columnas de mármol de ms. 2,36, coronada una de ellas de capitel visigodo. Se hallan hoy independientes del edificio, adosadas para su conservación, en los ángulos interiores de la capilla baja de la iglesia.

La primera duda que ocurre es, si esas columnas pertenecen al edificio, o han sido transportadas de otro lugar. Desde luego llama poderosamente la atención que esos restos de una época remota y perfectamente clasificada, se hallen solitarios, sin trabazón explicable, y sin analogía alguna con el resto del edificio, que a todas luces disuena en el conjunto y en sus principales partes componentes. Tenían por objeto estas columnas, sostener, por la parte volada, de muro a muro laterales, el coro conventual, un coro postizo del siglo XVII, que los frailes fabricaron para comodidad del rezo y asistencia a las funciones, sin necesidad de bajar a la iglesia los que vivían, como generalmente se acostumbra, en el piso alto; un coro, en fin, a estilo monacal, franciscano, que en las modernas restauraciones fué demolido, por su disonancia en la nave del templo.

Probable, seguramente, esas columnas no son originarias de la Rábida, y por consiguiente debieron ser traslada-

---

(1) Véase D. José Alonso Morgado; *Prelados Sevillanos, o Episcopologio*, etc. Sevilla, 1906; págs. 168-87.

Universidad Internacional de Andalucía

das al objeto de su destino, de otro lugar. Nada, pues, indican, nada prueban acerca de la posible existencia de la Rábida en esta época.

Y ningún otro vestigio, la más pequeña huella, en las minuciosas investigaciones que hemos hecho, se encuentra en todo el edificio.

b) Igualmente, la dominación árabe, durante cinco largos siglos, es un hecho. Y es una dominación característica, que ha dejado hondas huellas y tradiciones en el país: los marinos de Saltés, que con sus cárabos piratas recorren las costas cristianas de Galicia y de Cantabria; (1) la primitiva *Ilipula* de los romanos, suntuosa *Elepla* de los godos, *Libla* árabe, Niebla, que llega a tener una especie de hegemonía en toda la comarca, como capital de uno de aquellos reinos de taifa, con cierta independencia política a la caída del califato de Córdoba, en el Algarbe andaluz; Moguer, Huelva, Gibraleón, Aljaraque, Saltés, nombres de evidente progenie árabe, etc. Pero por ningún lado aparece Palos; su mismo nombre es del todo español: ningún autor le cita; el geógrafo Xerif Edrisi, llamado vulgarmente el Nubiense, relata y consigna los pueblos que existen a su tiempo, siglo XII, en la comarca y no le menciona;

....La provincia de Sciorf se halla encerrada entre los límites de Sevilla, Labla y el mar tenebroso; en la cual se comprenden los pequeños lugares de, etc. (2)	. . . Provincia Sciorf inter Siviliam, Lablam et mare tenebrosum conclussa, sub qua comprehenduntur hac loca minuta, Castellum, Alcate, urbs Labla, Valba, insula Saltis et Mons fonticera. . .

Igual, los más antiguos y veraces historiadores de la reconquista;

. . . Desque hubo ganado Niebla, cobró por esto todo el Algarbe que con la villa de Niebla con sus términos, e Gibraleón e

---

(1) El autor o autores de *Historia Compostelana;* n. 103, del siglo XII, menciona a los corsarios árabes, *Hispalenses* SALTENSES, *Silvienses, Lubonenses,* que infectan las costas de Galicia. Véase un extracto en P. Florez, *España Sagrada;* T. III.; Apéndice.

(2) *Descripción de España; Traducción y notas de D. José Antonio Conde, Madrid, 1799.* Publicó otra edición D. Antonio Blázquez, Madrid, 1901. Véase, *La Geografía de España del Edrise* por D. Eduardo Saavedra, en *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid;* Año VI.

Universidad Internacional de Andalucía

Huelva e Serpia e Mora e Alcantin e Castro Marin e Tavira e Faro e Gaule.... (1)

Nada tampoco puede deducirse de su propio castillo, porque muy probablemente es, como otros similares de la región, del tiempo de la reconquista y de origen cristiano. Por consiguiente, es preciso desdoblar la tradición de la Rábida y considerarla en sí misma, independientemente de un pueblo árabe que en realidad no existe.

Un morabito, es como una ermita cristiana en despoblado, como un castillo guarnecido de hombres dedicados a la milicia; una especie de convento de nuestras Ordenes militares, según dejamos consignado. Existieron de hecho no pocos similares y pudo igualmente existir en este lugar, indicado al efecto por la naturaleza y por la mismas leyes estratégicas de la guerra; pero es lo cierto que no consta de ningún documento; ningún historiador hasta Gonzaga, últimos del siglo XVI, lo consigna; nada hay en el edificio que lo compruebe, pues la arqueología más antigua no se remonta más allá del siglo XIII-XIV, como probaremos en su lugar; y en fin, la misma etimología de *Rabita*, que confesamos, tiene sus probabilidades y es, generalmente, el punto de partida y como la base fundamental de la tradición, tampoco es testimonio concluyente, porque ella sola no explica los orígenes exclusivamente árabes, y porque puede provenir de las reminiscencias que dejó entre nosotros la lengua, o de otros motivos.

c) En lo que respecta a la tradición cristiana, romano-cristiana y mozárabe, sólo añadiremos, como complemento a lo expuesto;

La imagen de la Virgen, como adelante diremos, documentalmente, es de origen y factura muy posterior a la fecha de referencia. No la esculpió San Lucas; no pudo traerla el legendario marino de Libia; no pudo ser ocultada en el mar a la irrupción mahometana por los fantásticos y

---

(1) *Crónica del Rey D. Alfonso X.* En *Bibliot. de Aut. Esp.* T. 66; *Crónicas de los Reyes de Castilla,* Colec. de D. C. Rosell; I. Madrid, 1919, cap. VI.—BR. LUIS DE PERAZA, *Antiquísimo origen de la ciudad de Sevilla,* etc. Ms. 1536; P. II. Lib. XII, cap. IV.—ALONSO MORGADO, *Historia de Sevilla,* 1587; (reimpr. por «Sociedad del Archivo Hispalense,») Lib. III. Cap. II.—ORTIZ DE ZÚÑIGA; L. c. an. 1257 y 1283.

Universidad Internacional de Andalucía

anacrónicos Gómez y Fernández, del siglo VIII,—acto, por otra parte, que hubiera sido de suyo harta profanación—, porque aun no existía, y por eso ni los supuestos Ptolomeo y Teodoro, ni los demás mozárabes, entre quienes, de haber existido el hecho, hubieran conservado el recuerdo, debieron de preocuparse de buscarla. Aun más si cabe legendario el supuesto milagroso hallazgo, nota de pura y vulgarísima invención, pero una consecuencia de las primitivas fábulas, porque en aquella época, e igualmente si tomamos el año de 1472, ya existía con culto desde bastantes años, como probaremos en su lugar con testimonios fehacientes y de toda autoridad.

Es innegable que quedaron cristianos en el país y que convivieron, en diferentes épocas, tolerados por los árabes. En comprobación, refiriéndonos a Niebla, tenemos, los mártires de Córdoba, Valabonso, diácono y María, monja de Cuteclara, 851, naturales de aquella ciudad, según testinio de Sn. Eulogio; la existencia de la Sede eleplense, cuyo obispo 1144, a la entrada de los almohades se refugia en Toledo, como atestigua el historiador y arzobispo don Rodrigo; vestigios arqueológicos y tradición popular muzárabes, en la actual iglesia parroquial, de Santa María, etc. «Una de las regiones, dice D. F. M. Tubino, donde la mozorabía echó más profundas raíces y donde se ostentó, en mayor o menor predicamento, mas siempre con cierto desahogo, fué el Algarbe, que empezaba casi a las puertas de Sevilla y se prolongaba, por el litoral occeánico, hasta el Cabo de San Vicente, en el extremo occidental de la Península. Dividíanse tan rico y privilegiado territorio varios príncipes o magnates, que sin negar vasallaje a los kalifas de Córdoba o a los emires de Sevilla, vivían como independientes, alardeando por lo común, de una tolerancia con los cristianos no siempre observada en otras comarcas. Verdad es que en el Algarbe, muchos de los optímates y jefes de Klan eran de extirpe visigoda, y por tanto los mozárabes encontraban allí una holgura sólo restringida cuando la voz de las pasiones políticas, desencadenaba los vientos tempestuosos de la intolerancia y del fanatismo. Reinando los musulmanes alcanzaron fama en toda la Península, los santuarios cristianos de Santa María de Ocsobona y del Cuer-

Universidad Internacional de Andalucía

vo, este último situado en el Cabo de San Vicente y punto de peregrinación para los cristianos ibéricos y aun de ultrapuertos. Conquistada Sevilla, continuó buena parte del Algarbe en poder de los islamitas, limitándose San Fernando a hacerse reconocer como señor por Aben-Amahfon reyezuelo de Niebla.» (1) Pero toda esta tolerancia de los musulmanes, como a su vez la de los cristianos, en la mutua convivencia, jamás transigió en los respectivos puntos de religión y de costumbres. La intransigencia fué absoluta, que por eso al desaparecer aquella dominación nada nos quedó de ella en el orden moral, ni leyes, ni religión, todo lo contrario de lo que nos sucede con los romanos y godos; e igualmente éllos, nada se llevaron de nuestro cristianismo. Es de todo punto inadmisible, porque está en contradicción de las leyes y de las costumbres de aquella época, la cesión o reversión de un templo mahometano de hecho a los cristianos y viceversa. La ley alcoránica lo prohibe y nuestras mismas leyes de Partidas la dictan para las ciudades y villas conquistadas. Acaso no hallaríamos un solo caso ejemplar en toda la historia de la dominación árabe, y mucho menos tratándose de la Rábida, en aquel sitio despoblado y marítimo y en aquella forma de semicastillo y fortaleza. Si una vez fué morabito, no pudo ya ser templo cristiano sino después de la reconquista.....

Las leyendas básanse con frecuencia en el hecho y en la tradición, pero también sucede con frecuencia que no son, que no expresan ni la tradición ni el hecho.

Los caracteres étnico-sociales de Roma y de Africa se refunden a su paso, en la hegemonía de la nación, dejando en ella sangre y costumbres, pero no el alma, que esa ya la tiene propia. Así en la Rábida, hay tradiciones de leyenda, reminiscencias de arte, recuerdos de nombre. . . pero el alma, su alma, es de España. Por eso, es inútil buscarla en el mar revuelto de las invasiones, en el paso de las civilizaciones extranjeras por este suelo; la verdadera Rábida sólo se halla entre los pliegues de la historia patria.

Allí la encontraremos; pero aun es preciso que esclarezcamos el último capítulo de la tradición.

---

(1) *Estudios sobre el arte en España; Sevilla, 1886:* Art. IV. págs. 293-94.

Universidad Internacional de Andalucía

III. ÁNGULO DE ENTRADA A LA IGLESIA

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

IV

Epoca Tradicional
Templarios y Franciscanos
Siglos XIII-XIV

Antes que la crítica halle su base histórica, buenos años después de conquistada la región del yugo musulmán por las armas cristianas, todavía la leyenda extenderá su gasa de oro, en esta época que llamamos de tradición, sobre la Rábida. Por entre la fábula y la leyenda primitivas, se inician y surgen las características que han de informar la verdadera Rábida de la historia, del arte y de las costumbres. Templarios y Franciscanos, la Orden de las riquezas y de las armas, aquella; del trabajo y de la abnegación, esta, pretenden los derechos originarios inmediatos y aspiran a infundir y modelar el verdadero, el típico carácter cristiano-español, con aquella forma propia y distintiva que debe encarnar, que encarnará definitivamente, bajo la influencia de una u otra, en lo venidero.

La tradición aquí, se reviste de próximas e inmediatas probabilidades y aspira igualmente a la mayor antigüedad posible, dados el carácter y la historia peculiar de cada una de las dos Ordenes.

A) Los Templarios.—Semejantes a las *Rabata* de los musulmanes, pero más fuertes, mejor organizadas, nuestras Ordenes Militares, cuya historia llena las páginas más gloriosas de la reconquista nacional. La del Temple no es originaria de España; nació de las primeras Cruzadas, junto al Santo Sepulcro de Jerusalén, pero bien pronto se natura-

Universidad Internacional de Andalucía

lizó poderosamente, primero en Aragón donde fué árbitra y aun legataria de una gran parte del reino, a la muerte de Alfonso el Batallador, después en Castilla. Valerosa, heroica y afortunadamente lucharon sus caballeros contra los moros; con Alfonso VIII, vencen en Cuenca y deciden la famosa batalla de las Navas; con Sn. Fernando, con Alfonso el Sabio se inmortalizan en las campañas y en las victorias de Andalucía. También fueron sus servicios, regia, espléndidamente recompensados; poseyeron inmensas riquezas, tuvieron poderío, valimiento e influencia. Su extinción, después de humillantes procesos, es una verdadera tragedia en la historia.

Como no podía por menos de suceder, hay muchos lugares históricos de la reconquista que, con fundamento, por conjeturas más o menos probables y a veces sólo por la fantasía popular, evocan para sí el nombre de los templarios. Este es nuestro caso. Hay dos tradiciones, o mejor dicho, dos formas de explicar una misma tradición;

1.ª A principios del siglo XIII, no sabemos con qué derecho o en virtud de qué tratados, se establecen en la Rábida, fabricándose un convento-fortaleza, y perseverando hasta el 1224;

Por los años de 1200 tomaron posesión de este templo, y trajeron una hermosa imagen de María Santísima y la colocaron en el altar mayor tomando posesión de su antigua casa: y dieron culto público a Cristo Sacramentado, como desde esta ocasión se mantiene hasta hoy. Y juntamente pusieron en lo alto de dicho altar, el escudo de su hábito que era una cruz roja con cuatro brazos como la de Caravaca, y también la echaban en la bandera cuando iban a batalla.... Y estuvieron en posesión de esta casa 24 años, hasta que Dios dispuso que nuestros santos mártires viniesen a estas tierras.... (1)

2.ª Reconquistada la región por Alfonso el Sabio, se apoderan por las armas de algunas ciudades y fortalezas moras, y entre estas de la Rábida, punto estratégico, donde se establecen por derecho de conquista y de donación real, y viven hasta la extinción de la Orden, 1311. «Cuando la ciudad de Niebla con todo su condado cayó en poder

(1) *Ms;* cap, IX.

Universidad Internacional de Andalucía

del mismo Don Alfonso, tomaron los caballeros templarios posesión de algunos castillos y ciudades en el territorio conquistado de los sarracenos, y se apoderaron entonces de la Rábida, cuya situación era sumamente favorable al género de guerra conocida en aquella época. Con los nuevos dominadores, como dice un escritor, adquirió otro aspecto el lugar solitario y sagrado de los musulmanes y el sosegado templo de los cristianos. Agregáronle nuevos departamentos que llevaron desde luego el carácter de una casa fuerte, cuyas almenas manifestaban que era morada de guerreros, y al pacífico culto de la religión vinieron a mezclarse el estruendo de las armas y el relincho de los caballos.... Proscritos por la bula de Clemente V los monjes soldados del Temple abandonaron el convento del que pasaron a encargarse los religiosos de Sn. Francisco.» (1)

B) Los Franciscanos.—Ultimo eco de la tradición, base de la futura historia de la Rábida, debemos, para la mejor inteligencia, sentar algunos precedentes;

La Orden, desde los primeros días de su existencia, arraigó profundamente en el suelo español, se identificó con el carácter nacional y se propagó por pueblos y ciudades mucho más que otras que, siquiera por su origen español, parecían tener mejores derechos y mayores probabilidades de adaptación. Desde Italia, primero; desde Castilla, después, formula un pensamiento que le ha de ser característico y expresa un anhelo que será la constante idea de toda su historia; el apostolado en las provincias sometidas al yugo musulmán, que musulmanas ellas y aun parte integrante a la sazón del imperio del Miramamolin de Marruecos, deben ser, unas y otro, cristianas y españolas. Con este motivo ha venido el mismo santo fundador a la península, 1212; y con el mismo ha mandado, 1220, a Valencia dos discípulos Fr. Juan de Perusa y Pedro de Saxoferrato, conocidos por los mártires de Teruel, y a Andalucía a Fr. Vidal, Bernardo, Pedro, Adyuto, Acursio y Otón, cuyos cinco últimos, primicias del apostolado y de la santidad heroica serán reconocidos y proclamados oficialmente como protomártires de su naciente Orden. No consiguieron plena-

(1) Victor Balaguer; L. c.—J. Amador de los Ríos; id.

Universidad Internacional de Andalucía

mente el objetivo, pero tampoco importa; «Aquel viaje fué una bendición para esta tierra que tanto amó el Santo de Asís, y donde sus hijos produjeron en la sucesión de los siglos abundantísimos frutos de salvación. Sus plegarias, habían preparado dignamente esta fecunda tierra... Su Orden fué sólidamente implantada en España, país de ideas generosas, constantes y católicas.... Ella crecerá desde este momento, se multiplicará, y un día lanzarase llena del espíritu de su fundador al otro lado del Estrecho y más allá de los mares para evangelizar Africa, América y Oceanía en las colonias españolas. Ella establecerá la fe en innumerables regiones y la mantendrá a costa de heroicos sacrificios.... La España y sus dilatados territorios coloniales serán campo de su acción apostólica.... Estará asociada a todos sus trabajos y a todas sus glorias.» (1) Aquellos mártires que así riegan con su sangre generosa la infiel e inhospitalaria tierra de Marruecos, ofreciendo su vida por Cristo, serán padres y maestros de una incontable generación de santos y heroicos misioneros. (2)

Al propio tiempo y por los mismos años, Fr. Bernardo de Quintabal y Fr. Juan Parente, discípulos predilectos y herederos legítimos del espíritu de San Francisco, organizan la vida regular y establecen el régimen de la Orden, erigiendo de los Conventos que han fundado en lugares preescogidos del Santo, una provincia regular denominada de España, 1219, que a pocos años, 1230-33, se subdivide en otras tantas similares, que se titulan de las principales regiones, Castilla, Aragón, Galicia, etc. (3)

Desarrollan un extenso apostolado; se hace la Orden eminentemente popular;

Señor Infante, dixo Julio, como quiera que las Ordenes e Religiones son muchas et muy antiguas et muy sanctas, sabed que dos Ordenes son las que al tiempo de agora aprovechan mas para salvamiento de las almas et para ensalzamiento de la sancta fe catolica, et esto es porque los destas Ordenes predican et confiesan et han

(1) P. LEÓN CLARY; *L' Aureola Seraphica*, Paris, 1882. *S. Franc.*

(2) ROKRBACHER, *Historia Universelle de l' Eglise Cathol.* ed. Paris, 1872; Lib. LXXII. pág. 546.

(3) Véase P. A. LÓPEZ, *La Provincia de España de los Frailes Menores;* Santiago, 1915.

Universidad Internacional de Andalucía

mejor afacimiento con las gentes, et son las de los fraires predicadores et de los fraires menores.... (1)

Pero, no pudiendo ni queriendo desatender la gran obra primordial e histórica, ha creado una verdadera escuela apostólico arabista de nativos de la península. Los misioneros españoles sólidamente preparados, ejercen un inmenso y fecundo apostolado entre los moros, de uno y otro lado del Estrecho, del dilatado imperio. Es un movimiento, una campaña de fe cristiana y de expansión triunfadora de la patria. Recomendaciones y privilegios pontificios, credenciales y salvoconductos reales, les dan garantías, prestigios y facilidades contra la musulmana intolerancia. Llegan a ejercer verdaderas influencia y popularidad. (2)

En tanto, ha sonado la hora providencial de los destinos de España. Jaime I de Aragón, el Conquistador, en Valencia; Fernando III de Castilla y de León, el Santo, en Jaén, Córdoba y Sevilla....

Algún autor afirma, que los misioneros franciscanos de Andalucía han decidido el ánimo a conquistar de San Fernando; de todos modos, consta su devoción intensa a la Orden. Franciscanos, antiguos misioneros del país, acompañan al ejército; uno de ellos, el más caracterizado Fr. Lope Fernández de Aín, tercer obispo de Marruecos, le ha revelado, en conferencias íntimas, durante el asedio de Sevilla, los futuros destinos de España al otro lado del Estrecho. Su hijo y sucesor Alfonso el Sabio, devoto también y amigo igualmente de los hijos de Asís, añade nuevas conquistas, Jerez, Cádiz, el pequeño reino de Niebla.... Sólo queda el de Granada, hasta que llegue el día de los grandes Reyes Católicos.

Tras la conquista por las armas, viene la transformación de las ideas, de las instituciones y de las costumbres; tras el dominio del suelo, la reconstitución del estado.

---

(1) *Obras de D. Juan Manuel, hijo del Infante don Manuel.—Libro de los fraires predicadores;* ed. Ryvadeneira, pág. 364.

(2) Muchos de estos privilegios, recomendaciones, nombramiento de Obispos de Marruecos, etc. que abarcan el lapso de años 1219-1250, pueden verse en *Bullarium Franciscanum.* T. I., en los respectivos años.—P. SAN JUAN DEL PUERTO; *Misión Historial de Marruecos,* etc., Sevilla, 1708.—P. MANUEL CASTELLANOS; *Apostolado Seráfico de Marruecos;* Madrid-Santiago. 1896.

Universidad Internacional de Andalucía

Las últimas invasiones africanas habían desfigurado lamentablemente la fisonomía árabe de Andalucía dejándola en un estado de postración y decadencia rayano en la barbarie. No negaremos los esplendores de la raza puramente árabe, como no podemos negar sus monumentos de arquitectura, sus canales de riego, etc. todavía admitimos que los príncipes almohades fabricaron algo digno de memoria; pero aquellos esplendores desaparecieron y estos adelantos eran insignificantes en comparación de las ruinas que por doquiera y en todos los órdenes de la vida social sembraron en su camino de odios y de barbarie sus últimos súbditos: el mismo tipo de raza había degenerado groseramente. «Cuando los ejércitos cristianos tomaron posesión de este suelo, hallaron muy pocas cosas en el dignas de admiración y de respeto; a lo sumo, alcázares cuya distribución interior no se acomodaba a las costumbres y a las necesidades domésticas de los hombres del norte, y mezquitas cuya mayor parte no se podían convertir en cristianos templos, o cuyo gusto arquitectónico estaba muy lejos de tener la grandiosidad e imponente majestad de la arquitectura gótica, a la sazón en su mayor apogeo en Europa. Todo lo demás, academias, liceos, bibliotecas, artes, agricultura, comercio, jardines, vergeles y deliciosas alquerías; había sido destruído por los bárbaros de la Mauritania que dejaron en su lugar odios profundos entre moros y cristianos:» (1) En el orden social, los antiguos muzárabes nativos del país, víctimas constantes del dominio absorvente y no pocas veces de la misma tiranía y persecución, habían perdido en gran parte la pureza de la doctrina y el clasicismo de las costumbres; numerosos mahometanos y hebreos matenían con tesón las suyas propias, incompatibles con el nuevo orden; aventureros y advenedizos de quienes no podía prescindir la necesidad de la repoblación.... Quedaban, pues, ruinas del antiguo estado árabe, como legendario alcázar medio destruído, cuyas molduras y relieves yacen semiborrosos entre el musgo y las malezas que han amontonado la incuria y la barbarie; quedaban elementos disper-

(1) D. JOAQUÍN GUICHOT; *Historia General de Andalucía;* Sevilla, 1870. T. IV. cap. V.

Universidad Internacional de Andalucía

sos, desfigurados unos, de muy difícil adaptación otros.... Recoger aquellos restos del tipo regional y fundirles dentro del carácter general de la nación, infundiéndoles la nueva savia vigorosa y lozana de la civilización cristiano-española; convertir almas, implantar instituciones; modelar, en una palabra, un nuevo estado, he ahí la obra que restaba hacer, obra que felizmente comienza bajo el cetro de Alfonso el Sabio, estrechamente unido al báculo de los Obispos, representantes de la Iglesia.

La Orden Franciscana, ha transformado sus misiones ambulantes en residencias fijas. En cada ciudad conquistada surge un convento. La tradición heredada, la tradición que arraigara profundamente en este suelo, extiende ahora su acción en un apostolado inmenso. Nadie más popular, mejor orientado, con más entusiasmo, que los hijos y las instituciones de aquel Santo de Asís que alimentó en su alma el supremo anhelo de dar la vida por Cristo, en la predicación del Evangelio a los mahometanos y volcó en el espíritu de su Orden, nacida italiana, el ideal y los destinos de la madre España.

Se hizo la obra espiritual de la reconquista, y es de notar cómo las provincias andaluzas se dejan transformar, aquí donde eran más de temer los mayores obstáculos; cómo en medio de las grandes perturbaciones de Castilla, la lealtad de Sevilla impone orden y sumisión a todas las regiones; cómo el *Fuero Real de España* código de nuestra unidad de derecho que tantas protestas causara en otras partes, es aceptado y reconocido como base de la futura vida política de Andalucía; cómo, en fin, penetra el Evangelio.... Fué aquel un apostolado magnífico y fecundo. Restáuranse las sedes episcopales; las mezquitas de algún valor arquitectónico son destinadas al culto católico; fúndanse comunidades observantísimas, en cuyo seno florecen la virtud y la ciencia; los pobres muzárabes se identifican en la fe de sus hermanos, y multitud de infieles se convierten a la verdad..... La religión difunde por todos los organismos, en todas las instituciones, en las ideas y en las costumbres, su savia fecundante, haciendo converger todas las iniciativas y todas las expansiones hacia el centro de la unidad patria.... Ha transcurrido apenas un siglo, y este in-

Universidad Internacional de Andalucía

terrumpido no pocas veces por gritos de rebelión y por fragores de combate, y Andalucía comienza a ser la región más floreciente y progresiva de España. Algunos años más, pocos, y parecerá que toda la vida nacional, toda la historia patria, se ha concentrado en este hermoso suelo, donde se incuba la importancia nacional que adquiere España a partir del siglo XV; donde se ventilan, y resuelven las luchas seculares entre el trono y la nobleza; donde los Reyes Católicos coronan la epopeya de la patria y acogen a Colón que traerá a sus puertos un mundo desconocido; donde las artes y la poesía, el genio y la literatura, elevarán monumentos inmortales; donde, en fin, como en los siglos anteriores, de Augusto en la dominación romana, y de Abderramán de los árabes, se reconcentrará de nuevo todo el interés histórico, toda la cultura, toda la vida y toda la grandeza de España, durante los últimos años de la edad media y primeros de la moderna. (1) Pero tanto como en aquel apostolado de reconstitución, veréis en esta época de triunfos, la idea franciscana; la veréis sembrando de conventos y de piadosas y sociales instituciones el propio suelo; la veréis engrandeciendo la virtud, la ciencia y el arte en hombres y en obras; la veréis, fulgente, intensa, realizando desde aquí los más altos destinos de la patria y los más sagrados mandatos de la religión, porque la veréis en San Diego de Alcalá, que personifica la conversión de los hijos de Canarias; en Cisneros, la conquista de Orán; en San Juan de Prado, el apostolado de Marruecos; en Fr. Antonio de Marchena y Fr. Juan Pérez, la obra del descubrimiento de América....

La Rábida, enclavada en plena Andalucía, con un destino a cumplir en la historia, alta y esencialmente nacional, no podía sustraerse de la influencia del más puro y elevado franciscanismo tradicional; debía aspirar a la primacia, y así fué. He ahí el fondo de la tradición. Veamos ahora los detalles.

La tradición que pretende explicar, partiendo de la mayor antigüedad posible, el primer establecimiento de los

---

(1) Id.; Cap. VI.

Universidad Internacional de Andalucía

franciscanos, en pos del Temple, tiene igualmente algunas, muy notables, variantes;

1.ª Se establecen a raiz de la fundación de la Orden;

Rábida en lengua árabe quiere decir ermita, porque la habia alli cuando esta tierra se ganó de los moros y en ella purgando la superstición mahometana se edificó convento de solitarios de San Francisco, y es fama que se edificó viviendo el Santo, por lo cual es tenido por el más antiguo de España. (1)

He aqui los minuciosos detalles que consigna el Ms.;

Y llegando (los dichos mártires,) fueron bien recibidos; y dijeronles los templarios que para éllos era aquel sitio muy incómodo y que escribiesen al fundador (San Francisco), para que lo aceptase para su Orden.... Los templarios hicieron lo mismo a su gran Prior y alcanzada la licencia, repitieron la súplica a Sn. Francisco, recordándole la carta de los santos mártires.... Por los años de 1221 vinieron los frailes menores de Sn. Francisco y tomaron posesión de esta casa y estuvieron en su compañia los caballeros templarios hasta el de 1224, y se llevaron su imagen como siempre lo habian comunicado, y nuestros religiosos trageron otra de Nuestra Señora, según la de los Angeles de Porciúncula, en un cuadro pequeño que es el que está hoy en la sacristia.... Vinieron cinco de Italia, cuyos nombres Fr. Gaufrio de Santo Vitore, Juan de Santa Cruz, Bartolomé Pinatel, Alonso de Santiago, sacerdotes y Fr. Juan Bautista, diácono que luego se ordenó en Braga y fué esta la primera misa nueva que hubo en esta casa, y dieron tan buen ejemplo entre los cristianos de Palos y en su circunferencia que hicieron gran fruto..... Y en el segundo año de su llegada, tomaron el hábito de la Orden dos caballeros templarios de los mismos que entregaron la casa, y se llamaban Fr. Fernando Cruzado y Benito Fernández. Fué tanta la devoción, con las buenas costumbres de los religiosos, que traian los cristianos sus hijos para que los bautizasen, y otros para que los enseñasen santas costumbres.... A los tres años de estar en esta casa, los visitó nuestro P. S. Francisco en compañia de nuestro P. Santo Domingo, pasando a Portugal, aunque los cronistas no especifican este viaje, y sólo dicen que visitó los conventos que tenia en España. Este viaje es cierto y fué en esta forma; desde Madrid vino por Toledo a Sevilla. Y estuvieron los dos Patriarcas hospedados en las casas donde dicen del Ayuntamiento de dicha ciudad, que eran de Fernando Ramirez, hombre noble de quien descienden los Monsalve, y desde allí se dirigieron a la ciudad de Palos, llegando a la Rábida a últimos de diciembre. Fueron los santos

(1) RODRIGO CARO; L. c.

Universidad Internacional de Andalucía

recibidos de sus hijos, de los cristianos y de cuantos venían a visitar este lugar, con grande alegría; y les predicaban desde el mismo sitio donde hoy está el púlpito, haciendo muchas conversiones de infieles, en especial la de Almanzorejo, gobernador de Palos, que bautizándose tomó el nombre de Domingo Francisco de Santa María..... Estuvieron hospedados, Santo Domingo en lo que es hoy Capilla de Ntra. Sra. de los Milagros, y San Francisco en la que lleva nombre y título de San Diego, que entonces eran celdas.... El día después de la Epifanía se despidieron de todos, y bendijeron la casa diciendo; «El Todopoderoso mire por tu conservación y María Santísima lo alcance, para que siempre Dios sea aquí alabado y glorificado;» y volviéndose a los frailes dijeron; «Hijos míos, sabed que el infierno está muy rabioso contra esta casa, por haberle quitado de aquí su imperio, pero la soberana Reina de los Angeles la defiende y les quiebra la cabeza, y contra sus fuerzas ha de perseverar.... Embarcáronse los santos para Gibraleón y se hospedaron en el convento de los PP. de Ntra. Sra. del Carmen, como se halla en dicho convento en los libros de gasto una cláusula que dice; «Aquí estuvieron Fr. Domingo de Guzmán y Fr. Francisco de Asís con cuatro compañeros que pasaban a Portugal y hicieron de costa diez maravedís.» Y desde aquí enderezaron su viaje hacia Ciudad Rodrigo, por donde entraron en Portugal. (1)

2.ª Id. id., de la reconquista del país por Alfonso el Sabio;

.....En el sitio donde antes había un templo mahometano, se construyó este convento dedicado a Santa María de la Rábida. No sabemos fijamente, porque no hay documentos, qué año y por quién fundado, o cuándo reducido a forma de convento y comenzado a habitar de los frailes. No obstante, si admitimos una tradición muy recibida, se edificó en 1261. (2)

. . . ubi prius sarracenicum quoddam delubrum praeexisterat constructus, conspicitur Minoriticus hic Conventus Sanctae Mariae de Rabida dicatus. qui tamen scripto nulatenus exhibere valet quando vel a quo erectus, vel in conventus formam redactus sit, vel quando primum a fratribus inhabitari caeperit. Nihilominus, si receptissimae cuidam traditioni stari vellimus, eum . . . a partu Virgineo 1261 aedificatum asserimus.

3.ª Id. en época posterior, indeterminada; con los siguientes detalles que de nuevo hacen referencia a la etimología y origen del nombre:

---

(1) L. c. caps. X y XI.

(2) P. GONZAGA; *De Origine Seraphicae Religionis, etc. Romae MDLXXVII. Tertia pars; Prov., Boeticae: Conv. V.* pág. 897. Es el primero y más antiguo autor que, como historiador de la Orden, describe la Rábida.

Universidad Internacional de Andalucía

.....«Otra opinión, es la de uno o muy pocos, que suponen deberse la construcción del Convento a un Religioso apellidado *La Rábida* que legó su nombre al edificio....

....«No falta por último quién diga también, y con bastante fundamento, que el origen de la Rábida y su nombre provienen de otro célebre Santuario-Convento, de la misma Orden en Portugal, donde se venera una imagen histórica de la Virgen, con título de *Rábida,* tomado de la roca o promontorio en cuya cúspide estuvo situado aquel monasterio a orillas del mar, en territorio del arzobispado de Lisboa. A esto, añaden, ser probable existiesen entre los fundadores o primeros Religiosos que habitaron este Convento, algunos venidos de Portugal, y por la semejanza o identidad de su situación topográfica con aquel otro Santuario, le pondrían el mismo título... Pudiera objetarse que el de Lisboa se fundó en 1542 y es por consiguiente posterior al nuestro de España; mas a esta observación se contesta que una cosa es el título que aquel Convento tenía y otra el sitio que lo llevaba desde la más remota antigüedad, y el santuario o ermita de la Virgen que había erigido en el mucho antes de la fundación del referido Convento. Si instan, finalmente, replicando que hay alguna variedad en los títulos, *Arrábida,* con que, generalmente, se denomina aquél, y *Rábida*, id. este se responde que Gonzaga, le da uno y otro nombre literales, y así tratando de su fundación primera, le denomina de *Santa María de la Rábida,* con las mismas letras que emplea al tratar del nuestro, al que sólo le añade *oppidi de Palos;* del pueblo de Palos, para diferenciarle del otro.» (1)

4.ª El convento se funda primeramente en la isla de Saltés, de donde se traslada al sitio de la Rábida (2)

***

(1) *Sevilla Mariana;* Año, I., 1881. págs. 138-47. *La Imagen de Ntra. Sra. de la Rábida;* firmado, J. Alonso Morgado.

(2) BRAULIO SANTAMARÍA; L. c.; págs. 133-34.—R. AMADOR DE LOS RÍOS; L. c.; cap. XV. Que se establecieron en este lugar a raíz de la reconquista, y arruinado el edificio por inundaciones del mar se trasladaron al de la Rábida.—P. COLL; L. c.; cap. XV. Describe el sitio y restos arquitectónicos que aun existen «de un antiguo convento franciscano.» Ya el citado don José Ceballos escribía que, «aun hoy duran los paredones de la iglesia,» pero sin decir que hubiese sido nunca conventual.

Universidad Internacional de Andalucía

Mucho más fácil que en la leyenda, es ahora el esclarecimiento de las tradiciones. En ellas, el fondo le constituye la actuación de la Orden Franciscana a la que corresponde la historia documental de la Rábida; los detalles deben tener su rectificación.

a) Está generalmente admitida la tradición de los templarios. No la negamos en absoluto, porque carecemos de pruebas concluyentes y porque tiene a su favor alguna probabilidad aparente; pero entendemos que no pudieron establecerse sino sobre la base de la dominación cristiano-española en el país; lo contrario sería un caso anómalo e históricamente inexplicable, tratándose de una Orden por esencia militar.

Ahora bien, por parte de Portugal, hubo, primero, un intento de reconquista, del Infante D. Sancho, 1178, pero fracasó, como es sabido; después, en 1238, Sancho II, cobra los castillos de Mertola, Aroche, Alfayat de Pena, Ayamonte, llegando a las márgenes de Odiel y a las playas del mar, que sirven de frontera. Por la de Castilla y León, el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo, 1231, tiene más suerte; pero no pudiendo conservar las conquistadas plazas, vuelve la comarca a su antiguo dominio musulmán, afianzándose entonces el reyezuelo de Niebla, a quien Sn. Fernando, después de la conquista de Sevilla, reconoce y garantiza por un tratado, su soberanía. Fué conquistado definitivamente por Alfonso el Sabio, 1257-58, cuando gana a Niebla.

No pudieron los templarios establecerse en la Rábida antes de esta última fecha: no en 1178, porque no hubo conquista; ni en 1238, porque no traspasó las márgenes del Odiel y mucho menos llegó a las del Tinto; ni en 1231, porque la rapidez de los acontecimientos no dió lugar a ello; y aun suponiendo que toda o alguna parte de Moguer y Palos hubiera entrado en el territorio conquistado por Sn. Fernando, quedando tierra fronteriza, no fué antes de 1250 en que finalizan sus conquistas; pero tampoco debieron establecerse con este motivo, pues consta la parte o partes adjudicadas al Temple en el Repartimiento;

CC avanzadas e XX yugadas en Restiñana que ha nombre el temple, y en la heredat de gouçi. Este es el repartimiento que dio

Universidad Internacional de Andalucía

el rey Don Alfonso a la horden del temple; diose fanana, abia en ella veynte mill pies e por medida doscientas e treinta e dos arançadas e fue asmada e quatrocientas e cinquenta arançadas e veynte jugadas en goucin ques en termino de fazalcazar.

Es posible la segunda, o sea, que se estableciesen a raíz de la conquista definitiva de Niebla, o después, ya que consta tomaron parte activa en aquella empresa, y no quedarían sin el debido premio. Supuesto pues el hecho, vivirían en la Rábida pocos años, o hasta la extinción de la Orden, en cuyo caso queda absolutamente inadmisible la parte más principal de la tradición franciscana; pero lo notable es, que de ningún lado consta, ninguna prueba directa existe. Nada dicen de esta casa los historiadores del Temple; ningún vestigio se halla en el edificio; los más antiguos autores que describen los orígenes franciscanos del mismo, Gonzaga y Rodrigo Caro, cuyos testimonios vamos consignando, suponen su no existencia, al hacer pasar la Rábida inmediatamente, del poder de los moros a la Orden.

Positivamente, nada abona la tesis afirmativa; en cambio, existen hartas razones en sentido negativo.

Sin necesidad de rebuscar en la entraña de la historia y sólo juzgando de lo que resalta en la superficie de hechos y acontecimientos, hay bastantes motivos para suponer que los templarios no fueron heredados en la conquista de Niebla, que no merecieron las mayores simpatías de Alfonso X y que no poseyeron lugar ni sitio alguno en toda la comarca. Aduciremos algunas pruebas;

Constan las villas que quedaron realengas, Niebla, Huelva, Gibraleón, etc.; las dadas a la Iglesia, Almonaster, Zalamea, etc.; las id. a la Orden de Calatrava, Carrión y Villalba; a la del Hospital de San Juan, Serpa y Mora.... nada se halla del Temple.

Los templarios gozaban de una especial preponderancia en Portugal. Los dos grandes maestres a la sazón, don Martín Núñez y don Juan Fernández Cay, fueron evidentemente lusitanófilos, y en tal sentido obraron, en asuntos tan graves como, el primero en el tratado de paces y términos de ambos reinos por el Algarbe, 1265; el segundo, en los que se originan con motivo del señorío y pertenencia, que ellos tienen, de las villas de Jerez de los Caba-

Universidad Internacional de Andalucía

lleros y de Fregenal de la Sierra, con formal desobediencia al rey de Castilla y manifiesto agravio a la ciudad de Sevilla, 1283.... (1) No podían tener ni la confianza ni las simpatías de Alfonso el Sabio.

Acaso no exista otra región en la Península sobre la que haya habido, dentro de la última mitad del siglo XIII, y primera del siguiente, tantas Cédulas Reales, tantos cambios de señorío temporal con las sanciones correspondientes, tantos pleitos, civiles, eclesiásticos, e internacionales con Portugal, como la que está lindante con la Rábida, por la parte del Odiel, que pudieran darnos alguna luz. No queremos ser prolijos en un asunto que necesariamente nos ocuparía muchas páginas, y sólo daremos una ligera indicación de los principales que más dicen a nuestro propósito.

—Sancho II de Portugal, por real cédula Coimbra 2 de Mayo, 1228, concede a la Orden militar de Santiago el castillo y términos de Ayamonte, hasta Gibraleón y Saltés, en el Odiel.

Como una prueba del arraigo que tuvo la tradición de los templarios en el país, al mismo tiempo que demuestra el origen de ella, debe notarse el hecho de que los cronistas oficiales de la Casa de Niebla, afirman que estas villas y términos eran de templarios, y que a su extinción pasaron a los Pérez de Guzmán. (2) El documento indicado, es concluyente, a favor de los caballeros de Santiago. Damos un extracto, en el texto original latino, de fácil comprensión para todos;

> In nomine patris et filii et spiritus sancti, amen. Ego sanctius secundus Dei gratia portugaliae rex de mea bona et libera voluntate et de consensu et auctoritate meorum procerum et magnatum pro multo bono servitio quae mihi fecerunt dominus pelagius corrigia comendator de acazar et fratres ejusdem ordinis militiae sancti

(1) ZÚÑIGA; L. c., en los años correspondientes.

(2) BARRANTES, *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, Lib. I cap. XXXVIII, en *Memorial Español;* Madrid, 1857, T. IX y sigs.—PEDRO DE MEDINA, *Crónica de los Duques de Medina Sidonia;* Lib. IV. cap. V. Ms. de 1561; del ejemplar de Bib. Colombina.—F. TORRES, *Memorial*, etc. Id.

Universidad Internacional de Andalucía

jacobi. . . do et concedo eis et ordini militiae sancti jacobi omnibusque sucessoribus eorum in perpetuum, castellum meum de ayamonte cum istis terminis s. q. termini praedicti castelli junctent se cum terminos de mestola et de cacela et contra beuslaleion et contra olivam et contra saltes dividantur termini praedicti castelli per odiel. . . . ut dicti comendator et fratres me diligant et quaerant mihi bene sicut domino naturali... etc. (1)

—El Obispo de Silves y su Cabildo, con el gran Maestre y Capítulo de Santiago, hacen concordia, Setubal 19 de Abril, 1263, reconociendo la jurisdicción episcopal sobre Ayamonte, Lepe y Redondela, y establecen otros capítulos para el mejor gobierno de este territorio; que pide para sí la Iglesia de Sevilla, a virtud de derechos, y privilegios que posee.

—Alfonso X da sus poderes a don Pelai Pérez, maestre de Santiago, a don Martín Núñez, maestre del Temple, a don Alonso García, adelantado de Murcia, a don Fernando de Braga, su notario y a don Fernando, arcediano de Reina para que ajusten con el rey de Portugal un tratado de paz en las cuestiones del Algarbe, fecha Sevilla 20 de Abril, 1263.

E damos a esos nuestros procuradores e nuestros personeros cumplidamente nuestro poder, que puedan en nuestro nombre e en nuestra voz, tratar e poner e firmar con don Alfonso rey de Portugal aveniença e paz e amor, ansi sobre los castillos e tierra del Algarbe, etc.

—Reales privilegios del mismo, señalando los términos de la villa de Huelva y sus lindantes Saltés, Gibraleón, Ayamonte y Niebla. Fecha Sevilla, 8 de Abril, 1267, y id. Córdoba, 18 de Noviembre, 1268.

---

(1) Puede verse completo, e igualmente los demás que vamos indicando, en A. y F. BRANDAO, *Cuarta Parte de la Monarquía lusitana*. etc. Lisboa, 1632 y 1725; *Quinta*, etc, id. 1650 y 1672; fs. 311, y en otros lugares.

Publican, copias o extractos, ZÚÑIGA, cit. en varios lugares,—AGUSTÍN DE MORA, id.—A. BALLESTEROS, *Sevilla en el siglo XIII*, Madrid, 1913.—A. MUÑOZ TORRADO, *La Iglesia de Sevilla en el siglo XIII;* Sevilla, 1915.

Universidad Internacional de Andalucía

—Id., concediendo a su hija doña Beatriz, viuda de Alfonso III de Portugal, el señorío de las villas de Niebla, Huelva, Saltés, Ayamonte, Alfayat de Pena y Alfayat de Sete. Fecha Valladolid, 4 de Marzo, 1283, etc. etc.

Pero en ninguno, ni en tantos otros, análogos aunque de relación menos directa, que existen, aparece el nombre de templarios.

Hay numerosas tradiciones de residencias que tuvieron en diferentes lugares del país, y se aducen, naturalmente, al orden de pruebas. ¿Qué fundamento tienen? Haremos una pequeña excursión histórica por los de mayor tradición y más próximos a la Rábida:

Aracena.—La opinión de que perteneció a los templarios está muy generalizada. Se invocan razones de historia y de arqueología.

Zúñiga, describiendo los términos de Sevilla, dice;

....Coligese que la Ciudad corta aun de pobladores, no pudiendo acudir a la defensa de tantos lugares, y algunos tan distantes, vino fácil en que el Rey diese algunos a las Ordenes militares, como fueron Serpa, Mora, Montemolin, Aracena y otros. (1)

Históricamente, Aracena, «que es la mayor villa y como metrópoli de la Sierra que de ella tomó este nombre,» dice el tantas veces citado Rodrigo Caro, (2) de etimología árabe, o tal vez romana, fué conquistada del poder de los moros por el rey de Portugal, 1251, pero Castilla la consideró siempre como parte del reino o provincia de Sevilla, y a su término y fueros, civil y eclesiástico, la adjudica en efecto, como consta del privilegio de Alfonso X, Sevilla 6 de Diciembre 1253 y de los estatutos de la Iglesia Catedral, firmados entre el mismo don Alfonso y el electo Infante don Felipe, Burgos 9 de Julio 1255 y id. con. el arzobispo don Remondo, Sevilla 29 de Mayo 1261. En el tratado, sobre demarcación de la fronteras de ambos reinos, Badajoz 16 de Febrero 1267, Portugal cede sus derechos o pretensiones sobre Aracena y Aroche a Castilla.

---

(1) L. c.; an. 1253, n. 25.

(2) L. c; cap. LXXVII.—Para las demás citas y fechas, Zúñiga, L. c. en los años correspondientes.

Universidad Internacional de Andalucía

II. LA RÁBIDA.—INTERIOR DE LA IGLESIA

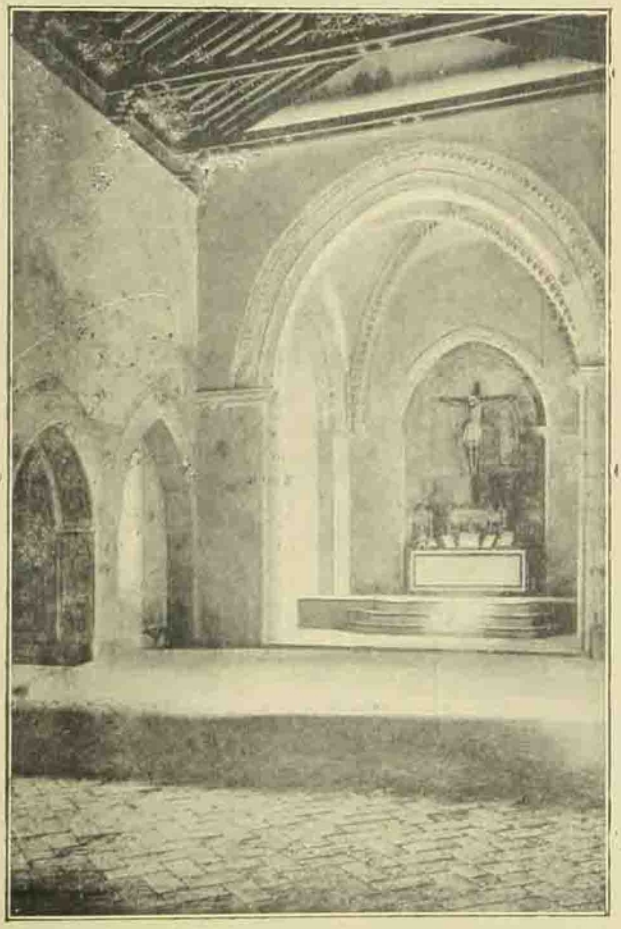

I. EL PRESBITERIO; ARTESONADO DE LA NAVE

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

En lo eclesiástico, perteneció, primero al obispado portugués de Silves, e incardinada luego al arzobispado de Sevilla, fué priorato de exención o presentación real, lo mismo que Aroche, en virtud de privilegio de Sancho IV, Sevilla 26 de Septiembre, 1285.

La iglesia del Castillo, que se conserva hoy en buen estado, es de una arquitectura evidentemente posterior a la época de los templarios. Por consiguiente, estos sólo pudieron poseer Aracena en los pocos años de la dominación portuguesa; pero ni aun está probado.

Ayamonte.—Queda ya probado que la poseyó la Orden de Santiago.

La Palma.—Dice el sabio P. Mariana; «En virtud de este decreto (del Papa) el rey don Fernando se apoderó de todo lo que poseían los templarios en Castilla, así bienes como pueblos... En Andalucía, Palma...» (1) En esto, y en la arquitectura (que tampoco es de tipo templario) de la capilla de Ntra. Sra. del Valle, se apoya toda la tradición.

Creemos, que la cita debe referirse a Palma del Río, villa que tuvo importancia en la reconquista, y que Fernando V hizo cabeza de condado. La Palma, comienza a figurar en la historia bien entrado el siglo XIV, como luego veremos.

Trigueros.—«Su iglesia, que se hundió en el terremoto de 1755, era fábrica de templarios, con cuatro torres en las cuatro esquinas y una capacísima plaza de armas en las bóvedas.» (2) En realidad siguió siempre la suerte y las alternativas de Niebla y Huelva, hasta formar parte del condado de este nombre. No se puede admitir la estancia de los templarios.

Villalba del Alcor.—«Su iglesia fué de templarios, construida sobre un antiguo templo dedicado a Juno.» (3) Todo lo que pertenece a esta villa tiene excepcional importancia para esta Historia, y tendremos necesidad de volver muchas veces sobre ella, por las relaciones que tiene con la de Palos, en virtud del mismo señorío temporal

---

(1) *Historia General de España;* Lib. XV. Cap. X.
(2) *Huelva Ilustrada*, cit. Cap. V.
(3) Madoz; *Diccionario*, etc. T. XVI. pal. *Villalba.*

Universidad Internacional de Andalucía

de una y otra, a modo de feudo; y porque pudiera originarse alguna sospecha o confusión en el asunto de los templarios, sentamos los principios más ciertos:

Su iglesia, verdaderamente notable y especial, por la planta exterior de castillo flanqueado de fuertes torreones (uno de ellos desapareció no ha muchos años, porque obstruía el tránsito) y por su forma interior de dos naves en escuadra, con el presbiterio en el ángulo, tiene evidentes señales de haber sido una mezquita árabe y un templo-fortaleza de la reconquista. La opinión de que fué un templo romano dedicado a Juno, se apoya en una lápida que se conserva en buen estado, incrustada al exterior del primer cuerpo de la torre campanario;

IVNONI. REGINAE. M.
CALPVRNIVS.
A. F. GAL. SENECA. FABIVS.
TVRPIO.
SENTINATIANVS. PRIMVS.
PILVS.
LEGIONIS. PRIMAE. ADIVTRICIS.
PROCVRATOR. PROVINCIAE.
LVSITANIAE.
ET. VETTONIAE. PRAEFECTVS.
CLASSIS.
PRAETORIAE. RAVENNATIS.
ET.
ARGENTEI. LIBRIS. CENTVM.
D. D.
SVCCONIA. C. FILIA. RVSTICA.
VXOR.
EPVLO. DATO. VTRIVSQ. SEXVS.
DEDICAT.

Pero, aun suponiendo que la lápida sea de este propio lugar, sólo expresa que «Marco Calpurnio Séneca, que también se llamó Fabio Turpon Sentinaciano, procurador de la provincia lusitana y vetonia, prefecto de la armada pretoria de Rávena, ofrendó a la reina o diosa Juno, una estatua de cien libras de plata, y que Suconia, hija de Cayo, su

Universidad Internacional de Andalucía

mujer, la dedicó, dando un gran convite a hombres y mujeres.» Conquistada la ciudad y términos de Tejada en 1253, este mismo año a 10 de octubre, el rey Alfonso la da a Rodrigo Gonzalez Girón uno de los principales caballeros que asisten a la conquista;

PRIVILEGIO DE DONACIÓN DE LA ALDEA DE VILLALBA. (1)

Conoscida cosa sea a todos los omes que esta carta uieren como yo Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, etc. en uno con mi mugier la Reyna Doña Violante do e otorgo a uos Don Rodrigo Gonzalez el aldea que auie nombre en tiempo de moros Villalua a quien yo puse por nombre Gironda, con montes, con fuentes, con rios, con pascos, con entradas, con salidas e con todo aquello que le pertenece al aldea de los terminos adentro asi como la amoionaron los mios partidores don Remon obispo de Segovía e Gonzaluo Garcia de Torquemada, e Rui Lopez de Mendoça por mio mandado. Otro si uos do los molinos de aceyte que son y sacado ende que den a mi el trenteno de quanto aceyte hy obiere; e do uos veynte yugadas de bueyes de heredad para pan en anno e uez en Corain ques en termino de Façalcaçar; e esta aldea e este heredamiento sobredicho uos do et uos otorgo que lo ayades e poseiades, etc. Et mando que por este heredamiento qual yo uos do que me tengades hy un home guisado de caballo e de armas de fust e de fierro mientra fuere uestro. E mando e defiendo, etc. E porque esta mi donacion sea mas firme e mas estable mande sellar esta carta con mi sello de plomo, Fecha en Sevilla por mandado del Rey a X dias andados del mes de Octubre en Era de MCCXCI. annos. (Sigue la confirmación.)

Cinco años después, 1258, el mismo Rey traspasa en posesión a la Orden de Calatrava el heredamiento de D. Rodrigo Gonzalez Girón.

NUEVO PRIVILEGIO DE ID. A LA ORDEN DE CALATRAVA.

Conoscida cosa sea, etc. como yo Don Alfonso, etc. otorgamos a uos don Pedro Ibañez Maestre de la Orden de Caballeria e a

(1) A. H. N. *Escrituras de Calatrava;* A. BALLESTEROS; L. c.; Dos. 37 y 94. Como una prueba de cómo se falsean los hechos de la historia, citaremos el caso de una *Guia Oficial de la Prov. de Huelva,* 1917, pág. 326, que confundiéndola con su homónima de la provincia de Valladolid, dice que en esta Villalba del Alcor que nos ocupa, quedaron en rehenes, 1526, por la liberación de Francisco I, los principes franceses y que estuvieron guardados en la fortaleza hoy iglesia parroquial.

Universidad Internacional de Andalucía

vuestro convento todo el heredamiento que don Rodrigo Gonzalez auie en Sevilla e en su termino que lo ayades libre e quito por juro de heredamiento para siempre jamas con todos sus derechos e con todas sus pertenençias asi como nos lo diemos a don Rodrigo Gonzalez con nuestras cartas plomadas, etc. Fecha en Valladolid a 28 etc. de Febrero en Era de MCCXCVI. etc.

La orden de Calatrava, devolviéndola el antiguo nombre de los árabes, la poseyó, hasta que viene a poder de los López-Zúñiga en la rama de los condes de Miranda, donde volveremos a encontrarla.

Recopilando; no hay pruebas de la existencia de los templarios en la Rábida. Todas las probabilidades estan en contra. Tal vez, y sólo apelando a este último recurso puede la historia hallar un resquicio, fuese esta una de «tantas casas, heredades y lugares menos importantes que la Orden tenía dependientes de las bailías por todo el reino, que no se pueden por menudo contar,» como dice el citado P. Mariana, pero es harto significativo. Nosotros, creemos que, en realidad nunca la poseyeron templarios.

b) Por lo que toca a la tradición franciscana, sentamos las siguientes conclusiones;

1.° San Francisco no estuvo en la Rábida, y ni aun pisó tierra andaluza en su viaje por España. Esto queda fuera de toda duda, de toda discusión, según los más recientes y concienzudos estudios críticos sobre el particular. (1) Cae por su base lo demás.

Los protomártires de la Orden hicieron el viaje a fines de 1219, y consta documentalmente su itinerario, Italia, Zaragoza, Santiago, Coimbra de Portugal, Sevilla, Marruecos, donde fueron, como es sabido, martirizados. Pu-

---

(1) Entre otros muchos, véanse; *Etudes Franciscaines*, de Bélgica; T. XV. págs. 384-99; T. XVI. págs. 60-5. *Le voyage de S. Francois en Espagne*, por P. Ernesto de Beaulieu.—*Archivo Ibero Americano*. de Madrid, T. I. págs. 13-45; 257-89 y 433-69. *Viaje de San Francisco a España*, por P. Atanasio López.—*La Voz de San Antonio*, de Sevilla; año XIX. núms. 533 y sigs. *El séptimo centenario de la venida a España de San Francisco*, de nuestra modestísima publicación.

En cuanto al detalle y cita del convento del Carmen de Gibraleón, basta saber que dicho convento fué fundado en 1331, un siglo después, por D. Alfonso de la Cerda y su mujer Doña Manalda. Véanse Fr. Diego de Coria y Maldonado; *Dilucidación y Demostración de la Crónica y Antigüedad del Sacro Orden del Carmen;* Córdoba, 1598; Lib. X. Cap. XVII.—Don Francisco Fernández de Bethencourt; *Historia Genealógica y Heráldica de la Monarquía de España;* Madrid, 1904, T. V. págs. 38-41.

Universidad Internacional de Andalucía

dieron estar de paso en la Rábida; ¿estuvieron realmente? Ninguna prueba, ningún dato existe en su extensa bibliografía. Tampoco, y mucho menos, podemos probar la pretendida fundación conventual de 1221, por las mismas razones; falta de pruebas positivas y sobra de negativas, aun cuando no hubiera otras que la incompatibilidad con el dominio mahometano, en aquel lugar. Y al tocar de nuevo este punto, hemos de hacernos cargo de una objección que salta a la vista y que, en efecto, ha sido formulada;

....«Pudiendo los templarios, y luego los franciscanos establecerse en conventos o templos cristianos ya existentes, y este sería el caso de la Rábida, y es evidente que los tuvieron en España, en puntos aun no conquistados, como siguen teniéndolos, los franciscanos en todo el mundo mahometano, aun en naciones como Marruecos y otras que se distinguen por su fanatismo e intransigencia.... Admitido, pues, que el nombre de Rabhita o Rábida pudieran también haberlo aplicado a una ermita o convento cristiano, situado en despoblado, no hay inconveniente en admitir que lo mismo los templarios, que luego los franciscanos, se estableciesen en aquel lugar antes de la Reconquista y aun en vida de San Francisco.» (1)

Hay que distinguir tiempos y circunstancias. Desdoblamos los templarios que, como Orden esencialmente militar, no les cabe tolerancia, y nos referimos sólo a las comunidades religiosas, franciscanos. El cristianismo, aun en épocas de mayor fe, de leyes y de costumbres del pueblo más rígidas, fué siempre más, mucho más tolerante que el mahometismo. Los árabes, y tomamos esta palabra en el sentido genérico que vulgarmente le damos, en general, y particularmente en su dominación de España, sólo fueron tolerantes cuando convino a sus intereses particulares o les obligó una fuerza mayor. Así continúan obrando hoy en los países que dominan.

En los primeros siglos de invasión, cuando estan en minoría, cuando necesitan sangre, tributos, ciencia, arte de los naturales, toleran y aun garantizan la existencia de aquellos poblados y célebres monasterios de que nos hablan los

(1) VELAZQUEZ BOSCO; L. c.; págs. 28 y 30.

Universidad Internacional de Andalucía

historiadores. Los esplendores del califato de Córdoba, la agricultura de las huertas de Valencia y Murcia, los monumentos de Sevilla.... idea y obra son de los hijos de España a favor de la raza conquistadora. Pero nuevas invasiones y la natural creciente fusión de los pueblos, les ha dado predominio; ya no sabremos nada de conventos cristianos. En la última época, la intolerancia fué absoluta. No hallarán ninguno Alfonso VIII en las Navas de Tolosa, ni San Fernando en Córdoba y Sevilla, ni Alfonso X en Jerez y Niebla, ni más tarde los Reyes Católicos en Granada. Los vencidos de San Fernando, ni aun quisieron aceptar para la convivencia en tierra de cristianos, las promesas y tratados; prefirieron la expatriación, y se hizo entonces forzosa y sagrada la ley del *Repartimiento*. En Granada, después de la guerra civil, se impuso la expulsión. ¿Hubieran tolerado ellos antes, conventos?

Fundada la Orden Franciscana, desde que San Francisco viene a España, brota en su seno y de su inspiración, la idea misional entre infieles. Nuestros misioneros se multiplican en las provincias mahometanas de una y otra parte del Estrecho; pero no existen conventos, ni uno solo; las misiones son ambulantes, y aun así, salvan su vida personal los que llevan consigo salvoconductos, mientras los otros, extraños al país, italianos, los cinco protomártires de que venimos tratando; sus contemporáneos, los mártires de Valencia, citados y siete, id. de Ceuta, todos canonizados por la Iglesia, sucumben a la ferocidad islámica. Igual sucede después en el reino de Granada; hay misioneros, y hay también mártires, por no citar otros bien conocidos, los dos franciscanos Bb. Juan de Cetina y Pedro de Dueñas, pero tampoco hay conventos.

Pero si acaso, motivos especiales o fuerza mayor de príncipes cristianos, como sucede en Marruecos y Turquía, hubiesen alguna vez impuesto a reyes moros algún convento en sus territorios, es seguro que los religiosos no le hubieran fundado en despoblado, para vivir lejos de su objetivo y en plena indefensión.

Los detalles, arquitectónicos del Ms. son de todo punto anacrónicos; el edificio tal como le describe, y hemos de volver sobre este punto con más amplitud, aun no existía.

Universidad Internacional de Andalucía

2.° La autoridad de Gonzaga, muy respetable, porque personalmente visitó despacio los conventos de Andalucía, y porque, como General de toda la Orden, pudo tener a disposición todos los documentos e informaciones, es aquí, —y no es sólo este punto el que afea lamentablemente su, por otra parte, buen Cronicón, como vulgarmente le denominan los antiguos, y ha servido a todos los cronistas—, dudosa, bien que él mismo confiesa, que sólo le guia la tradición; y debía estar poco seguro o andar muy trascordado, porque más adelante describiendo los orígenes del de Fuerteventura en Canarias, 1450, estampa la siguiente afirmación;

Fué este convento, en sus principios, religiosísimo; de gran fama en toda España y especialmente querido de los Reyes Católicos. Ha dado a la Orden cinco monasterios, Jerez, que fué luego de Clarisas, Santa María de las Veredas (Utrera,) Santa María de la Rábida, Loreto y el de Sanlúcar de Barrameda, todos de la provincia bética, y muchos religiosos insignes. (1)

Fuit hic conventus in sui exordio religiosissimus, maximique apud Hispanos praesertim vero apud catholicos eorum reges Ferdinandum V et Eltsabetham illius uxorem, nominis; et minoritica quinque monasteria, nempe Xeresanum, quod postea in Clarisarum sororum jus cessit, S. Mariae de Semitis, S. Mariae de Rabida, Lauretanum, e oppidi Sanlucar de Barrameda baetica in provincia, atque plures religiosos vita et sanctitate insignes nobis peperit.

El P. Waddingo, que en un principio siguió su opinión, después hace constar expresamente,

En la diócesis de Sevilla, y ermitorio de la Rábida del pueblo de Palos, de que en otro lugar escribimos por conjetural y menos cierta relación de Gonzaga, vivía este año Fr. etc. (2)

In dioecesi hispalensi, et oratorio de la Rábida, oppidi de Palos, de quo alias locuti sumus ex conjecturali et minus certa relatione Gonzagae, etc.

Además, las siguientes razones;

El convento, como tal, no existía aún en 1260; en la distribución de la Orden por provincias y custodias que hace San Buenaventura este año, en el Capítulo General de

(1) L. c.; *Prov. Can.; Conv. I.*
(2) *Annales Minorum;* T. IV. an. 1261, n. I. y T. X. an. 1423, n. XII.

Universidad Internacional de Andalucía

Narbona, se asigna a la Provincia de Castilla la Custodia de Sevilla que tiene en el territorio de Andalucía siete conventos, especificados, no haciéndose mención alguna de la Rábida; (1) Ni en 1340, por igual razón de otro documento. (2) Ni en 1390 por id. de Bartolomé de Pisa.... (3) Es verdad que son razones negativas, pero tratándose de historia interna de la Orden, por autores de la misma, y en documentos oficiales, bien se ve cuánta importancia tienen.

3.° Por el contrario, la Rábida tiene mayor antigüedad histórica, y no debe su nombre a personaje particular ni, por analogía, a otro santuario.

Fr. Juan de la Rábida, de quien luego tratamos, porque precisamente sobre él descansa el primer documento de valor histórico que existe en el asunto, no dió su apelativo al Convento, sino por el contrario le recibió del santuario él mismo. Así, veremos que a su llegada a la Rábida, es Fr. Juan Rodríguez; después, ya se titula Fr. Juan de la Rábida.

En cuanto al Santuario portugués, análogo por su situación topográfica, frente al Océano, en las serranías del cabo Espichel que tiene a sus pies el surgidero de Setubal y la desembocadura del Sado, y por sus destinos conventuales en la misma Orden, su tradición e historia son, en resumen, estas; Cierto mercader inglés a punto de naufragar por furiosa tormenta, en aguas portuguesas, llevaba en su nave una imagen de la Virgen. Cuando mayor era el peligro, en medio de la obscuridad de la noche, descubre una luz en la vertiente de un monte o promontorio; dirige la proa, y, milagrosamente, halla un puerto seguro, a salvo de la tormenta, donde echa anclas y salva la nave: dirigiéndose luego, en tierra, por la luz, halla la propia imagen, de su barco. Reconocido a este favor, vende sus mercancías, construye allí mismo una ermita y quédase por voto, a su servicio.

De *Arabrica,* denominación antigua de la sierra, por

---

(1) HAROLDO; *Epitome Annalium Ordinis Minorum; Romae, 1662,* T. II. al final.

(2) *Provinciale Ord. Fratr. Min.;* ed. del P. Eubel; Quarachi, 1892.

(3) *De Conformitate,* etc. en *Analecta Franciscana,* T. IX. pág. 535.—Las mismas tablas publica WADDINGO, T. IX. an. 1400. n. XII.

Universidad Internacional de Andalucía

corrupción *Arrábida*, toma su título la imagen y santuario.

Estas tierras pertenecen a la casa ducal de Aveiro y Abrantes. Don Juan de Alencaster, de peregrinación en Guadalupe, conoce incidentalmente, a Fr. Martín de Santa María, franciscano, de la Provincia de Cartagena que se dirige a Portugal para fundar y extender la reforma descalza de la Orden. Ofrécele la ermita de sus dominios, y aceptada, como lugar a propósito para los intentos de establecer el primer convento reformado, se erige este con autoridad del Ministro General de toda la Orden, año de 1542, con título de Nuestra Señora de Arrábida. Bien pronto, el convento solitario, de popular fama de santidad, llénase de moradores; establécense otros ermitorios, y de todos, en 1560, se erige la Provincia franciscana con el mismo título y por abreviatura, de la *Rábida*. (1)

Difícil sería establecer la verdad exacta de la tradición; quién era el mercader inglés, qué año, etc. pero seguramente no se remonta a gran antigüedad.

Para nosotros aquí lo que más importa son estos dos principios; 1.° La denominación propia del santuario portugués es *Arrábida*, y sólo por abreviatura y corrupción vulgar, *Rábida*. 2.° Los franciscanos se establecen por vez primera, siglo y medio después de los de la nuestra.

Probablemente, no hay mutuas analogías, etimológicas ni históricas; pero de existir alguna, sería indudablemente en sentido de la Rábida de Palos a la de Portugal.

4.° La pretendida fundación de Saltés y su consiguiente traslado al sitio actual, no tienen otro fundamento que el hecho de haber sido la isla en algún tiempo posesión de la Rábida, y la existencia de las citadas ruínas de una iglesia. En la siguiente época, quedará plenamente probado, que esta isla, al comenzar el siglo XV, tiene carácter de legado u obra pía; la poseen unas *emparedadas* o monjas de clausura. Extinguidas, el duque de Medina Sidonia la entrega en propiedad y con el mismo carácter, a la Rábida, 1449. Y que las supuestas ruínas conventuales, lo son de

(1) GONZAGA. L. c. *Prov. Arrabidorum*. págs, 1123-25.—FR. ANTONIO DA PIEDADE; Espelho de Penitentes e Chronica da *Provincia de S. Maria da Arrabida*, etc. *Tomo primeiro*, Lisboa MDCCXXVII.—FR. JOSEPH DE JESÚS MARÍA; *Chronica da Provincia*, etc. *Tomo segundo*; id. MDCCXXXVII.

Universidad Internacional de Andalucía

una ermita o capilla de Nuestra Señora, en la que los religiosos acostumbraban celebrar los divinos oficios, ciertos días festivos, pero no que allí morasen.

En resumen; de lo expuesto, sin necesidad de añadir más datos a la prehistoria de la Rábida, dedúcese lo que ya dejamos advertido, o sea, la existencia y continuidad de un fondo, idéntico en sí mismo porque toca inmediatamente a ideas e instituciones, y la variedad de formas con que a través de los siglos y de los acontecimientos se ha revestido, originandose de aquí las diferentes fábulas, leyendas y tradiciones. A estas nos hemos referido en lo que ya dejamos expuesto.

Por lo que respecta a la época tradicional siglos XIII-XIV, mucho más admitimos aquel fondo. Queda expuesto lo que se refiere a templarios y franciscanos, pero la Rábida de esta época tiende a afirmar su existencia en algo más que la simple leyenda, el propio edificio que comienza a dibujar su verdadera fisonomía de estilo y de historia. Hay en efecto allí, algo antiguo, tradicional, que pudiera pertenecer de hecho a este tiempo, si bien creemos también que dificilmente llegaría la crítica, o mejor dicho, la investigación arqueológica, porque tal debiera ser, sobre el propio terreno, a deduciones concretas; hay algo real, que aun no suficientemente estudiado, porque tampoco es fácil distinguir y clasificar absolutamente, los años y el tiempo que corresponden al lapso de una época en el arte, demuestra no obstante ciertas características de la de estos dos últimos siglos.... Y en este caso, ¿cómo fué, en qué estado y forma existió la Rábida? Tal vez la historia nos suministre algún dato. Pasamos, pues, a la historia.

Universidad Internacional de Andalucía

II

EPOCA HISTÓRICA ANTIGUA

1400-1485

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

I

Preliminares
El paso de la tradición a la historia
Bases históricas
Los Ermitorios de la Orden Franciscana
Estado civil de los pueblos comarcanos de la Rabida al concluir el siglo XIV

Allí donde concluye la tradición, hallamos la base que inaugura esta que denominamos época antigua, y que significa la creación de la verdadera y típica Rábida de la historia.

Como en el triple ciclo de la fábula-leyenda-tradición hemos visto un fondo permanente, personificando las tradiciones de un país, también le veremos a través de la historia, pero con una diferencia bien notable; allí, quedaba obscurecido por la multitud y diversidad de detalles que sobrepuso la imaginación; aquí, por el contrario, los detalles casi desaparecen, y la realidad se afirma y concreta.

A la obscuridad y a la confusión de tantas fábulas y de tales leyendas, suceden ahora la claridad y la certidumbre de los hechos, comprobados siempre, cuando menos en líneas generales, por el documento y por la misma arqueología.

Lo que hasta aquí fué un símbolo entre penumbras, será desde ahora en adelante una institución esplendorosa.

El nombre y la historia de la Rábida, se revelan y sur-

Universidad Internacional de Andalucía

gen por vez primera a la vida de las instituciones de la religión y de la patria, con carácter de *Ermitorio* de la Orden Franciscana, en documento oficial pontificio de principios del XV. Esta es, hoy, la única y más sólida base que tenemos. Antes de transcribirla, expondremos para mayor claridad, a modo de preámbulos qué era un ermitorio franciscano y cuál el estado civil de Palos y otros pueblos más inmediatos, toda vez que en esta Historia no se pueden separar y los veremos siempre unidos. Comenzamos por lo más general;

Las costumbres de la época se han relajado profundamente en todos los órdenes sociales. No hemos de insistir sobre este particular. Un hombre sabio y austero, que ha pasado por los palacios, por el claustro, por las universidades y por la misma curia pontificia, el obispo de Silves Fr. Alvaro Pelagio, 1275-1349, a quien hemos de volver a encontrar, ha dejado en las páginas de su famoso *De Planctu Ecclesiae* severísimas invectivas de acusación a reyes, a nobles, y, en el estado eclesiástico, a los mismos religiosos. Después, un gran cisma, el llamado de Occidente, que aflige escandalosamente a la cristiandad, que pone en profunda conmoción almas y pueblos y que a su sombra y pretexto todos los desórdenes sociales hallan títulos y excusas. Otros autores, moralistas e historiadores, nos transmiten hechos, testimonios y descripcioues tales que no permiten dudas ni atenuantes.

En España, la división de los diferentes reinos, con su política y sus intereses; las turbulencias de los nobles, el desprestigio de la autoridad, el lujo, las injusticias, la inmoralidad, etc. parecen una desconsoladora revivencia de los últimos tiempos de la dominación goda. La corte de Castilla es un vivero de intrigas, de ambiciones y de deslealtades; y los monarcas que se suceden, alternando los mismos nombres, Enrique y Juan, porque también heredan cualidades, han pasado a la historia con motes ingloriosos. Pero Sevilla, que ejerce evidente preponderancia y una especie de hegemonía en las provincias andaluzas, es un remedo y una síntesis, con ventaja. El partido de los de Aviñón es aquí numeroso y acérrimo; un sobrino auténtico y homónimo de Pedro de Luna, es nombrado sucesor inmediato

Universidad Internacional de Andalucía

del arzobispo D. Gonzalo de Mena, 1401. Las ambiciones de los nobles, no tienen límites; las banderías que sostienen las casas de Pérez de Guzmán, condes de Niebla y de Ponce de León, señores de Marchena, disputándose cargos, honores y provechos, con escándalos y atropellos sin cuento, cual si no quedaran ley, conciencia ni virtudes ciudadanas, han quedado legendarias en la historia....

Pero es igualmente cierto, y otros hechos y testimonios elocuentes lo comprueban, que en el fondo de la conciencia popular se nutre y perdura como elemento de salvación aquella virtud de la esperanza que ha sido el aliento y la característica de la Edad Media. No es esta, a pesar de toda la podredumbre de la superficie, una época de decadencia, sino sólo un siglo de transición. Fernando V e Isabel I personificarán los días esplendorosos de la patria, y los hechos más culminantes se desarrollarán, precisamente, aquí, en torno a Sevilla.... Y el ansia de renacimiento que vislumbra y anhela la transformación en todos los órdenes sociales, exige imperiosamente medidas y ejemplos de austeridad.

Ahora bien; en el seno de la Orden Franciscana difundida por todo el mundo y especialísimamente arraigada, después de Italia, en nuestra patria, casi, diríamos, como una institución nacional, existe de antiguo y se manifiesta vigorosa en estas circunstancias, adelantándose un siglo entero a las grandes reformas eclesiástica del Concilio de Trento y político-nacional de nuestros Reyes Católicos, existe una tendencia reformista a la más estrecha observancia de la regla. Los religiosos de espíritu más austero, dejan voluntariamente los grandes conventos de las ciudades donde sus moradores viven en el ambiente de la comodidad y de la anchura de las costumbres reinantes, y buscan, en lugares solitarios, campestres, donde se fabrican con sus manos, pobrísimas moradas que denominan Ermitorios, la quietud, la perfección espiritual, todo el apartamiento del mundo y toda la renuncia de las cosas temporales, para mejor observar la regla de San Francisco, tal y cómo, en el sentido de más rígida austeridad, la entienden. Es una reforma positiva y directa de sí mismos y una protesta pública contra la relajación de los demás.

Universidad Internacional de Andalucía

INSTITUCIÓN DE LOS ERMITORIOS

Nacen, del seno de la Orden, en Italia. Se inician, primero a virtud de la bula *Bonorum operum,* Aviñón 13 de Diciembre, 1350, de Clemente VI, documento que da pauta y normas a la institución; pero faltos en la práctica, del necesario espíritu de obediencia y sobrados de indiscrección, la misma autoridad, por otro breve *Sedes Apostólica,* Villanueva de Aviñón 18 de Agosto, 1355, de Inocencio VI los reprime y anula. Años después, la propia Orden los encauza y consolida;

Fr. Leonardo de Gifone, Ministro General de la Orden de Frailes Menores, a los carísimos hermanos Fr. Paolucio Vagnozzi de Trincis y a los guardianes de los ermitorios o lugares, conviene a saber, Cárceles de S. Francisco, Pistia, Giano, Montegiove y Stroncone, sometidos a la obediencia del dicho Fr. Paolucio, salud y paz en el Señor. Para favorecer vuestra santa pretensión, como deseo, os doy licencia para que moradores en los ermitorios en el campo podais enviar a cualquiera de los religiosos de vuestras casas y al Vicario de ellas, cuando lo pidiere la necesidad o utilidad, a todas las ciudades y lugares de la provincia de San Francisco, y sus comarcas. Estad firmes en Christo y orad por mí. Dadas en Perusa, a 8 de julio de 1374 años. (1)

In Christo sibi carissimis Fratribus Paulutio Vagnotii de Fulgineo, ac Guardianis Eremitoriorum seu locorum dicto fratri Paulutio commissorum, videlicet, Carceris beati Francisci, Pistae, Jani, Montis-Lucii, Montis-Jovis, Nontis-Jonis, et Stronconii; frater Leonardus Ordinis Fratum Minorum Generalis Minister et servus, salutem et pacem in Domino sempiternam. Ut necessitatibus, seu utilitate praefatorum locorum, vos, et quilibet vestrum, vestrique Vicarii ire, ac etiam mittere possitis, et possit, Fratres sibi commissos ad quaecumque loca provinciae Sti. Francisci, et extra in Provinciis convicinis, quotiescumque discretioni vestrae, tenore praesentium, concedo. Valete in Christo Jesu, et orate pro me. Datum Perusii VIII. die Julii MCCCLXXIV.

Benedicto XIII, vulgarmente llamado Pedro de Luna, que representa el cisma, favorece francamente este movimiento reformista de la Orden y le alienta, allí donde es reconocida su autoridad pontifical, con repetidas demostra-

(1) WADDINGO; L. c.; T. VIII, años correspondientes, ns. XVI, III y XXI., respectivamente.

Universidad Internacional de Andalucía

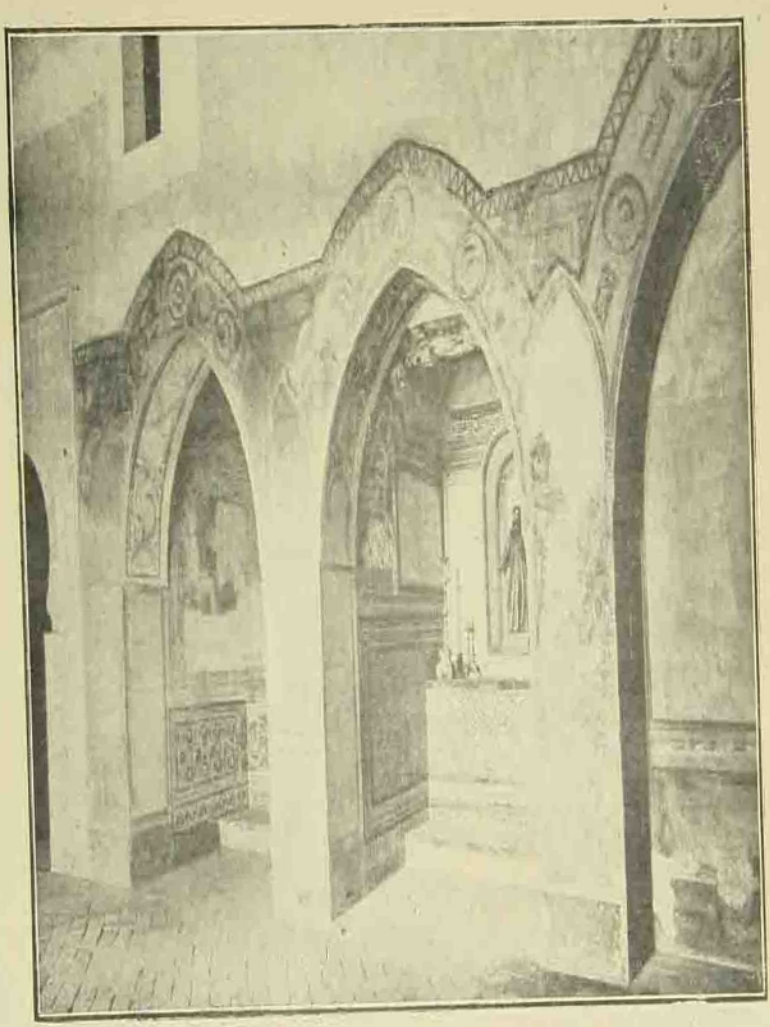

II. Capillas laterales. Arquitectura y ornamentación

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

ciones de especial benevolencia. Durante lo que llamaremos su pontificado, 1396-1423;, se multiplican los ermitorios. Fama tuvieron los fundados en el centro de Castilla por Fr. Pedro de Villacreces, y es su representante San Pedro Regalado. No menos, ni en número, ni en virtud, en Andalucía; uno de tantos, este de la Rábida.

***

Ya hemos indicado algo, y hemos de volver despacio, sobre la historia de los pueblos de la comarca.

Palos, como se comprende, tiene el primer lugar. También, ahora, después de su ciclo legendario, aparece la verdadera historia de sus orígenes. Cuenta a la sazón un siglo, próximamente, de existencia. Comenzó siendo una casa o heredad, lo que en el Repartimiento de Sevilla se llama *alcaria*, alquería, realenga o de la Corona, dada por merced en feudo;

> Confirmación de Alfonso XI, a don Alonso Carro y a Berenguela Gómez su mujer de la merced de la casa de Palos. Fecha en Valladolid, 7 de marzo, 1322.
>
> DUQUE DE BERWICK Y DE ALBA; *Noticias de los Estados de Montijo y Teba según los documentos de sus Archivos;* Madrid, 1915; pág. 24.

Es este el primer documento que hallamos. Pasa luego al señorío de don Alvar Pérez de Guzmán, rico-hombre y Almirante de Castilla, Adelantado mayor de la frontera de Andalucía, Alguacil mayor de Sevilla, que la recibe, juntamente con la villa de La Palma y otras, en compensación de las de Huelva y Gibraleón, reintegradas a doña Isabel de la Cerda, primera condesa viuda de Medinaceli, por real cédula de Enrique II, Sevilla 3 de Agosto, 1379. Casado con doña Elvira de Ayala, hija del Canciller mayor de Castilla don Pedro López de Ayala, tiene dos hijas, doña Isabel y doña Juana Pérez de Guzmán y Ayala. Don Alvar Pérez, fué, por profesión y por inclinaciones, sobre todo, un militar especializado en el arte de fortificación y defensa de plazas. Así lo demuestra en muchos actos de su vida, conocida en la historia, y es bien significativo el de permu-

Universidad Internacional de Andalucía

ta que hizo con el Cabildo Eclesiástico de Sevilla, fecha 26 de enero 1393 por ante el escribano Juan Alfonso, de una riquísima propiedad, llamado *Vado de las Estacas,* a orillas del Guadalquivir en término de Alcalá del Río, de su pertenencia, por el castillo de Lapizar. (1) Murió en Sevilla, 15 de julio 1394, dejando por heredera a su mujer;

Escritura de posesión de Palos dada por doña Elvira de Ayala, en virtud del testamento otorgado por su marido Alvar Perez de Guzman. Fecha 17 de diciembre, 1395.
Id. pág. 162.

Doña Isabel, que el analista Zúñiga llama doña Elvira, casó con el potentado don Pedro López Zúñiga, cuyo linaje, en las diferentes ramas, encarnará los respectivos señoríos de Béjar, con Gibraleón y Plasencia; Miranda del Castañar, con Palos y Villalba del Alcor, como ya dijimos, y Ayamonte.

Doña Juana, que hereda de su madre el señorío de Palos, estaba viuda de don Juan Rodríguez de Castañeda, rico-hombre de Castilla, señor de las Hormazas y otros lugares, muerto a mano de los portugueses en la batalla de Trancoso, 1385; de cuyo matrimonio quedan también dos hijas, doña Isabel y doña Francisca Rodríguez de Castañeda.

Aquella primitiva *casa,* se ha transformado en *lugar* o cuasi *villa,* fortificada, bien defendida por sus castillos sobre el Tinto, porque con esta obligación, precisamente, o sea, la defensa contra cualquier invasión enemiga por aquellos parajes, la han recibido sus señores; estableció su término, lindante con Moguer, y por el S. hasta el Océano, pero de corto vecindario, un vecindario que ha nacido allí mismo, con alguna que otra familia, criados o dependientes del señorío, que acaban por fundirse con los naturales. Se denomina Palos de la Frontera.

---

(1) ZÚÑIGA, *Anales Eclesiásticos y Seculares de Sevilla.* Id. 1677; años 1391, 2; 1394, 2.—MUÑOZ TORRADO; L. c.pág. 12. El castillo de Pizar consta en el Repartimiento de los pueblos ganados por Alfonso X a los moros de Tejada.

Universidad Internacional de Andalucía

Nace, desde luego, independiente en el orden civil, pero en otros, el eclesiástico, por ejemplo,—y lo citamos por el hecho en sí y por la significación que tiene para los fines de esta Historia, en lo que después hemos de consignar—, depende de Moguer, aun bien entrado el siglo XV. Abarcamos en la cita todos los pueblos de la comarca;

Niebla; Vicaría, tiene cinco iglesias; Santa Catalina, Santa María, San Miguel, Santiago, San Lorenzo. Diez clérigos.
La Palma; tres clérigos.
La Torresilla, (Villarrasa); uno id.
Villalba del Alcor; dos.
Bollullos; dos.
Bonares; uno.
Lucena del Puerto; uno.
Almonte; dos.
Rociana; uno.
Trigueros; una iglesia con título de San Antón; tres.
Beas; una iglesia, San Bartolomé; tres.
Huelva; Vicaría, con sus filiales, iglesia de la Concepción y aldea de Aljaraque; cinco.
Gibraleón; Vicaría, con las filiales, la iglesia de Santiago, y Cartaya, Castillejos y San Bartolomé de la Torre; seis.
Moguer, con su filial Palos; tres clérigos. (1)

El pueblo, le denomina vulgarmente Palos de Moguer.

Al mismo tiempo hay otros dos centros de población inmediatos, que ocupan el segundo lugar; Moguer y Saltés. Moguer, a la que algunos autores dan orígenes romanos, pero desconocida en la misma época de la reconquista, y debemos por consiguiente aplicarle los principios que establecimos para Palos, era al comenzar el siglo XIV, una corta aldea, dada a poco, también en feudo, con las mismas condiciones;

Privilegio de merced de la aldea de Moguer por Alfonso XI a don Alfonso Jofre de Tenorio, Almirante, etc. Fecha Sevilla, 3 de Abril, 1323.
Id. pág. 3.

Pero Jofre de Tenorio tiene un alto sentido político.

(1) Del llamado *Libro Blanco*, de la Catedral de Sevilla. Acabose de escribir sábado 21 de Febrero, 1411. MUÑOZ TORRADO; L. c., Apénd. II.

Universidad Internacional de Andalucía

Las fortalezas de Palos son para él avanzadas de seguridad; por este lado, tiene poco que hacer. Concibe el proyecto de convertir la insignificante aldea en una poderosa villa. Establece el municipio, con el fuero y franquicias de la ciudad de Sevilla; funda instituciones; lleva las primeras comunidades religiosas, convento de San Francisco y monasterio de Santa Clara, etc. Sabida es la historia del famoso Jofre Tenorio, su ascendencia nobilísima en Jofre de Loaisa de los primeros pobladores cristianos de Sevilla, su influencia política en la minoría de Alfonso XI, sus victorias contra Portugal, su muerte en batalla naval contra los moros, 1340; y fácil de deducir su temperamento y sus ideas. Estaba casado con doña Elvira Sánchez de Velasco y García, rica hembra castellana, dotada de no menos carácter, nobleza y bienes de fortuna, señora de Alhendin y Bobadilla, hija de don Sancho Sánchez de Velasco, Adelantado de Castilla, y doña Sancha García, de la primera nobleza castellana; de cuyo matrimonio tuvo varios hijos, en quienes el rey D. Pedro I, que les había sido afecto, descargó luego su justicia o su crueldad; don García Jofre Tenorio mayorazgo, Alguacil mayor de Sevilla, degollado, a raíz de la batalla de Nájera, 1367; doña Teresa Jofre, mujer de Alvar Díaz de Mendoza, confiscada su casa, la solariega de los Tenorio, «porque habían hablado mal del señor rey,» y cedida a las monjas de San Leandro para edificio de su monasterio, 19 de enero, 1369; doña Urraca mujer de Arias Gómez de Silva; doña María, que casó con don Martín Fernández Portocarrero, en cuya descendencia quedó vinculado el señorío moguereño. (1)

Don Martín, que poseía la villa extremeña de Villanue-

---

(1) ZÚÑIGA; L. c.; años, 1325 n. 1; 1337, 1340 y 1405, n. 2.—SALAZAR; *Origen de las dignidades seglares*, etc. Madrid, 1794; Lib. II. Cap. XVI.

De esta familia fué devoto y amigo el ya citado Fr. Alvaro Pelagio, y sus consejos ayudaron mucho a la prosperidad de Moguer, donde tenía además personas de su familia, y donde halló refugio en las persecuciones que se le originaron de parte de Portugal. No hacemos más que estas sencillas indicaciones por evitar prolijidad; el P. A. Amaro publicó una extensa y bien pensada monografía *Fr. Alvaro Pelagio; su vida, sus obras*, en *Archivo Ibero-Americano*, 1916, ns. XIII-XIV; pero para conocer a fondo los sucesos que amargaron su pontificado de Silves, hay que tener muy en cuenta lo indicado, pues sirve de clave. Murió en Sevilla, 1349, y tiene un magnífico mausoleo en el convento de Santa Clara.

Universidad Internacional de Andalucía

va del Fresno, por donación del mismo Alfonso XI, fecha Burgos 23 de julio 1332, tiene sus especiales afectos por esta de Moguer, y aspira a fundar en ella el mayorazgo familiar, dándole categoría y conveniencias de capital de sus estados. En pocos años, la corta aldea de Jofre Tenorio se ha transformado en una villa rica, aristocrática, poblada, de buen caserío urbano y de extenso término municipal.

Saltés, como todos saben, es una isla, cercana, de una legua de extensión próximamente. Es indudable que estuvo habitada desde la época romana, y ciertísimo que su población fué de relativa importancia en la árabe. En la reconquista, quedó virtualmente unida a Huelva, y aunque parece que no dejó de reclamar su autonomía y que Alfonso el Sabio le concedió, no obstante siempre estuvo vinculada a los destinos y al señorío de la misma, y esto prueba que tuvo escaso vecindario.

Reservamos para más adelante, Art. IV. el documento histórico a que ya nos hemos referido, y que abre de par en par las puertas de la historia de Saltés en esta época.

Al comenzar del siglo XV, la isla tiene carácter de legado u obra pía; existe una iglesia de Nuestra Señora de Saltés (y de ella son aquellas ruínas que vió el P. Coll,) y la poseen en tal calidad de legatarias, con señorío temporal, unas emparedadas, como ya dijimos. ¿Quiénes eran estas religiosas; en qué años aceptaron la isla y dejaron de existir; dónde vivían? No lo sabemos. Es menos probable que viviesen en la propia isla; y suponemos, como más lógico, en alguna de las villas comarcanas. En aquella época había muchos emparedamientos o clausuras en el arzobispado de Sevilla. Debieron recibir la isla de los señores de Gibraleón o de los de Niebla y Huelva. Estos segundos, aparecen en varios documentos y ocasiones, como favorecedores de las que profesan aquel estado. Así, doña Beatriz Ponce, viuda de don Juan Alonso de Guzmán, primer conde de Niebla, muere monja profesa en San Clemente de Sevilla y deja por cláusula de su testamento, fecha 29 de Mayo 1409;

A las emparedadas de Sevilla e Triana, 300 mrs. porque rueguen a Dios por mi....

Y don Juan Alfonso Pérez de Guzmán, primer duque

Universidad Internacional de Andalucía

de Medina Sidonia, tercer conde de Niebla, también por su testamento, Sevilla 21 de Enero 1463;

E mando a las emparedadas de las casas de todas las iglesias desta cibdad, a cada una 300 mrs., etc. (1)

Extinguidas, por fallecimiento, la isla viene a poder y posesión de don Luís de la Cerda, primero de este nombre señor de Gibraleón, tercer conde de Medinaceli, casado con doña Juana Sarmiento, quien la cede, a manera de dote juntamente con la villa de Huelva a su hija doña María de la Cerda, casada con el dicho don Juan Alfonso Pérez de Guzmán, 1434. Este, muy metido en guerras contra los moros, la hace también, por cuestiones de estados y haciendas de familia, a su tío don Alonso Pérez de Guzmán, 1443, señor de Ayamonte, quedándose con la villa de Lepe. Don Luís de la Cerda, no sabemos si por estos motivos revoca, 1447, la cesión de Saltés y villa de Huelva a su hija, originándose un pleito, que gana don Juan Alfonso, quien hace donación de la isla, con todas sus rentas «desde el tiempo que fallescieron las emparedadas que la tenían e poseían,» al «guardian e frayles del monasterio de nuestra señora sancta Maria de la Rabida,» para que reparen y sirvan, como lo hacían antes, dicha iglesia, 1449.

En lo que llamaríamos radio extremo en circunferencia, a cuatro leguas, poco más o menos, las poblaciones ya nombradas de los condado de Niebla y marquesado de Gibraleón.

---

(1) JUSTINO MATUTE Y GÁVIRIA; *Aparato para escribir la historia de Triana*, Sevilla, 1818; pág. 110.

Universidad Internacional de Andalucía

II

Fundación de la Rábida
Establecimiento de hecho y legal de la Orden Franciscana
Primer documento oficial en bula pontificia; su valor, su significación.—Fr. Juan Rodríguez.—Arqueología e Historia monográfico—descriptiva del edificio y de la Imagen titular de la Virgen.—Nueva comprobación.—Deducciones. Punto de partida para el esclarecimiento de la primera época
1400-1412

Hallamos la primera afirmación, indubitable, perfectamente documentada, en la historia de la Rábida; la fundación conventual franciscana.

Y sería inútil que para adornarla, rebuscásemos nuevos capítulos de leyenda o fastuosas y ritualistas ceremonias de abrir cimientos, colocar primeras piedras, inaugurar la vida monástica sus pobladores.... porque, a lo menos que sepamos, no existen. Tampoco los necesita. El hábito de la sencillez con el manto de la humildad, características del alma franciscana, serán desde el primer día, siempre, aun en los momentos de mayor prosperidad y gloria, toda su herencia, toda su tradición. Así la concebimos en el pensamiento, hoy, después de cinco siglos de existencia. No la comprenderíamos de otro modo.

Universidad Internacional de Andalucía

Pero lugar tan lleno de nebulosas en la antigüedad y que tan célebre y significativo había de ser con el tiempo, necesitaba al inaugurar su época histórica una base sólida, un documento de autoridad y a toda prueba de crítica. Existe, y le trasladamos fielmente. El nos servirá de punto de partida para los hechos, y, tal vez, al mismo tiempo nos permita dilucidar, en lo posible, los verdaderos orígenes de la Rábida.

1.ª BULA PONTIFICIA
DE BENEDICTO XIII

Concede a Fray Juan Rodríguez que pueda vivir con otros Religiosos canónicamente en el Ermitorio de la Rábida, bajo la obediencia del Ministro General de la Orden y Provincial de Castilla (1)

Benedicto, Obispo, etc.

Aunque procuramos atender, cuanto nos es posible, los piadosos votos de todos los fieles cristianos, pero de un modo especial favorecemos los deseos de aquellos que dejadas las cosas del mundo, se dedican a la vida contemplativa, para que después de las luchas, no menos peligrosas que trabajosas, de la vida presente, más fácilmente consigan el puerto de salvación prometido por la verdad eterna a los que legítimamente pelearen.

Así, pues, como consta de una petición a Nos presentada por parte de los amados hijos Juan Rodriguez y otros frailes del Orden de Menores que moran en el Ermitorio de Santa María de la Rábida, de la diócesis de Sevilla, existen allí una iglesia y algunas casas edificadas, donde ellos y otros frailes que voluntariamente quieran, pueden

Benedictus, Episcopus, etc. Ad perpetuam rei memoriam.

§ I. Etsi cunctorum Christifidelium piis votis quantum nobis ex alto permittitur annuamus, desideria tamen illorum qui jam mundi abdicatis illecebris etiam cupiunt per vitae contemplativae suavitatem ad pedes sedere Domini cum María, praecipuo quodam favore prosequimur ut tandem post labentis saeculi non minus periculosa quam laboriosa certamina, bravium apprehendere valeant quod legitime certantibus Veritas pollicetur.

§ II. Cum itaque, sicut exhibita nobis nuper pro parte dilectorum filiorum Joannis Roderici et aliorum fratrum Ordinis Minorum professorum in heremitorio Sanctae Mariae de la Rabida, Hispalensis diocesis commorantium petitio continebat, ipsi in eodem heremitorio, in quo sub invocatione ipsius Sanctae Mariae ecclesia fabricata et nonnullae domus edificatae consistunt, et alii fratres inibi habitare volentes quietius et devotius poterunt reddere Domino famula-

(1) *Bullarium Franciscanum;* T. VII., n. 1.108.

Universidad Internacional de Andalucía

servir quieta y devotamente al Señor, deseen vivir en pobreza y humildad de espíritu bajo la obediencia de los Ministros General de la dicha Orden y Provincial de la de Castilla, según la costumbre de la misma Orden, nos fué suplicado por parte de los dichos Fr. Juan y frailes moradores del dicho Ermitorio, que les concediéremos, por benignidad apostólica, a ellos y a otros de la misma Orden que allí quieran servir a Dios, según queda dicho, licencia para habitar en el dicho Ermitorio bajo las dichas obediencias y observancia, y establecer y ordenar; que cualquiera de los dos dichos Ministros deba nombrar a uno de los dichos frailes moradores, siempre que por muerte o vocación de oficio aconteciere, en Vicario del Ermitorio y visitar este, por sí mismo o si no pudiere por medio de otro fraile, idóneo, de la misma Orden; que los frailes moradores, obedezcan y estén sujetos al dicho Vicario como legítimo prelado, al tenor de la Regla, Constituciones Apostólicas y Estatutos de la misma Orden; que ninguno de dichos frailes moradores del Ermitorio pueda, sin su consentimiento, a no ser por causa de escándalo, o por que al Vicario y mayor parte de la Comunidad, pareciere, ser trasladado; mas, que si alguno de ellos fuese perturbador de los otros o de la observancia regular o menos idóneo, el mismo Vicario aconsejado de los otros frailes moradores, pueda remitirle al Ministro para que le traslade, y pueda el dicho Vicario, admitir otro en su lugar; asimismo que ninguno pueda ser

tum, desiderent sub Generalis dicti Ordinis et Provincialis Provincia Castellae, secundum morem ipsius Ordinis, ministrorum obedientia et regulari observantia ejusdem Ordinis in paupertate et humilitatis spiritu habitare, pro parte Joannis et fratrum in eodem heremitorio habitantium praedictorum nobis fuit humiliter supplicatum ut eis et aliis fratribus ipsius Ordinis, ibidem volentibus, ut praefertur, Domino famulari, in dicto heremitorio sub hujusmodi obedientia et observantia, habitandi licentiam concedere ac statuere, et ordinare quod alter ex ministris praedictis unum ex ipsis fratribus in Vicarium ejusdem heremitorii et aliorum fratrum inibi pro tempore commorantium, cum contingat, Vicarium ipsum cedere vel decedere seu ab officio vicariatus hujusmodi amoveri, alium Vicarium succesive, quoties expedierit, constituere ac etiam deputare, ipsumque heremitorium personaliter visitare, quodque si id commode adimplere nequiverit, ipsius heremitorii ac Vicarii et Fratrum inibi pro tempore commorantium, visitationem alicui fratri ejusdem Ordinis idoneo committere teneatur; Vicarii quoque praefato omnes et singuli fratres in ipso heremitorio, pro tempore commorantes, juxta tenorem regulae dicti Ordinis declarationumque super ea etiam apostolica auctoritate factarum et aliorum ipsius Ordinis statutorum, firmiter obediant et intendant; quodque aliquis ex fratribus in heremitorio ipso, ut praemittitur, pro tempore commorantibus absque ipso beneplacito et consensu per aliquem ipsius Ordinis superiorem super hoc perturbari vel aliqualiter impediri sive exinde, nisi ratione alicujus evidentis scandali vel manifesti excessus, aut quem idem Vicarius cum consensu saltem majoris partis ipsorum fratrum ab inde amovendum judicaverit nequeat

Universidad Internacional de Andalucía

impuesto, si voluntariamente no quiere allí vivir en la dicha observancia regular; que el dicho Vicario pueda recibir el hábito y dar la profesión a las personas que voluntariamente quieran servir a Dios en la Orden; que cada uno de los frailes pueda elegir uno de los sacerdotes religiosos moradores del Ermitorio y tenga facultad para absolver y dispensar por una sola vez, en los casos que por derecho o por costumbre tienen los Penitenciarios menores de Roma; que cualquiera de los dichos religiosos sacerdotes, como dicho es, pueda absolver a todas las personas eclesiásticas y seculares, en el dicho Ermitorio, de los casos reservados por los Ordinarios de los lugares, imponiendo saludable penitencia, y que, en fin, los dichos frailes tengan todos los privilegios, gracias, etc. de los demás de la Orden.

amoveri; et insuper, si aliquis ex eisdem fratribus in eodem heremitorio pro tempore commorantibus, ut praefertur, perturbator ipsorum fratrum aut ipsius Ordinis observantiae regularis seu alias minus idoneus fuerit, ipsum praefatus Vicarius de consilio et assensu aliorum fratrum in eodem heremitorio commorantium, ut praefertur, sive majoris partis ipsorum, possit ad suum Ministrum remittere, per ipsum alibi collocandum, idemque Vicarius alium fratem dicti Ordinis ad hoc voluntarium et idoneum, loco alterius, ut praefertur, remissi, quoties id. casus exegerit, recipere et habere et ad recipiendum seu admittendum in dicto heremitorio aliquem ejusdem Ordinis fratrem, qui inibi in hujusmodi observantia regulari conversari noluerit, minime teneatur, ac nihilominus eidem Vicario, ut ipse quibuscumque personis habitum dicti Ordinis volentibus reciprere ac in eodem heremitorio sub hujusmodi habitu virtutum Domino famulari, habitum ipsum conferre et ab eisdem personis et aliis fratribus ejusdem Ordinis professionem regularem, si illam emittere voluerit recipere ac etiam admittere possit, necnon eisdem fratribus in dicto heremitorio pro tempore commorantibus ut ipsorum quilibet aliquem presbyterum ex eisdem fratribus in confessorem eligere possit qui ipsum de commissis per eum absolvere et cum ipso dispensare semel dumtaxat in casibus in quibus minores Paenitentiarii nostri in Romana Curia residentes de jure vel consuetudine absolvere et dispensare possunt, necnon quemlibet dictorum fratrum in eodem heremitorio, ut praemittitur, commorantium, dummodo presbyter fuerit, quarumcumque personarum tam ecclesiasticarum quam saecularium in ipso heremitorio aut infra ejus septa infirmitate pro tempore detentarum, confessiones audire ac per-

Universidad Internacional de Andalucía

Nos, por tanto, queriendo favorecer, según la súplica sobre lo expuesto, a los dichos Juan y y demás frailes del dicho Ermitorio, les concedemos licencia por autoridad apostólica, para que ellos y otros de la misma Orden, voluntarios, hasta el número de trece inclusive, y no más, de los cuales uno sea Vicario, puedan vivir, sirviendo a Dios, en el dicho Ermitorio, bajo la observancia de la dicha Regla; por la misma autoridad establecemos y ordenamos que cualquiera de los dichos Ministros, siempre que aconteciere vacar por defunción, cesación de oficio, o por parecer de la mayor parte de ellos, nombre a uno de dichos moradores Vicario del Ermitorio y de los frailes de él; que personalmente, o si no pudiere, por medio de otro fraile idóneo, de la misma Orden, sobre lo que gravamos su conciencia, visite el Ermitorio; que los frailes del mismo estén sujetos y obedezcan al Vicario, por el tenor de la Regla, Constituciones Apostólicas y Estatutos, predichos; que ninguno de ellos sin su libre consentimiento pueda ser trasladado, por algún Superior de la Orden, a no ser por razón de escándalo o porque el mismo Vicario con asentimiento

sonas ipsas de commissis per eas, etiam in casibus locorum ordinariis reservatis, absolvere, eis injungere poenitentias salutares; quodque fratres ipsi in dicto heremitorio commorantes, ut praefertur, omnibus et singulis privilegiis, prerrogativis, favoribus et gratiis quibus alii fratres dicti Ordinis gaudent, uti et gaudere valeant, indulgere de benignitate Apostolica dignaremur.

§ III. Nos igitur, volentes eosdem Joannem et alios fratres in heremitorio ipso, ut praemittitur, commorantes, in hujusmodi suo laudabili proposito confovere, ipsorum in hac parte devotis supplicationibus inclinati praefato Joanni et fratribus in eodem heremitorio commorantibus, ut praefertur, et aliis dicti Ordinis fratribus ibidem volentibus ut praemititur, Domino famulari, usque ad numerum tredecim fratrum et non ultra inclusive, quorum unus heremitorii et aliorum fratrum ipsorum Vicarius existat, habitandi ac inibi sub observantia regulae antedictae Domino famulandi auctoritate apostolica licentiam elargimur; et nihilominus eadem auctoritate statuimus ac etiam ordinamus quod alter ex Ministris praefatis unum ex dictis fratribus in dicto heremitorio pro tempore commorantibus, ut praefertur, in Vicarium ejusdem heremitorii et fratrum ibidem pro tempore habitantium quoties ipsum Vicarium cedere vel decedere seu ab hujusmodi Vicariatus officio de consensu ipsorum fratrum vel saltem majoris partis eorum amoveri contingat, alium Vicarium succesive, quoties expedierit, constituere, ac etiam deputare, ipsumque heremitorium personaliter visitare, quodque si id commode adinplere nequiverit ipsius heremitorii ac Vicarii et fratrum inibi pro tempore habitantium visitationem alicui fratri ejusdem Ordinis idoneo, super quo ipsius ministri constien-

Universidad Internacional de Andalucía

al menos de la mayor parte de dichos frailes lo juzgare conveniente.

Y sobre esto, si alguno de los dichos frailes moradores del Ermitorio fuese perturbador de los demás o de la observancia regular, o menos idóneo, como queda dicho, pueda el Vicario con el asentimiento de los demás o mayor parte de ellos, enviarle al Ministro para que le traslade a otro lugar, y pueda el dicho Vicario admitir otro idóneo y voluntario, en su lugar, sin que en esto sea por nadie coartado; que pueda el mismo Vicario, recibir al hábito y dar la profesión según costumbre de la Orden a las personas que quieran recibirle, siendo idóneas, no teniendo impedimento canónico y no traspasando el número de trece, como queda dicho; que dichos frailes puedan elegir uno de ellos, sacerdote, como queda dicho, que les absuelva y dispense por una sola vez en los casos de los penitenciarios menores; que cada uno de ellos, siendo sacerdote, pueda confesar absolver y dispensar aun en los casos reservados a los Ordinarios, a las personas que vinieren al

tiam oneramus committere teneatur, Vicario quoque praefato omnes et singuli fratres in eodem heremitorio pro tempore, ut praemittitur, commorantes, secundum tenorem regulae, declarationumque et statutorum praedictorum, firmiter obediant et intendant; quodque aliquis, ut praefertur, absque suo beneplacito et asensu, per aliquem dicti Ordinis Superiorem super hoc perturbari seu aliqualiter impediri sive exinde, nisi ratione alicujus manifesti excesus, aut quem idem Vicarius cum assensu saltem majoris partis ipsorum fratrum abinde amovendum judicaverit, nequeat amoveri. Et insuper si aliquis ex eisdem fratribus in ipso heremitorio pro tempore commorantibus perturbator aliorum ipsorum fratrum aut ipsius Ordinis observantiae regularis seu alias minus idoneus extiterit, ut praefertur, ipsius praefatus Vicarius de consilio et assensu, ut praemittitur antedictis, possit ad suum Ministrum remittere per ipsum alibi collocandum, ipseque Vicarius alium fratrem dicti Ordini ad hoc voluntarium et idoneum loco alterius, ut praefertur, remissi, quoties id casus exegerit, ut praefertur, recipere et habere, et ad recipiendum seu admittendum in dicto heremitorio aliquem ejusdem Ordinis fratrem qui ibidem in hujusmodi observantia regulae conversari noluerit, minime teneatur nec ad id a quoquam invitus valeat coartari; ac nihilominus eidem Vicario quo pro tempore fuerit, ut ipse quibuscumque personis habitum praedictum volentibus recipere ac in eodem heremitorio sub hujusmodi habitut virtutum Domino famulari, dummodo personae ipsae ad hoc idoneae et ad arbitrium ipsius Vicarii eidem heremitorio oportunae fuerint et aliquid canonicum non obssitat, habitum ipsum conferre et ab eisdem personis et aliis fratribus ejusdem Ordinis professio-

Universidad Internacional de Andalucía

Ermitorio, imponiendo penitencias saludables; que en fin todos y cada uno de los religiosos moradores del tantas veces dicho Ermitorio, tengan todos y cada uno de los privilegios, prerrogativas y gracias que tienen los demás frailes de dicha Orden.

No obstante cualesquiera constituciones y ordenaciones apostólicas, estatutos y costumbres de la dicha Orden contrarias, sancionadas con juramento, confirmación apostólica o de otro modo, y cualesquiera privilegios, concesiones y letras apostólicas generales y especiales de cualquier tenor que sean y que no expresa o totalmente insertas, puedan impedir o suspender los efectos de las presentes, y de las cuales no se haga especial mención en todas sus cláusulas; salvo siempre los derechos de la iglesia parroquial y de cualquiera otra.

nem regularem per fratres ipsius Ordinis emitti consuetam, si illam emitere voluerint et ad ea consensus saltem majoris partis fratrum in ipso heremitorio pro tempore commorantium, ut praefertur, accedat, et dictum numerum non excedat, recipere ac etiam admittere possit; necnon eisdem fratribus in dicto heremitorio ad praesens, ut praemittitur, commorantibus, ut quilibet ipsorum aliquem presbyterum ex ipsis fratribus in confessorem eligere possit, qui fratres ipsos de commissis per eos absolvere ac cum ipsis, auctoritate praedicta, dispensare semel dumtaxat, in casibus in quibus iidem Poenitentiarii minores, ut praemittitur, absolvere et dispensare possunt; necnon ut quilibet ipsorum fratrum praesentium et futurorum in eodem heremitorio pro tempore commorantium dummodo presbyter existat quarumcumque personarum tam eclesiasticarum quam saecularium in dicto heremitorio aut infra ejus septa infirmitate pro tempore detentarum etiam ad praefatum heremitorium casualiter venientium confessiones audire ac ipsas personas de commissis per eas etiam in casibus locorum Ordinariis reservatis, absolvere et eis injungere poenitentias salutares; quodque fratres ipsi in saepe dicto heremitorio, ut praemittitur, pro tempore commorantes, omnibus et singulis privilegiis, praerrogativis et gratiis quibus alii fratres dicti Ordinis gaudent, uti et gaudere possint, auctoritate praedicta de amplioris dono gratiae indulgemus. Non obstantibus quibuscumque constitutionibus et ordinationibus apostolicis ac statutis et consuetudinibus dicti Ordinis contrariis juramento, confirmatione apostolica vel quacumque firmitate alias roboratis et quibuslibet privilegiis, indulgentiis et litteris apostolicis generalibus vel specialibus quorumcumque tenorum existant et quae praesentibus

Universidad Internacional de Andalucía

A ninguno pues, de los hombres sea lícito quebrantar estas letras de nuestra concesión, estatuto y ordenación, o con osadía temeraria ir contra ellas. Mas si alguno presumiere contradecirlo, sepa que incurrirá en la indignación de Dios Omnipotente y de S. Pedro y Pablo sus Apóstoles. Dada en Tortosa, a 6 de Diciembre de 1412 años. XIX de nuestro pontificado.

non expressa vel totaliter non inserta effectus earum impediri valeant quomodolibet vel differri et de quibus quorumcumque totis tenoribus habenda sit in ipsis litteris mentio specialis, jure parrochialis ecclesiae et alterius cujuscumque in omnibus semper salvo. Nulli ergo hominum liceat hanc paginam nostrae concessionis, statuti et ordinationis, infringere vel ei ausu temerario contradicere. Si quis autem hoc atentari praesumpserit, indignationem Dei Omnipotentis et beatorum Petri et Pauli Apostolorum ejus se noverit incursurum. Datum Dertusae septimo idus decembris, pontificatus nostri anno decimo nono.

Este documento, pudiera llamarse Carta fundamental de la Rábida, porque es en efecto, el primero oficial y auténtico que existe. Trataremos de analizarle;

Por vez primera en la historia, aparece la palabra *Rábida*, que vulgarizada como está en el texto, es preciso conceder que así es y así se escribe y pronuncia en nuestra lengua.

También por vez primera en la historia, aparece el lugar de la Rábida, con carácter y destino de ermitorio de una comunidad de Franciscanos, bajo el título de Nuestra Señora, con la advocación de este título.

La bula, está dirigida a Fr. Juan Rodríguez, como Vicario de hecho de los otros religiosos que allí moran. Les concede licencia o facultad, no para establecerse, que ya los supone y estaban en efecto con autoridad de la Orden, como veremos de la siguiente del mismo Benedicto, sino para legalizar canónicamente su situación, o sea, el establecimiento de derecho, y que puedan usar las consiguientes gracias y privilegios.

¿Qué año, en qué condiciones llegaron? La biografía de Fr. Juan, a falta de otros documentos, pudiera ilustrarnos sobre este particular; pero desgraciadamente es muy incompleta. Poseemos, no obstante, un dato ciertísimo y de valor, porque sirve para conocer la personalidad del fundador y para establecer, con muy probable aproximación,

Universidad Internacional de Andalucía

la fecha exacta de la Rábida; Fr. Juan Rodríguez, el mismo que nos ocupa, fué nombrado capellán de Bonifacio IX, en 1401. (1) Este cargo honorífico y otros análogos, Penitenciario, Consultor, etc. tanto en la corte de los Pontífices, como en las de los Reyes, eran a la sazón muy frecuentes en la Orden, y se conferían a religiosos distinguidos, preeminentes, o que habían prestado algún servicio señalado a los intereses generales de la Iglesia o del respectivo reino; por regla general, se titulan maestros en Sgda. Escritura, doctores en Teología, etc. Es sabido que Enrique III de Castilla, estuvo a la obediencia de Bonifacio desde 1398 hasta 28 de Abril 1403, en que la junta de Valladolid le inclina de nuevo al antipapa; y es también sabido, que dicho pontífice murió en Roma 1 de Octubre 1404.

Debemos pues suponer, que Fr. Juan Rodríguez, hombre de distinción, prestó algún servicio notable a Bonifacio IX, y éste le recompensa nombrándole su capellán. En 1403, siguiendo la política de Castilla, o más probablemente en 1404 a la muerte del papa, deja o pierde el cargo honorífico, y, tal vez, vacilante en la delicadísima cuestión del verdadero papa, fervorosamente debatida aquellos días de exacerbación del cisma, busca la tranquilidad de su espíritu, alejado de toda controversia, de toda mundana influencia, sólo atento a su propia perfección, en un lugar apartado y solitario. Poco le debió costar, reunir en torno suyo algunos compañeros de religión, y alcanzar licencia en forma de los Superiores de la Orden, para un ideal tan santo. El partido de Benedicto XIII se hace más fuerte. Sea que en el fondo de su conciencia le reconozca y preste la consiguiente obediencia o que las circunstancias que rodean la fundación lo exijan, pide y alcanza la transcrita bula. Por tanto, el establecimiento de los franciscanos debe fijarse entre los años 1403-12.

Debió ser en sus principios una comunidad de pocos individuos; no obstante, desconocemos sus nombres. Como generalmente sucede en todos los similares, el superior local, el Vicario, asume y representa todo el historial, Fray Juan Rodríguez, que otro documento pontificio llama Fray

(1) *Id.* n. 388.

Universidad Internacional de Andalucía

Juan de la Rábida, como ya veremos, sin duda porque tomó este apelativo del lugar, en vez del patronímico, costumbre también muy usada en los ermitorios (solían denominarse, del pueblo de naturaleza o de un santo; en algún caso, como el presente, con el del titular del ermitorio,) y ejerce el cargo sin interrupción, por lo menos hasta 1428, en que aparece por última vez en nueva bula pontificia, que hemos de transcribir. Después de esta fecha, el ermitorio es ya convento de régimen ordinario en la Orden, con su Guardián correspondiente, y no volvemos a saber más del fundador. Sus últimos días, quedan absolutamente ignorados. ¿Fué trasladado a otro convento? ¿Continuó hasta su muerte en la Rábida? No lo sabemos.

Debemos igualmente suponer que lo mismo él que sus compañeros, procedían de los conventos de la Custodia de Sevilla, del país; porque esto era regla general y porque sería perfectamente inútil hacerles venir de otras provincias cuando en todas se iniciaban a la vez estos ermitorios.

¿Porqué eligieron este sitio? Todo cuanto dijéramos no sería más que conjeturas. Los Franciscanos llevaban ya más de medio siglo de existencia en Moguer, y, por lo menos a estos, no podía serles desconocido. En realidad, para los fines propuestos, era muy a propósito. Solitario, higiénico, participando todas las ventajas de tierra y mar; cerca de dos pequeños núcleos de población, harto necesitados de asistencia espiritual y no lejos de otras villas comarcanas, florecientes, el ermitorio podía desarrollar en este marco, toda la intensidad de la vida franciscana, porque tenía los medios necesarios para lo indispensable de la vida económica, dentro de su estado de pobreza franciscana, y un campo de acción bien dispuesto para su apostolado.

La bula determina el número de religiosos; doce y el prelado, en memoria del Apostolado Evangélico, máximum que la ley y la costumbre sancionadas por el derecho regular de la Orden, permiten en esta clase de fundaciones, en consideración a que fuera imposible, o menos fácil, sostener, espiritual y temporalmente, una comunidad más numerosa, sin exponerla a evidente peligro de relajar la estrechez y pobreza de la vida cenobio-eremítica, haciendo inútiles y aun contraproducentes, los intentos de reforma.

Universidad Internacional de Andalucía

III. Imagen de Ntra. Sra. de la Rábida

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Consigna la misma bula que «existen fabricadas iglesia y algunas casas;» ¿Las edificaron ellos en el lapso de años indicado, 1403-12, o preexistían a su llegada? Y en este supuesto, ¿qué forma u objeto tuvo originariamente el edificio?

Cuestiones son estas que consideramos el primer paso para llegar por el camino de las afirmaciones a una conclusión que aclare definitivamente lo legendario y tradicional en los orígenes históricos de la Rábida. Un documento absoluto, la licencia de la Orden, por ejemplo, que debió existir, nos daría seguramente la solución radical; pero se ha perdido, y debemos en su defecto recurrir a otros medios expeditivos. Hay dos fuentes directas de información; 1.ª La arqueológica; el mismo edificio y la Imagen de la Virgen. 2.ª La documental; la bula pontificia, y añadiremos, para que tenga la debida amplitud y abarque todos los detalles, las monografías descriptivas del convento y la historia de las fundaciones de los ermitorios. Las expondremos con toda sinceridad y sin preocupaciones de ningún género, dejando que la misma aportación expositiva de las pruebas, nos dé lógicamente la consecuencia.

I.—Examen Arqueológico

El edificio.—Es sabido que un edificio antiguo de alguna significación, constituye en sí mismo la primera fuente informativa de su propia historia, a no ser que habiendo sufrido esenciales transformaciones, nada conserve de su primitiva factura material. La Rábida, ha sido en efecto transformada, adaptando las primeras edificaciones a mejor forma conventual, durante la primera mitad del siglo a que aquí nos venimos refiriendo, como luego probaremos documentalmente; pero no se halla en el caso de haberlas perdido totalmente, pudiendo estas servirnos de guía, con relativa abundancia y facilidad.

Comprendemos, no obstante, que una profunda investigación arqueológica es poco menos que imposible, porque se precisan extraordinarios conocimientos técnicos, múltiples elementos de comprobación y un estudio analítico que equivaldría a la descuadernación, llamémosle así,

Universidad Internacional de Andalucía

del propio edificio, donde como sucede en nuestro caso, se adjuntan y confunden en muchos sitios, al detalle, restos antiguos con obras modernas; y aun así, los resultados serían muy problemáticos, ya porque el emplazamiento de tal o cual piezas en determinado lugar, no significa su factura primera en aquel sitio, pudiendo haber sido sólo acopladas; porque puede ser una imitación de estilo, lo que pasados siglos parece auténtico de una época, etc.

No intentando, pues, lo imposible, y supuesto que con motivo de las últimas restauraciones se han hecho descubrimientos y estudios, que nos sirven de guía y permiten, con relativa presencia de elementos, la investigación, recogemos las indicaciones arqueológicas y los vestigios de especial carácter que denoten de algún modo la mayor antigüedad posible allí existente.

Sentamos previamente los dos siguientes principios; 1.° La Rábida, en su conjunto característico, es de la primera mitad del siglo XV. Sólo en la iglesia hallamos notas que permiten la duda; es decir, sólo en la iglesia se halla hoy la arqueología más antigua del edificio. 2.° La Rábida no es un monumento de arte; la regla y el criterio para describirle no deben ser rigurosamente técnicos; pero tiene un estilo y una factura suficientes para determinar su clasificación y su época.

Los antiguos, desconocedores generalmente, de las leyes del arte, cometieron errores y estamparon anacronismos inexplicables; pero como una prueba de las dificultades que ofrecen estas cuestiones, y de la facilidad con que se forma una leyenda, sobre la base de un hecho de sí palpable, por personas técnicas, competentes, modernas, copiamos los juicios de algunas, cuyos nombres muy respetables en la crítica del arte, lo son especialísimamente en este de la Rábida;

Víctor Balaguer; «.... Por lo demás, admíranse en la Rábida algunos vestigios de su fundación primitiva y de las diferentes épocas que marcado han querido dejarla su sello. Consérvanse algunas almenas que revelan la dominación de los templarios; vénse en sus claustros arcos indudablemente más modernos, y llama la atención una media naranja de construcción fortísima y ruda arquitectura que re-

Universidad Internacional de Andalucía

monta sin disputa al primitivo templo de Proserpina.» (1)

Juan de D. de la Rada y Delgado; después de copiar la etimología árabe, añade; «A la derecha de la iglesia del convento, cuyo estudio nos ocupa, se ve claramente la construcción árabe del antiguo *marabut* que allí existiera y cuyo origen arábigo viene a confirmar por la parte exterior elegante ventana recientemente descubierta.... ventana en cuyas labores se ve claramente reflejarse la antigua época que en la historia del arte árabe-español se conoce con el nombre del califato.» (La ventana a que se refiere y de la que adjunta un grabado, es sencillamente la del presbiterio.) (2)

D. Ricardo Velázquez Bosco; testimonio de excepción, porque además de su competencia, es quien más ha estudiado y más detenidamente ha descrito la arquitectura de la Rábida. Después de exponer los principios técnicos del arte y sus diferenciales en cada estilo y época, dice; «El cuerpo bajo de la iglesia con la capilla adosada a los pies de ella, son las partes más antiguas del monasterio; alguna podría tal vez ser anterior a la reconquista, sin que esto pueda asegurarse, por no haber indicios bastante fijos y caracteres bastante determinados para comprobarlo, ni para fijar su fecha, dentro de la XIII centuria..... Nada hay allí que pueda asegurarse ser obra de los templarios, aunque por el carácter de la Arquitectura no habría inconveniente en poder admitir que la iglesia fuera levantada en su tiempo y aun el presbiterio, si en efecto estuvieron hasta la extinción de la Orden. La iglesia, es perfectamente admisible que se construyera en el siglo XIII bajo el influjo de la Arquitectura de Niebla.... Poco tiempo después, entre principios y mediados del siglo XIV debió reconstruirse el presbiterio y portada principal, todo ello de sillería y en estilo y con obreros cristianos; y prueba que el cuerpo de la iglesia y la capilla que hay a los pies de ella existían ya, el que el presbiterio y parte de la fachada exterior de sillería, levantados en estilo gótico u ojival, tienen todo el carácter de una reconstrucción adosada a una iglesia más antigua,

---

(1) L. c.
(2) *El conv. de la Rábida;* Art. publ. en *El Centenario*, 1892; II. 417-25.

Universidad Internacional de Andalucía

limitándose en la reforma a la escuadra que comprende aquella parte, hasta la indicada capilla. La portada principal es más moderna que el presbiterio..... Lo más antiguo que del Monasterio se conserva es la iglesia, la que participa como todo él de los dos influjos, el cristiano y mahometano..... en una de sus cabeceras se levanta el presbiterio, construido sobre planta cuadrada y en estilo gótico u ojival; a este arte corresponden el arco toral o triunfal y todos los elementos que integran este, como los arcos formeros y la bóveda de arista gótica que lo cubre, y al mismo estilo corresponde la puerta principal que da entrada al templo desde el exterior del convento. En la forma cúbica del presbiterio se ve el influjo mahometano; el cristiano en la bóveda de arista, con sus típicos y robustos aristones... Esta parte del templo (presbiterio y puerta dicha) está, según queda antes expuesto, construida con sillería, con la estructura o aparejo de la arquitectura cristiana, mientras el resto de el lo está con fábrica mixta de ladrillo, de tapial y mampostería. Las molduras del arco toral y de los formeros, las de los diagonales de la bóveda del presbiterio y los de la portada principal, tienen los caracteres de la arquitectura gótica del siglo XIII, conservando en algunas marcados recuerdos del románico y presentando la particularidad, debida indudablemente a la pobreza con que está ejecutado, de no tener basas, capiteles, ni ningun elemento ornamental que hiciera preciso obreros especiales,—y este mismo carácter presenta el presbiterio de la iglesia de Santa María de Niebla, que es ya del siglo XV—, solo tiene una archivolta decorada con puntas de diamante en el arco toral y una labor de baquetillas en zigzag en los arcos diagonales de la bóveda y en los formeros, ornamentación toda ella sencilla y corriente....El presbiterio está indudablemente construído por obreros cristianos, no mudéjares y debió construirse a principios o mediados del siglo XIV aunque sus caracteres corresponden al XIII, pero estos son los de toda la arquitectura cristiana de ese período en Andalucía, la que conserva tal persistencia en ellos y tal arcaísmo que hace difícil fijar con solo la inspección de un monumento las épocas precisas a que pertenece. Podrían citarse como ejemplos, monumentos construídos en Andalucía con caracteres aná-

Universidad Internacional de Andalucía

logos, que parecen contemporáneos y que sin embargo, abrazan extenso período en su construcción. Entre otros, con los que guarda más semejanza en sus caracteres, no en la planta, sino en los elementos que lo decoran, es con algunos de Córdoba; por ejemplo, con el presbiterio de la iglesia de San Miguel, y más especialmente con el de la Colegiata de San Hipólito, cuya construcción empezó en 1348. Las mismas molduras y la misma labor de puntas de diamantes decoran el arco toral, y las mismas baquetillas en zigzag, los arcos diagonales; pero aunque haya completa semejanza entre unos y otros motivos, los de la Rábida parecen ser anteriores; en la Colegiata de Sn. Hipólito están además extrañamente mezclados con capiteles y otros motivos ornamentales ya francamente de mediados del siglo XIV, elementos de que carece el presbiterio de la Rábida, faltando con ellos la guía más segura para fijar la época cierta en que fué construído. Hay que reconocer sin embargo, que estos elementos son muy comunes en los templos levantados en Andalucía en el primer período que siguió a su reconquista. Por esto, la iglesia corresponde a la misma escuela y reune algunos de los caracteres de las construídas en toda aquella región, que no se confunden con los de ninguna otra.... La persistencia del influjo mahometano se manifiesta también en toda Andalucía en las capillas adosadas a las naves de los templos, las que son por lo general, de planta cuadrada y de forma cúbica, cubiertas con cúpulas semiesféricas u octogonales, o con la característica del Califato cordobés; pasando en las primeras, del cuadrado al polígono de ocho o de diez y seis lados, sobre el que voltea la cúpula por semibóvedas de arista, vaídas, triángulos de superficies cilíndricas y otras soluciones tomadas de la arquitectura mahometana y de tradición persa, de las que se encuentran numerosos ejemplos en todo el mundo musulmán. Llenas están de estas capillas las iglesias de Córdoba, Sevilla, Niebla, etc.; en Huelva existe notable e interesante ejemplo en la de San Pedro, y en la Rábida, en la capilla adosada a los pies de la iglesia, aunque cubierta con una bóveda vaída, reconstruída posteriormente. A este influjo responde la planta cuadrada del presbiterio, aunque no sería por completo inadmisible que fuera obra de los tem-

Universidad Internacional de Andalucía

plarios, los cuales buscaban formas simbólicas para sus templos, como la poligonal o circular, en recuerdo del templo de Jerusalén.... Lo más completo que del Monasterio se conserva es el patio de la clausura, que debió construirse hacia principios o medios del siglo XV. El claustro que rodea este patio está formado por arcos de medio punto peraltado construídos de ladrillo y sostenidos por columnas o pilares octogonales, también de ladrillo.... Este patio está muy toscamente construído e indudablemente se levantó así para guarnecerlo y pintarlo, como estuvo todo el Monasterio y está aún el del convento de Santiponce; pero en medio de la rudeza se ve que los maestros que lo edificaron conservan el sentimiento de la composición propia del estilo. En su forma, deriva directamente de la arquitectura hispano-árabe, sin que figure en su composición constructiva ni decorativa la ojiva ni elemento ninguno del arte cristiano de su época.... Es ejemplo de género de arquitectura del que tal vez no existan claustros más completos que este y el de Santiponce.... Como síntesis o resumen, resulta que en lo que se conserva del Monasterio anterior al siglo XVI, hay tres partes en las que claramente se manifiestan tres épocas y tres influjos distintos. De ellos, dos son anteriores al siglo XV; una, el cuerpo bajo de la nave de la iglesia levantado en estilo mudéjar o morisco con mezcla de formas de arcos propias del arte ojival, trazados por personas no habituadas a este género de arquitectura y de la árabe de Niebla y anterior a la introducción de elementos extraños a esta en aquella parte de Andalucía, y otra el presbiterio en estilo gótico u ojival, sin que haya en él influjo ninguno de la región ni de ninguna otra rama del arte mahometano, como no sea tal vez su forma cuadrada y cúbica; pues la pequeña ventana que lo ilumina y que está decorada por el exterior con motivos de este arte, está labrada posteriormente; por último, el convento, obra ya del siglo XV, también en un estilo de arquitectura importado, y en el que tampoco se ven influjos exclusivamente regionales.» (1)

Otros autores o publicistas escriben de ventanas gó-

(1) L. c.; págs. 60-122.

Universidad Internacional de Andalucía

ticas, de la iglesia construída en forma de cruz, de la cúpula esférica que servía de observatorio, etc.

Balaguer, es un poeta de las ruínas y de las leyendas cenobíticas; en su fantasía imaginó el fano de Proserpina y las almenas del Temple, inspirándole estos motivos bellas ideas y creyó en el anacronismo. Consideramos inútil decir que en la arqueología de la Rábida nada hay que se relacione con las épocas fabulosa y legendaria, descritas. Rada y Delgado, fué uno de los más eruditos, fecundos y prestigiosos arqueólogos de su tiempo. Como presidente de la Comisión técnica del Centenario del descubrimiento de América, estuvo en la Rábida; pero en aquellas visitas oficiales y rápidas, no debió penetrarse lo suficiente ni de la historia, ni de la arquitectura, ni, al parecer, del plano y principales detalles del edificio. Tampoco necesitamos rectificarle. Velázquez Bosco, es un arquitecto del arte de los árabes; en sus aficiones y en su cariño inmenso a la Rábida halló reminiscencias de su Córdoba sentida y amada; quiso creer en el arte, pero su talento y su sentido estético impidiéronle hacer afirmaciones concretas; por eso, sienta principios indubitables en la historia del arte, y duda y vacila cuando trata de aplicarlos a este caso. Tiene juicios elevados, es técnico, es una autoridad; pero en resumen, ¿Qué arte predomina en la Rábida? ¿A qué siglo pertenece la iglesia? ¿Cuál es en ella lo más antiguo y cuál lo más moderno? ¿Qué de concreto en el presbiterio, puerta principal, forma cúbica de la capilla? etc. ¿Y el claustro?

Intentaremos por nuestra parte un pequeño análisis, dentro de la misma arqueología;

La Iglesia.—Obedece a un plan concreto, bien determinado en su conjunto resultante, pero no a una misma planta, como puede observarse con facilidad. Hay en ella dos partes; el muro colateral interior que se une al convento, con su puerta claustral, capillas y, a los pies, la id. adosada; la parte que llamaremos exterior porque da al campo, o sea, presbiterio y fachada colateral sur, con su puerta general de ingreso. Comenzamos por la primera;

No ofrece facilidad de estudio por estar recubierta y semioculta por el edificio conventual, pero tiene la ventaja de poseer una factura que le es propia y un estilo deter-

Universidad Internacional de Andalucía

minado, el árabe de la tradición almohade de Niebla, pero sin característica alguna de autenticidad. Creemos que es la parte más antigua de la iglesia, y se deduce evidentemente que al fabricar esta en la forma que actualmente tiene, la aprovecharon por hallarse en buen estado de conservación; pero no es fácil determinar exactamente su época, entre otras razones por las reformas sufridas que la desfiguran notablemente.

La construcción del muro, es de fábrica mixta de ladrillo y tapial con ángulos y cadenas de mampostería, excepto la puerta claustral, de sillares, por el frente del interior de la iglesia. Tiene más de dos metros de espesor, es de factura basta, carece de todas aquellas notas que fácilmente se observan en los ejemplares auténticos del respectivo estilo; su fábrica no corresponde originariamente a ninguna idea o plan de iglesia. En el ángulo bajo tiene una escalera, abierta por la parte del convento que sube al campanario, y que denota evidentemente la existencia antigua de un torreón; sobre el mismo muro, a lo largo y a la altura de la sobrebóveda o azotea de la iglesia, consta, como ya veremos en una descripción auténtica, que hubo celdas o habitaciones, tal vez las primeras conventuales, o acaso dedicadas a otros usos, en aquella altura y sobre aquel ancho muro. Lo más típico en esta parte, desde el punto de vista que nos ocupa, es la puerta que da ingreso al claustro; bien caracterizada en su estilo ojival de herradura, del gusto más depurado de la arquitectura almohade de Niebla, imitación de las llamadas de Sevilla y del Agua que aun se conservan en dicha ciudad; de silleria y con señales tan evidentes y bien ejecutadas de modernas restauraciones que el más técnico en estas materias no sabrá a qué atenerse respecto a lo que puede haber de factura y emplazamiento. De todos modos, no se le puede adjudicar una antigüedad mayor que al conjunto del lienzo mural. Atendiendo la presentación que ofrece, sus sillares al interior de la iglesia, y la extralocación del hueco por no corresponder a ninguna línea ni de la iglesia ni del claustro, es muy probable que en su primer origen fuese puerta al exterior, o sea de general entrada a un edificio que radicaba en el área del claustro con vistas directas al Tinto. En este caso, podemos deducir que

Universidad Internacional de Andalucía

cuando se fabricó la iglesia aprovecharon el muro, pero en sentido inverso, quedando por consiguiente también inversa la puerta, es decir, al interior de la iglesia lo que antes era exterior al campo. Esto, de ser así, no le resta valor arqueológico, pero pudiera guiarnos al estudio de los primitivos destinos del edificio.

En cuanto a la Capilla adosada, que desde luego no es el fano de Proserpina, ni siquiera el pretendido morabito de los mahometanos, es obra muy elemental; por ninguna parte revela los primores y las exquisiteces del arte de los árabes, sino aquellas toscas imitaciones que duraron en la región hasta el siglo XVI. Está adosada al templo accidentalmente y en comunicación de el por medio de un arco abierto al efecto, sin que pueda aplicársele la teoría de las capillas adjuntas, que en último término obedecen, por regla general, a la conveniencia de situar la pila bautismal, en las parroquias o dedicarlas al culto y ejercicios especiales de una imagen o de una Hermandad, en las conventuales, la Inmaculada Concepción, la Orden Tercera, en las de San Francisco. La bóveda vaída y la decoración interior de asunto franciscano, son obras del siglo XVII. Tiene todas las trazas de haber sido originariamente un torreón, que debía comunicarse por un muro corrido con el ya descrito lienzo. Creemos, que esta parte, que es a la vez lo más antiguo de la Rábida hoy existente, pertenece al siglo XIII-XIV, y tiene todas las señales de haber sido construída para fortaleza o defensa.

La que hemos denominado parte exterior, ofrece más facilidad por estar toda ella al descubierto. Equivale a la total construcción de la iglesia, y caracteriza su estilo y su forma. Las diferentes partes, o mejor dicho, toda ella, de presbiterio a puerta, inclusive, obedece a un mismo plan y a una misma factura, como se evidencia a simple vista en la perfecta armonía de estilo, de materiales y de continuidad de línea, no siendo posible desarticular ninguna de sus partes, ni establecer diferencias de presbiterio y cuerpo bajo, debiendo achacar las modalidades que se observan a la diversa calidad de materiales que se usaron. La teoría de la escuadra consignada, lo mismo puede aplicarse a la inversa; no prueba por tanto nada, pero si algo probara aquí sería

Universidad Internacional de Andalucía

precisamente la continuidad de esta parte de la iglesia en una misma época y bajo un mismo plan para darle forma determinada, no por la yuxtaposición de las diferentes partes, sino para aprovechar el ya descrito lienzo, con el que se enlaza el cuerpo bajo por un muro frontero de la nave y medianero del claustro. Toda ella es de piedra silleria, si exceptuamos la parte baja de la puerta que es de ladrillo argamilado, no sabemos si de primitiva factura o de intercalamiento posterior en lugar de la gastada piedra, como de ello presenta señales en las archivoltas del arco, aunque creemos más probable lo primero. Pertenece a ese tipo mudéjar que se caracteriza, como le ha descrito el Sr. Lampérez, por ser una forma traducida al ladrillo (y aquí diremos ladrillo y piedra) de un conjunto románico-ojival con elementos arábigos, y es buen ejemplar el citado Monasterio de Santiponce cuya iglesia se edificó en los últimos años del siglo XIV y primeros del XV. También es de ladrillo con mezcla, toda la parte baja que queda oculta por la capilla y por el claustro. La obra tiene un estilo gótico u ojival con reminiscencias, muy vagas, románicas,—gusto que inicia su período en Andalucía, como es sabido, a raíz de la reconquista, cuando se rompe el obligado molde de los árabes, y obreros de las provincias del norte traen ideas, planos y reacciones peninsulares, perdurando todo el siglo XIV y aun primeros años del siguiente, hasta que totalmente se esfuma, mezclándose y confundiéndose en el típico de la región o en los importados del renacimiento,—y en nada se parece a las fábricas andaluzas del siglo XIII, pero mucho en cambio a las construídas en los últimos años de dicho período, las de Córdoba y Niebla, por ejemplo, citadas. El presbiterio con su forma cúbica, arcos toral y formeros, descritos; la puerta con su archivolta sencilla, tejaroz poco saliente y harto rudimentario, etc. no es que estén directa e inmediatamente influídos por ninguna escuela ni civilización, sino que imitan o son análogos a sus similares de la misma época. Las puntas de diamante del arco toral, las baquetillas en zig-zag de los diagonales, se repiten en innumerables casos dentro y fuera de Sevilla de últimos del XIV; la puerta es evidentemente una imitación de la llamada de los Novios de Palos; la misma rudeza y falta de

Universidad Internacional de Andalucía

motivos ornamentales, lejos de indicar antigüedad, que de existir aparecería en el fondo, son indicios de imitación y demuestran la falta de pericia en los obreros y la sobra de austeridad que la Orden imprime en estas obras. Hay otras circunstancias que deben tenerse en cuenta: la piedra sillería que sólo se usa en la parte descubierta y en lo más preciso del interior de presbiterio, tuvieron que llevarla de otra parte y acaso habrá servido a un edificio; la pátina, que en aquel sitio de aires marítimos le ha dado el transcurso del tiempo; la misma ausencia antes notada de aquellas características que informan la autenticidad de un estilo; las imitaciones, en fin, alguna, la ventana del presbiterio, por ejemplo, tan bien hecha que a no ser evidentemente sobreabierta en el muro, pasaría por obra del siglo XIII. No se le puede adjudicar una antigüedad más allá del siglo XIV-XV.

El claustro, llamado de la clausura.—Es hoy la parte antigua del Monasterio mejor conservada y de más típica forma; pero no debe considerársele aislado como obra especial; porque en realidad, arqueológica e históricamente, es una parte del conjunto del edificio. Para comprenderlo, bastará tener en cuenta que el patio llamado de la portería, moderno, está levantado sobre las bases del antiguo, contemporáneo de los arcos de la portería, de la iglesia y del claustro que nos ocupa.

Este conjunto de obras, tiene un estilo general, dominante, el mudéjar, pero muy lejos de su pureza, aquel mudéjar que se ha diluído, que admite todas las influencias, todas las imitaciones, en una época de transición, porque lucha y tiende a buscar el tipo de un arte regional; Andalucía, donde el cristianismo dominante no puede prescindir en absoluto de las reminiscencias de los árabes. Estas variedades, estas imitaciones indecisas están de manifiesto aquí mucho más que en la iglesia. La portería tiene dos arcos; el primero de ingreso al zaguán, es de ladrillo, de medio punto, bastante peraltado; el segundo, de ingreso al Monasterio, de piedra, gótico, con un dintel en parte contrahecho, de sencillo y muy bajo conopial: el claustro de la portería, el principal y mayor, perfectamente cuadrado; el interior, más pequeño, más estrecho, rectangular. En el primero, hallamos dos puertas; una, que les pone en co-

Universidad Internacional de Andalucía

municación: la otra, que da entrada a la sala llamada *De Profundis,* y probablemente a una escalera general que allí existió; son arcos muy parecidos entre sí y diferentes. En el segundo, hay otras dos puertas en lienzos fronteros, la del refectorio y la de una pequeña sala, probablemente un antiguo oratorio; son del mismo estilo, pero tienen de particular que ellas solas se parecen entre sí, y son diferentes de todas las demás. Aun hallaríamos otras muchas diferencias. Si en cada una de estas partes sólo buscáramos lo que tienen de particularmente característico o diferencial en el arte de su construcción, sería preciso desarticularlas todas inventando otras tantas épocas o períodos; pero considerándolas en su conjunto, observando el influjo, o mejor dicho mezcla de los dos elementos artísticos, cristiano de la reconquista y mozárabe de la tradición, y teniendo en cuenta lo que ya dejamos notado sobre la ausencia de pureza en el estilo, materiales usados, etc. es preciso concluir que, desde el punto de vista de la arqueología, son todas de una misma época, con pocos años de diferencia, y que se construyeron a la par o consecutivamente de la iglesia. Por eso y es otra prueba, a pesar de tantas diferencias de detalle hay un resultante armónico, muy notable.

La Imagen titular de la Virgen.—Damos por supuesto que la actualmente existente y venerada es la misma, idéntica, la primaria y única que siempre ha existido, pues todas las pruebas están a su favor y no hay motivo alguno para sospechar suplantaciones. Unida, pues, esta Imagen al edificio-santuario desde la remota época de la leyenda, como ya dejamos escrito, con carácter de titular, constituye su estudio arqueológico una de las principales pruebas crítico-históricas de lo que venimos investigando. Por eso, no podíamos dejar de aducirla en este lugar.

Notamos ante todo, algo que ya se desprende de lo hasta aquí consignado, pero que tendremos necesidad de acentuar y recoger como detalle de interés, o sea que mientras la leyenda tiende a incorporarla como motivo causante de la denominación del lugar, la historia y la devoción del pueblo en cambio llegan a darle un título especial, Nuestra Señora de los Milagros, con el aditamento local, de la Rábida.

Universidad Internacional de Andalucía

El primer documento escrito que de ella nos habla, es la copiada bula pontificia. Bien poco nos dice, pero certifica de una manera indubitable que ya existía en el ermitorio como su titular en los primeros años del siglo XV. Este testimonio y un examen arqueológico de la misma desvanecen la doble leyenda tejida en torno suyo; 1.ª el supuesto hallazgo milagroso en el mar, pues ya era venerada, cuando menos, más de siglo y medio antes, en la fecha a que se refiere la bula; 2.ª el también supuesto origen apostólico de la misma, que no alcanza tan remota antigüedad.

Nada tenemos que añadir acerca de lo primero; en cuanto a lo segundo, se han publicado muchas descripciones de la santa imagen.

Labrada, de cuerpo entero, en marmol blanco o alabastro; pequeñita, de cincuenta y cuatro centímetros; en pie, sobre un plinto de cinco id.; algo corta, en la proporcionalidad del conjunto estatuario; entrelarga, estrecha, de rostro prolongado aunque de líneas intensas de un marcado misticismo; manos un tanto exageradas, rehechas; viste túnica modestamente escotada que le desciende en pliegues paralelos, regulares, de airoso movimiento y bastante bien trazados, hasta el suelo o peana, dejando ver la punta del pie derecho cubierto del característico zapato en punta; cubre su cabeza un manto que le cae sobre el cuerpo con alguna rigidez, teniendo graciosamente recogidas las puntas con la mano izquierda, sobre cuyo brazo descansa, sentado el Niño, en posición un tanto violenta; tiene este la cabeza desproporcionada, cara sonriente pero inexpresiva, lleva en la mano izquierda algo que puede ser la simbólica manzana o el globo y viste túnica ceñida. El mal gusto de una costumbre antigua presenta la Imagen vestida de telas, y no son pocas las modificaciones que han hecho en ella artistas inexpertos. A pesar de todo, conserva el sello primitivo y característico en el conjunto y de un modo especial en los paños, del estilo ojival en su último período, no pudiendo adjudicarle una antigüedad más allá del siglo XIV, y esta es la opinión general de todos los arqueológos que la describen. Sólo consignamos la de autores que por su criterio de la mayor antigüedad de la Rábida, no pueden

Universidad Internacional de Andalucía

ser sospechosos en el particular; omitiendo otros muchos.

«No es dable llevar su labra más allá de la XIII centuria.» (1)

«Es obra de principios del siglo XIV.» (2)

«Es una efigie del siglo XIV.» (3)

No es obra maestra, en el concepto artístico, y aun dudamos mucho que sea «muy interesante como ejemplo de la iconografía de la Virgen y de la escultura de la Edad Media en España,» que quiere el citado señor Velázquez; pues está perfectamente clasificada y definida dentro de una escuela, tal vez un mismo escultor, que nos ha dejado bastantes ejemplares. En la Catedral de Sevilla, existen dos de notable parecido. La de Hiniesta, iglesia de San Julián, pudo servir, sino es contemporánea, de modelo. (4)

Son evidentes las restauraciones que ha sufrido. De una, no sabemos si la primera, consta de la siguiente;

Certificación del estado de la Imagen. (5)

Don Juan de Henestrosa, natural de la ciudad de Moguer, profesor del arte de pintura;

Certifico: Que habiendo sido llamado al Convento de Nuestra Sra. de la Rábida, de Religiosos Recoletos de la Orden de N. S. Pa-

---

(1) R. Amador de los Ríos; L. c. Cap. XI. pág. 377.

(2) Velázquez Bosco; L. c. pág. 132.

(3) Rada y Delgado; L. c.

(4) Se hallan en las Capillas llamadas de los Alabastros, que se construyeron durante los años 1516-32, como prueba documentalmente, por los *Libros de Fábrica*, D. José Gestoso, *Sevilla Monumental y Artística*, 1890; T. III. páginas, 271 y sigs. Creemos que son anteriores a la obra, y pertenecientes, acaso, a la antigua catedral. La primera, lado de la Epístola, en hornacina ornamental del imafronte del muro o pilar que separa las capillas de la Concepción de Montañés y Encarnación, a la altura de la mano, tiene corona, recoge en la mano derecha un arbusto; el Niño acaricia entre las suyas una paloma. La segunda, lado del Evangelio, no tiene corona; su labra parece más basta, y puede en ella apreciarse mucho mejor la semejanza de factura.

La de la Hiniesta, es de madera. 1.26 metros de altura; no tiene velo a la cabeza; en los demás detalles se acerca mucho a esta de la Rábida. Una tradición le señala un origen antiguo, legendario, del tiempo de los visigodos; hallada, según unos, a orillas del mar; según otros en las montañas de Cataluña, y traída a Sevilla por los años de 1380. D. Manuel Serrano Ortega, *Glorias Sevillanas, etc. Sevilla, 1893;* págs. 148-58, la describe, deduciendo la posibilidad de la tradición. El señor Gestoso, L. c. T. I págs. 202-14, también la describe y analiza, deduciendo que es inadmisible dicha tradición, y que a lo más puede remontarse su hechura a la primera mitad del siglo XIV.

(5) *Ms.* fs. 102-4. Consignamos el documento, pero sin dar otro valor que el que en sí mismas tienen las apreciaciones y juicios del artista.

Universidad Internacional de Andalucía

dre S. Francisco, extramuros del lugar de Palos de la Frontera, por el R. P. Fr. Francisco Vergara, predicador y Guardián de dicho Convento y Fr. Felipe de Santiago y Guzmán, Religioso lego, para el efecto de dorar y estofar la milagrosa imagen de Ntra. Sra. de los Milagros que se venera en dicho Convento en el altar y Capilla del Comulgatorio, se bajó a dicha imagen del altar y registrada hallé ser de piedra de alabastro, barnizado el rostro y manos sobre colores a temple muy obscurecidos por la antigüedad con barnices resinosos y no con encarnación de pulimento en mate como hoy se estila; y todo el ropaje floreado a lo gótico con ramalejos de oro, sentado con la misma especie de barniz y no con las zizas que hoy suelen usar, cuyo adorno era sobre el blanco de la piedra, sin tener más añadido de colores que las vueltas del manto.

Por lo que toca a fondo, nunca se pudo percibir si sería azul o verde, por lo tomado y obscuro que estaba del tiempo. Que puesto por obra el empezar a disponer la imagen para darle los aparejos correspondientes para el dorado y estofado que dichos P. Guardián y Religioso lego pretendían, fué preciso empezar a limpiarla de los dichos barnices y adorno antiguo que tenía, y llegando a los fondos del manto, vueltas de el y demás ropajes, se le halló cantidad como de barro o lama introducida en dichos fondos; por cuya razón se llamó la mayor parte de la Comunidad que lo vieran verdaderamente, y que el estar aquella materia en aquel sitio, no podía proceder de otra cosa que de haber estado la santa Imagen debajo del agua tanto tiempo como estuvo, según la tradición que consta en el progreso de este libro, y discurrieron piadosamente que desde el hallazgo hasta entonces, nunca se había llegado a la imagen para renovarla, respecto de habérsele hallado aquellas señales, y que las encarnaciones y demás adorno era lo primitivo, antes que la echasen a el mar, y el haberse conservado en tanta antigüedad y en un elemento tan voraz que pudo desvanecerle dichas encarnaciones, lo atribuyeron a uno de los milagros de esta soberana Señora, arreglándose a la experiencia de muchas imágenes que se conservan y veneran hoy así en Sevilla como en otras muchas partes, las cuales fueron pintadas y esculpidas en el tiempo de los godos y mucho antes, como claramente lo muestra la hermosura, arte y colorido de las milagrosas de Nuestra Señora de la Antigua de Sevilla, la del Coral, Rocamador y otras, que con estar pintadas en la pared conservan sin embargo de la humedad de los materiales, aquella belleza y colorido que nos muestran; en Huelva se ve, del mismo tiempo la de Nuestra Señora de la Cinta, pintada en muro y adornada de varios florones de oro para gala del ropaje, sentado con aquellos atracmentos que los godos usaban, cuyo oro tiene mejor color y resplandor que el que con más estudio y diligencia se sienta hoy a zizas. Y lo prodigioso es ver que siendo los géneros de entonces menos mordientes que los que hoy se usan, puedan haberse conservado tantos años, lo que no puede ser sin milagro por no haberse en aquellos tiempos descubierto la admirable invención de pintar a

Universidad Internacional de Andalucía

oleo con aceite de nueces y de linaza que hoy está, por lo más hermoso y fácil, tan introducido en el mundo, que totalmente se han olvidado de las pinturas al temple.

Digo pues que en la antigüedad habia sólo tres géneros de pintar, según Plinio y otros autores, que eran; pintura a fresco, a temple y en cáustica. La primera, usaban en paredes encaladas sin más temple que el agua y colores de tierra o piedra. La segunda, en tablas e imágenes de escultura así de piedra como de madera, y sus temples eran con todo género de colores así de tierra como minerales y piedras, gomas, cola y huevo, y los barnizaban con resinas secantes disueltas a fuego, y con sus espíritus le daban lustre, hermosura y perpetuidad. La tercera manera sólo la usaban en navios, galeras, etc. y en todo género a que le hubiera de combatir el agua; en esta templaban los colores de todos géneros, con ceras finísimas, y a fuego iban metiendo los colores con que adornaban las naos con gran primor y curiosidad, pero como la cera no es secante y sólo se endurece con el tiempo, solia derretirse o por el contrario endurecerse tanto las pinturas, que saltaban o chorreadas malográbanse.

De lo dicho, debemos conjeturar que hasta que se descubrió la admirable invención de pintar al oleo no hubo encarnaciones de pulimento ni mate. Este secreto famoso faltaba a la pintura para conseguir con mayor perfección imitar el natural; y si los antiguos griegos Apeles y Zencis hubieran alcanzado a verlo lo celebraran con admiración, de la misma suerte que si Aquiles, Alejandro y otros valerosos guerreros de la antigüedad hubieran visto la invención de la artillería; y no menos celebrarán los escritores el arte de la imprenta hallada en Harlem, de que se precian mucho por ser en el mismo tiempo que Juan de Encina o Van Eyck halló el arte de pintar a oleo.

De que sacamos según las razones dichas y lo que alcanzo en esta facultad, que el adorno del ropage y encarnación de las manos y rostro eran a temple y a lo gótico, justificándolo el estar todos los fondos llenos de la dicha lama, que para el adorno que hice a esta Señora fué preciso limpiar, en presencia de dicha Comunidad, a cuya petición doy la presente en dicho Convento de Nuestra Señora de la Rábida, 12 de febrero de 1718.—Juan de Henestrosa.

Las modificaciones en esta ocasión, constan del siguiente testimonio;

.....Y en 1718 se renovó y colocó esta Señora ya perfectamente acabada, el día 28 de Abril, con toda la hermosura de perlas y piedras que tiene. Y advierto que lo que toca a las perfecciones de la imagen en nada se le llegó ni añadió; excepto en los colores y en el adorno, porque antes estaba por la antigüedad, morena, y ahora se le pusieron colores naturales; siempre tuvo ojos verdes, y antes los

Universidad Internacional de Andalucía

IV. Imagen del Crucificado

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

tenía como ahora, porque así lo advertí que se le habían de poner ojos y cejas en la misma forma que los tenía. (1)

Posteriormente ha sufrido nuevas reformas, y en la última, con motivo del centenario de Colón, 1892, «la han retocado, dice el citado P. Coll, (2) como testigo que fué de vista, haciéndole algunas soldaduras de los sensibles desperfectos, mutilaciones y roturas que por diferentes causas había experimentado; pero así y todo, ha quedado tan deteriorada que da lástima el contemplarla.»

La costumbre de vestirla es muy antigua, y aun, creemos, que siempre ha existido. He aquí algunos documentos de comprobación;

Clausulas del Testamento de Leonor González de Coto, vecina de Palos, viuda de Pedro Martínez Neto, 28 de Junio, 1488 (3)

En el nombre de Dios Todopoderoso, etc.

Mando las mandas acostumbradas; a Sancta Maria de la Seo de Sevilla, por ganar los perdones, tres mrvs. e un dinero; a la obra de Sant Jorge desta villa e a Sancta Maria Magdalena e a Sancta Maria de las Flores e a Sancta Maria de la Rabida e a Sant Sebastian, desta villa e sus terminos, a cada una para su obra, dos mrvs.

E mando que den a Sancta Maria de la Rabida una saya limonada que yo tengo e le pongan una de muestra de seda que sea para Nuestra Señora Sancta Maria.

E mando que den a Sancta Maria de la Rabida una cenefa que yo tengo, etc.

Fecha en esta villa de Palos, etc. Testigos que fueron presentes Pero Laynes Roldan e Ruy Ferrandes de Ferrando Gomes e Ruy

---

(1) Id., fol. 84.

(2) L. c.; Cap. IV.

(3) Original, 4 hs. No tiene signaturas. Arch. de la Provincia de Andalucía Leg. *Convento de la Rábida.*

Nota.—La tradición,—la consigna el Ms. f. 12, y la reproduce el P. Coll. L. c. Cap. XVIII,—de que Cristobal Colón a su regreso del primer viaje hizo construir la ermita de Nuestra Señora de las Flores, queda completamente rectificada en este documento; por el que consta que ya existía algunos años antes. Por testimonio del Ms.—y es prueba que el Santuario ya no existía a principios del XVIII—, y por tradición consta que fué llevada al convento de Religiosas Terceras Carmelitas de Calañas, en cuyo altar mayor, en efecto, se venera con el mismo título. Ha sido retocada lamentablemente, pero conserva el rostro vestigios de su antigüedad. Es de las llamadas de candelero, para vestir.

Universidad Internacional de Andalucía

Ferrandes Nieto veçinos desta villa. E yo Ruy Sanches escribano publico. etc.

ID. DEL DE DOÑA ISABEL PRIETO
MUJER DE DON RODRIGO PRIETO,
22 DE AGOSTO, 1633 (1)

Item, mando a la Imagen de Nuestra Señora de los Milagros del dicho convento de la Rabida un capotillo guarnecido con pasamanos de plata y oro de camino, que tengo, para que de el se haga un manto a la dicha Imagen, etc.

De principios del siglo XVIII, existen grabados que la representan igualmente vestida. En la actualidad, la devoción popular no la reconocería de otro modo.

II.—ID. DOCUMENTAL.

LA BULA PONTIFICIA.—La cláusula citada, es evidente; en 1412 existen iglesia y casas. Pudieron ellos edificarlas, porque hubo tiempo sobrado; no obstante, creemos que el sentido más recto y literal es que en alguna manera hallaron ya edificios, y aun estos, lo que es muy de notar, se denominaban, o parece así, de la Rábida. Una vez dispuestos en alguna forma de convento para la vida regular de comunidad, ya pudieron impetrar el derecho y la facultad pontificias para establecerse canónicamente.

No nos extendemos más sobre este documento, cuyo texto puede el lector discreto analizar por sí mismo.

MONOGRAFÍAS DESCRIPTIVAS.—Son estas, documentos de comprobación que tienen indudablemente gran valor, porque explican el estado del mismo edificio examinado a vista de ojos por el autor, y porque además nos suelen dar la clave para apreciar por nosotros mismos las sucesivas transformaciones que haya podido sufrir a través del tiempo. Los autores antiguos que escriben de la Rábida no son descriptivos, como ya hemos visto en los testimonios aducidos; por consiguiente, ninguna luz arrojan sobre este par-

(1) Id. En su lugar correspondiente, publicaremos el testamento íntegro, por la importancia que tiene para la historia moderna de la Rábida.

Universidad Internacional de Andalucía

ticular. Existen otras descripciones, pero bien modernas y harto escasas por desgracia de información para lo que el asunto requiere, tienen muy poca importancia; tales como son y están escritas, las recogemos y consignamos literalmente en este lugar;

La más antigua que tenemos, consta del citado Ms. y dicho se está que con todos los detalles que consigna, entresacando por supuesto lo verdadero de lo falso y legendario, apronta muy escasa luz. Comienza por la iglesia;

Es fortisima a manera de castillo; tienen sus paredes más de dos varas; toda está almenada y es de azotea a prueba de bomba como hoy se dice; tiene 33 varas de largo y 10 y medio de alto por dentro que parece que la Providencia divina hizo el largo con misterio; la puerta, al naciente del sol.... Hay cinco celdas sobre las capillas subiendo por la torre. (Supone que en ellas vivieron los sacerdotes de Proserpina, de Mahoma, y los primeros cristianos, Cap. VIII; al margen, hay esta nota de diferente mano; «El año de 1755 hubo un temblor de tierra grande en que padeció mucha ruina este Convento, y en su edificación o reparo, mandó el P. Guardián Fr. José Caraballo que se echasen por tierra las cinco celdas llamadas de la torre, que estaban sobre la iglesia que era toda llana, solada y no con tejado como está el dia de hoy. Hizo la media naranja de la Capilla mayor que no la tenia y quedó la iglesia en lo demás como estaba», y continúa:) En la Capilla mayor esta la Señora de la casa y a sus lados San Francisco y San Antonio, y en la parte alta un devoto Crucificado de estatura natural, y la Señora y el Discipulo Amado: al lado derecho, el altar de San José con las imágenes de S. Juan Bautista y Sn. Francisco de Paula, y a la izquierda el de San Antonio de Padua,—que es una pequeña y hermosa imagen que se halló en el sitio de Morla del naufragio de un barco en que la traia a Huelva cierto caballero natural de Niza—, con las de Santa Clara y Santa Catalina de Bolonia. En el cuerpo de la nave, lado del Evangelio, hay tres capillas; la primera, muy primorosa, es Sagrario y la labró el capitán don Pedro Pardo de Quirós, vecino de Palos que en ella está enterrado, y preside un Niño Jesús que regaló don Juan Antonio Varos, administrador del partido de Huelva; la otra es del Señor Difunto llamado de la Misericordia, y de la Purisima Concepción, y estando rompiendo la pared para hacerla el dia 20 de Abril de 1723, se encontraron cosa de tres varas de alto, un sello de piedra de Nuestra Señora de la Rábida que Fr. Juan Conejo maestro de la obra me dió; y en otro lado la impresión de las llagas de N. P. S. Francisco, y en un hueco tres huesos: y la historia de estas imágenes, es asi; Un religioso lego, en ocasión de estar aseando la iglesia de Palos vió unas imágenes de la Concepción y del Señor arrumbadas, y sintiéndose ins-

Universidad Internacional de Andalucía

pirado de darles culto, pidió al señor Vicario y al P. Guardián para traerlas a la Rábida, como se lo concedieron, y un hombre muy anciano a quien preguntó le dijo que eran de el Hospital, que cuando se hundió las llevaron a la iglesia, y que el Señor antes era Crucificado y se llamaba de la Misericordia; la tercera capilla es del glorioso San Diego de Alcalá. Toda la iglesia está adornada de diferentes pinturas, y la especial es un Ecce Homo del divino Morales que dió don José de Mendoza, clérigo de Moguer, y una tabla antiquísima de los Dolores que el P. Fr. Juan de San Buenaventura puso en la capilla de San Antonio, cuyo retablo fué fabricado a su diligencia; otra imagen muy particular de media talla, de vara y media que tiene en el pecho, desde la institución del Smo. Sacramento hasta la Ascensión, que es admirable y la echó el mar con otras dos pinturas Verónica y Dolorosa de poco más de una tercia, de arrogante pincel. Hay varias reliquias; un «lignum Crucis» de buen tamaño, de San Jorge, San Sebastián y varios santos mártires; dos cajitas de Tierra Santa, una venda de la Vble. M. Agreda y una carta original de la también Vble. Jerónima de Priego..... El Convento tiene dos claustros; el principal rodeado de jazmines, uno y otro, capaces; hay además otro patio fuera, donde está la cisterna que es capaz, de buena agua, que de su grandeza se discurre ser de tiempo de los gentiles; y tiene vivienda suficiente para la comunidad, con las oficinas necesarias. La celda grande es celebrada de todos cuantos se hospedan en ella. Tiene buena huerta con todo género de árboles y cercada de parras, y cria muy sazonada hortaliza. (Relata, pág. 70, las traslaciones que ha tenido de altar la Imagen de la Virgen;) Primeramente, después de su aparición, según las noticias que me dió un religioso anciano que vivió muchos años en esta casa, la habia conocido en el altar mayor; después la mudaron al que es hoy de San Antonio; y en 1697, siendo guardián el P. Fr. Blas de la Cruz se mudó esta Señora de la capilla mayor donde está hoy: y por los años de 1711, se hizo el retablo y se estofó la capilla, y en el interin que se hizo esta obra estuvo el Sagrario y esta Señora en la capilla de San Diego, y el dia primero de febrero de dicho año se llevó en comunidad a su capilla, y al dia siguiente fiesta de la Purificación, se cantó solemne misa. Y por ser así verdad y haberme hallado presente, etc.

Hay otra descripción de fines del mismo siglo, por el P. Fr. Fernando de Valderrama, que aun ofrece menos interés, pues sólo es traducción de Gonzaga; (1)

---

(1) *Centuria Bética, Descripción y Colección de noticias de la Provincia de Andalucía;* Ms. del P. Fernando de Valderrama, más conocido en la bibliografía Sevillana por el anagrama de *Fermin de Varflora,* últimos del XVIII. *Conv. de la Rábida.*

El ejemplar existente en el Arch. de la Prov. de que nos servimos, es una copia, con notas de continuación hasta mediados del XIX, por el P. Manuel Iñiguez. Forma un volumen en 4.º de 462 págs.

Universidad Internacional de Andalucía

Palos, pequeña población en nuestros días, antiguamente rica y opulenta, dice el autor de «Huelva Ilustrada,» que se llamó «Olontegi» contra el parecer de Rodrigo Caro que atribuye este nombre a Moguer. Su situación domina el término inmediato y próximo al mar. De aquí salieron Colón y los primeros descubridores del nuevo mundo. Como a una legua de este lugar, en una selva cercana al mar Océano, en el mismo sitio que tuvieron los moros una mezquita, se fundó el convento de Santa María de la Rábida, y aunque no se hallan testimonios auténticos de su primera fundación, ateniéndonos a la tradición, se juzga haber sido el año de 1261. El título de Rábida es arábigo, que vale lo mismo que ermitorio y lugar solitario sagrado. Estuvo este convento sujeto a los PP. Conventuales, desde que la Orden empezó a dividirse hasta el 1445, en que por mandato de Eugenio IV volvió al poder de los Observantes. Estando en poder de aquellos fué muy rico, porque los pueblos circunvecinos llevados de su devoción a Nuestra Señora que se dignaba obrar frecuentes milagros por una imagen suya que aun hoy se conserva con título de los Milagros, enriquecieron con legados y donaciones esta casa. Poseyó la isla de Saltés que el P. Fr. Juan de Santa Ana provincial de Castilla cedió a la duquesa de Medina Sidonia. La imagen dicha de Nuestra Señora fué sacada del mar por unos pescadores, no lejos del convento, la cual antes de la irrupción de los moros parece que fué ocultada por los cristianos para librarla de sus insultos. En el Archivo de la Casa Grande de Sevilla se encuentra un rescripto pontificio que da facultad a este convento para dar hábitos y profesión a novicios. Aquí han fallecido religiosos de singular virtud, entre los cuales Fr. Juan de Ostos, predicador, por los años de 1653, y el P. Fr. Luis de Cristo, por los de 1684.

La historia de los ermitorios, en general.—Pertenece a la común de la Orden, como uno de los capítulos o partes que la integran, y es muy fácil y muy lógico, deducir para cada uno en particular lo que a todos generalmente corresponde. Por esta razón, tampoco podíamos prescindir de aducir esta prueba.

Tomaron estos, llamémosles establecimientos de comunidades franciscanas, el titulado de *Ermitorios*, no precisamente porque se erigiesen en *ermitas*, ni porque el método de vida de sus hombres fuese a lo *ermitaño*, sino por darles un apelativo o nombre común de humildad en contraposición de los soberbios edificios de los Conventuales, *conventos*, en el sentido de *edificio*, no en el de *monasterio*. Así debe entenderse, como aclaración a lo que ya dejamos consignado, y para evitar en adelante, cualquier

Universidad Internacional de Andalucía

motivo de confusión histórica que pudiera originarse de la diversidad del nombre, *ermitorio* y *convento* que en el fondo son una misma cosa. Se establecían por ley de institución, en el campo o lugares solitarios.

Investigando en particular los orígenes y la historia de algunos similares más conocidos en la historia de la Orden en España, de la misma época, hallamos que lo smás antiguos empiezan hacia 1390 y perduran próximamente hasta 1430 en que se integran como conventos de la Observancia en las respectivas Provincias de la misma. En Portugal, reconocen a Bonifacio IX; los de Castilla y Aragón, siguen el partido de Aviñón, y alcanzan su mayor auge con el citado Benedicto XIII, durante los primeros veinte años de este siglo. Todos nacen de la entraña de la propia Orden y son parte integrante de ella, pero casi sin excepción, se fundan por iniciativa particular de un religioso. Por regla general, se establecen en algún edificio ya existente, bajo una u otra forma, prefiriendo las ermitas. Por eso, los edificios en que moran, se parecen todos entre sí y son unos en la humildad y pobreza, dominando en todos el mismo pensamiento de austeridad evangélica; pero no obedecen a sistema alguno o premeditado plan de arquitectura; cada uno toma su forma peculiar, según que las circunstancias de adaptación y estilo o costumbre del respectivo país lo imponen. La vida interna del ermitorio no es como pudiera suponerse, de aislamiento, de exclusivismo; es vida de perfección propia y es también escuela de apostolado; los de la provincia de Santiago se dedican a estudios científicos; en Castilla predomina la teología ascético-mística; los que moran en los ermitorios de Valencia dan sus preferencias a la predicación popular; en Andalucía tienen la cura de almas. La fundación de un ermitorio no significa para los religiosos un acto de propiedad; reciben el lugar en usufructo, y en último término la Santa Sede es absoluta propietaria. Algunos, los que radican especialmente en vastas soledades, suelen tener además del ermitorio central, celdas o ermitas por separado para aquellos individuos que desean practicar una vida más penitente; pero el espíritu y la tendencia generales, en el método de vida y en la forma del edificio, son la agrupación en comunidad, el con-

Universidad Internacional de Andalucía

vento. Cuando se establecen o fundan en lugares sagrados, ermitas o santuarios preexistentes, conservan por regla general, el propio título que ya tenía el edificio; así, Santa Eulalia, cerca de Marchena, Sevilla; San Miguel del Monte de Alcocer, Cuenca; San Julián de la Cabrera, en términos de Buitrago, Toledo; Santa Elena de Llerena, Extremadura, etc, pero cuando no son edificios sagrados, toman la mayor parte de las veces el título de San Francisco; así, San Francisco de Chelva, Valencia; de Medina del Campo, Salamanca; Arévalo, Avila; Cuellar, Segovia; del Monte, de Arrizafa, Córdoba; de Villaverde, Sevilla; de Viana, en Portugal. Los más famosos, aquellos que por especiales circunstancias tuvieron en su tiempo y después, mayor influencia y popularidad, los que guardan en sus respectivas historias, especiales tradiciones de la Orden y del país, tienen por titular, y es muy de notar para nuestro caso, a la Sma. Virgen, con el aditamento o subtítulo del propio lugar en que radican.

De estos, unos eran antiguas ermitas, con sus respectivas imágenes de título, Nuestra Señora de la Salceda, lugar solitario, poblado de salces o sauces, entre Tendilla y Peñalver. Aquellos terrenos pertenecen a los templarios; un día de tormenta, en el momento de mayor peligro, la Virgen se aparece en el tronco de un sauce a dos caballeros de dicha Orden, salvándoles. En el mismo sitio edifican la primera Capilla. Fr. Pedro de Villacreces establece un ermitorio y el Santuario adquiere extraordinaria celebridad. Id. del Castañar, igualmente solitario, sembrado de castaños, cerca de Toledo. Dos anacoretas han iniciado allí los fundamentos de la españolísima Orden de San Jerónimo, pero aquella ermita es pobre, incómoda, y la dejan; Fray Garcia de Roales implanta su ermitorio. En el hizo vida austera el gran Cisneros. Id. de Izaro (después, San Francisco,) en la pintoresca isla de este título, guardadora de no pocas tradiciones de la costa cantábrica; Id. del Val de Escobedo, cerca de Medina Rioseco, de popular devoción; Id. de Mosteiro en los montes de Tuy; Id. de la Isla, a la desembocadura del Miño, Portugal, de Fr. Diego Arias, etc. Otros se crearon de propio título, Santa María de Domus Dei, de la Aguilera, provincia de Burgos y diócesis de

Universidad Internacional de Andalucía

Osma, sepulcro glorioso de San Pedro Regalado; Id. de Scala Celi, del Abrojo, consagrado por la fama de santidad de sus hijos y por la pública devoción de los pueblos; Id. de Gracia, de Villasilos, Palencia, etc.

Id. particular de los de Andalucía.—La historia de los que existen o se fundan por aquellos años en la región andaluza, tiene especial importancia y constituye muy apreciable fuente de información al objeto que vamos tratando, porque además de la inmediata idéntica jurisdicción que rige a todos, en el cuerpo general de la Orden, la Custodia de Sevilla, necesariamente han de guardar entre sí, por los múltiples motivos que se dejan suponer y no hemos de detallar, mayores y más estrechas relaciones y analogías que con los de otras provincias. Son los siguientes;

San Francisco del Monte, de Adamuz.—A siete leguas, próximamente, norte, de Córdoba, márgenes del Guadalmellato, uno de los parajes más solitarios y abruptos de Sierra Morena, donde la tradición, el testimonio de San Eulogio y los vestigios hallados, sitúan el célebre monasterio de San Zoil, destruído por los árabes, término de Adamuz.

Guarda la leyenda de haber sido fundado en persona por San Francisco; tiene numerosas tradiciones del país, en todas las épocas y dominaciones; posee una historia célebre por la fama de santidad y por el apostolado. De sus claustros salieron los citados mártires de Granada; Fr. Juan de Santorcáz para Canarias, San Francisco Solano para América....

Su verdadera fundación, tiene carácter de convento ordinario y se debe a Martin Fernández de Andújar, caballero cordobés que en aquel sitio, de su propiedad, vivía retirado del mundo. Con licencias al efecto, real de Enrique III y pontificia de Clemente VII, *Tuae devotionis*, Aviñón 26 de Mayo 1393, construye el edificio de nuevo, y a poco, con todas las formalidades de notario y testigos, fecha Córdoba 10 de Octubre, 1394, le entrega a la primera comunidad, que le acepta e impone título de San Francisco con el denominativo genérico del sitio, Monte.

Años después, la comunidad adopta el ermitorio, con la misma denominación, y redacta un método o reglamen-

Universidad Internacional de Andalucía

to, basado en la bula de la Rábida, que aprueba y legaliza el mismo Benedicto XIII, por otra id. Valencia 1 de Mayo 1314. Fueron sus patronos los marqueses del Carpio. (1)

San Francisco de la Arrizafa.—A una legua escasa de la misma ciudad de Córdoba, en el sitio y con las ruínas del palacio de la famosa *Rizafa* de Abderrahman I; evocador de tradiciones, claustro de San Diego de Alcalá, es fundación de Fr. Fernando de Rueda, aprobada también y casi a la vez por Benedicto XIII, *Sincerae devotionis*, Tortosa 31 de Octubre, 1314.

El edificio se levantó, a lo menos en su mayor parte, de nueva planta. Tomó el título de San Francisco y el denominativo árabe vulgar, muy renombrado, del sitio. (2)

San Francisco del Monte, de Villaverde.—A cuatro leguas de Sevilla, norte, y muy cerca del Guadalquivir, despoblado, en las estribaciones de Sierra Morena, término de Villaverde de Río, es fundación de nueva planta, 1401, por Fr. Diego de Alcalá (distinto de San Diego de Alcalá, y que ha sido motivo de confusión para los cronistas.) El mismo Benedicto XIII, por bula, Peñíscola 16 de Julio, 1417, que luego transcribimos le da, junto con la sanción canónica, las normas del de la Rábida. Aquí escribió sus mejores libros, Fr. Bernardino de Laredo. Fueron sus patronos don Pedro de los Ríos y su mujer doña Ana Osorio y descendientes. (3)

Santa Eulalia, cerca de Marchena.—Fr. Juan de Santa Marina, maestro de sagrada Teología en el convento de Córdoba, nombrado al efecto Vicario por el ministro

---

(1) Le describen los principales cronistas de la Orden y los historiadores de Córdoba. Especialmente, P. Alonso Torres; *Crónica de la Provincia de Granada*, etc. Madrid, 1683; Trat. II. Cap. II.

(2) Id.; id. Cap. VII.

(3) P Andres de Guadalupe; *Historia de la Provincia de los Angeles*, etc. Madrid, 1682; Lib. V. cap. VIII.

Es muy importante por las noticias que trae de este convento, el siguiente, que nos complacemos en dar a conocer, ya que ha sido buscado con afán y sin resultado, por algunos bibliógrafos de esta región andaluza; *Historia sin historia, campesina y geográfica de la sagrada y pequeñita Imagen de Ntra. Señora de Aguas Santas, cerca de Sevilla.... escrita por el P. Fr. Juan Alvarez de Sepúlveda.....* (Acabé de escribir esta historia el día 6 de Mayo de 1682.) Ms. un vol. enc. perg., tam. mm. 270 por 190, de 204 fs.; le faltan parte de portada y últimos de indices. Existente en la Biblioteca del Palacio Arzobispal de Sevilla, sección de Ms., señ. *1.ª 3.º*

Universidad Internacional de Andalucía

Provincial, pide al arzobispo de Sevilla don Diego de Anaya, que lo concede, una ermita de Santa Eulalia, en despoblado, a una legua de la villa de Marchena. Se ha constituido el ermitorio, con el mismo título del edificio que ya encuentran, y para legalizar canónicamente la fundación, el mismo Vicario impetra bula de Martinus V, *Piis supplicum,* Roma 19 de Mayo, 1428. Son patronos y edifican el convento los Ponce de León, señores temporales de la villa. (1)

El último, es uno que relata harto confusamente Waddingo. Fr. Juan de San Lucio, impetra licencia apostólica de Martino V, *Ad ea,* Roma 1 de Julio 1426, para erigir un ermitorio «in loco deserto; prope villam de Cales sancti Petri de Reubes, sive Baurbes nuncupato,» de la archidiócesis de Sevilla, o en otro lugar a propósito, con las gracias y privilegios que tenían en la casa de *Xandule.* (2)

Suponemos que se trata de la villa de Cazalla, y de algún lugar de la llamada ribera de San Pedro. Los cronistas de la Orden no hablan de este ermitorio; o no llegó a fundarse, porque ya les había pasado el tiempo, o tuvo una existencia efímera.

De lo expuesto deducimos estas consecuencias; 1.ª La parte más antigua del edificio es obra del siglo XIII-XIV, y tiene evidentes reminiscencias de haber servido de fortaleza, que puede ser indistinta o conjuntamente un pequeño castillo y torre o atalaya de observación y defensa. Debió tener un nombre o denominativo del pueblo, y le cuadra perfectamente el de *Rábida,* ya sea de origen árabe o de imposición de los pobladores cristianos, luego de la reconquista. 2.° La imagen titular de la Virgen tiene su sello de época y de factura, innegables; toda leyenda queda desvanecida, pero la arqueología sola no resuelve los problemas de cuándo (año exacto) y quién la inauguró. Los Franciscanos hallaron un edificio, que perentoria e interinamente adaptaron a la vida de comunidad; esto es indubitable. Pudieron ellos llevarla y crear el santuario; no hay ningún inconveniente, pero no se sigue de aquí el hecho. Nos halaga

(1) GONZAGA, L. c.; conv. VII.—WADDINGO; L. c.; T. X. an, 1428, n. X.
(2) WADDINGO, L. c.; an. 1426, n. XX. y *Reges. Pont.* n. CLIII.

Universidad Internacional de Andalucía

la idea, lo confesamos, y no faltan razones de apoyo, pero hemos de seguir lo que aparece más rigurosamente lógico y crítico. Si al llegar los Franciscanos no había en los edificios forma alguna ni vestigio de santuario, si la imagen de la Virgen con algún culto y denominación, por poco que fuese, no estaba, puede conjeturarse, muy probablemente, que del propio instituto y del lugar, le hubiesen denominado *Ermitorio de San Francisco de la Rábida.* Pero no; desde el primer día, como parece deducirse de la bula pontificia, le denominan *Ermitorio de Santa María de la Rábida.* Es que ya existía; pero eso sí, de creación muy reciente, si acaso, no fué a la vez. 3.° El convento, como tal, o sea, en el conjunto de fábrica, no es anterior al siglo XV.

Partiendo, ahora, de estos hechos y de estas deducciones, y teniendo en cuenta otros que irán saliendo a luz, no menos seguros e íntimamente relacionados entre sí, podemos ya reconstruir la verdadera historia de la Rábida en la época tradicional.

Realizadas las últimas conquistas de Niebla y Cadiz por Alfonso el Sabio, quedaron a Castilla en la región de Andalucía, dos gravísimos problemas a resolver; el de los Algarbes con Portugal y el de los moros de Granada. Los Algarbes, como es sabido y no nos detenemos a relatar porque son hechos del dominio de la historia general de España, ocasionaron una serie constante de incidentes, de guerras y desavenencias con el vecino reino, sin que fueran suficientes a zanjar definitivamente la cuestión las también repetidas componendas, pactos y alianzas de familia entre los respectivos reyes, que se hicieron en muchas ocasiones. Al mismo tiempo, los moros de Granada siempre en comunicación con los de Marruecos no cesan de amenazar, unas veces por tierra en incesantes irrupciones, otras por mar, ya organizando verdaderas armadas de guerra para la reconquista de nuestras plazas del litoral, o lo que es más frecuente por medio del corso y piratería. Era aquel un estado permanente de guerra....

Bajo la dirección de los Adelantados y de los Almirantes, organizóse la defensa de las fronteras por tierra y agua. Nació entonces nuestra verdadera marina de guerra.

Universidad Internacional de Andalucía

De Sevilla, por las aguas del Guadalquivir, salieron las primeras armadas, ora para reconquistar plazas, Cadiz, 1263, Algeciras, 1277; para contener nuevas irrupciones de Marruecos, 1275, 1292; para defender las costas, amenazadas, 1284, etc. pero fué más atendida la otra, la de tierra, y los tradicionales castillos, las torres y plazas fuertes amuralladas, fueron señalando en el interior de la Península las líneas fronterizas de la nación. Este sistema fué empleado en las mismas costas del mar, y en las de mediodía y levante «se construyeron torres para en que se recoger y guardar de la entrada y rebatos de los moros.» Estas fortalezas, vigías del mar, tienen para la cuestión histórica que venimos tratando, especial importancia. Son muy numerosas; desde la desembocadura del Guadiana hasta la del Ebro en el Mediterráneo, se pueden contar aun hoy más de doscientas. Algunas, fueron construídas por los árabes; las hay de tradición romana y aun fenicia, porque cada uno de los pueblos invasores usaron de estos medios para defender sus respectivas conquistas; pero, en conjunto, como un sistema de general defensa de toda la costa frontera del Africa, son cristiano-españolas. Aun asi, no todas pertenecen a una misma época; se edificaban de nuevo o restauraban ya hechas, a medida que avanzaba la reconquista del suelo nacional, y la mayor parte de las del reino de Granada, por ejemplo, son del siglo XVI; las primeras, las más antiguas, por la misma razón, datan del XIII, de Jaime el Conquistador, en las costas de levante; de Alfonso el Sabio, en las de Andalucía y Murcia. Pueden clasificarse en dos órdenes o categorías; fortalezas y torres. Las primeras, de mayor importancia, son castillos o murallones que guardan y defienden aquellos sitios más estratégicos o más expuestos al peligro de los enemigos, la desembocadura de los ríos, las ensenadas de fácil acceso, las villas y ciudades..... Tienen de ordinario guarnición permanente, ya a costa del Estado, del señorío particular, de las Ordenes Militares o de las respectivas villas. Sirven también de señal a los navíos y bajeles, a modo de faro, que les orientan por medio de señales convenidas, o fuegos que en ellas se encienden de noche y en días de agua y neblinas que obscurecen las costa, para que lleguen a seguro. Las segundas, más numerosas,

Universidad Internacional de Andalucía

están emplazadas en sitios convenientes y se comunican a la vista; son de arquitectura sencilla y generalmente uniforme, en el concepto de torres: tienen un centinela, vela o escucha, que vigila la costa y comunica o hace la señal de rebato a la vista o noticia de enemigos, y en casos de necesidad o de inminente peligro, también su guarnición, del paisanaje. De los historiadores antiguos, de las leyes de Partidas y otras sucesivas del reino y de muchas instituciones municipales, dedúcese que pertenecen al señorío de la Corona, cuando no están encomendadas; pero los diferentes pueblos en cuyos términos radican deben servirlas con hombres, armas y municiones y conservarlas y repararlas siempre que sea necesario, de los bienes del procomún o por impuesto vecinal, sin excluir en este caso a ninguna clase de personas. Todas tienen su denominativo propio, unas veces de procedencia árabe, otras de los respectivos sitios, de detalles de las mismas, de leyendas del país, de nombres de santos, etc. (1)

La ensenada de Saltés, por su proximidad geográfica y por las facilidades que ofrecen sus islas, sus esteros y sus playas, es uno de los puntos, acaso el primero de todos, más vulnerable y, de hecho, más castigado en repetidas ocasiones. Aquí, en efecto, se han dirigido las primeras armadas portuguesas en son de guerra, y célebre es la batalla naval de 17 de Julio de 1381, en la que veinte galeras con su almirante don Juan Alonso Tello, conde de Barcelos, fueron llevadas en trofeo a Sevilla por Fernan Sánchez de Tovar, porque se trataba ya de la preponderancia que reclama para sí cada una de las marinas de los reinos, pleito que durará mucho tiempo en la historia y se mezclará lue-

---

(1) Pueden verse estas fortalezas en los mapas; nosotros tenemos a la vista el de D. Tomás López, *Mapa Geográfico del Reino de Valencia, Madrid, 1788; Id. de Murcia, 1768; Id. de Granada, 1795; Id. de Sevilla, 1767.* Las describe individual y detalladamente con bastante exactitud, Miñano, *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal; Madrid, 1826:* Tomo IX, palabra, *Valencia,* págs. 188-94; T. VI. *Murcia,* págs. 189-90; T. IV. *Granada,* págs. 348-49 y T. VIII. *Sevilla,* págs. 236-42.

En cuanto a los castillos fronterizos de Portugal, pueden verse, *Revista de Archivos y Bibliotecas: Madrid, 1910;* ns. de Mayo-Junio y sigs.; estudio *Plazas de guerra y Castillos medioevales de la frontera de Portugal,* de D. Manuel González Simancas; y para esta de Andalucía en particular, Miñano, última cita.- Zúñiga, L. c. an. 1293, n. 1.

Universidad Internacional de Andalucía

go en los asuntos comerciales y de exploración; hasta sus mismas aguas se extendía el litigio aun latente de las fronteras, y hasta ellas llegaron no pocas veces en irrupciones violentas ejércitos portugueses. Pero más grave la cuestión de los moros. Durante muchos años sintieron el recuerdo nostálgico de esta comarca, donde ellos mismos habían ejercido el corso y la piratería contra los cristianos; donde el último rey de Niebla soñara en restablecer el hundido poderío de los emires de Córdoba y Sevilla; y durante siglos no cesaron desde Granada primero, y desde el lado de allá del Estrecho siempre, de acechar estas costas donde la ola africana buscaba una puerta que parecía naturalmente abierta a sus naves de guerra, para la invasión y a sus barcos de piratas, para la sorpresa y el robo. El mismo sistema de defensa, levantó en estos parajes a lo largo del litoral sinuoso, una serie de fortalezas y torres; quedando la Rábida en el punto más concéntrico y elevado de la línea en la confluencia del Tinto-Odiel. Más tierra adentro, sólo existen, por una y otra parte, el castillo de Palos y la atalaya de Aljaraque.

La comprobación sobre el terreno y aun a la simple vista del mapa, pues quedan los nombres y no pocos vestigios, es facilísima. Partiendo del punto que separa los dos reinos, la desembocadura del Guadiana en la barra de Ayamonte y siguiendo la costa hacia Cadiz, existen las siguientes, cuya descripción tomamos del cit. Miñana, palabra *Sevilla:* «Ayamonte, con la batería de las Angustias sobre las orillas del río, haciendo frente a la plaza de Castromarin en la orilla opuesta.... en el castillo que destruyó el terremoto de 1755 sólo subsisten algunos de sus edificios interiores, recompuestos para que sirvan de almacenes y cuerpos de guardia a la guarnición de aquel punto muy importante por su situación y demás circunstancias que no sería del todo inútil tomarlas en consideración. Siguiendo la dirección S. E. hacia Sanlúcar, se halla a media legua de la barra, Torre Canales, con 16 varas de diámetro, otro tanto de alto y explanada suficiente para 3 cañones; a tres leguas, La Redondela, en el estero de su nombre; a una legua, Torre Catalán; a la entrada del río y esteros de Lepe, Torre del Terrón, y el Castillo de San Miguel; en seguida,

Universidad Internacional de Andalucía

Torre de Umbría que cae a tres leguas de la de Catalán y es en todo igual a ella; separada solamente por el ancho del tablazo que forman los ríos Odiel y Tinto al desembocar reunidos en el mar, Torre de la Arenilla, de figura circular, con 24 varas de diámetro, lo mismo de alto y explanada para 3 cañones de cualquier calibre; La Rabida, en la desembocadura del Tinto; Torre del Oro, de figura circular, de 16 varas de diámetro y 18 de altura, situada en playa baja, de modo que queda aislada en pleamar; a una legua, Torre Asperilla, sobre una barranca de arena voladora, amenazando ruína; a media legua Torre la Higuera de la que sólo quedan vestigios en la playa que cubre la pleamar; Torre Carbonera, con 12 varas de diámetro y 14 de alto; a una legua, Torre Salovar, igual a la anterior, separada del agua unas 180 varas, de figura circular, 12 varas de diámetro y capaz de sufrir en su explanada superior dos cañones de mediano calibre, con repuesto de pólvora y alojamiento de hombres; a una legua, Torre de San Jacinto, situada al O. de la boca del Guadalquivir, a distancia de un tiro de fusil del mar, de figura circular, 16 varas de diámetro, lo mismo de altura con la puerta a la medianía, escala de cuerda para su uso, defendida con el guarda cabezas o ladronera, alojamiento para 15 hombres, y su explanada superior capaz de cinco cañones que cruzan sus fuegos con los del Castillo del Espíritu Santo; el Castillo de San Salvador en la orilla E. del mismo río, entre el de Bonanza y la ciudad de Sanlúcar, etc.»

La Rábida, por consiguiente, fué a raíz de la reconquista una de estas fortalezas. Sus primeras obras arquitectónicas, descritas, se fabricaron con este objeto. La arqueología y la historia, de perfecto acuerdo, fijan en este punto los primeros datos de su conocido origen.

Con relación al fondo y detalles de la tradición, son inmediatamente deducibles estas consecuencias; 1.ª La fortaleza cristiana tomó el nombre de *Rábida*, que es de evidente procedencia árabe; pero ignoramos si le encontró ya en un edificio musulmán, o le impusieron los mismos cristianos, expresando en las reminiscencias del lenguaje y de las costumbres árabes, la significación, muy apropiada de aquel lugar, *Rabhita*, que puede traducirse en nuestra len-

Universidad Internacional de Andalucía

gua por lugar de defensa o rebato. 2.º Debió tener su importancia, porque los restos arquitectónicos subsistentes indican la existencia en aquella época de un edificio que fué algo más que una simple torre, y porque su emplazamiento en aquel sitio elevado, frente a la barra y dominando la confluencia del Odiel-Tinto le dan un valor realmente estratégico. Allí debieron morar, de asiento o circunstancialmente, de guarnición o de vigías, algunos hombres; y he ahí el motivo que ha dado origen a la leyenda de templarios.

Queda, para dejar expedita la historia, otra cuestión; ¿Cómo un edificio de este objetivo y carácter se transforma en santuario-convento? No es difícil la contestación. Es sabido, y ya lo hemos indicado, que a la muerte de doña Beatriz, viuda de Alfonso III de Portugal, el señorío de la comarca se revierte a la Corona; los Reyes, hacen concesiones de villas y pueblos a personajes distinguidos en hechos de guerra, con la condición expresa de que defiendan por mar y tierra estos lugares. El señorío, en efecto, y particularísimamente el de Palos, levantó su castillo, reforzó aquellas atalayas más avanzadas o que más le interesaban, y comenzó a organizar una marina, mercantil y de guerra a la vez. Con esto tenían bastante en qué entender. La de la Rábida, no tocaba solamente a Palos; por su posición, era la primera avanzada y el punto concéntrico de observación y de señales,—y la hemos de ver luego en esta forma—, de toda la comarca ribereña del Tinto-Odiel, desde Palos a Gibraleón. Aun dentro de los derechos del señorío, aun con la preferencia indiscutible del pueblo de Palos, todas las demás villas y lugares tienen allí intereses y ponen allí obligaciones. Los pactos de mutua defensa celebrados, y la prestación de servicios personales y de municiones en la Rábida, que existen, y también hemos de consignar, son prueba concluyente. La misma leyenda del hallazgo de la Imagen en el mar, con la subsiguiente contienda del mejor derecho a poseerla, que dejamos transcrita, no tiene más motivo ni otro origen que este.... Nada más natural para pueblos tan creyentes, tan dados a fundar capillas o ermitas como fueron todos y fué particularmente Palos, que erigir allí, en aquel lugar, en aquel edificio, un santuario a la Virgen, madre y protectora de todos. No es

Universidad Internacional de Andalucía

V. La Virgen Dolorosa y San Juan Evangelista
(Grupo del Crucificado)

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

por otra parte, un caso aislado; Sanlúcar de Barrameda, Chipiona, Cádiz, Chiclana, etc. hicieron lo mismo. La Imagen toma la denominación del propio lugar y comienza a ser venerada. Nada impide ahora el establecimiento de los Franciscanos; en su guarda y custodia, la atalaya, tendrá más avisado y vigilante centinela; el santuario, mayor servicio y culto; los hombres, sacerdotes amigos y maestros. Ignoramos si medió algún pacto, si hubo alguna cesión; seguramente, las tramitaciones del caso no fueron ni largas ni enojosas.

Para juzgar del genuino carácter que reviste y entraña la fundación franciscana de la Rábida tenemos un indicio, un dato de gran significación histórica: No hay convento, en aquella época, no hay apenas un solo ermitorio, aun los de mayor pobreza o popularidad,—y algunos hemos citado muy de propósito—, que no nazca a la vida de las instituciones religioso-sociales, apoyado o a la sombra de un patrono temporal, el fundador del edificio, el señor del país, una familia acaudalada, etc. Alguna vez, le buscan los propios religiosos; generalmente, se ven obligados por las circunstancias a aceptarle. Más aun: Los diferentes señoríos de la comarca, se distinguen, acaso más que todos, por su afán, por su anhelo de fundaciones y de patronatos conventuales; quedan citados los casos de los Carmelitas de Gibraleón y de los Franciscanos de Moguer; añadiríamos todos los que luego fundaron los Cerda, López-Zúñiga, Portocarrero, respectivamente, en Medinaceli, en Béjar y Plasencia, en Villanueva del Fresno y Jerez de los Caballeros, etc. Los Pérez de Guzmán de Medina Sidonia, los tienen, de casi todas las Ordenes en Sanlúcar de Barrameda, el famoso monasterio de Santiponce, los que fundan en los pueblos de su condado de Niebla; los id. de Ayamonte parecen especialmente dedicados en su vida señorial a fundar conventos y tener patronatos de Domínicos y Franciscanos; le ejercen en el de San Francisco de Sevilla y comprometen sus caudales a contribución perpetua para sostener el culto de la iglesia, el estudio de las aulas y la celebración de los Capítulos trienales de la Provincia. Y los López-Zúñiga, de Palos, para que resalte más el asunto que tratamos, obtienen, casi por aquellos mismos días, no

Universidad Internacional de Andalucía

sabemos en virtud de qué derecho o privilegio el del ermitorio franciscano citado, de La Aguilera, (1) y fundan luego conventos y patronatos de diferentes Ordenes, o de uno y otro sexo de la misma, a la vez, en villas y poblaciones de sus estados de bien poco vecindario, Miranda del Castañar, Peñaranda de Duero, Villalba del Alcor, etc. Y este anhelo patronal del señorío comarcano, perdura largos años, siglos, y aun no es raro, que para añadir uno más, o para que otro no le ejerza, pongan obstáculos o promueban querellas. Cuando un particular, Fernando Auñón de Palos, al comenzar del siglo XVI, funda en término de Lucena del Puerto el monasterio de San Jerónimo de la Luz, su primer prior el P. Juan B. de Siruela, tuvo que recurrir al Consejo contra las pretensiones desatentadas y vejámenes sin cuento del conde de Niebla....

Pues bien; ni ahora en su fundación, ni después en cuatro largos siglos de existencia, la Rábida estuvo sujeta, ni tuvo obligaciones ni favores de ningún patronal señorío. Es toda eminentemente popular.

Se establecen, pues, los Religiosos. Para probar la conveniencia del lugar, moran algunos años con las imprescindibles licencias del Ordinario y de la Orden; cuando ya están seguros de que allí ha prendido la vida religiosa, impetran la necesaria autoridad pontificia, la Bula que legaliza en forma de derecho la erección y existencia del histórico ermitorio, que antes inmediatamente, fuera una torre-fortaleza de la patria, levantada por los hijos del país sobre las ruinas tradicionales de un morabito, con los escombros legendarios de un fano romano y con el polvo fabuloso de un ara fenicia, y que luego será..... el Convento de la Rábida.

---

(1) Véase, *Archivo Ibero-Americano*, cit. 1916; ns. XVII-XX. Art. *El Conv. de la Aguilera y la casa López-Zúñiga y Avellaneda;* firm. P. Luis Carrión

Universidad Internacional de Andalucía

III

Creación de la clásica Rábida
La religión y el pueblo
Nuevas bulas pontificias y otros documentos importantísimos
La Comunidad Franciscana; Su vida interna regular; Su incremento; Su historial dentro de la Orden.—Periodo de Observancia
La Devoción Popular; Sus manifestaciones; Sus características.--La Virgen de los Milagros; Su protección en los peligros del mar, irrupciones de corsarios y calamidades públicas; Su Hermandad; Su fiesta
El Convento—Edificio; Su obra de fábrica; arquitectura y decoración; Obras posteriores
1412-1445

Surgió el ermitorio, de la adaptación de un edificio preexistente, mitad fortaleza y mitad santuario. Ignoramos cuáles fueron las modificaciones hechas al efecto; pero debemos suponer, dado el estado de pobreza de los nuevos moradores y que además, inauguraban la obra no como residencia a perpetuidad, sino como experimento de su conveniencia, que serían sólo las más imprescindibles. Lo que sí consta es que no desapareció su antiguo destino, porque continuó sirviendo de atalaya de observación y de refugio en las horas de peligro a las gentes del contorno. Por todo esto, debemos igualmente suponer que en aquellos primeros años no tuvo mucha comodidad de vivienda, que fué

Universidad Internacional de Andalucía

pobre en toda la extensión de la palabra; pero no tan mezquino ni tan estrecho como otros similares que nacen de nueva fundación, el de la Aguilera citado, por ejemplo, del que dice un cronista; «Acomodaron la ermita con el mejor modo posible en disposición de templo religioso para celebrar los divinos oficios: después para habitación levantaron de mimbres y barro seis humildes celdillas que atendidas, según lo rudo y silvestre de su forma, llamaríamos con más propiedad cabañas, y según el fin de su fábrica, sepulturas:» y el del Palancar de San Pedro de Alcántara, del que añade otro autor; «Que aun siendo de alcorza sería pequeño; pero siendo de cal y canto humilde y tosco, como el Escorial por su magnificencia, es este por su pequeñez y por su pobreza, la octava maravilla del mundo:» que fué lugar solitario, pero no un yermo de soledad, ni un poblado de anacoretas que llegan a olvidarse en fuerza de la costumbre, del trato de los hombres, como nos refiere algún historiador del otro ermitorio homónimo de Portugal.

Los Franciscanos le cobraron inmenso cariño. Concurre la devoción popular, que admira a la vez y funde en un mismo pensamiento la protección milagrosa de la Virgen del Santuario y las virtudes apostólicas de aquellos religiosos. El ermitorio se agranda y transforma en formal y clásico convento franciscano.....

El período de treinta años largos que abarca este capítulo, representa la modelación definitiva de aquella fisonomía propia que ha de distinguir y caracterizar ya toda la historia de la Rábida. Dos factores concurren; la religión y el pueblo: aquélla, con la vitalidad de la Orden Franciscana; éste, con su fe, sus costumbres y sus esfuerzos.

I. Primer factor, alma vivificadora e inseparable de la Rábida, la Orden Franciscana. Sin ella, tal vez subsistiera la tradición de un nombre legendario, pero con toda seguridad no tendríamos hoy la institución real, consagrada por sus hechos y por su fama; la Rábida gloriosa de la historia.

Hemos visto cómo estableció el ermitorio sus humildes principios; veamos ahora cómo arraiga la vida regular de Observancia, cómo crece y se aumenta la pequeña co-

Universidad Internacional de Andalucía

munidad y cuál, en fin, fué su posición jurídico-legal, dentro del régimen de la Orden.

1.° Ha de sorprender seguramente a los lectores el número de documentos pontificios en torno y a favor de la Rábida; y deducirán fácilmente, que no debía ser, que no era, en esta su primera época de formación, un convento de tan escasa importancia como generalmente se supone.

El arraigo y la consolidación de la vida franciscana en la Rábida, obra principalmente de Fr. Juan Rodríguez, reviste, por las circunstancias del tiempo verdaderamente excepcionales, y por la sabia orientación que toma frente a los grandes problemas que se agitan a la sazón en el seno del catolicismo y en el de la propia Orden, caracteres muy notables;

El ermitorio se estableció en el período álgido del gran cisma de Occidente, cuando Benedicto de Luna y Bonifacio IX, mantienen sus respectivos derechos, o sus pretensiones, a la Cátedra de San Pedro, poniendo en conmoción a reyes y naciones. Muerto el segundo, 1404, los reinos de España dan su obediencia a Benedicto; pero el decreto de Perpiñán, después del famoso sermón de San Vicente Ferrer, 16 de Enero 1416, y las decisiones del Concilio de Constanza, 23 de Julio del siguiente, imponen su destitución, reconociendo por legítimo sucesor de San Pedro y verdadero Papa a Martino V, quien no obstante tuvo harto que hacer para afianzar de algún modo el reconocimiento de su derecho, por las discordias y ambiciones que surgen en el orden político; situación que se prolonga en el pontificado de su sucesor Eugenio IV, y que en el arzobispado de Sevilla reviste caracteres de especial gravedad, con los sucesos de pleitos y privación administrativa del arzobispo Don Diego de Anaya, hechura de Benedicto, consejero y privado del rey de Castilla, tachado de favorecer el cisma, 1417-33. (1) El cisma de la iglesia produjo como consecuencia inmediata el de la Orden. Los diferentes Pontífices nombran y deponen respectivamente Ministros

(1) ZÚÑIGA; L. c. an. 1417. n. 2. y 1419 y sigs.—D. FRANCISCO RUIZ DE VERGARA; *Vida del Ilmo. Sr. D. Diego de Anaya Maldonado, arzobispo de Sevilla; Madrid, 1661.*—D. JOSÉ ALONSO MORGADO, *Prelados Sevillanos;* cit. págs 337-44.

Universidad Internacional de Andalucía

Generales de su obediencia; hay dos, tres, a la vez y lo mismo sucede en las Provincias; sobreviene el relajamiento de todo el organismo. Iniciase en el cuerpo de la misma Orden una reacción y nacen los ermitorios. Esta reacción es a base de observancia; pero ¿debe ser una reforma a espaldas de la Orden, o una reintegración a la misma de su espíritu tradicional?

Ante este doble cisma que tan de cerca le tocaba, la Rábida guardó una actitud esencialmente católica y franciscanista. No sufrió dudas, vacilaciones, ni contrastes. Como se deduce de las fechas de las bulas, siguió fiel a Benedicto aun después que los reyes comienzan a abandonarle, porque no eran ellos, y mucho menos intrigados como estaban por cuestiones políticas, jueces competentes; pero una vez depuesto en Constanza, tampoco tuvo vacilaciones; con igual convicción, sin humanos respetos ni a la antigua protección del antipapa, ni a las querellas del arzobispado, abrazó la causa de Martino V, que era la de la Iglesia, y se mantuvo firme en su unidad y adhesión a la Santa Sede. En cuanto al de la Orden, bástenos decir que fué uno de los primeros y principales centros de la Observancia, y que puede considerársele como matriz y modelo de los numerosos ermitorios que durante esta época brotaron por toda la región andaluza. De uno de ellos tenemos testimonio auténtico en la siguiente;

II.ª BULA PONTIFICIA

DEL MISMO BENEDICTO XIII

Para que el ermitorio de Sn. Francisco de Villaverde tenga el mismo régimen y los mismos privilegios y gracias que el de la Rábida. (1)

Al amado hijo Diego de Alcalá, Vicario del ermitorio de San Francisco de Villaverde, del Orden de Menores, diócesis de Sevilla, salud y apostólica bendición.

Dilecto filio Didaco de Alcala, Vicario heremitorii Sancti Francisci de Villaviridi, Ordinis Fratrum Minorum Hispalensis diocesis, salutem et apostolicam benedictionem.

(1) *Bullarium Franciscanum;* id. n. 1163.

Universidad Internacional de Andalucía

Oportunamente de parte tuya nos fué, ha poco, presentada una petición en la que se contiene, que el amado hijo Alfonso de Guadalajara del Orden de Menores, Ministro Provincial de la Provincia de Castilla según la costumbre de la Orden, te nombró Vicario y cabeza del ermitorio y frailes de San Francisco de Villaverde de la dicha Orden, diócesis de Sevilla, con todas y cada una de las libertades, prerrogativas y gracias concedidas por él mismo y sus predecesores Ministros Provinciales al Vicario del ermitorio de Santa Maria de la Rábida, de la Orden y diócesis dichas, como más plenamente se contiene en una Patente del mismo Alfonso, sellada al respaldo con el de su oficio. Por lo cual, nos pedías humildemente, que cómo desde hace diez y seis años, con otros seis frailes, moras quieta y pacíficamente en el dicho ermitorio, y tengas el propósito de permanecer, mediante el Señor, nos dignásemos de benignidad Apostólica confirmarte en dicho nombramiento por toda tu vida, subsanando, si acaso los hubo, cualesquiera defecto; y asimismo que faltando tú, y en lo sucesivo perpétuamente para los casos, los dichos frailes del ermitorio puedan elegir de entre ellos o de otros de la Orden uno que, viviendo en observancia regular sea Vicario.

Nos, por tanto, dando por bueno la dicha institución y demás gracias, de benignidad apostólica y ciencia cierta te confirmamos y por el presente garantimos, supliendo, si los hubo, cualesquiera defectos. Y además, con igual autoridad, establece-

§ I. Exigit tuae devotionis sinceritas ac religionis sub qua in humilitatis spiritu virtutum Domino famulatum impendis promeretur honestas ut petitiones tuas illas praesertim quae regularem observantiam respiciunt quantum cum Deo possumus ad exauditionis gratiam admittamus.

§ II. Sane petitio pro parte tua nobis nuper exhibita continebat quod olim dilectus filius Alphonsus de Guadaifajara Ordinis Fratrum Minorum profesor et Provinciae Castellae secundum morem ipsius Ordinis, te heremitorii Sancti Francisci de Villaviridi dicti Ordinis, Hispalensis dioecesis et fratrum ipsius Ordinis in eo pro tempore commorantium Vicarium et caput cum omnibus et singulis libertatibus, praerrogativis et gratiis, per eumdem Alphonsum et praedecessores suos Ministros Provinciales dictae Provinciae Vicario heremitorii beatae Mariae de la Rabida Ordinis et dioecesis praedictorum concessis, instituit ac etiam deputavit, prout in litteris ipsius Alphonsi, sui ministeriatus officii sigillo a tergo munitis, plenius continetur. Quare pro parte tua fuit nobis humiliter supplicatum ut cum tu in praefato heremitorio cum sex fratribus dicti Ordinis sub regulari observantia per sexdecim annos permanseris pacifice et quiete proponasque, concedente Domino, permanere, institutionem et gratias hujusmodi ad vitam tuam confirmare, ac defectus, si quis forsan intervenerint in eisdem, supplere; necnon quod te cedente vel decedente et sic deinceps perpetuo, heremitorio hujusmodi destituto Vicario, fratres ipsius unum ex eis vel alium dicti Ordinis fratrem, sub regulari observantia volentem vivere, in Vicarium assumere et habere possint, statuere ac etiam ordinare, de benignitate apostolica dignaremur.

§ III. Nos igitur, hujusmodi

Universidad Internacional de Andalucía

mos y ordenamos que faltando tú en el oficio, y así perpetuamente en los casos sucesivos, que vaque el oficio de Vicario, los frailes del dicho ermitorio puedan licita y libremente nombrar uno de entre ellos o de la Orden que sea su Vicario; no obstante las constituciones apostólicas, estatutos y costumbres de dicha Orden aun que sean con juramento, confirmación apostólica o de cualquier otro valor, y demás contrarios. Y sobre esto, por la misma autoridad, concedemos a ti, tus sucesores y frailes que moraren en el dicho ermitorio, perpetuamente, todos y cada uno de los privilegios, gracias, e indultos, que tienen y gozan generalmente los otros frailes de la dicha Orden que viven bajo la sobredicha observancia y en comunidad. A ninguno pues, de los hombres, etc.

Dada en Peñiscola, diócesis de Tortosa, a 16 de Julio de 1417, año XXIII de nuestro pontificado.

supplicationibus inclinati eadem institutionem et gratias et alia in eisdem litteris contenta, rata habentes et grata, illa quoad vixeris, auctoritate apostolica ex certa scientia confirmamus et praesentis scripti patrocinii communimus, supplentes omnes defectus, si qui forsan intervenerint in eisdem. Et nihilominus eadem auctoritate statuimus ac etiam ordinamus quod te cedente vel decedente et sic deinceps perpetuo, heremitorio ipso destituto Vicario, ut praefertur, fratres qui inibi pro tempore morabuntur, unum ex eis vel alium fratrem Ordinis supradicti sub hujusmodi observantia volentem vivere, in Vicarium assumere et habere libere et licite possint, constitutionibus apostolicis ac statutis et consuetudinibus dicti Ordinis etiam juramento, confirmatione apostolica vel alia quacumque firmitate vallatis et aliis contrariis quibuscumque; et insuper tibi et sucessoribus tuis Vicariis heremitorii supradicti et fratribus in eo pro tempore commorantibus auctoritate praedicta concedimus quod tu et ipsi omnibus et singulis privilegiis, gratiis et indulgentiis, aliis dicti Ordinis fratribus sub hujusmodi observaniia et in communitate viventibus generaliter concessis, gaudere et uti perpetuo valeatis. Nulli ergo, etc. nostrorum confirmationis, communitionis, suppletionis, statuti, ordinationis et concessionis infringere, etc.

Datum Peniscolae, dertusensis diocesis, decimo septimo Kalendas Augusti, anno vicesimo tertio.

Una adhesión profunda a la Santa Sede, para poseer íntegra la fe y las enseñanzas de la Iglesia; toda la austeridad franciscana a base de Observancia, para poseer igualmente el legítimo y verdadero espíritu de San Francisco, son las dos virtudes fundamentales que se reconcentran en los humildes claustros de la Rábida, y crean e informan allí una comunidad digna de los tiempos heroicos de la Orden.

2.° La bula de fundación sólo permite el máximum de

Universidad Internacional de Andalucía

doce religiosos y el superior en el ermitorio. No todos sus similares llegaron a completar este número, porque, observan los antiguos cronistas, ni la estrechez de los lugares lo permitía, ni aquel método de vida austerísimo era para muchos; en la Rábida fué un crecimiento rápido, y hubo que dispensar de la ley por nueva concesión pontificia, para que religiosos de la Orden y personas devotas del siglo que pedían su admisión, no volviesen desconsolados. En 1428, consta, como luego veremos, que moran de ordinario veinte. Después, aun excedieron este número.

III.ª BULA PONTIFICIA
DE MARTINO V

Para que en el Oratorio de la Rábida se pueda recibir al hábito y profesión de la Orden mayor número del que estaba señalado. (1)

Al amado hijo Juan de la Rábida, del Orden de Frailes Menores;

El afecto de la sincera devoción que a Nos y a la Romana Iglesia tienes, merece que favorezcamos tus votos, principalmente los que se dirigen a la salud de las almas y aumento del culto divino.

Una petición tuya a Nos presentada, contenía que en otro tiempo, Pedro de Luna en cuya obediencia vivían esas regiones, entonces llamado Benedicto XIII, te concedió facultad de recibir doce Frailes de la dicha Orden en el Oratorio del lugar de la Rábida, de la diócesis de Sevilla, donde a la sazón morabas como ahora de presente moras.

Como, pues, el dicho número,

Dilecto filio Joanni de la Rabida Ordinis Fratrum Minorum professori, etc.

§. I. Sincerae devotionis affectus, etc. Exhibita siquidem nobis nuper pro parte tua petitio continebat, quod olim Petrus de Luna in ejus obedientia, de qua partes illae erant, tunc Benedictus XIII nuncupatus, tibi duodecim Fratres Ordinis praefati in Oratorio loci «de la Rabida», Hispalensis dioecesis, in quo tunc degebas, prout degis de praesenti, inibi volentes Domino famulari, recipiendi concessit facultatem.

§. II. Cum autem, sicut eadem petitio subjungebai, praefatus numerus, Domino benedicente, in eodem Oratorio jam completus existat, ac ad ipsum Oratorium plures ejusdem Ordinis, ac aliae personae devotionis causa confluant, quarum aliqui cupiant inibi sub re-

(1) *Bullarium Franciscanum;* id. n. 1548.—WADDINGO; *Annales,* T. X. *Regestum Pontificium;* an. 1422. n. XCIV.

Universidad Internacional de Andalucía

según añades, siendo Dios servido ya está completo en dicho Oratorio, y acuden a él, muchos de la misma Orden y otras personas devotas, de las cuales algunos quieren servir al Señor en hábito regular de la Orden; y no pudiendo recibirle sin ulterior licencia de la Santa Sede, se vuelven desconsolados. Nos fué pedido por tu parte que de benignidad Apostólica nos dignasemos concederte licencia para recibir en el mismo Oratorio otras doce personas, bien profesas de la misma Orden o seculares, Clerigos o legos.

Por tanto, Nos deseando favorecer los buenos deseos de las dichas personas, te concedemos que puedas recibir y admitir otros doce de las dichas personas que te parezcan mejor, bien profesas de la Orden, bien Clerigos seculares o legos, que quieran recibir el hábito y profesar, según costumbre de la Orden, en tus manos. Obligando a los contradictores con censuras eclesiásticas y demás remedios de derecho, pospuesta toda apelación. No obstante cualquier constitución Apostólica, estatuto, y costumbres de la Orden en contra. A ninguno pues de los hombres sea permitido infringir estas letras de nuestra concesión o temerariamente ir contra ellas. Y si alguno a ello se atreviese, sepa que incurrirá en la indignación de Dios Omnipotente y de sus Apóstoles San Pedro y San Pablo.

Dada en Roma, Santa Maria la Mayor a 18 de Diciembre de 1422; VI de nuestro Pontificado.

gulari habitu dicti Ordiuis virtutum Domino famulari. Et quia plures ibi recipi non possunt, absque Sedis Apostolicae gratia uberiore, sine consolatione recedunt, et a suo laudabili proposito retrahuntur: pro parte tua fuit nobis humiliter supplicatum, ut tibi in eodem Oratorio duodecim alias personas, tam dicti Ordinis professas, quam seculares, clericos, sive laicos, recipiendi licentiam concedere, de benignitate Apostolica dignaremur.

§. III. Nos igitur personas easdem in hujusmodi suo laudabili proposito confovere volentes, discretioni tuae duodecim ex personis eisdem, quas ad hoc duxeris eligendas, et Ordinem ipsum expresse professas, aut alios Clericos seculares, vel laicos, in dicto Oratorio recipiendi, et recipi faciendi in Fratres, ipsisque secularibus, Clericis, vel laicis regularem habitum, juxta ipsius Ordinis consuetudinem, exhibendi, ac ibidem sincera in Domino caritate tractandi, necnon regularem professionem, per Fratres dicti Ordinis emitti consuetam, a personis eisdem, si illam in tuis manibus sponte et libere emittere voluerint, recipiendi et admittendi etc. Contradictores per censuram etc. postposita compescendi. Non obstantibus quibuscumque statutis, et etc. Nulli ergo etc. nostrae concessionis infringere etc. si quis autem, etc.

Datum Romae apud S. Mariam Majorem, XV. Kal. Januarii anno VI.

3.° La posición jurídico-legal de la Rábida dentro del

Universidad Internacional de Andalucía

régimen de la Orden; es decir, en la división de Observantes y Conventuales. Punto este importantísimo para la historia interna y aun para no pocos hechos trascendentales, como ya veremos, ha sido expuesto confusamente, no sólo por los extraños, que en estas cuestiones de carácter doméstico no llegaron,— y son por cierto bien excusables—, a dominar la materia, sino aun por los propios de la Orden, que no tuvieron a mano o no leyeron debidamente las fuentes históricas oficiales. En gracia a los lectores de fuera de la Orden que no tienen obligación de saber estas pequeñeces, definiremos antes el concepto de Observantes y Conventuales;

La Orden es una, en su cuerpo y en su cabeza, es decir, sólo tiene un régimen. Pero diseminada por todo el mundo, las circunstancias externas de los tiempos y de las regiones, con otras causas que son del dominio de la historia, fueron ensanchando poco a poco la vida regular de algunos conventos, especialmente los de grandes poblaciones y los de particular patronato. La institución ya referida de los ermitorios, rápidamente propagada, creó en el seno de la Orden un nuevo estado, un verdadero estado que creyéndose,—y estaba en lo cierto—, poseedor de la más pura tradición franciscana, se denomina a sí mismo *Observancia*, y a sus seguidores, *Observantes*, frente a los que continúan viviendo según las normas establecidas por una larga costumbre, en los grandes conventos, *Conventualidad* y *Conventuales*. Es una división que ha nacido y radica en el cuerpo de la Orden. Los Conventuales reclaman e imponen la fuerza del derecho constituido y expresamente ordenado en la Regla, la unidad del régimen en la persona del Ministro General sucesor de San Francisco, y de los respectivos Provinciales. Los Observantes, reconociendo la autoridad legítima y acatándola, aspiran a un régimen que llamaríamos políticamente autónomo.

El Concilio de Constanza por su decreto *Supplicationibus personarum*, sesión XIX, fecha 23 de Septiembre 1415, confirmado por bula de Martino V. *Romanum Pontificem*, Florencia 7 de Mayo, 1420, había reconocido a ciertas Provincias de la Orden el derecho de regirse por su Vicarios, naciendo de aquí los precedentes en derecho de

Universidad Internacional de Andalucía

la institución de los Vicarios General y Provinciales para el régimen que desean los Observantes. Para el mejor gobierno, se había introducido a la vez la división geográfica. marcada por los Alpes, de Familia Observante Ultramontana y Cismontana, complicándose con este motivo aun más la cuestión; pero por las circunstancias del cisma, ni aquella institución ni esta medida hallaron en los franciscanos españoles toda la acogida, no obstante la marcada tendencia de los Observantes. Síguese un período de profunda agitación de los ánimos. Mientras los Conventuales se esfuerzan en mantener la unidad absoluta a pretexto de su siempre invocado tema de que no se puede eludir la debida sujección a los Superiores constituidos por no interrumpida sucesión, los nuevos Vicarios Observantes, reconociendo, sí, este principio, pero invocando a su favor sanciones de la Santa Sede y el mismo interés general y aun derecho de la propia Orden, tratan de consolidar su régimen, estrechando la unión de los diferentes ermitorios y fomentando en todas partes el espíritu de la propia Observancia. La Orden ahora, es una en su cuerpo y en la cabeza suprema, pero no en el régimen intermedio, o sea Provincias y Custodias. Esta organización permite,—y sucede con harta frecuencia—, que los individuos y la misma comunidad en pleno, pasen indiferentemente de una a otra jurisdicción de Superiores inmediatos; de una a otra forma, Conventual o de Observancia. Cuando se da este caso, porque le veremos repetido en la Rábida, no es que cambie el personal, no es que una comunidad suceda a otra, no hay «evacuación de unos para dar entrada a otros», como impropia y antihistóricamente, dice el P. Coll, sino que la misma, idéntica, muda circunstancialmente de régimen, admitiendo de común consentimiento, la jurisdicción del Vicario de la Observancia, o acogiéndose a la del Provincial o Custodio Conventuales. Sobrevinieron no pocas confusiones y conflictos.

La provincia de Castilla reunida capitularmente por sus vocales o delegados de las diferentes Custodias, y una de ellas la denominada de Sevilla en Andalucía que la integran, en Medina del Campo, firma de común acuerdo unas bases de concordia entre Conventuales y Observantes, fecha 28 de Junio de 1427, confirmadas nada menos que por

Universidad Internacional de Andalucía

nueva bula del mismo Martino V, *Super gregem,* Roma 28 de Diciembre del siguiente año, haciendo determinadas concesiones a estos, (1) pero lejos de quedar zanjada la cuestión, brotó en la misma Provincia un nuevo intento de reforma, que acercándose mucho a la Observancia tendía a eliminar la jurisdicción de los Vicarios y dar a los ermitorios una autonomía local y privilegiada, todo con el objeto y fin de la más estricta y literal guarda de la regla. Algunos años después, el régimen de los Vicarios queda plenamente definido y sancionado, quedando deslindados los dos campos de Observantes y Conventuales, hasta que, en España Cisneros hace la reforma, León X, publica, como resultado del Capítulo General celebrado en Roma, su célebre bula, llamada de la Unión, *Ite et vos,* 29 de Mayo, 1517, y la Orden recobra su unidad a base de la misma Observancia, separados los conventuales.

No fué la Rábida quien menos intervino y quien menos parte tomó en estos acontecimientos domésticos, originándose de aquí la confusión que ha reinado en este aspecto de su historia interna. En virtud de la bula de su fundación, vive los primeros años, en el régimen único de la Orden; pero siendo, como eremitorio, casa de Observancia, pasa al de los Vicarios de la misma cuando estos empiezan a ejercer su jurisdicción. Después de las bases de Medina del Campo, aspira a ser uno de los lugares privilegiados.

IV.ª BULA PONTIFICIA

DEL MISMO MARTINO V

Para que los Frailes de la Rábida tengan los mismos privilegios, gracias y exenciones de los de San Miguel del Monte. (2)

A los amados hijos Fr. Juan Rodriguez, Vicario y a todos los

Dilectis filiis Joanni Roderici, Vicario et universis alliis Fratribus

(1) Véase en Waddingo. T. X. *Reg. Pont.* an. 1427. n. CXCVI.

Entre los conventos señalados como casas de observancia para los que no quieran vivir en ermitorios, fué uno el de San Miguel del Monte, cerca de Alcocer, de la Custodia de Murcia. De la Rábida no se hace mención.

(2) *Bullarium Franciscanum;* L. c. n. 1836.—WADDINGO; L. c. an. 1427. n. CCXIII. Lo mismo hizo el de Santa Eulalia de Marchena, *Piis supplicum,* 19 de Mayo 1429, Id. n. CCXXXII.

En otra bula que aun hemos de publicar, están expresados estos privilegios. En sustancia son los mismos que señala la de fundación de la Rábida.

Universidad Internacional de Andalucía

demás frailes de la Orden de Menores llamados de la Observancia que viven en el Ermitorio de Santa María de la Rábida, diócesis de Sevilla.

Pertenece a la Silla Apostólica alentar con sincero afecto a los varones que en observancia de Religión, se dedican al seguimiento de la vida de piedad, y para que con más tranquilidad de espíritu sirvan al Altísimo, concederles gracias y favores especiales.

De aquí que Nos inclinados en esta parte a vuestras devotas súplicas, para que tú y los demás Frailes que moran en el Ermitorio de Santa María de la Rábida, de la diócesis de Sevilla, en el cual, como se nos informa, viven de ordinario veinte frailes y el mismo Eremitorio, tengais los mismos privilegios, inmunidades libertades exenciones, gracias e indultos que los amados hijos Guardián y Frailes de la casa de San Miguel del Monte cerca de Alcocer, de la dicha Orden, diócesis de Cuenca, a la misma casa por Nos o por la misma Sede Apostólica o de cualquier otro modo concedidos, tienen y gozan o pueden tener y gozar; por autoridad Apostólica y de especial gracia concedemos a vuestra devoción que tengais y goceis. No obstante cualquier, etc. A ninguno pues de los hombres, etc. Dado en Roma, en los Santos Apóstoles, a 23 de Octubre de 1428, año XI de nuestro pontificado.

Ordinis Fratrum Minorum de Observantia nuncupatorum commorantium in Eremitorio Sanctae Mariae de la Rabida Hispalensis diocesis.

§ I. Decet Apostolicam Sedem viros, sub Religionis Observantia, studio piae vitae deditos sinceris affectibus prossequi, et ut Altissimo quietius famulari valeant specialibus favoribus et gratiis confovere. Hinc est quod nos vestris in hac parte devotis supplicationibus inclinati, ut vos et caeteri Fratres in Eremitorio Sanctae Mariae de la Rabida, Hispalensis dioecesis pro tempore commorantes, in quo, sicut accepimus, viginti Fratres communiter residere consueverunt, ipsumquae Eremitorium omnibus et singulis, ac illis similibus privilegiis, immunitatibus, libertatibus, exemptionibus, gratiis et indultis, quibus dilecti filii Guardianus et Fratres domus Sancti Michaelis de Monte prope Alcocer, dicti Ordinis, Conchensis dioecesis, ipsi domui per nos, vel Sedem ipsam, aut alias quovis modo concessis utuntur et gaudent seu uti et gaudere poterunt, etiam uti et gaudere valeatis, devotioni vestrae, autoritate Apostolica, de speciali gratia indulgemus. Non obstantibus, etc. Datum Romae, apud Sanctos Apostolos, X Kal. Novembris, an. XI.

Seis años ha permanecido en este estado. A consecuencia de las disposiciones adoptadas en el siguiente Capítulo General de Asís, 1430, el mismo Martino V. sancio-

Universidad Internacional de Andalucía

na las Constituciones generales para toda la Orden, llamadas *Martinianas*, en que desaparecen los Vicarios y su jurisdicción. (1) El nuevo pontifice Eugenio IV, instituye, o mejor dicho, devuelve su autoridad a los Vicarios generales y provinciales de la Observancia en España, y esta establece definitivamente su régimen.

La Rábida, sin ningún privilegio especial, queda sometida al derecho común de la Observancia, en la Provincia de Castilla, Custodia de Sevilla. El que hasta aquí hemos conocido y denominado ermitorio será ya en adelante convento formal, y el Vicario local, Guardián, según estilo y costumbre de la Orden.

V.ª BULA PONTIFICIA
DE EUGENIO IV

Ordena que los Observantes en España vuelvan a su primitivo régimen y les confirma los privilegios en común. (2)

Comienza *Ex Apostolicae Sedis*, fecha Florencia 13 Septiembre, 1434. A instancias de Dn. Juan II, extiende el decreto de Constanza y una Bula de Martino V, relativos a determinados conventos de Francia y a los de Medina del Campo, Valladolid, Cuellar, Sto. Domingo de Silos, San Miguel del Monte, La Salceda, Arévalo Constantina y sus similares, entre los que se halla la Rábida, que vivan en el régimen de los Vicarios Provinciales de la Observancia, a todos los demás conventos que se llamen y sean observantes en los reinos de Castilla y León.

El decreto pontificio y la voluntad expresa de los reyes, tienden a restar influencia en los Conventuales, pero a pocos años, cuando la Observancia está a punto de realizar su ideal, recrudécense las rivalidades; los Conventuales de Italia pretenden la jurisdicción de los antiguos ermitorios a título legal de derecho originario, y dan la pauta y traen

(1) Véanse en Waddingo, L. c. an. 1430, n. VII.
(2) Solo damos un extracto de este documento. Puede verse integro en Waddingo, L. c. an. 1434. n LXI.

Universidad Internacional de Andalucía

toda la presión a España, donde Juan II amargado por la rebelión de su propio hijo el príncipe don Enrique y por la imprevista y un tanto misteriosa de la reina doña María, tal vez no se interesase ya a favor de los Observantes. Los de Andalucía, y la Rábida el primero de todos, son tomados por la jurisdicción del Ministro Conventual, que inmediatamente establece su régimen. Las circunstancias debieron ser excepcionales, pues fué precisa una nueva bula pontificia, esencialmente conminatoria e inapelable, para restablecer el orden y el derecho conculcados;

VI.ª BULA PONTIFICIA

DEL MISMO EUGENIO IV

Manda que el convento de la Rábida juntamente con los de San Francisco del Monte, Arrizafa, Constantina y Villaverde, pasen a la jurisdicción de la Custodia Observante de Sevilla. (1)

Empieza esta bula *Sacrae Religionis,* fecha en Roma, 19 de Abril de 1445. Después de establecer el estatuto dicho, manda a todos los Arzobispos, Obispos y Prelados de las iglesias de los reinos de León y Castilla sujetos al rey Don Juan, que por sí a por otros notifiquen y requieran con sus letras en común y en particular al Ministro Provincial y frailes Conventuales, por comunidad y separadamente, y les manden por obediencia, bajo pena de perder sus grados, oficios y magisterios y de incurrir en graves censuras, se exoneren del gobierno de dichos conventos en un término perentorio que se les señalará, y pasado este, no cumpliéndolo, los excomulguen y declaren excomulgados, públicamente en las iglesias, los domingos y días festivos, etc.

La Rábida queda sometida al régimen de la Observancia; pero el enojoso asunto no ha quedado definitivamente zanjado, y aun le encontraremos en capítulos sucesivos.

---

(1) Igualmente, sólo publicamos un extracto. Está indicada en Waddingo, *Annales,* etc. T. XI. an. 1445. n. XXXIV. El original, inédito, en el Archivo Vaticano *Reg. 377;* f. 32, está próximo a publicarse en el T. VIII. de *Bullarium Franciscanum,* en preparación.

Universidad Internacional de Andalucía

III. LA RÁBIDA.—INTERIOR DEL CONVENTO

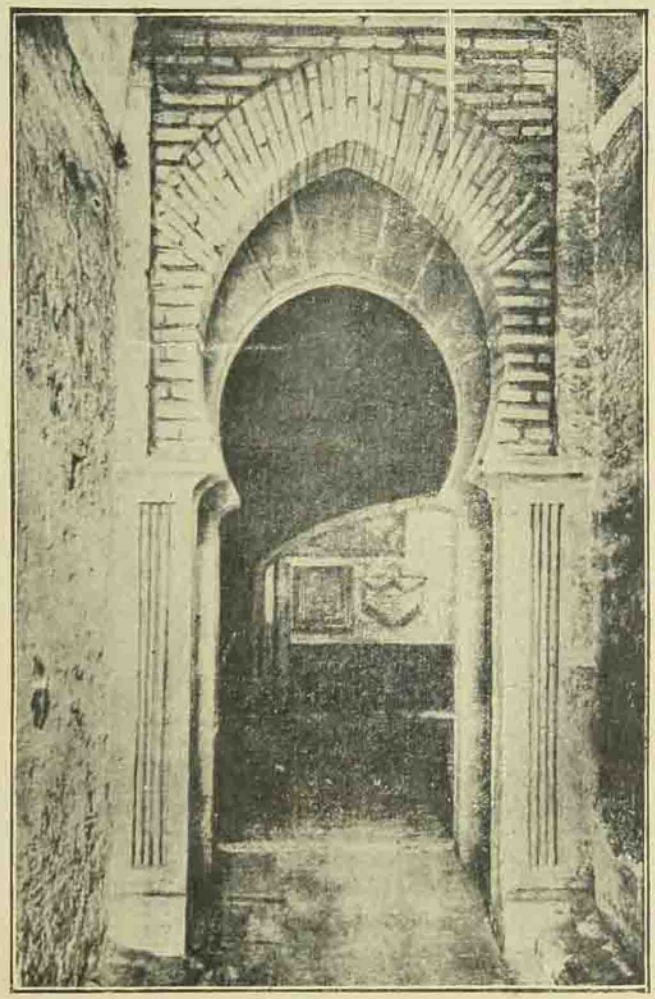

I. PUERTA DE LA IGLESIA DESDE EL PATIO DE LA HOSPEDERÍA

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

Si quisiéramos resumir en substancia todo lo que hay en el fondo de estas cuestiones domésticas, diríamos que en la Rábida dominó, sobre todo, la idea del más puro franciscanismo con un cariño inmenso al lugar.

II. A la acción interna de la Orden concurre la del pueblo que imprime allí su fe, sus costumbres, la vida toda de una comarca floreciente y expansiva. Frailes y pueblo conviven. El convento es lugar de refugio para los hijos del mar, en los días tormentosos; amparo de los del campo, en las irrupciones hartos frecuentes de piratas moros que infestan los contornos; descanso de viajantes y peregrinos; santuario de devoción de las gentes.... Por esto, y porque la comunidad ha aumentado el número de sus individuos, el edificio del sencillo ermitorio se modifica y agranda con nuevas y costosas obras de arquitectura. Aparece la clásica Rábida. Cuestiones que hemos dejado pendientes, y hechos gloriosísimos que hallaremos adelante, tienen aquí, respectivamente, su comprobación última y su primer punto de partida.

Otra bula pontificia, que también pudieramos llamar segunda Carta fundamental, del enérgico y decididamente protector de la Rábida, Eugenio IV, nos da la clave y pauta de todo el asunto.

VII^a. BULA PONTIFICIA

DEL MISMO EUGENIO IV

Concede indulgencias a los que ayuden a las obras de reparación de la Rábida. (1)

A todos los fieles cristianos que vieren las presentes.

Aunque Aquél de cuyo don viene que los fieles le sirvan digna y laudablemente, a los que bien lo hacen, por la abundancia de su piedad que excede a los méritos y deseos de los que su-

Universis Christifidelibus praesentes litteras inspecturis.

§ I. Licet is de cujus munere venit ut sibi a suis fidelibus digne et laudabiliter servatur, de abundantia suae pietatis quae merita supplicum excedit et vota, bene servientibus sibi multo majora retribuat quam valeant promereri; ni-

(1) WADDINGO. L. c.; T. XI. *Regest. Pont.* an. 1437. n. XXV.

Universidad Internacional de Andalucía

plican, dé mucho más de lo que pudieran merecer; no obstante, deseando por nuestra parte ofrecer al Señor un pueblo grato y practicador de buenas obras, alentamos a los mismos fieles con ciertas dones, o sean indulgencias y remisiones, para que más le complazcan a El y más se hagan ellos dignos de la divina gracia.

Así pues, habiéndonos informado que muchos cristianos que ordinariamente navegan por los esteros, para evitar los peligros de las tempestades del mar y las incursiones de los piratas sarracenos, acuden, como seguro refugio, a la casa de Nuestra Señora de la Rábida de la Orden de Frailes Menores llamados de Observancia, situada en la diócesis de Sevilla, junto a la playa del mar, y allí son acogidos y regalados caritativamente; Que otros fieles llevados de su gran devoción concurren en grandes masas, a la iglesia de dicha casa, principalmente porque nuestro Señor se ha servido librar muchas veces prodigiosamente a los Frailes que allí moran en observancia regular de los criminales asaltos e invasiones de los dichos piratas sarracenos; Que, en fin, las dichas casa e iglesia necesitan en sus fábricas y edificios, grandes y costosas reparaciones, no teniendo los dichos Frailes, que sólo viven de limosnas, como es sabido, medios para ello, y sería muy oportuna la recomendación de los mismos fieles; Nos deseando que la iglesia sea frecuentada con decoro y se perfeccionen convenientemente su fábrica y edificios, por la misericordia de Dios Omnipotentis, nihilominus tamen desiderantes Domino populum reddere acceptabilem et bonorum operum sectatorem, fideles ipsos ad complacendum ei, quasi quibusdam allectativis muneribus, indulgentiis videlicet et remissionibus invitamus, ut exinde reddantur divinae gratiae aptiores.

§ II. Cum itaque, sicut accepimus, plurimum Christicolae pro tempore transfretantes plerumque, pelagi tempestates et navigantium infidelium Sarracenorum hostiles incursus evadendo, ad domum beatae Mariae de la Rabida, Ordinis Fratrum Minorum, de Observantia nuncupati, Hispalensis dioecesis, juxta littus maris sitam, tamquam ad tutum refugium declinent, ac ibidem caritativae refectionis commodi recreentur; aliique fideles ingenti devotione permoti, ad ecclesiam dictae domus, ex eo praesertim quod pius et misericors Dominus, sua ineffabili operante virtute, Fratres inibi sub observantia regulari degentes saepenumero a nefariis dictorum Sarracenorum eos potenter invadentium ac capere satagentium, ausibus mirabiliter praeservavit, confluant in multitudine copiosa; necnon domus et ecclesia praedictae in suis structuris et aedificiis reparatione non modicum sumptuosa indigeant, nullasque ad illam faciendam, cum iidem Fratres de eleemosynis dumtaxat vivere noscantur, habeant facultates; pro quibus perficiendis Christifidelium suffragia fore noscuntur plurimum opportuna. Nos cupientes ut Ecclesia congruis honoribus frequentetur, necnon convenientibus structuris ac aedificiis perficiatur, de Omnipotentis Dei misericordia ac beatorum Petri et Pauli Apostolorum ejus auctoritate confisi, omnibus vere poenitentibus et confessis qui in Nativitatis, Circumcisionis, Epiphaniae, Resurrectionis, Ascensionis, et Corporis Domini ac Pentecostes; necnon

Universidad Internacional de Andalucía

tente y en virtud de la autoridad de sus Apóstoles Pedro y Pablo, concedemos a todos los fieles que contritos y confesados visitaren dicha iglesia anualmente, en cada una de las festividades de Navidad, Circuncisión, Epifania, Resurrección, Ascensión, Corpus Christi, y Pentecostés; Natividad, Purificación y Asunción; San Juan Bautista, Sn. Pedro y Pablo, Dedicación de la misma Iglesia, Todos Santos, y ayudaren a su reparación y conservación, cuatro años y cuatro cuarentenas de perdón; y en cada una de las octavas de dichas fiestas, y los seis días consecutivos de Pentecostés, en las mismas condiciones, cien días. Vale la presente por veinte años. Queremos, no obstante que si ya hubiéremos concedido otras indulgencias, perpetuas o temporales, pero aun en vigor, a los que visiten dicha iglesia y ayuden, por si mismos o por medio de limosnas, a su reparación y conservación, que no les valgan las presentes. Dada en Ferrara a 17 de Febrero de 1437 años, séptimo de nuestro pontificado.

Nativitatis, Purificationis, et Assumptionis beatae Mariae Virginis, nativitatisque beati Joannis Baptistae, et Apostolorum Petri et Pauli ac in ipsius Ecclessiae Dedicationis festivitatibus, et celebritate Omnium Sanctorum; necnon per ipsarum Nativitatis Epiphaniae, Resurrectionis, Ascensionis, et Corporis Domini; ac Nativitatis et Assumptionis beatae Mariae Virginis, nativitatis quoque beati Joannis Baptistae et Apostolorum Petri et Pauli praedictorum festivitatum octavas, ac per sex dies dictam festivitatem Pentecostes immediate sequentes, eamdem Ecclesiam devote visitaverint annuatim, et ad hujusmodi reparationem et conservationem manus porrexerint adjutrices, singulis videlicet festivitatum et celebritatis, quator annos et totidem quadragenas; octavarum vero et sex dierum praedictorum, diebus, quibus Ecclesiam ipsam vissitaverint et ad hujus reparationem et conservationem manus adjutrices porrexerint, ut praefertur, centum dies de injunctis eis poenitentiis misericorditer relaxamus: praesentibus post viginti annos minime valituris. Volumus autem quod si alias visitantibus dictam Ecclesiam, aut ad ejus et domus praedictae fabricam, sive hujusmodi reparationem et conservationem manus adjutrices porrigentibus, vel alias inibi pias erogantibus eleemosynas, seu alias aliqua alias indulgentia in perpetuum vel ad certum tempus nondum elapsum duratura, per Nos concessa fuerit, hujusmodi praesentes litterae nullius existant roboris vel momenti.

Datum Ferrariae XIII Kal. Martii, anno a Nativ. MCCCCXXXVII, pontificatus nostri VII.

Esta bula tiene excepcional importancia histórica. No va dirigida como las anteriores, a los frailes que moran en el convento, siquiera constate una vez más que viven en regular observancia y en estado de franciscana pobreza,

Universidad Internacional de Andalucía

sino al pueblo, a los fieles, recomendando, alentándoles con gracias espirituales a que con limosnas y por cuantos medios posean, coadyuven a las obras de fábrica del edificio. Es decir, la Rábida toma definitivamente su traza arquitectónica. Pero antes, la misma bula hace lo que llamaríamos historiado y significación e importancia de la propia Rábida en esta época. Expondremos las principales cláusulas, comprobándolas con hechos y testimonios;

1.ª La Rábida refugio de navegantes en los peligros de naufragio.—Es bien sabido que la ensenada de Saltés fué siempre el refugio forzado de los barcos que empeñados en la costa, desde Sanlúcar hasta el cabo de Santa María, no podían montar los temporales. En estos casos, sirviéndoles de enfilación el Puntal, se guarecían en estos parajes. Pero principalmente los del país, de pescadores en su mayoría y algún que otro de cabotaje, como debemos suponer, en aquella marina naciente que a la sazón empieza a desarrollarse con sus propios medios, sucede con harta frecuencia en los días tempestuosos, que cuando han logrado salvar la barra, allí, a la vista de sus respectivos puertos, en la siempre peligrosa confluencia de las corrientes, hallan el mayor peligro, y plegando sus velas buscan afanosos el abrigo de algún estero solitario y desamparado. Llenos están estos lugares, de tradiciones y de recuerdos.

El convento ofrece en estos casos a los sufridos hijos del mar, todas las enseñanzas de la ciencia y del arte, todas las obras de hospitalidad, asilo y beneficencia; todos los auxilios espirituales de la religión. Desde este punto de vista, y tendremos ocasión de comprobarlo con toda amplitud, porque constituye uno de los objetivos más importantes y transcendentales de esta Historia, la Rábida es algo así como la primera escuela en la que se forma la tradición de los grandes marinos del Tinto-Odiel, tan sabios como vigorosos y creyentes, únicos en el mundo que pudieron acompañar a Colón en el descubrimiento de América.

2.ª Id. contra los corsarios y piratas moros.—Ya lo indicamos antes y es un hecho perfectamente comprobado en la historia nacional de la Edad Media, tan llena de episodios y de populares tradiciones sobre el particular, que estos lugares, últimos recuerdos de su dominación, que se supo-

Universidad Internacional de Andalucía

nían menos defendidos y de más fácil acceso y desembarco que los próximos al Estrecho, fueron constantemente escogidos de los moros piratas para sus incursiones y desembarcos, robando, apresando en bienes y personas cuanto por mar y tierra lograban.

La piratería como consecuencia de las seculares luchas del Cristianismo contra el Islam; como esfuerzo por una y otra parte, para conseguir y mantener el dominio de los mares, y como medio de ejercer represalias, fué un sordo y continuado estado de guerra y una verdadera plaga endémica de los siglos XV y XVI.

Al comenzar del primero, en Aragón, sus costas del Mediterráneo son frecuentemente saqueadas. De algunas incursiones, con detalles de verdadero salvajismo, frente a Valencia, cerca de Tarragona, en las Baleares, nos hablan los historiadores levantinos. Fué necesario armar poderosas escuadras, y el saqueo de Tedelliz por el vizconde de Rocaberti, primero; el de la isla de Querquens por el Infante D. Pedro, 1426, después; la famosa expugnación, con caracteres de Cruzada bendecida por el Pontífice; de la de Gerbes por Alfonso V, 1431, etc. son castigos que las armas cristianas infligen en sus propias madrigueras a los audaces piratas africanos. No reviste menos gravedad, al mismo tiempo, en las costas andaluzas de Castilla. Los moros de Africa a instancias y en connivencia con los de Granada recorren el litoral, sembrando el pánico y la desolación. En Sevilla, se apresta una armada bajo el mando del célebre don Pedro Niño que los persigue y bate hasta las costas africanas, 1403. Nueva expedición tres años después, dirigida por el almirante don Alonso Enríquez, con victoria, en aguas de Málaga. (1)

En 1407, las Cortes de Toledo conceden amplísimo

---

(1) ORTIZ DE ZÚÑIGA; L. c.; años correspondientes. No citamos las numerosas fuentes históricas, porque son de todos conocidas. Hacemos una excepción con esta armada de don Alonso Enríquez, cuya batalla y victoria, describe D. Juan Antonio Enríquez, *Glorias Marítimas Españolas, Madrid, 1803;* T. I, «Los reyes de Túnez y Tremecen tenian armadas 23 galeras para correr las costas de Andalucía, a contemplación de su confederado el rey moro de Granada; encontrolas nuestro almirante por el mes de agosto cerca de la torre Carbonera, costa de Málaga, y aunque sólo llevaba 13 galeras, suplió su valor, y embistió contra las enemigas con tal denuedo y destreza que las venció, apresando ocho, echando a fondo algunas y poniendo en fuga las restantes.» etc.

Universidad Internacional de Andalucía

crédito para equipar un ejército por mar y tierra contra los tenaces moros; las de Ocaña, 1422, suplican al Rey que se apresten armadas para defensa de costas y persecución de piratas. La rota de Gibraltar donde perece el conde de Niebla, 1435, presta nuevas audacias al enemigo. Se suceden continuas algaradas, correrías de fronteras, sorpresas y represalias por una y otra parte que hacen necesarias, formales y costosas guerras para quebrantar el poderío y aniquilar de una vez para siempre el último baluarte granadino de los moros en España.

Durante todo el siguiente, Berbería, o sea, los reinos de Túnez, Argel y Marruecos coaligados entre sí y en relaciones con Turquía; Berbería con sus puertos y plazas fuertes en las costas de Africa, con sus corsarios recorriendo los mares en busca de presas cristianas, con sus mazmorras de cautivos y sus mercados de esclavos, llena las páginas de la historia y de la leyenda del pueblo. Las formidables armadas de Carlos V y Felipe II; las repetidas conquistas y los sonados triunfos, desde Mazalquivir y Orán por Cisneros, hasta Lepanto de don Juan de Austria, no han sido de eficacia: los corsarios berberiscos, algunos de nombre legendario, continúan sus incursiones audaces, siendo el azote de nuestros mares y costas de mediodía y levante. En 1515, una Real Cédula, fecha Aranda 13 de Agosto, encarga al Marqués de Mondéjar, Capitán General del reino de Granada y Murcia, las medidas de defensa que debe tomar en aquellas costas para precaver las irrupciones de corsarios moros. En 1535, era saqueada impunemente Mahón y en 1540 Gibraltar. En 1556, las provincias marítimas interesadas, ofrecen tropas y dinero para una empresa que ahogue en su cuna el corso, y el Cardenal Siliceo brindase a capitanearla; cuatro años más tarde, 1560, las Cortes de Toledo dirigiéndose por sus procuradores al Rey (Petición 97,) hacen una exposición que revela toda la gravedad de aquel estado de continua alarma;

Otro sí, decimos; que aunque V. M. ha tenido siempre relación de los daños que los turcos y moros han hecho y hacen andando en corso con tantas bandas de galeras y galeotas por el mar Mediterráneo, pero no ha sido V. M. informado tan particularmente de lo que en esto pasa, porque según es grande y lastimero el negocio,

Universidad Internacional de Andalucía

no es de creer sino que si V. M. lo supiese, lo habría mandado remediar; porque siendo como era la mayor contratación del mundo la del mar Mediterráneo que por el se contrataba lo de Flandes y Francia con Italia y venecianos, sicilianos, napolitanos y con toda la Grecia y aun Constantinopla y la Morea y toda Turquía, y todos ellos con España; todo esto ha cesado, porque andan tan señores de la mar los dichos turcos y moros corsarios que no pasa navío de Levante a Poniente y de Poniente a Levante, que no caiga en sus manos; y son tan grandes las presas que han hecho, así de cristianos cautivos como de haciendas y mercancías, que es sin comparación y número, la riqueza que los dichos turcos y moros han habido, y la gran destrucción y asolación que han hecho en la costa de España; porque dende Perpiñán hasta la costa de Portugal, las tierras marítimas estan incultas, bravías, y por labrar y cultivar, porque a cuatro y cinco leguas del agua no osan las gentes estar, y así se han perdido y pierden las heredades que solían labrarse en las dichas tierras, y todo el pasto y aprovechamiento de las tierras marítimas, y las rentas de V. M. también por esto se disminuyen.... Suplicamos a V. M. mande ver y considerar todo lo susodicho, y pues tanto va en ello mande establecer y ordenar de manera que a lo menos el armada de galeras de España no salga de la demarcación della, y guarde y defienda las costas del dicho mar Mediterráneo dende Perpiñán hasta el Estrecho de Gibraltar, e hasta el río de Sevilla; y mande V. M. señalarles tiempo preciso que sean obligados a andar en corso y en la dicha guardia sin que dello osen exceder, porque en esto hará V. M. servicio muy señalado a Nuestro Señor y gran bien y merced a estos reinos.

Pero todavía en ocasiones, el peligro era más inminente; cuando venían a buscar represalias de las conquistas africanas de Portugal en sus propias costas; cuando las naves españolas persiguiendo los cárabos del Estrecho, dejaban mar abierto a los procedentes de puertos marroquíes; cuando después de la toma de Granada, conquistas de Melilla y Orán, descubrimiento y colonización de América, etc. se exacerbaba el odio racial de los vencidos, y era preciso distraer fuerzas para defender altos intereses nacionales, con frecuencia amenazados de una nueva clase de corsarios y piratas, aun más temibles; ciertas naciones europeas, enemigas de España.....

Viven estos pueblos ribereños en constante alarma, porque las irrupciones, en efecto, se repiten. Además de los medios que ejercen Estado y Señorío, tienen de sí mismos un vasto y bien ordenado sistema de defensa; vigilancia día y noche en los indicados puntos de la costa, con se-

Universidad Internacional de Andalucía

ñales convenidas de aviso o alarma que se transmiten unos a otros; fortificación de torres y castillos; armadas por mar y tierra; pactos de hermandad entre las diferentes villas, etc. La historia y las tradiciones de cada uno de ellos y de la comarca en general, abundan en pruebas.

Señalaremos algunas, por este orden: Documentos probatorios de la frecuencia de irrupciones de piratas y de cautividad de naturales del país; Id. de los medios de defensa que comunmente se usaban.

A) Cartas sobre la conveniencia de aplicar una manda testamentaria de doña Leonor de Rivera a la redención de algunos vecinos de Moguer cautivos de los moros. (1)

1.ª Del p. prior del Parral a id. de la Cartuja de Sevilla, recomendandole, de parte de la Marquesa de Villena, este asunto.—Reverendo Señor e Padre mio: Estando aqui en Ocaña con la señora Marquesa me dixo su merced como avia sabido que unos sus vasallos de su villa de Moguer estan captivos en tierra de moros e que le parescia que seria bien que fuesen rescatados de los mrs. que doña Leonor avia diputado para la redempción; e eso mesmo parescio a mi. Plega a vuestra caridad que avidos los mrs. quel señor Adelantado ha de dar dedes los mrs. que la dicha señora Marquesa vos escriviere que son para ello menester. Aya nuestro Señor vtra. devota e honesta persona siempre en su protección. De Ocaña a 8 dias de agosto de 1469 años.—Fr. Andreas de Matricale.

(Al pie)—Concuerda con su original que en este Archivo de las Cuevas se conserva, en cuya fe lo afirmo y firmo de mi mano a 15 de diciembre de 1749.—Fr. Luis Josef de Urebal.

2.ª De la villa de Moguer a id. sobre lo mismo.—Muy Reverendo señor Padre: El Alcayde e Alcalde mayor e los Alcaldes e Alguacil e Regidores e Omes buenos del Consejo de la villa de Mo-

(1) *Copia de Documentos y Diligencias de cumplimiento de la última voluntad de doña Leonor de Rivera y Portocarrero hija de don Diego Gómez de Rivera Adelantado mayor de la Frontera y de doña Beatriz Fernández Portocarrero.* Un cuad., f., de 60 hs., perteneciente al antiguo Archivo de la Cartuja de las Cuevas de Sevilla; hoy, en el de San Buenaventura de id.

Doña Leonor era nieta materna de don Martín Fernández Portocarrero y doña Leonor Cabeza de Vaca, señores de Moguer. Murió en San Esteban de Gormaz, 1465. Deja muchas mandas piadosas, y nombra sus albaceas á los marqueses de Villena, sus deudos, don Juan Pacheco, maestre de Santiago y su mujer doña María Portocarrero y Enriquez, y a los PP. Priores de San Jerónimo del Parral (Es sabido que este célebre monasterio era de patronato y sepultura familiar de los de Villena,) y de la Cartuja de Sevilla (de patronato, como también es sabido de su familia paterna, y donde tenía un hermano, don Payo de Rivera, monje profeso.)

Universidad Internacional de Andalucía

guer por ntra. señora la Marquesa de Villena nos encomendamos en vtra. merced, con muy presta voluntad de façer las cosas que vos señor mandaredes. Señor, ansi es la verdad que de dos años a esta parte poco mas o menos han seidos tomados e cativados por estas mares, de los moros enemigos de la nuestra santa fee catholica, ciertos homes, veçinos e moradores de esta dicha villa, e moços e criados e parientes suyos, pasan de veinte personas, los quales fasta oy estan en el dicho cativerio; e, Señor, por ser presonas pobres e non tener de que poder salir de cativerio obieron sus parientes suplicado a la dicha señora Marquesa que a su Señoria pluguiese de les facer merced e ayuda para los redemir. E, señor, su merced escribe a vtra. Reverencia rogandole, que ciertos mrs. que la señora doña Leonor, que Dios aya, dexo para redempcion de captivos, vos plega de dar a cada uno quatro mill mrs. para su rescate. Señor, mucho vos suplicamos e pedimos por merced que por reverencia de nuestro Señor Dios, e faciendo como quien vos soys, e por facer bien e limosna a estos captivos, que vos plega de acebtar el ruego de la dicha señora Marquesa e mandarles dar la dicha limosna, en lo qual, señor allende de todo lo susodicho a nos faredes muy grand merced, por ser estos captivos nuestros naturales e pobres; cerca de lo qual, señor, embiamos a vtra. Reverencia a Gonzalo Ruis, escribano de nuestro Cabildo, portador de la presente, para que mas largamente vos faga dello relación; de nuestra parte pedimos vos por merced que vtra. Reverencia le mande dar fe cumplida, como a nos mismos. Señor, nuestro Señor Dios vos dexe acabar en su santo servicio, como deseades. Fecha, a 18 dias de Diciembre, año de 1469 años.—Rafael Spindola.—Gonzalo de Oyos, alcalde.— Fernando Rodrigues.— Juan de la Barrera. — Rodrigo Quintero.—Ruy Garcia.—Ruy Sanches.—Pedro de Toledo, escrib.

A continuación; «La cubierta; Al muy Reverendo Señor Padre, el Prior de las Cuevas de la muy noble e muy leal Cibdad de Sevilla.»—Concuerda con su original que sin sello se conserva en este Archivo, etc.

3.ª De id. a id. incluyendo nombres y apellidos de los cautivos.—Muy reverendo Señor, etc. El Alcayde mayor, etc. Señor, bien sabe vtra. Reverencia, como la dicha señora Marquesa de Villena vos escribio rogando vos, que vos pluguiese que de los mrs. que la señora Doña Leonor, que Dios aya, mando para redempcion de captivos, de dar a cada uno de los captivos vasallos suyos, veçinos desta villa e sus criados e parientes e fijos que estan captivos en tierra de moros, quatro mill mrs. para ayuda a su rescate, seyendo vtra. Reverencia ynformado por cierta ynformacion quantos e quales son los dichos captivos que de esta villa estan en tierra de moros. E Señor para que vtra. Reverencia sea ynformado de la verdad quales e quantos son los dichos captivos damos fe e facemos saber a vuestra merced que son las personas siguientes:

Juan Roldan fijo de Gonzalo Alfonso: Manuel fijo de Anton

Universidad Internacional de Andalucía

Sanches: Francisco Vazques fijo de Alfonso Vazques: Christoval fijo de Maria de Castro: Anton fijo de Pero Gonzales Najera: Bernaldo fijo de Alfonso Fernandes pintor: Bernaldo fijo de Pero Martin Armijo: Martin fijo de Mari Gonzales: Juan fijo de Isabel Rodrigues Xabonera: Juan fijo de Alfonso Rodrigues Sevillano: Vasco sobrino de Juan Vasques de Llerena: Juan de la Puente: Juan Marques: Phelipe Sanches: Fernando Vidal: Francisco fijo de Juan Martin Riberos: Bartholome Fernandes de Sevilla: Pedro fijo de Miguel Sanches de la Feria: Rodrigo de Vera: Luis criado de Alonso Vidal: Juan e Alvaro sobrinos de la muger de Juan de Tapia: Juan Peres hermano de la de Juan de Bargas: Pedro fijo de Bartholome Martin de la Isla: Francisco fijo de Alfonso Vidal: de lo qual Señor embiamos a vtra. Reverencia esta nuestra carta de fe firmada de nuestro nombre e del escribano de Cabildo, de yuso escripto e sellada con el sello desta villa. Fecha a 29 dias del mes de Diciembre de 1469, años. Rafael Spindola.—Gonzalo de Oyos, alcalde.—Ruy Sanches. —Fernando Rodrigues.—Luis Gonzales.—Martin Alfonso.—Rodrigo Quintero.—Rodrigo Rodrigues.—Gonzalo Ruis, escribano.

A continuacion: «Sello; Esta sellada esta carta con un sello de cera colorada, y tiene por armas un castillo con cinco torres; la del medio más alta que las cuatro, dos de cada lado que son iguales. Tiene por orlas seis escudos pequeños; los tres son de veros, y los otros tres tiene cada uno un leon rapante. No tiene timbre alguno; solo una de los leones le cae encima en lugar de corona, coronel o yelmo. La letra que tiene al redor dice así: SELLO DEL CONSEJO DE LA VILLA DE MOGUER. No tiene sobrescrito o cubierta esta carta.» —Concuerda, etc.

4.ª CERTIFICACIÓN DE HABER RECIBIDO CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE SE EXPRESAN LA CANTIDAD DE CUATRO MIL MRS. PARA REDIMIR A LAS ID. CAUTIVAS.—Sabado 14 dias del mes de Abril año etc. de 1470 años estando en el monasterio de Sancta Maria de las Cuevas de la Orden de Cartuxos ques cerca de Sevilla, el honesto religioso don Joan de Bonilla conrrer del dicho monasterio e las otras presonas que a juso fara mencion en presencia de mi Pero Fernandes de Morales Escrivano del Rey ntro. señor e su Notario publico en la su corte e en todos sus reynos e señorios e de los testigos de juso escriptos: el dicho conrrer en nombre del Reverendo Padre don Fernando de Zereçuela Prior del dicho monasterio dio e pago e entrego en dineros en presencia de mi el dicho escrivano e testigos las contias de mrs. que de juso se diran a las personas siguientes.

A Benito Gonzales Roldan para Juan Roldan su hermano quatro mill mrs. 4,000

A Pero Sanches para Miguel su hermano fijos de Anton Sanches. »

A Alonso Vazques para su fijo Francisco. »

A Alonso Fernandes para su fijo Bernaldo e para su

Universidad Internacional de Andalucía

criado Juan ocho mill mrs. 8,000

A Pedro de Armijo para Bernaldo su hermano. 4,000

A Juan Moreno para Phelipe su hermano. »

A Juan Sanches Cabello para Bernabe Fernandes de Cuellar. »

A Juan de Vargas para Juan Peres su criado. »

Al dicho Alonso Fernandes pintor para el fijo de Alonso Vidal. »

Anton fijo de Pedro de Najera recibio. »

Maria de Castro por su fijo Christoval. »

Juan Vasques de Llerena recivio para sacar captivos treinta e seis mill mrs. Son los siguientes. Vasco sobrino de Juan Vasques. Francisco Riveros. Juan Marques. Luis criado de Alonso Vidal. Juan Chamorro e Alvaro su hermano. Pedro de la Isla. Rodrigo de Vera. Martin fijo de Mari Gonzales: por cada uno destos quatro mill mrs. que montan 36,000

Juan fijo de Alonso Rodrigues Sevillano, reciviolos su madre. 4,000

Juan de la Puente.... reciviolos su muger. »

Fernando Vidal.... reciviolos su muger. »

Pedro fijo de Miguel Sanches de la Feria.... reciviolos su madre. »

Que montan cien mill mrs. 100,000

Los quales dichos mrs. de suso contenidos que recevieron las personas susodichas en la manera que dicha es, el dicho conrrer dixo que ge los daba e pagaba para sacar de captiverio a las presonas suso contenidas, de los mrs. quel dicho señor Prior de las Cuevas ha recibido para fray Andres frayle profeso del monasterio del Parral de doña Leonor de Rivera para complir el testamento de la dicha doña Leonor: los quales dichos mrs. ovieron de aver los dichas personas por cartas de la señora Marquesa de Villena señora de la villa de Moguer cuyos vasallos son los sobredichos: de los quales dichos mrs. los susodichos e cada uno dellos se tovieron por pagados e contentos de los dichos mrs. que cada uno dellos recevio por sí segun dicho es. E Juan Vezques de Llerena e Alfonso Fernandes pintor veçinos de la dicha villa de Moguer en nombre del Concejo de la dicha villa e por virtud de la carta e poder que del dicho Concejo mostraron se tuvieron por contentos e pagados de todos los dichos cient mill mrs. que recevieron las dichas presonas en la manera que dicha es e dieronse por libres e quitos de todos ellos a el dicho Padre Prior e al dicho conrrer en su nombre e rogaron a mi el dicho escrivano que yo diese carta de pago e de recivo al dicho Padre Prior de los dichos mrs. que le compliese e fuese menester e yodile ende esta que es fecha en el dicho dia mes e año suso contenidos (Siguen las firmas de testigos y escribano y atestado de la copia.)

5.ª Id. sobre el mismo asunto.—Reverendo Señor y Padre

Universidad Internacional de Andalucía

Prior de Sancta Maria de las Cuevas de la muy noble cibdad de Sevilla. Gonzalo Ruis de Gibraleon e Pedro de Toledo escrivanos publicos de la villa de Moguer por ntra. señora la Marquesa de Villena nos encomendamos en vtra. merced e vos damos fe e façemos saber a vtra. Reverencia que ciertas personas veçinos e moradores desta villa que tienen fijos e hermanos e maridos captivos en tierra de moros non pueden ir por sus presonas por impedimento que tienen a recevir e cobrar los quatro mill mrs. que a cada uno vtra. reverencia ha de dar en limosna de los q. la señora Marquesa mando que fuesen dados a sus vasallos que estan captivos en tierra de moros e dieron poder para los cobrar e recevir de vtra. merced e reverencia a estas personas en la manera que se sigue.

Bartholome Fernandes de Sevilla que agora salio de captivo e debe muncho de su rescate dio poder a Juan Garcia Cabello para que reciva por el de vtra. reverencia los quatro mill mrs. quel ha de aver de la dicha limosna.

Juana Morena muger de Phelipe Sanches que esta captivo en tierra de moros dio poder a Juan Moreno su fijo para que etc. para su rescate.

Isabel Sanches muger de Beanaldo Armijo que esta captivo, etc. dio poder a Pedro su fijo.....

Isabel Alfonso muger de Pedro Gonzales Najera, porque el dicho su marido non esta en esta villa nin en sus terminos, que anda por el mar dio poder a Elvira Alfonso su madre.... para el rescate de Anton su fijo que esta captivo.

Isabel Rodrigues la Xabonera madre de Juan que esta captivo dio poder a Alfonso Fernandes pintor su yerno.....

Isabel Alfonso muger de Gonzalo Alfonso porque el dicho su marido non esta..... dio su poder a Benito Gonzales su fijo.... para el rescate de su fijo.

Señor, porque vtra. Reverencia sea cierto desto dimos esta nuestra carta de fe firmada e signada porque ante nos pasaron los dichos poderes las dichas personas: que fue fecha en esta dicha villa de Moguer 12 dias del mes de Abril año del Nascimiento del ntro. Salvador Jesuchristo de 1470 años (Siguen las firmas y el atestado de la copia.)

Varias tradiciones religioso-populares en la comarca; Santuarios de especial devoción.

Ntra. Sra. de la Cinta, patrona de Huelva.—A tres Kilómetros, próximamente, dando vista al Odiel, es uno de los santuarios de más devoción en la comarca. A la Virgen de la Cinta hacían especiales promesas los hijos del mar; la hizo Colón a su regreso del viaje de descubrimiento, en el peligro que se vió de naufragar la *Niña*, día 3 de Marzo, muy cerca de las costas de Portugal.

Universidad Internacional de Andalucía

La leyenda, fija sus orígenes en la última época de la dominación romana. De la Sma. Virgen, que por el tipo de factura, pintada en el muro y por la advocación, puede guardar analogías con las de la Antigua de Sevilla y Cinta de Tortosa, añade, que es de las ocultadas en la irrupción de los árabes y aperecida luego a un pastor.

Se remonta indudablemente a la época de la reconquista; pero las características del conjunto, tal como hoy existe, no parecen más antiguas que de principios del XV.

La tradición popular por excelencia de este santuario, se refiere a la liberación milagrosa de un cristiano cautivo con la circunstancia de convertirse a la fe el moro su amo. Cuatro lienzos de gran tamaño que cubren los muros de la Capilla, explican todo el proceso. Copiamos al autor de *Huelva Ilustrada*, Cap. XIII;

«Buena prueba el caso asombroso, que voy a referir, y que de no constar de quatro capaces antiguos lienzos, que con la explicacion debaxo de lo que contiene la pintura, se conservan en dicha Hermita, no pudiera saberse, ni referirse, por no constar de Documento alguno. Pondremos solo la letra, que está a el pie de cada lienzo, que ella sola informará del estupendo milagro, que obró la Virgen con vn Captivo en poder de Moros vecino de esta Villa. El primer lienzo representa lo que dice la siguiente Inscripcion:

Estando este Christiano en vn Lugar de Berbería, afligido por la mala vida, que su Amo le daba, se encomendó a Nuestra Señora de la Cinta, y milagrosamente se le apareció, y le dixo, que le sacaría de allí. Su Amo el Moro oyó hablar al Christiano con Nuestra Señora, y le dixo: Qué Muger es essa, que habla contigo? Y respondió, que era Nuestra Señora de la Cinta, que lo avia de sacar de allí. Y respondió el Moro: yo te pondré donde no te saque.

El segundo lienzo representa lo que dice la letra;

Aquí es donde este Moro mandó hacer vn Arca, y metió al Christiano dentro, y tomando vn Gallo le cortó el pescuezo, y le dixo al Christiano: Quando este Gallo cantáre, tendrás tu libertad: y cerró el Arca, y le echó dos mármoles encima. (Estos mármoles robustissimos, y como las columnas mas gruessas, que vsaban los Romanos, se con-

Universidad Internacional de Andalucía

servan oy en la Hermita, aunque por parte socabados, por raer de ellos para reliquias) *y él se tendió encima del Arca, y milagrosamente vino a parar a el Humilladero.* (Es vn sitio señalado con vna Capillita, y vna Imagen de la Virgen, que está como vn tiro de Arcabúz de la Hermita principal, a el pie de vna larga, y penosa cuesta, que se sube para ella.)

La Inscripcion del tercero lienzo dice assi:

Aqui es donde despertó el Moro, y le dixo al Christiano: en tu tierra estamos. Y respondió el Christiano: ¿No te lo dixe yo, que esta Señora era poderosa? Abrió el Arca, y embió al Christiano al Lugar, a que diesse cuenta del milagro, que avia obrado con él la Virgen. El Christiano vino entre el Cabildo Eclesiastico y Secular, y hallaron al Moro humillado delante de la Virgen.

La Inscripcion del quarto lienzo;

Aqui es donde quisieron fabricar Hermita, y por el peligro del Mar, que daba donde estaba Nuestra Señora, cortaron el paredon, y colocaron, donde oy se conserva, la Imagen de Nuestra Señora, trayendola en Procession, y el Moro acompañandola: y el Moro recibió el Agua del Baptismo, sirviendole el Christiano de Padrino, donde quedaron sirviendo a Nuestra Señora hasta la muerte. Esta es la noticia, que alli se halla de este prodigio.»

El Señor de los Remedios de Moguer.—Esta devota imagen tan popular en Moguer, tiene la siguiente tradición;

En 1560, Pedro Martin Quintero, pescador de oficio, saco entre sus redes al sitio dominado la Tuta una caja, con esta inscripción «En Argel fué hecha y es para Moguer;» Abierta hallose una imagen del Redentor. Corrieron a esta novedad otros pescadores, dispuntandola cada uno para su respectivo pueblo. Para todos se hace inmovil excepto para los de Moguer. Conducida a la villa, hacese igualmente inmovil frente a la ermita de Ntra. Sra. de los Remedios, cuya advocación toma con este motivo, y queda en ella depositado. A los tres dias de este suceso, un cautivo milagrosamente libertado, Juan Antonio Quintero, del mismo Moguer, aparece, contando a todos que él fue el artifice y que obligado por su amo la arrojó al mar. En esta ermita se guardan los grillos del cautivo, y en ella fue enterrado Pedro Martin. (1)

(1) Extracto de una relación sacada de papeles antiguos, dice su autor; Ms.; págs. 99-101.—Arruinada su ermita en el siglo pasado, fue trasladada la imagen a la iglesia parroquial donde hoy se venera.

Universidad Internacional de Andalucía

Clausula del Testamento de Juan de Urrutia, natural de la villa de Valmaseda, residente en Sevilla, Fecha id. 28. de marzo 1549, sobre redención de cautivos (1)

(Núm. al margen, 114) Item, mando otros mill ducados para redención de captivos los que mis albaceas señalaren que sean de la villa de Huelva e Palos e Moguer e de Bilbao e Portugalete y que no se entremeta la cruzada ni otra orden alguna en ello e si se entremetieren los hayan mis herederos sin condición ninguna.....

Los Garrocho, de Huelva

Las proezas de los de apellido Garrocho, en corso contra los moros piratas, compendian toda la historia y todas las tradiciones durante el último tercio del siglo XVI y mitad del siguiente;

«Juan Martínez de Vega Garrocho, noble montañés, del valle de Carriedo, Burgos, se retiró de el por un fracaso y se vino a vivir a Gibraleón. Su hijo Martin de Vega Garrocho Alcaide del castillo de Gibraleón, fué alanceado en la jornada de Argel, sirviendo a Carlos V. Un hijo de este, el capitán Andrés de Vega Garrocho, sirvió por espacio de más de treinta años de almirante de la Armada que fué a la conquista de Alarache: hizo insignes proezas y ganó grandes batallas contra los moros. Compró el patronato de la capilla mayor de San Francisco. Su hijo D. Juan de Vega Garrocho fué el que volviendo de la jornada de Alarache, con su padre, quedó cautivo al llegar a Arenas Gordas, año de 1581, por el corsario Papasali, y habiendo sido rescatado cuatro años después, salió con su padre mandando tres barcos luengos y rindió al mismo Papasali y ciento ochenta y seis turcos, dando libertad a seis cristianos. Salió herido del combate pero se trajo la bandera que colgó de su capilla de San Francisco. El mismo año apresaron otro bergantín con sesenta y ocho moros. En 1608 dió caza a otro bergantín de moros desde la barra de Huelva hasta el Estrecho, haciéndole mucho daño. En 1628 y 1629 apresó otros dos bergantines moros, cautivando ciento cincuenta

(1) Orig. 50 fs. Archivo de la Prov. en el convento de San Buenaventura. Leg. *Capilla de los Vizcainos en San Francisco de Sevilla.*

Universidad Internacional de Andalucía

y cuatro. Fué su hijo el capitán Joseph de Vega Garrocho que por espacio de nueve años siguió el corso con la célebre galeota de Huelva, dos barcos y doscientos hombres. Peleó en 1671 sobre el cabo de Santa María con una fragata turca y la rindió con ciento treinta y nueve turcos y su arráez Mahamet. En 1678 acometió a dos embarcaciones de moros que pirateaban en la barra, rindió una y apresó ciento cuarenta y cinco turcos, con muerte de trece y veinte y uno heridos. Por estas victorias y por los señalados servicios de sus antepasados, el duque D. Juan Alonso Pérez de Guzmán le encargaba con fecha 14 de junio de 1674 no dejase el mando de la galeota y de toda la gente de guerra contra los moros.» (1)

Relación de como La Rábida fué milagrosamente librada de un ataque de los moros. (2)

En la noche del 1.º de Agosto de 1593 tuvo lugar el suceso que vamos a referir. Conviene ante todo saber que por aquel tiempo los habitantes de las costas inmediatas al convento de la Rábi-

---

(1) Extracto de una Certificación impresa, autorizada por Lázaro del Cerro, secretario de la marina de guerra a favor de D. José Vega Garrocho, 26 de Marzo 1680, publicado en *Huelva Ilustrada;* Noticias adquiridas, etc. párrafo. III. y en *Crónica de la Provincia de Huelva,* por D. Manuel Climent; Madrid, 1866; págs. 45-6.

(2) *Ms.* fs. 60-61. El hecho, está plenamente comprobado, si se atiende a lo que dice el autor, que lo copió del original firmado por los que intervinieron en el acto del bautismo; y que la copia está autorizada, juntamente con la de otros hechos que transcribe el Ms. por el Notario Diego Cruzado Caballero, con su firma autógrafa, fecha Palos 13 de mayo de 1717. f. 62. En los libros parroquiales de Bautismos, faltan las hojas correspondientes a los años 1580-1609.

Añade el Ms en otro lugar, f. 70 v. la siguiente nota:.... «Oi decir al religioso ya dicho Fr. Andrés, que había alcanzado a conocer un religioso que conoció a los moros que quedaron cuando el milagro de las balas, que les llamaban, los moros de Nuestra Señora.»

De otro hecho muy semejante acaecido con Nuestra Señora de Regla, de Chipiona, refiere Agustín Horozco, que luego citamos, «La iglesia en que está, la dicha imagen de Ntra. Sra. de Regla, es una pequeña capilla quanto el hueco de una torre, donde los religiosos se recogen i fortalecen quando los moros llegan alli i saltan en tierra, porque está situada a la propia lengua del agua, i no ha muchos años que aviendo saltado alli en tierra mas de treinta moros que vinieron con recato i encubierta a saquear la iglesia i llevar captivos los religiosos, fué Dios servido, por medio desta santa imagen, que aunque los moros rodearon diversas veces la casa y la iglesia (porque era antes de amanecer) nunca vieron ni pudieron hallar la puerta, segun que lo declaró i confesó asi uno de aquellos moros, que se quedó caido en un pozo de adonde lo sacaron i aviendose vuelto cristiano se quedó a vivir en compañia de los religiosos, el qual milagro está bien pintado entre otros muchos dentro de la iglesia.

Universidad Internacional de Andalucía

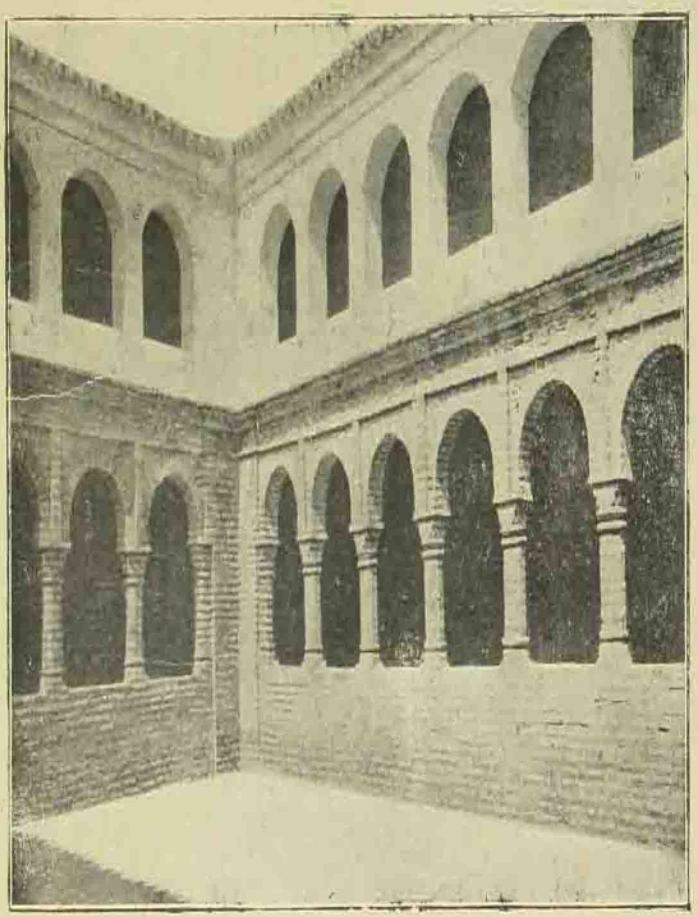

II CLAUSTRO INTERIOR O DE LA CLAUSURA

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

da vivían en continua agitación y alarma por los robos y atropellos de un renegado cuyo nombre era Amete Alí, el cual navegaba en corso con una galera y dos galeotes, y por ser hijo de la tierra, le eran familiares las barras y conocía bien los sitios donde podía dar fondo a sus naves para caer como un azote sobre los ganados y casas de campo.

Sucedió, pues, que al anochecer del dicho 1.º de Agosto de 1593, fiesta del Jubileo de Porciuncula, entró el pirata con su pequeña flota en el río Odiel, viniendo a situarse en las márgenes del Tinto frente a la Rábida. A la media noche los Religiosos tocaron como siempre a Maitines, y franquando la puerta de la iglesia a la multitud de peregrinos que allí se encontraban entraron estos en el templo a ganar la indulgencia, mientras que devota y pausadamente continuaba en el coro el rezo de los salmos. Entonces fue cuando el renegado echo su gente a tierra, mandándole subir al Convento para apoderarse de los Religiosos y juntamente de los forasteros que habían concurrido a la fiesta, con el intento de llevarselos a Marruecos y venderlos por esclavos. Mas ¡oh poder de la diestra del muy Alto! el oficio divino siguió hasta el fin lenta y majestuosamente, y la gente continuó tranquila, sin interrupción sus visitas. En esto, llegó la hora de la aurora y habiendo sonado primero un cañonazo y luego otro, dos balas de a 36 que salieron de aquellos disparos fueron hendiendo el aire con tal suavidad y sosiego como si las condujeran a mano; ambas penetraron por la ventana del coro y fueron a posar a los dos lados de la Virgen que en aquella ocasión estaba fuera de su altar colocada sobre las andas. Con semejante novedad, la congoja y el espanto cundieron entre cuantos se hallaban en la Rábida; practicose cautelosamente una requisa al rededor del Convento, y con la mayor sorpresa hallaron a dos de los moros más aturdidos y medrosos que ellos mismos, los cuales, después de referir lo sucedido, manifestaron cómo durante toda la noche habían estado dando vueltas por ver de descubrir alguna entrada en el Convento, pareciendoles que este no tenia ninguna puerta y que las ventanas estaban muy elevadas y fuera de todo alcance, y que habiendo quedado rezagados, viendo al despuntar el día que las ventanas eran sumamente bajas, y que las tapias podían alcanzarse con las manos, reconocían que no era posible caer en semejante error si no es por vía de milagro. Añadieron que cuantas veces hacían diligencias para penetrar dentro, otras tantas parecía que les desconyuntaban los huesos; visto lo cual se decían unos a otros que los había engañado el capitan, porque aquel no era Convento sino castillo inexpugnable.

Con tan plausible motivo, no hay que decir que la satisfacción y el contento sucedieron a la tristeza y zozobra de antes; condujeron los dos moros a la iglesia para dar gracias a la Virgen y luego que los hubieron catequizado se les administró el bautismo con grande regocijo y solemnidad. Fué padrino de entrambos Juan Bautista Nuño Samames, Justicia mayor de Palos. Bautizó al uno Ber-

Universidad Internacional de Andalucía

nardo Nuño Samames, Vicario de la villa y se le puso por nombre Pedro de Santa Maria; al otro, el P. Guardian del Convento, llamándose Juan Bautista; habiendo protestado los dos neófitos que de entonces más querian ser esclavos de la «Señora morena y chiquita,» como llamaban a la Virgen de los Milagros, por ser de estatura baja y color oscuro; (la cual, si hoy no es morena, sino blanca, débese a los pintores que la han coloreado varias veces, sin tener en cuenta, por lo menos el último, su verdadero color antiguo.) Asi consta en los papeles que he dicho hallé, y de sus firmas, año de 1593. Bernardo Nuño Samames.—Fr. Pedro de Jesús.—Juan B. Nuño Samames.—Fr. Miguel de S. Antonio.—Alonso Perez Serrano, alcalde de Palos.

B) Ya dejamos indicados los medios que se usaban para la defensa. Transcribiremos igualmente algunos documentos de prueba, comenzando por los más generales;

Reales Provisiones y diligencias hechas para repartir por avería el costo de una armada que debía aprestarse contra corsarios franceses y berberiscos, que infestaban los mares.—Real Cédula para que los puertos del Condado de Niebla y otros, desde Puerto Santa Maria hasta Ayamonte, concurran con el décimo de sus mercaderías, etc. Vitoria 13 de Junio 1522.—Comisión al efecto, dada al contador de la Casa de Contratación de Sevilla, Juan López de Recalde. Palencia 11 de Agosto, id.

(En el tomo siguiente publicaremos estos documentos.)

EXTRACTO DE UNA CARTA-EXPOSICIÓN DE LOS OFICIALES DE LA CASA DE CONTRATACIÓN DE INDIAS EN SEVILLA A S. M. SOBRE LA NECESIDAD QUE TIENEN DE ARTILLERÍA PARA GUARDA DE LAS COSTAS.

Después de explicar que tienen aprestadas dos naos, añaden; Solamente ay necesidad de artilleria e ay mucha falta della en esta tierra, porque no la ay sino en poder de señores; e el conde fue esta mañana a rogar a la marquesa de Ayamonte que diese ciertas piezas que tenia y ofreciole toda la seguridad que fuese necesaria, e hizose de rogar, por manera que conviene que V. M. envie cedu-

Universidad Internacional de Andalucía

las de ruego para el duque de Arcos y duque de Medina Sidonia y marques de Ayamonte y para el Arzobispo y marques de Tarifa y D. Luis Ponce para que den el artilleria que por nostros les fuere pedido, o se les pueda tomar por fuerza si de grado no la dan etc. Sevilla XV de marzo de 1523 años. (1)

Aviso y mandamiento del Corregidor de Málaga para salir contra corsarios.

Corregidores, Alcaides y Capitanes de la costa del poniente: Hago saber a vs. mds. que a la hora que esta escribo tengo aviso de persona que ha venido hoy de Tetuan que quedan aprestados para salir y hacer mal en esta costa quince galeotas, y habia llegado una de Argel para que estuviesen aprestados, porque venian otras dos galeras reales y seis galeotas para juntarse con las de Tetuan para hacer daño en esta costa. Vs. mds. esten apercibidos como conviene, porque se dice que llevan designio de pasar el Estrecho para hacer daño por la parte del poniente, y que saldrian dentro de ocho dias desde hoy. Vaya de guarda en guarda con diligencia sobre penas contenidas en la ynstrucion de la mar e con apercibimiento que se ha de hacer yniormacion si se detuviese e castigar a quien tuviese culpa. Parte de Malaga, sabado doce de julio entre las seis y las siete de la tarde. Doctor Ramirez, Corregidor della.

Testimonio de recibo en Cádiz.—Llego este aviso a esta ciudad de Cadiz hoy viernes 18 de julio a las siete horas de la tarde, sacose este traslado del original y enviose por la costa. Ante mi Gonzalez, Escrib. del Cabildo.

Testimonio de nuevo aviso de navios corsarios.

Yo el escribano yuso escripto, doy fe que a esta ciudad de Cadiz, hoy dia de la fecha, a la hora de las siete despues de mediodia, llegó un aviso de Zahara del capitan della, y dice de esta manera; Muy magnifico Señor; En este momento en que esta escribo que seran las nueve de la noche, acaba de llegar un hombre de a caballo que envia el corregidor de Tarifa con carta de aviso de 18 navios de remos que estan en Bullones, y hora visperas tomaron un barco grande que yba la vuelta del Estrecho; Séale a v. m. aviso y en ninguna manera consienta salir barcos con mercancias ni sin ellas hasta saber donde van estos navios. Dios nuestro Señor guarde, etc. En Zahara a 15 de junio a las nueve de la noche, de 1573. Servidor de v. m. Francisco Muñoz.—En testimonio de verdad, Alonso de los Cobos, Not. m. de Cabildo. (2)

---

(1) Arch. de Indias; *Papeles pertenecientes a las galeras guarda-costas de España*, etc. Años 1523-96, 2-5-$^{1}/_{24}$

(2) Id. *Papeles pertenecientes a corsarios moriscos y holandeses*, Años de 1558-1641, 2-5-$^{1}/_{23}$

Universidad Internacional de Andalucía

CARTA CONFIDENCIAL A S. M. FELIPE II. SOBRE SALIDA DE FLOTAS.

C. R. M. Las tres naos que di aviso a V. M. con otras que ansimismo cargaron para la Nueva España, salieron en seguimiento de su viaje ayer lunes, etc. Los navios de remos que di aviso a V. M. andaban por esta costa y que a vista desta ciudad habian tomado dos barcos con quince personas fueron otro dia a amanecer sobre Barbate, un pueblo del duque de Medina, y entraron dentro y cautivaron mas de veinte personas entre hombres, mujeres y niños, y despues acá hay nuevas de que andan por esta costa haciendo otros daños, y se entiende andaran hasta que abajen galeras al Estrecho. Guarde Nuestro Señor, etc. De Cadiz 17 dias de junio de 1562.— De V. M. humilde criado. Joan de Avalia. (1)

CARTA DIRIGIDA AL CARDENAL ARZOBISPO DE SEVILLA, COMUNICANDOLE NOTICIAS DE CORSARIOS EN LAS CERCANÍAS DE AYAMONTE.

Señor; cualquiera cosa que de aqui se ofreciere de que dar aviso a V. S. I. lo tengo de hazer para que se ponga el remedio que conviene. Aqui vinieron de Villanueva de Portiman dos hombres, el uno se dice Alonso Rodriguez, piloto, vecino desta ciudad y el otro Jorge Montes, marinero, y dixeron con juramento que puede haber nueve dias que salieron de Portiman en un barco para venir a esta ciudad, y que navegando llegaron la vispera de Corpus Christi pasada a Tavira ques Portugal, donde estuvieron hasta el viernes siguiente por la mañana, y al tiempo que quisieron salir del puerto, estando en la barra de Tavira vieron a la boca della cinco galeotas de moros, que se decia que era el turquillo con otros corsarios que con el se habian juntado, y que un poco desviadas destas cinco estaban otras dos que venian dando caza a dos bergantines que venian la vuelta de la tierra, huyendo dellas estos entraron en la barra y ellas se volvieron la vuelta de la mar, y estos dos hombres hablaron a los de los bergantines que eran del Puerto de Santa Maria y supieron dellos como les habian venido dando caza los moros, y que antes que pasara esto y despues oyeron estos mismos hombres en la mar, desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde, muchas piezas de artillería, y que otro dia sábado por la mañana vinieron gentes de hacia el Puerto de Santa Maria de quienes supieron que otras siete galeotas sin las que ellos habian visto habian estado lombardeando una nao grande arragoçesa que habia salido de Sanlucar de Barrameda a cargar de atun y que con ella era el combate que habian tenido, y que no la habian tomado, y tambien supieron que las galeotas tomaron mas de 80 hombres y muchachos y que eran pescadores de Tavira, de la Oseta y del Cabo de Santa

(1) *Id.*

Universidad Internacional de Andalucía

Maria, y que habian tomado una caravela que venia de Canaria cargada de gente y un patax que venia de Vizcaya cargado de lencería y de herrage, aunque la gente habia huydo, y que tambien habian tomado la gente de dos navios que venian de Galicia cargados de madera. Cosas son dignas de que V. S. I. las sepa para mandar ponellas remedio y que no se acreciente mas el poder y el osar, quanto mas habiendo corsarios mas poderosos de Francia y que en ambos mares pretenden engrosarse en tiempo que han de salir y venir flotas tan cargadas y ricas como se espera: ponga Nuestro Señor su mano en todo y bien es menester, y guarde la Illma. persona y casa de V. S. De Sevilla a 21 de junio de 1571. Garcia Tello. (1)

Mandamiento del duque de Medina Sidonia y Conde de Niebla sobre rebatos.

Corregidor de mi villa y condado de Niebla que al presente sois y por tiempo fueredes: Sabed que S. M. se ha servido por su R. C. de 16 de Abril de este presente año, de que en los lugares a veinte leguas de la costa del Andalucía, esté prevenida y presta para acudir a los rebatos que se ofrecieren la cantidad de gente de infanteria y caballería que buenamente pudiesen dar para los dichos rebatos, llevandola proveida y abastecida hasta el lugar de la marina do se diere el dicho rebato, porque despues que hayan llegado a la dicha costa S. M. lo ha de mandar pagar y proveer; y porque conforme a la relacion que S. M. me ha mandado enviar pertenece y toca a todo el condado de Niebla y villas de Almonte y Bollullos quatrocientos infantes y cincuenta caballos, los repartireis y alistareis y prevendreis de la gente más rica y sobrada de todo ese estado, pues podran acudir a esto con mas comodidad y no con la molestia y vejacion que se hace a los pobres, que esta habeis de excusar, y asi acudid personalmente a los lugares de esa jurisdiccion y villas de Almonte y Bollullos, que pues los rebatos caen tan cerca que podra durar él que mas de tres a quatro dias, sera poca la molestia que estos podran recibir, y enviarme heis relacion de lo que en cumplimiento de esta huebieredes fecho en cada lugar, y del numero de caballos e infantes que a cada lugar tocare, etc. Fecha en Sanlucar a 2 de Mayo de 1595.—El Duque de Medina Sidonia. (2)

Las señales de aviso en las Atalayas.

El historiador Agustín Horozco describe las que se hacían desde la torre del castillo de San Sebastian de Cádiz,

---

(1) *Id.*
(2) Consta en *Libro de Actas,* correspondiente a este año de los Ayuntamientos interesados.

Universidad Internacional de Andalucía

que pueden servir de ejemplo de lo que se practicaba en las demás: (1)

Sobre la bóveda más alta de la torre avia otro capitelillo en forma de lanterna, adonde en la hora que ya el dia declina al ocaso i entra la negra noche se ha continuamente hecho i haze un pequeño fuego de alquitran o de leña chamiza seca i delgada, facil de se emprender por el guarda o atalaya que desto tiene cargo, i al punto que esta llama es vista, luego se haze otra tal en la torre del almadraba de Hércules, i en el castillo de Santi Petro, i dende el va por los demas torres hasta el Estrecho de Gibraltar, reino de Granada, Murcia, Valencia, Aragón y Cataluña, i otras costas en un instante. Continuase esta seña diversas veces en la noche, correspondiéndose las unas atalayas con las otras para estar con mayor vigilancia, siendo en esta costa la primera en el levantar el fuego i dar la seña esta de San Sebastian, i aun de mayor nombre. Si descubre enemigos, o llegan a ella de noche dispara una pieza de artillería que para esto suele tener, esparciendo i derramando la luz tantas veces quantos baxeles descubre, i si es de día, demás de tirar la pieza, haze la señal con ahumadas..... demas de ser esta torre tan conveniente para guarda de la Caleta, desembarcacion de enemigos descubriéndolos i atalayandolos, dando aviso a la ciudad i a la comarca, sirve a los navios que vienen en demanda de la bahia, de reconocer mejor la tierra para entrar en el puerto. Antiguamente, antes de hallarse el uso de la aguja de marear, eran muy más necesarias estas i las demás atalayas, faroles o lanternas, porque si perdian la tierra de vista engolfandose más de lo ordinario, era muy dificultoso el volver a ella i reconocerla, i por esta causa se labraban las tales torres altas fabricandose en la mas dispuesta i alta parte de las playas i orillas del mar..... La gente anciana desta ciudad llegaron a conocer que en el farol desta torre de San Sebastian estaban muchas lumbres ardiendo ordinariamente toda la noche, lo qual he verificado ser asi por provisiones que los reyes dieron a esta ciudad en que mandaban que para el gasto i costa destas lumbres pagase un tanto por tonelada cada navio de los que entraban i surgian en la bahia.....

Pacto de Hermandad de las villas del Tinto-Odiel sobre mantener guardas en la Rabida que vigilen la proximidad de barcos corsarios.

Es este uno de los hechos más notables, característicos y probatorios de lo que venimos exponiendo en esta Historia.

---

(1) *Historia de la ciudad de Cádiz, compuesta por..... año de 1598 y publicada por el Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad.* Cádiz 1845: Lib. IV. cap. VIII.

Universidad Internacional de Andalucía

El pacto, abarcaba la mutua defensa, por los medios que tenían establecidos, en todos los casos de irrupción de enemigos, y la obligación de mantener en la Rábida y otros lugares, guardas o vigías, y cuando fuese necesario hombres armados. Aun por esto mismo, el Estado les reconocía ciertos derechos de privilegio, que el tantas veces citado historiador señala respecto a Huelva. (1)

La campana del convento o las señales convenidas de sus atalayas daban la voz de rebato; ¡Moros en la costa! Los pueblos se ponían sobre las armas, y la algarada corría a los sitios amenazados. Eran frecuentes las refriegas. En estos casos, la Rábida tenía otra incumbencia; sus claustros eran refugio de las gentes. A veces, este estado de alarma duraba meses enteros.

Estas costumbres, datan de la época misma de la reconquista; se transmiten como una institución sagrada y perduran hasta el XVIII.

Los Libros Capitulares de los respectivos pueblos abundan en pruebas. Sólo transcribimos, como una muestra, los siguientes;

ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.—5 de Junio de 1585; En este Cabildo se leyó una carta del Concejo de la villa de Palos en respuesta de la que de esta se le envió sobre el poner de las guardias que antiguamente se ponían los veranos, para saber cuantas galeotas de moros venían, conforme se hacían las señales, en los faroles del Puntal y de la Rábida; y respondieron que el concejo era pobre y que no los pueden poner sino es contribuyendo el concejo de esta villa para ello..... y que a la villa de Palos le incumbe poner los dichos guardas. Se acuerda instar la hermandad de las dos villas; y que si Palos no lo hace, lo haga Huelva y ponga guardas. f. 403.

Idem; Carta a la villa de Gibraleón para que ponga por su cuenta guardas en Punta Umbría, para saber cuando vengan los moros, enemigos de nuestra santa Fe. Contesta que no los puede poner y que no consiente que de esta villa de Huelva se pongan. Acordose escribir sobre ello a Gibraleon. *Ib.*

22. id. id.; En este Cabildo se leyó una carta que el Concejo de Palos escribió al de esta villa sobre el poner los guardas en las partes donde antiguamente se ponían sobre los faroles, para el aviso de los moros, y que se guarde la hermandad que siempre se te-

(1) *Huelva Ilustrada;* cap. VI.

Universidad Internacional de Andalucía

que pueden servir de ejemplo de lo que se practicaba en las demás: (1)

Sobre la bóveda más alta de la torre avia otro capitelillo en forma de lanterna, adonde en la hora que ya el dia declina al ocaso i entra la negra noche se ha continuamente hecho i haze un pequeño fuego de alquitran o de leña chamiza seca i delgada, facil de se emprender por el guarda o atalaya que desto tiene cargo, i al punto que esta llama es vista, luego se haze otra tal en la torre del almadraba de Hércules, i en el castillo de Santi Petro, i dende el va por los demas torres hasta el Estrecho de Gibraltar, reino de Granada, Murcia, Valencia, Aragón y Cataluña, i otras costas en un instante. Continuase esta seña diversas veces en la noche, correspondiéndose las unas atalayas con las otras para estar con mayor vigilancia, siendo en esta costa la primera en el levantar el fuego i dar la seña esta de San Sebastian, i aun de mayor nombre. Si descubre enemigos, o llegan a ella de noche dispara una pieza de artilleria que para esto suele tener, esparciendo i derramando la luz tantas veces quantos baxeles descubre, i si es de dia, demás de tirar la pieza, haze la señal con ahumadas..... demas de ser esta torre tan conveniente para guarda de la Caleta, desembarcacion de enemigos descubriéndolos i atalayandolos, dando aviso a la ciudad i a la comarca, sirve a los navios que vienen en demanda de la bahía, de reconocer mejor la tierra para entrar en el puerto. Antiguamente, antes de hallarse el uso de la aguja de marear, eran muy más necesarias estas i las demás atalayas, faroles o lanternas, porque si perdian la tierra de vista engolfandose más de lo ordinario, era muy dificultoso el volver a ella i reconocerla, i por esta causa se labraban las tales torres altas fabricandose en la mas dispuesta i alta parte de las playas i orillas del mar..... La gente anciana desta ciudad llegaron a conocer que en el farol desta torre de San Sebastian estaban muchas lumbres ardiendo ordinariamente toda la noche, lo qual he verificado ser así por provisiones que los reyes dieron a esta ciudad en que mandaban que para el gasto i costa destas lumbres pagase un tanto por tonelada cada navio de los que entraban i surgian en la bahía.....

Pacto de Hermandad de las villas del Tinto-Odiel sobre mantener guardas en la Rábida que vigilen la proximidad de barcos corsarios.

Es este uno de los hechos más notables, característicos y probatorios de lo que venimos exponiendo en esta Historia.

---

(1) *Historia de la ciudad de Cádiz, compuesta por..... año de 1598 y publicada por el Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad.* Cádiz 1845: Lib. IV. cap. VIII.

Universidad Internacional de Andalucía

de los guardas, que se reparta entre los vecinos segun su posibilidad. f. 264. (1)

ORDENANZAS MUNICIPALES DE LA MISMA VILLA.—N. 20. Ordenamos, que atento que los términos de esta villa son muy cortos y los pastos que en ella hay son pocos y son menester para bueyes de labor.... y para los caballos que los vecinos tienen para salir a los rebatos contra los moros que de ordinario acuden a esta costa, etc. (ordena que se reserven al efecto ciertos pastos) (2)

3.ª LA RÁBIDA, SANTUARIO DE POPULAR DEVOCIÓN; NTRA. —SRA. DE LOS MILAGROS.—A esta época corresponde la mayor popularidad del culto y devoción de la Virgen de la Rábida. El pueblo dió en llamarla Ntra. Sra. de los Milagros por excelencia, y con este denominativo (no oficial) fué ya generalmente invocada. El testimonio de Gonzaga es concluyente:

.....Es además este convento muy venerable para los seglares, por la imagen de piedra de la gloriosa Virgen María, allí erigida, ante la cual se obran constantemente grandes milagros en favor de los fieles; por cuya causa ha recibido el nombre de Ntra. Sra. de los Milagros, en lugar del primitivo que siempre tuvo de Ntra. Sra. de la Rábida. (3)

.....Est praeterea conventus hic saecularibus, ob lapideam gloriosae Virginis Mariae imaginem ibidem erectam, ad quam plura miracula in fidelium solatium in dies patrantur, omnino venerabilis; quamobrem aliud sibi nomen, nempe S. Maria de Miraculis, acquisivit; tamen a prima sui institutio S. Maria de Rabida appellatur.

Innumerables tradiciones en el país confirman la constante protección de la Virgen de la Rábida en incursiones de piratas, liberación de cautivos, epidemias públicas, peligros de naufragio, y generalmente, en toda clase de necesidades espirituales y temporales de pueblos, familias e individuos. Materia sobrada nos darían para un volumen; algunas, las más expresivas e importantes, hemos de recoger en el último de esta Historia.

La Rábida fué el Santuario de mayor devoción; lugar

---

(1) Archivo Mun. de Palos. *Libro de Actas de Cabildo, 1544-66.* Un vol. f. enc. perg. de 312 hs.

(2) Id. *Ordenanzas de esta villa de Palos hechas y publicadas en el año de 1594.* Orig., un cuad. forrado en perg. de 10 hs.

(3) L. c.

Universidad Internacional de Andalucía

que pueden servir de ejemplo de lo que se practicaba en las demás: (1)

Sobre la bóveda más alta de la torre avia otro capitelillo en forma de lanterna, adonde en la hora que ya el dia declina al ocaso i entra la negra noche se ha continuamente hecho i haze un pequeño fuego de alquitran o de leña chamiza seca i delgada, facil de se emprender por el guarda o atalaya que desto tiene cargo, i al punto que esta llama es vista, luego se haze otra tal en la torre del almadraba de Hércules, i en el castillo de Santi Petro, i dende el va por los demas torres hasta el Estrecho de Gibraltar, reino de Granada, Murcia, Valencia, Aragón y Cataluña, i otras costas en un instante. Continuase esta seña diversas veces en la noche, correspondiéndose las unas atalayas con las otras para estar con mayor vigilancia, siendo en esta costa la primera en el levantar el fuego i dar la seña esta de San Sebastian, i aun de mayor nombre. Si descubre enemigos, o llegan a ella de noche dispara una pieza de artillería que para esto suele tener, esparciendo i derramando la luz tantas veces quantos baxeles descubre, i si es de dia, demás de tirar la pieza, haze la señal con ahumadas..... demas de ser esta torre tan conveniente para guarda de la Caleta, desembarcacion de enemigos descubriéndolos i atalayandolos, dando aviso a la ciudad i a la comarca, sirve a los navios que vienen en demanda de la bahía, de reconocer mejor la tierra para entrar en el puerto. Antiguamente, antes de hallarse el uso de la aguja de marear, eran muy más necesarias estas i las demás atalayas, faroles o lanternas, porque si perdian la tierra de vista engolfandose más de lo ordinario, era muy dificultoso el volver a ella i reconocerla, i por esta causa se labraban las tales torres altas fabricandose en la mas dispuesta i alta parte de las playas i orillas del mar..... La gente anciana desta ciudad llegaron a conocer que en el farol desta torre de San Sebastian estaban muchas lumbres ardiendo ordinariamente toda la noche, lo qual he verificado ser asi por provisiones que los reyes dieron a esta ciudad en que mandaban que para el gasto i costa destas lumbres pagase un tanto por tonelada cada navio de los que entraban i surgian en la bahía.....

Pacto de Hermandad de las villas del Tinto-Odiel sobre mantener guardas en la Rábida que vigilen la proximidad de barcos corsarios.

Es este uno de los hechos más notables, característicos y probatorios de lo que venimos exponiendo en esta Historia.

---

(1) *Historia de la ciudad de Cádiz, compuesta por..... año de 1598 y publicada por el Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad.* Cádiz 1845: Lib. IV. cap. VIII.

Universidad Internacional de Andalucía

El pacto, abarcaba la mutua defensa, por los medios que tenían establecidos, en todos los casos de irrupción de enemigos, y la obligación de mantener en la Rábida y otros lugares, guardas o vigías, y cuando fuese necesario hombres armados. Aun por esto mismo, el Estado les reconocía ciertos derechos de privilegio, que el tantas veces citado historiador señala respecto a Huelva. (1)

La campana del convento o las señales convenidas de sus atalayas daban la voz de rebato; ¡Moros en la costa! Los pueblos se ponían sobre las armas, y la algarada corría a los sitios amenazados. Eran frecuentes las refriegas. En estos casos, la Rábida tenía otra incumbencia; sus claustros eran refugio de las gentes. A veces, este estado de alarma duraba meses enteros.

Estas costumbres, datan de la época misma de la reconquista; se transmiten como una institución sagrada y perduran hasta el XVIII.

Los Libros Capitulares de los respectivos pueblos abundan en pruebas. Sólo transcribimos, como una muestra, los siguientes;

ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.—5 de Junio de 1585; En este Cabildo se leyó una carta del Concejo de la villa de Palos en respuesta de la que de esta se le envió sobre el poner de las guardias que antiguamente se ponían los veranos, para saber cuantas galeotas de moros venían, conforme se hacian las señales, en los faroles del Puntal y de la Rábida; y respondieron que el concejo era pobre y que no los pueden poner sino es contribuyendo el concejo de esta villa para ello..... y que a la villa de Palos le incumbe poner los dichos guardas. Se acuerda instar la hermandad de las dos villas; y que si Palos no lo hace, lo haga Huelva y ponga guardas. f. 403.

Idem; Carta a la villa de Gibraleón para que ponga por su cuenta guardas en Punta Umbría, para saber cuando vengan los moros, enemigos de nuestra santa Fe. Contesta que no los puede poner y que no consiente que de esta villa de Huelva se pongan. Acordose escribir sobre ello a Gibraleon. *Ib.*

22. id. id.; En este Cabildo se leyó una carta que el Concejo de Palos escribió al de esta villa sobre el poner los guardas en las partes donde antiguamente se ponian sobre los faroles, para el aviso de los moros, y que se guarde la hermandad que siempre se te-

(1) *Huelva Ilustrada;* cap. VI.

Universidad Internacional de Andalucía

nia en ello. Acordose que se responda al Concejo de la villa de Palos, como desde la noche de mañana dia 23 del presente, se pondran los guardas en dicha fortaleza y se guardará la hermandad que siempre se ha tenido. f. 404.

En las Actas de 1586, hay diferentes acuerdos sobre poner centinelas para que avisen del arribo de barcos sospechos, y se pongan a seguro en la fortaleza niños y mujeres; y sobre combinar, con la fortaleza de Palos las señales por medio de luces, durante la noche. (1)

12 de Agosto, 1588; En este Cabildo acordose se dé libranza de sesenta y quatro fanegas de trigo que llevaron los frailes de la Rábida para su sustento, del pósito de esta villa; y acordose que se pague todo lo que se llevó por su sustento y de la gente que fué al socorro contra los moros. (2)

Acuerdos del Ayuntamiento de Palos.—2 de mayo de 1546; En este día, estando juntos los señores en su Cabildo, conviene a saber; el bachiller Martin Prieto, teniente de alcalde mayor; Diego Jurado e Juan Quintero, alcaldes mayores; Juan Rodriguez e Pedro Medel e Francisco Bermudez, rexidores, por ante mi Francisco del Castillo, escribano de Cabildo, dijeron que por cuanto ayer primero de mayo tuvieron noticia de veinte navios de remos que los vido una guarda de la boca del rio de Velez-Malaga y vino por carta de Gibraltar el aviso, y porque conviene que esta villa se guarde y tenga sus velas de caballo y a pie conforme a los años pasados, mandaron las dichas guardas se pongan en esta manera; en la fortaleza, dos; en la Rábida, dos; y en la costa, dos; y que se les dé lo de costumbre. f. 20.

4 de Agosto, id. En este dia, estando ayuntados los señores Justicia y Regimiento de esta villa, conviene a saber; los señores Bernaldino Gonzalez, alcaide y alcalde mayor; Juan Quintero Principe; Martin Prieto e Pedro Rodriguez Quintero, alcaldes ordinarios; Juan Rodriguez, regidor, por ante mi, etc. Acordaron que se pongan las guardas y velas en la costa y en la Rábida y en la fortaleza, cada noche hasta que se sepa otra cosa, como Moguer y Huelva ponen las suyas, como es costumbre. f. 27.

30 de Mayo de 1559;..... Acordaron, que por cuanto está la villa en mucho riesgo de moros enemigos de nuestra santa fe catholica, porque no tomen de sus ganados como para la guarda y seguridad de esta villa y república, ordenaron y mandaron poner dos guardas en la costa y uno en la Rábida. f. 230.

22 de Marzo de 1562;..... Acordaron de poner guardas de esta villa donde se suelen poner, y que es; la costa, Rábida y fortaleza, para la defensa contra los moros y turcos; y para el mantenimiento

---

(1) Arch. del Ayuntamiento; *Libro III. de Actas, 1574-86.* Un vol. f. enc. perg. de 430 hs. nums.

(2) Id. *Libro IV de Actas,* 1587-1602; id. 460 hs. id. f. 33 v.

Universidad Internacional de Andalucía

de los guardas, que se reparta entre los vecinos segun su posibilidad. f. 264. (1)

ORDENANZAS MUNICIPALES DE LA MISMA VILLA.—N. 20. Ordenamos, que atento que los términos de esta villa son muy cortos y los pastos que en ella hay son pocos y son menester para bueyes de labor.... y para los caballos que los vecinos tienen para salir a los rebatos contra los moros que de ordinario acuden a esta costa, etc. (ordena que se reserven al efecto ciertos pastos) (2)

3.ª LA RÁBIDA, SANTUARIO DE POPULAR DEVOCIÓN; NTRA. —SRA. DE LOS MILAGROS.—A esta época corresponde la mayor popularidad del culto y devoción de la Virgen de la Rábida. El pueblo dió en llamarla Ntra. Sra. de los Milagros por excelencia, y con este denominativo (no oficial) fué ya generalmente invocada. El testimonio de Gonzaga es concluyente:

.....Es además este convento muy venerable para los seglares, por la imagen de piedra de la gloriosa Virgen Maria, alli erigida, ante la cual se obran constantemente grandes milagros en favor de los fieles; por cuya causa ha recibido el nombre de Ntra. Sra. de los Milagros, en lugar del primitivo que siempre tuvo de Ntra. Sra. de la Rábida. (3)

.....Est praeterea conventus hic saecularibus, ob lapideam gloriosae Virginis Mariae imaginem ibidem erectam, ad quam plura miracula in fidelium solatium in dies patrantur, omnino venerabilis; quamobrem aliud sibi nomen, nempe S. Maria de Miraculis, acquisivit; tamen a prima sui institutio S. Maria de Rabida appellatur.

Innumerables tradiciones en el país confirman la constante protección de la Virgen de la Rábida en incursiones de piratas, liberación de cautivos, epidemias públicas, peligros de naufragio, y generalmente, en toda clase de necesidades espirituales y temporales de pueblos, familias e individuos. Materia sobrada nos darían para un volumen; algunas, las más expresivas e importantes, hemos de recoger en el último de esta Historia.

La Rábida fué el Santuario de mayor devoción; lugar

---

(1) Archivo Mun. de Palos. *Libro de Actas de Cabildo, 1544-66.* Un vol. f. enc. perg. de 312 hs.

(2) Id. *Ordenanzas de esta villa de Palos hechas y publicadas en el año de 1594.* Orig., un cuad. forrado en perg. de 10 hs.

(3) L. c.

Universidad Internacional de Andalucía

de peregrinaciones, de promesas, de movimiento piadoso, de la comarca. Este es el hecho, que acreditan numerosos testimonios y al que está vinculado el citado denominativo, que aun perdura.

Pero todavía hemos de señalar otra particularidad notable; porque esta devoción así intensa y generalizada, tiende, desde el primer momento, a consolidarse en una especie de institución permanente, y se reviste de notas características, propias, clásicas suyas, que allí nacen y se desarrollan y que luego, difundidas a otros santuarios, han quedado de tradición en las costumbres populares del país. Los documentos de su restauración a principios del XVIII, que nos ha conservado el Ms., págs. 71 y siguientes, constituyen una prueba irrefragable;

RENOVACIÓN DEL PATRONATO Y VOTO ANTIGUOS DE LA VILLA DE PALOS A NTRA. SRA. DE LOS MILAGROS.

A honra y gloria de Dios Todopoderoso, trino en Personas y uno en esencia y naturaleza divina, y de la Virgen Santísima Señora nuestra, concebida sin pecado original en el primer instante de su purísima Concepción de cuerpo y alma. Amén. Nos todos juntos en las Casas del Ayuntamiento, y los ausentes por escrito, y todo el pueblo asistiendo, nos convenimos a votar y tener y celebar por Patrona a la Sma. Virgen de los Milagros, renovandolo de los antiguos, para que se apiade de nosotros en esta vida y en la hora de la muerte y de la cuenta con el justo juez de vivos y muertos y nos alcance de la Sma. Trinidad su santa bendición, y que sean nuestras almas llenas de la gracia del Espíritu Santo y también nuestros cuerpos, y nos libre de todos nuestros enemigos visibles y también nos alcance de Dios que sean benditas estas tierras, para que recojan frutos sazonados, y estos mares para que de todo se dé gloria a la Beatísima Trinidad y nos libre también del poder de los sarracenos y de todo género de enemigos de nuestra santa fe.

¡Apiádate de nosotros, Madre clementísima y de nuestras miserias! Ya que no podemos hacer o renovar este nuestro voto con toda la solemnidad con que lo hacían los antiguos, lo hacemos ahora con nuestra alma, corazón, potencias y sentidos, en nombre de los que son y serán. Mira, piadosísima Madre, Señora y Reina y Abogada nuestra, que si algún delincuente acá en la tierra se ampara de alguna persona notable por algún delito, es su empeño el librarlo; y así, Señora, mira que nos ponemos debajo de tu patrocinio y a tus pies. Muéstrate el ser Madre, aunque por nuestras miserias no mostremos ser hijos, y los antiguos os votaron por Patrona, y ahora nosotros con el adquirido que teneis de los Milagros, porque así

Universidad Internacional de Andalucía

os aclamamos por los continuos favores que experimentamos en la tierra y mar, de todas las naciones seais alabada y todas las generaciones os conozcan y alaben, así en la tierra como en el cielo. Amén.—Por lo eclesiastico, el P. Cura, Sacristan y Acolitos, unánimes y conformes con los seglares.

FÓRMULA DEL VOTO.—Puestas nuestras manos derechas sobre los santos Evangelios, decimos; Nos, en el nombre de los que somos y seran, hacemos voto a Dios nuestro Señor y a la bienaventurada siempre Virgen Santa María y a los bienaventurados Apóstoles Sn. Pedro y Sn. Pablo y a todo el sagrado Colegio de los santos Apóstoles y a todos los Angeles y Santos de la corte del cielo, de tener, guardar y celebrar a María Santísima con título de los Milagros, por Patrona de esta villa de Palos. Y esto lo hacemos en el nombre de los que somos y serán. Amén.

CLÁUSULAS DE OBLIGACIÓN DE LA VILLA A CELEBRAR LA FIESTA DE LA VIRGEN, CON DERECHO DE PRIMACÍA SOBRE LOS DEMÁS PUEBLOS.—Las cláusulas a que se obliga la villa son las siguientes;

I.—De asistir el día segundo de Agosto a Tercia, Misa y procesión, y de confesar y comulgar en el nombre de todo el pueblo en su casa de la Rábida. Y si alguno de los Capitulares faltare a esta función sea multado en una libra de cera, a la razón o parecer del demás Cabildo.

II.—De obligación que ha de tener este Cabildo para la fiesta de la Sma. Virgen de los Milagros. Se han de dar cincuenta reales para la cera que ha de arder delante de la Virgen, que ha de tener siempre que esté descubierta ocho luces en el nombre del Cabildo de Palos, esto es, durante la fiesta; y otros cincuenta para música, y otros cincuenta para fuegos. Y esto ha de ser por el cargo de la fiesta, para que se haga con toda solemnidad.

III.—Se ha de dar por el gasto de la comida del Cabildo otros cincuenta reales, que por todos vienen a ser doscientos reales de vellón. Y el reverendo Padre Guardián nos ha de entrar en Comunidad, que no será cosa razonable que estando en Cabildo no sea así por lo que representa un Cabildo junto.

IV.—Y así nos obligamos para siempre jamás, de la hacienda de Cabildo, como es costumbre, de celebrar la fiesta de los Patronos. Y de esto no se ha de innovar cosa alguna de su celebridad, que es de quitar lo dicho, si antes si en algún tiempo volviere el lugar a otro estado del presente, esto es, de más número de vecinos, se ha de aumentar más su solemnidad; esto es, el estipendio, para que sea con más culto y veneración esta fiesta. Y para esto se convocará nuevamente el Cabildo, para que vean lo que convenga para la mayor gloria de Dios y de esta Señora.

V.—La Imagen de Nuestra Señora se nos ha de entregar, de sacerdotes seculares o religiosos, hasta de los cuarenta pasos de la jurisdicción eclesiástica que para esto pondremos nuestra Cruz, que aquel sitio sea nuestro, y la hemos de llevar hasta el primer alcornoque que está a la mano derecha del camino que va a la Cruz de pie-

Universidad Internacional de Andalucía

dra, para quitar contiendas en adelante. Y también la hemos de entrar en la iglesia. Todo esto se advierte porque siempre haya paz, y por evitar lo que por la devoción suele suceder, porque todos quieren por la devoción y amor que a esta soberana Reina tienen; y para que tengan el consuelo de su devoción, nosotros señalamos este sitio para que todos los demás participen de su amor y devoción. Item; Y nuestro Guión o Sinpecado, ha de preceder a todos los demás, porque así es justo, y en todo hemos de tener la primacía; y también el de entrarla en su casa, pues es nuestra Patrona y está en nuestra tierra. Fecho en Palos en las Casas del Ayuntamiento en Cabildo General de todo el pueblo.—

Certificación del Acta de Cabildo precedente.—Nos Joseph Ramirez y Diego Cruzado Caballero, Notarios públicos y apostólicos, por autoridad apostólica y ordinaria, vecinos de la ciudad de Moguer, residentes en esta villa de Palos de la Frontera, damos fe que hoy día de la fecha, estando en las Casas del Ayuntamiento, todo el Cabildo pleno, vimos votar y renovar el voto antiguo de Patrona de esta dicha villa a la Virgen Santísima de los Milagros como las cláusulas antecedentes lo mencionan, con las ceremonias que en tales casos se acostumbran, hallándose presente a esta ceremonia el P. Cura de dicha Villa Fr. Gonzalo Ramos, religioso de N. P. S. Francisco, recoleto conventual en el de Ntra. Sra. de la Rabida, término de esta dicha Villa y los señores Lorenzo Ramirez y Bernardo Dominguez, alcaldes ordinarios, y Matías Prieto, Manuel Martín, regidores, todos de esta dicha Villa, de que nosotros los presentes Notarios damos fe, en Palos, domingo 23 dias del mes de Mayo de 1717 años, dia de la Sma. Trinidad. (Siguen las firmas.)

La Hermandad de la villa de Huelva.

Carta de pedimento a la Rábida.—Rdo. P. Guardián, PP. Discretos y santa Comunidad: La devoción que esta villa de Huelva ha tenido y tiene a nuestra Madre y Señora de los Milagros que se venera en la iglesia de ese Convento, nos motiva a prorrumpir en las cortas demostraciones de nuestro cordial afecto, auxiliado en el obsequio de Su Divina Majestad, asistiendo a la procesión con nuestro estandarte, cera e insignias de Hermandad, para lo cual suplicamos a Vs. Ps. muy Rdas. se dignen de admitirnos con nuestra Hermandad, para nosotros y los en adelante venideros, sentándonos en el Libro de Acuerdos de esa santa Casa, el día, mes y año que fuesemos favorecidos, para que por este medio conste siempre nuestra antiguedad, y que, exceptuando a la villa da Palos, no nos preceda otra alguna, para lo cual hemos acordado enviar por diputado a nuestro hermano Juan Mauricio, en nombre de esta humilde Congregación, a saber la deliberación de V. P. muy Rda., PP. Discretos y Santa Comunidad, a cuyos pies quedamos con consideración y respeto debidos. Domingo Lorenzo de Mendoza; D. José Ci-

Universidad Internacional de Andalucía

priano de los Reyes; D. Domingo Calvo; Simón Francisco; Juan Beltran; Juan Mauricio Muñóz; D. Juan Gonzalez, Notario; D. Ignacio Antonio Gómez; Francisco Antonio de Frutos; Francisco Santos Cruzado; José Cruzado; Jerónimo Enriquez. (al pie: Está la carta conforme la embiaron los dichos señores, firmada de sus nombre y apellidos. Recibiose en este convento de la Rábida, hoy dia 29 de julio de 1717.)

CONTESTACIÓN DE LOS PP. GUARDIÁN Y DISCRETOS.—Señores y Hermanos, afectos y devotos de María Santísima: Reconociendo por la de vuestras mercedes la cordial devoción con que se mueven sus corazones a ofrecerse en holocausto de sus afectos religiosos en obsequio de María Santísima de los Milagros; atendiendo con tierna advertencia de los señores así al mayor culto y más crecida veneración de esta celestial Señora como a que no sea defraudado el celo santo que mueve sus ánimos a lo que en la suya nos participan vuesas mercedes, decimos, después de ponernos enteramente a sus órdenes, que por cuanto la brevedad y urgencia del tiempo no nos permite la última deliberación y acuerdo de su religiosa pretensión, que creemos ceder toda en honra de Dios y honor de su Santísima Madre, no damos enteramente satisfacción a sus deseos, quizá porque aumentados estos con la dilación, será permisión del Altísimo, porque se experimenten más castizos. Pero decimos, que en todo tiempo que haya de formarse Confraternidad a la Virgen, sera la Hermandad de esa villa la que con inmediación se siga a la de Palos, así por los titulos que esa villa goza por el hallazgo de esta soberana Imagen como por ser antigua en su pretensión devota. Podra, empero, la Hermandad de ella, previniendo alguna novedad que pudiera acaecer en adelante, este año, para el día dos de Agosto, que en este se celebra la fiesta de Nuestra Señora prevenirse con su pendón y cera, tomando el lugar ya dicho. Y adviértese que tiene gracia pedida del Patronato de dicha Imagen y Capilla Don Juan Ortiz, vecino de San Juan. Esto resolvemos por ahora. Besamos las manos de vuestras mercedes; Fr. Francisco Vergara, Guardián; Fr. Juan Romero; Fr. Pablo Ballenado; Fr. José Crisóstomo; Fr. Gonzalo Ramos. La Rábida, 29 de Julio de 1717.

ID. DE LA DE MOGUER.

Después de Palos, y a veces compitiendo con el, fué siempre Moguer el pueblo más devoto y adicto de la Rábida. Numerosos y significativos hechos que vamos exponiendo en esta Historia lo acreditan, pero aun hemos de añadir que la devoción popular culmina en la época y en la institución a que aquí nos referimos.

Su Hermandad era la tercera en número de orden. Numerosa, bien organizada, se distinguía por el entusiasmo,

Universidad Internacional de Andalucía

con un cierto porte señoril, que ha sido en todos tiempos tan propio de los buenos moguereños.

Con especial empeño hemos buscado los documentos de su creación, pero no han sido hallados. Quedan, como comprobantes de toda autoridad, la tradición de las gentes y la valiosa referencia que luego consignamos.

Palos, Huelva, Moguer, eran las tres Hermandades principales o llamémosles mayores, y debían estar bien avenidas, porque no hemos visto la menor referencia a ninguna clase de conflictos ni disgustos por derechos o pretensiones de precedencia.

Id. de la de San Juan del Puerto.

Don Juan Ortiz de Encalada, caballero mayorazgo, vecino de la misma villa, a poco de casado con doña Antonia Tinoco Ballinas y Muñóz, había conseguido la salud, de una gravisima enfermedad, diciembre de 1709, por intercesión de la Virgen de los Milagros de la Rábida y en agradecimiento, además de otras muchas demostraciones de piedad, proyectó fundar Hermandad, pero a base y con derechos de especial y perpetuo Patronato de su propia familia en la Capilla e Imagen. Los empeños que puso y las gestiones al efecto que hizo, fueron grandes. Llegó al punto de presentar en la Rábida para su conclusión formal la siguiente;

Escritura de Patronato de Ntra. Sra. de los Milagros de la Rábida y obligaciones que, en nombre propio y de sus sucesores en el mayorazgo de su casa, firma, etc.—En el nombre de Dios Todopoderoso y de la Humanidad Santísima de Nuestro Señor Jesucristo y de Nuestra Señora de los Milagros. Amén. Sepan cuantos esta carta y escriptura de obligación vieren cómo yo don Juan Ortiz de Encalada Abreu y Galindo, y mi legitima mujer Doña Antonia Tinoco Ballinas y Muñoz hacemos obligacion de Patronazgo a la Virgen Santísima de los Milagros y la votamos por Patrona de mi casa y mayorazgo, y en nombre de todos mis descendientes y quien heredare por falta mia, y juntamente con mi tia y señora doña Isidora Ortiz Encalada y Galindo.

Primera clausula de obligación.—Obligamos todos nuestros bienes habidos y por haber a la Capilla e Imagen de Nuestra Señora de los Milagros sita en el Convento de Santa Maria de la Rábida extramuros de la villa de Palos, de Religiosos Recoletos de

Universidad Internacional de Andalucía

nuestro seráfico P. San Francisco, en su misma capilla del Sagrario que esta enfrente de la puerta principal de la Iglesia al lado del Evangelio junto al púlpito, y juntamente de dar perpetuamente seis arrobas de aceite para que arda la lámpara de dia y de noche delante de Nuestra Señora y de ninguna manera puedan mis descendientes o herederos conmutar este aceite en otra cosa alguna, ni los PP. Guardianes; aunque andando el tiempo otros devotos le doten otras lámparas nunca esta pueda estar apagada, porque esta es mi voluntad ahora y para siempre; y si algun descendiente mio quisiere conmutar esta mi voluntad le pueda el P. Guardián en señal de atrevimiento o castigo pedirle tres arrobas de aceite más y dé las seis, que vienen a nueve. Y también advierto que si algún prelado lo intentase conmutar no sean obligados a darle nada por su tiempo, y esto se pone, porque nunca esté la lámpara apagada. Y si yo u otro de mis descendientes o herederos faltase a dar dicho aceite al tiempo de la cosecha, por cada mes que se tardase estará obligado a dar media arroba más. Y al prelado encargo la conciencia.

II. Debajo de los mismos cargos sobredichos, me obligo a dar medio cahiz de trigo por siempre jamás por el cargo de la fiesta de la Virgen de los Milagros, unido con el Cabildo de la villa de Palos en el dia de Porciúncula, como lo tienen votado, por el cargo de procesión, sermón y manifiesto, porque se haga con más solemnidad.

III. Yo, mi esposa y mi señora tia, de nuestra libre voluntad y a gloria y honra de Dios y de la Santísima Virgen de los Milagros, nos obligamos en nombre de los que estamos presentes y de los que sucedieren, esten obligados a esto cumplir y a hacer lo siguiente, porque esta Señora mire este linage y casa con su gracia y gran misericordia, y que todos vivan en santo temor y amor de Dios, y sea todo en reconocimiento de esclavos de su altísima Magestad....

IV. Han de estar todos mis descendientes y herederos a hacer, como nosotros de hecho la hacemos, protestación de la fe en manos del P. Guardián que fuere de la Rábida, y juramento de defender la Inmaculada Concepción, según lo estila la Orden Seráfica, y todo ha de ser delante de Nuestra Señora de los Milagros, antecediendo los Santos Sacramentos y Misa cantada con toda solemnidad, ofrendada de pan y vino y tres libras de cera blanca, en velas encendidas a la mano durante la misa; y esto, no más una vez en la entrada de cada sucesor, cuando hayan cumplido diez y seis años de edad.

V. No podra tomar posesión de mi mayorazgo ninguno sin que haga lo sobredicho y se obligue a todo lo referido. Y suplico a todos los prelados que son y fueren, por amor de Dios, que si vieren o llegase a su noticia que yo u otro de mis descendientes no proceden como buenos cristianos, los corrijan caritativamente....

VI. Y por cuanto el dicho mayorazgo fué hecho para mí, y yo soy el primer poseedor, y cuando se hizo no tenia uso de razón para poder decir cosa alguna, ahora lo hago siendo ya de veinte y seis años cumplidos, y quiero y es mi voluntad todo lo referido....

Universidad Internacional de Andalucía

VII. Por si nosotros los presentes muriesemos sin poder declarar esto, damos licencia al P. Guardián que fuere de dicho Convento acompañado del Síndico para que puedad señalar porciones libres y realengas de mis posesiones propias, de mi mujer y señora tia, en que esté todo lo dicho afianzado, teniendo en cuenta la regla de la Orden, sus estatutos y constituciones generales y de la santa Recolección, y quede perpetuamente establecido, porque esta es mi voluntad.

VIII. Suplico con todo rendimiento a todos los PP. Guardianes y Superiores de dicho Convento de Santa Maria de la Rábida y a toda su Comunidad, me admitan por Patrono de dicha Capilla, y por uno de sus bienhechores, y me den entierro para mi y los referidos y mis descendientes; que siempre queremos, en vida y en muerte, estar a los pies de Nuestra Señora de los Milagros, y juntamente el que me hagan participe de todos los bienes espirituales de esta santa casa y de la Orden de San Francisco, y también por ser hijo de su Orden Tercera.

IX. Igualmente queremos los presentes ser amortajados con el hábito de San Francisco, y desde ahora lo pedimos.

X. Tendran los PP. Guardianes cuidado de leer a todos mis descendientes esta escriptura para que no ignoren sus cláusulas y condiciones.... Fecha en este dicho Convento de Santa Maria de la Rábida, dando fe de todo el presente Notario Apostólico y el Padre Guardián con la Comunidad, en nombre de testigos.

Los frailes se escudaron en la necesidad de recurrir a la última sanción del Ministro Provincial, y este, como no podía por menos, puso de oficio un terminante veto.

Quedaron como Hermandades menos principales, las demás; y personas especialmente devotas de la Rábida, representaron las de San Juan del Puerto, Trigueros, Lucena del Puerto, etc.

La fiesta de Ntra. Sra. de los Milagros de la Rábida.

Día 2 de Agosto, festividad de Ntra. Sra. de los Angeles o Porciúncula, de tanta solemnidad en la Orden. Adoptó esta fecha la Rábida desde sus principios, y fué tradicional, sin interrupción, hasta que faltaron los últimos sobrevivientes de la infausta exclaustración del pasado siglo. Era un día de romería popular y de jubileo de los fieles. Comenzaba la víspera por la tarde.

Antes de amanecer todos estan ya en movimiento; la

Universidad Internacional de Andalucía

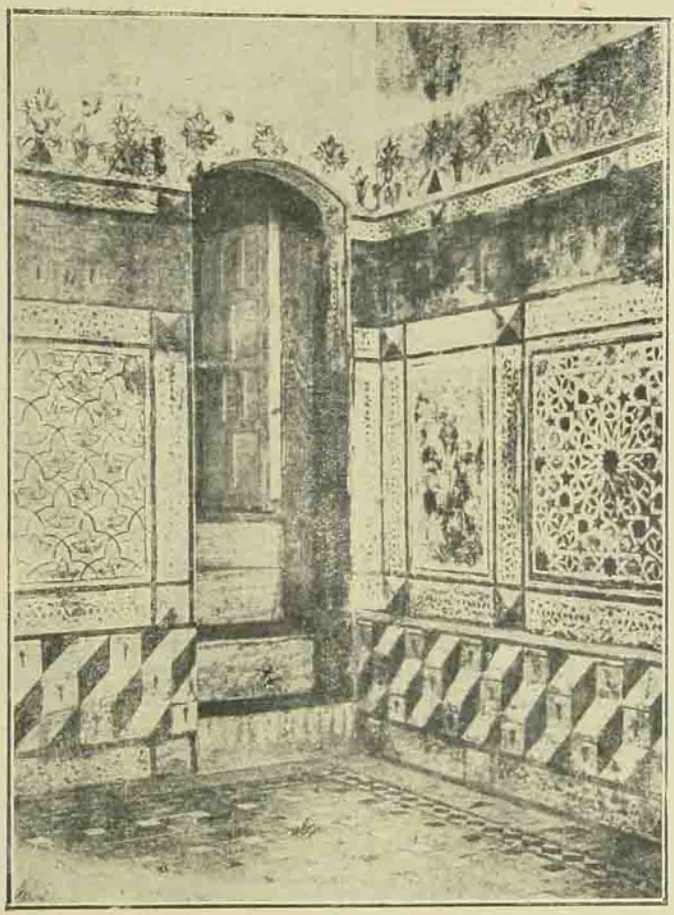

III. Decoración del claustro interior
Angulo y puerta de comunicación a la Iglesia

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

procesión de la Imagen por la explanada del convento, es el primer acto. Se observa un ceremonial;

De la forma en que se hace la procesión.—Muy temprano a la hora de amanecer, se ordena en la iglesia. Sale primero el pendón de Moguer, sigue el de Huelva, después el de Palos y luego la Cruz de la Comunidad. Toman sacerdotes a la Virgen del altar y la llevan hasta cuarenta pasos fuera del compás; aquí la toma el Cabildo de Palos, y luego en los sitios señalados, cantando la música, Huelva y Moguer, yendo hasta la Cruz de piedra, y al volver se la entregan unos a otros en la misma forma, e igualmente religiosos sacerdotes la colocan en su altar. Entra Huelva, que canta su misa con toda solemnidad, tienen todo el tiempo luces encendidas y comulgan, y así se va siguiendo hasta que es llegada la hora de misa mayor en la que se dice el sermón y asisten el Cabildo de Palos y las Hermandades.

Después, no faltaban los festejos populares y típicos del país, a pleno campo.

Las Hermandades, en fin, se despedían con otro ceremonial de costumbre, y empezaba el desfile, por la doble vía de tierra y agua.

Hermandad General de la Esclavitud de Nuestra Señora de los Milagros de la Rábida

Fué instituída canónicamente con todos los requisitos que expresan los documentos siguientes;

Exposición a la Autoridad Eclesiástica.—Fr. Felipe de Santiago de Guzmán, religioso del Orden de nuestro Seráfico Padre San Francisco, residente en el Convento de Nuestra Señora de la Rábida y de los Milagros, como más haya lugar parezco, ante V. S. y digo; Que en honra y gloria de Dios Nuestro Señor y de su benditísima Madre, la Virgen Nuestra Señora con el título de los Milagros de la Rábida ha fundado con el nombre de Esclavitud, en dicho Convento, una Hermandad, y ha escrito la regla con las Constituciones que han de guardar los que inscribiere por tales esclavos de Nuestra Señora, que es la que adjunto. Suplico a V. S. la haya por presentada y se digne aprobarla, si no hay inconveniente, en la forma ordinaria. Dios guarde a V. S. ms. as. La Rábida, 16 de Enero de 1723.—Fr. Felipe de Santiago.—M. I. Sr. Provisor y Vicario General de este Arzobispado de Sevilla.

(Al pie;=Pase al Fiscal de este Arzobispado para su dictamen. —Navarro.)

Universidad Internacional de Andalucía

Regla de la Hermandad de Nuestra Señora de los Milagros

Consta de XVII constituciones, por este orden;

I.—Primeramente todos los que en ella entren han de hacer protestación de la fe, y además juramento de defender la Purísima Concepción de Nuestra Señora, en público y en secreto.

II.—Han de traer consigo siempre la imagen de Nuestra Señora, y le han de rezar diariamente tres Salves, y han de confesar y comulgar y dar alguna limosna, y si esto no pueden, rezar una estación al Smo. Sacramento, los días de la Concepción, Natividad, Encarnación, Purificación y Asunción.

III.—El día de la entrada, harán los Hermanos aplicación general en manos de la Sma. Virgen de todas las obras buenas e indulgencias, por toda la vida.

IV.—Si alguno no se portare como cristiano, y reprendido por tres veces no se enmendare, será expulsado.

V.—Pueden pertenecer a la Hermandad toda clase de personas, que quieran servir a Dios y amen a la Virgen.

VI.—Dará cada Hermano en su entrada un real y una vela para el culto de Nuestra Señora, y de esta limosna se han de comprar seis arrobas de aceite para que cada lugar encienda una lámpara en nombre suyo, y en cada un año se dará lo mismo.

VII.—En cada lugar ha de haber uno nombrado que de esto tenga cuidado y sea celador de todos.

VIII.—Si la Hermandad llegare a tener numeroso concurso de hermanos y abundantes limosnas, de ellas se harán tres partes. La primera, para el culto de la Señora; la segunda, por si el convento tuviere necesidad, manifestándola el P. Guardián y pidiéndola por amor de Dios; y la tercera, para reparo de iglesias pobres y para quitar empeños, y se ha de guardar este orden; en todo lugar que haya Hermandad y hubiere alguna hermita necesitada se echarán cédulas y la que saliere, se le aplicará la cantidad, nombrando a un Hermano por obrero, quien dará cuenta y razón a la Hermandad.

IX.—La Hermandad tendrá el dominio de todas las cosas y alhajas de ella, y el Convento sólo el simple uso.

X.—Todos los lugares que tuvieren Hermandad guardarán el orden de su antigüedad, y los que vinieren por tierra, juntos en la Cruz de piedra, entrarán cantando las Letanías de la Virgen, con sus pendones y cera encendida, y los que vinieren por agua harán lo mismo, desde el embarcadero.

XI.—Cada uno de los Hermanos esté obligado a velar que no se toquen instrumentos en los ranchos, ni haya bailes, ni en la fiesta permitan danzas, porque todo ha de ser una feria espiritual; y cada lugar diga su misa con toda solemnidad y comulguen en comunidad los que pudieren: El Cabildo de Palos lo hará a prima.

XII.—Las elecciones se harán en cada lugar por suertes de un año para otro y el primero que saliere será Hermano mayor; el se-

Universidad Internacional de Andalucía

gundo mayordomo, y así después los demás oficios; y a cada Hermano que entrare se le lea la regla, advirtiéndole que no obliga a pecado.

XIII.—Mientras no haya todas las cosas dispuestas de la Hermandad, no hagan el repartimiento de limosnas, y cada una podrá imprimir estampas y venderlas.

XIV.—En estando todo dispuesto, se ha de hacer aprobar esta regla por la Sede Apostólica.

XV.—La Comunidad del convento tendrá el cargo de encomendar a Dios a los Hermanos difuntos, y el Hermano mayor de cada lugar pasará el aviso.

XVI.—Cada Hermandad, en su lugar, tendrá un inventario de alhajas y de asientos de Hermanos.

XVII.—Cada Hermandad podrá tener sus leyes conforme a estas, y si la presente hubiere necesidad o fuere conveniente hacer alguna reforma, sea en junta y todos congregados.

Dictamen del Fiscal.—El Fiscal General de este Arzobispado, en vista de esta regla y nuevas constituciones formadas por la Hermandad de Nuestra Señora de los Milagros de la Rábida, dice; no se le ofrece reparo en su aprobación, con que esté sujeta a visita, no obligue a pecado, y con que no se pida limosna sin licencia de los señores Provisores, sino es entre los hermanos, y con que no se pueda alterar, quitar ni aumentar capítulos sin licencia de los dichos señores Provisores. Con estas circunstancias tiene a bien se apruebe esta regla. Sevilla y Febrero 17 de 1723.—Varo.

Aprobación.—El Ldo. Dn. Jerónimo de Barreda y Yebra, canónigo de la S. Iglesia de Santiago, Gobernador Eclesiástico y Vicario General de esta de Sevilla por el Ilmo. Sr. Dn. Luis de Salcedo y Azcona.... Habiendo visto la regla que para su régimen y gobierno ha hecho la Hermandad de Nuestra Señora de los Milagros sita en el Convento de Religiosos Recoletos del Orden de San Francisco, extramuros de la villa de Palos, dijo, que con las notas del Fiscal General, la aprobaba y aprobó en todo y por todo, según y cómo en ella se contiene e interpuso su autoridad judicial para que valga y haga fe en juicio y fuera de el. Dada en Sevilla a 17 de Febrero de 1723.—Ldo. D. Jerónimo A. de Barreda.—Por mandado del Sr. Gob. Ecl., Francisco Ramos.

III.—Obras de fábrica; Arquitectura y Decoración. —Llegamos a lo que constituye el objetivo principal de la bula. No hemos de repetir lo ya dicho en la descripción arqueológica; es aquí otro punto de vista diferente.

Ya dijimos que los religiosos debieron hallar un edificio que interina y perentoriamente les sirvió de habitación monástica los primeros años. Ahora, bien hallados en aquel lugar, más numerosa la comunidad dentro de casa, y de

Universidad Internacional de Andalucía

general concurrencia de fieles la iglesia, imponíase la necesidad de adaptarle convenientemente.

1.º La reconstrucción de la Rábida en sus antiguos edificios y en su nueva forma a base de convento, fué radical y completa; de aquí las frases de que «las dichas casa e iglesia necesitan en su fábrica y edificios, grandes y costosas reparaciones.» Tal vez, estas obras habían empezado algunos años antes y seguramente duraron algunos años más, después; pero no cabe dudar que en su conjunto arquitectónico pertenecen al tiempo que señala el documento pontificio.

Partiendo de principios generales históricos sobre la materia, es bien sabido que la primera mitad del siglo XV, fué de un gran movimiento arquitectónico en todo el reino o provincia de Sevilla; los cabildos, las comunidades, los señores, los pueblos, las familias de alguna posición, erigen por doquiera iglesias, conventos, hospitales, palacios, casas..... Desde el punto de vista del arte, es una época de transición al renacimiento. La arquitectura, y lo mismo sus derivados y complementos, las decorativas, sigue inspirándose en las costumbres y en los modelos de la anterior centuria; para las iglesias, no catedrales, aquella estudiada fusión del ojival cristiano y muzárabe tradicional; para los demás edificios, el simple mudéjar, pero imprimiendo en todas el característico sello que las distingue y separa de las genuinamente clásicas y de las de amaneradamente copiadas, y siempre bajo la tendencia, que parece contradictoria y se explica muy bien, de arabizar la influencia románica y de cristianizar el estilo de los árabes.

A aquel movimiento y a esta traza, corresponde la Rábida.

Hemos de confesar que ningún documento existe en los archivos, que ignoramos todo cuanto en estos casos suelen expresar los *Libros de Fábrica*, que ni siquiera tenemos los ejemplares de aquellos otros ermitorios de la época y región que pudieran ilustrarnos, porque todos han desaparecido. Es una verdadera laguna en la historia; pero tenemos en cambio una notable ventaja de compensanción: la Rábida ha conservado, providencialmente y como pocos edificios de su tiempo, hasta nuestros días, la fábrica

Universidad Internacional de Andalucía

primera, la fábrica tradicional de sus edificios: las obras posteriores, no han alterado su fisonomía general y se distinguen además, perfectamente. Podemos, pues, estudiar sobre el terreno una y otras.

Sería inútil que planteásemos la cuestión de, quién fué el arquitecto que trazó el plano y quiénes los artífices que le ejecutaron. Creemos que fueron los propios religiosos con obreros del país. Para lo primero, tenemos el plano, técnicamente bastante irregular, entre otros motivos por el aprovechamiento de materiales y edificaciones preexistentes, como ya dijimos, pero plano de puro tipo monástico. Para lo segundo, la misma fábrica, de estilo, de materiales y de factura genuinos del país, como se comprueba fácilmente por muchos restos de casas particulares que aun quedan y hemos visto, además de otras de carácter público, la llamada *Fontanilla* o fuente, iglesia parroquial, etc. de Palos; id. el antiguo hospital y el convento de Santa Clara de Moguer; parroquia de San Pedro y santuario de la Cinta en Huelva, etc. Salta a la vista que no se propusieron construir un monumento de arte, sino fabricar, allí, en aquel lugar y en aquellas circunstancias, un convento franciscano, bien hecho y suficientemente amplio. No necesitaban, ni demostraron poseerlas, otras aptitudes técnicas que las que pueden exigirse a alarifes diestros en su oficio.

Las obras debieron comenzar, como es lógico, por la iglesia, levantando a la vez la portería y primer claustro, que forman el cuerpo principal del convento-santuario; después, a continuación, el claustro interior de la comunidad. En aquella, emplearon el mejor material, sillares, probablemente de las canteras de Niebla; en estos, el ladrillo basto, de antigua fabricación en Palos, y la mezcla u hormigón tapial, del propio suelo.

Pero no tendríamos idea exacta de la arquitectura de la Rábida, si sólo la juzgasemos por las reglas técnicas generales; para entenderla, es preciso orientarnos desde puntos determinados, causas motivales o circunstancias externas, que influyen en toda la fábrica. Por no haberlas tenido presentes, han estampado lamentables juicios u opiniones y han cometido errores aun más lamentables personas, competentes por otra parte, que la describen, y que diri-

Universidad Internacional de Andalucía

gieron las modernas restauraciones. Señalaremos las principales, por su orden;

La primera de todas, fue la necesidad que se imponía de garantir el edificio, en aquel lugar, a los fines ya dichos de defensa y de refugio. Este detalle domina toda la idea y toda la traza de las obras: La iglesia, maciza, sólida, sólo tiene dos ventanas muy pequeñas; su único punto vulnerable, la puerta, está defendido por el torreón, dicho; toda ella coronada de almenas adentadas; de fortísima bóveda, nunca artesonado. La teoría, de que en las edificaciones religiosas de esta época y estilo corresponde armadura de madera al cuerpo de la nave, y bóveda de cantería sólo a la capilla mayor, no tiene aplicación general: la bóveda es usada y se repite en muchísimos casos que sería largo numerar; en el presente había una razón además: la sólida plataforma o azotea servía a maravilla de punto de observación y defensa. La portería, con el zaguán siempre abierto para que puedan guarecerse cuantos llegan al solitario monasterio, pero con la puerta claustral estrecha, baja, con sus dos ventanillos de través en los ángulos colaterales, más otros dos vestíbulos interiores muy irregulares. Todo el convento, sólido, pero sin aquellos grandes lienzos de paredones al exterior, tan comunes en estos edificios; con sus ángulos más salientes mirando a los esteros, también con azoteas y almenas.

En el interior, encontramos detalles aun más significativos; las escaleras estrechas, por ejemplo, del claustro interior, que tanto han dado qué pensar y qué decir. Aparecieron en las restauraciones de 1891; y el P. Coll, presente a ellas, fué el primer sorprendido y el más desorientado. Transcribimos su testimonio;

«En uno de los últimos días del mes de Junio del año que acaba de transcurrir, y a poco de haberse dado comienzo a la restauración del convento de Santa María de la Rábida, hubo de procederse a la ejecución de un tanteo general del edificio. Provistos de su correspondiente piqueta golpeaban algunos las paredes, y donde quiera que resonaba algún hueco, los peones de albañil daban cuenta de el abriendo al punto una brecha; mientras tanto los curiosos nos poníamos al atisbo, para ver si aparecía alguna

Universidad Internacional de Andalucía

antigüedad digna de estudio. Unas veces era un arco, otras una puerta tapiada o alguna alhacena lo que se nos ponía a la vista, hasta que finalmente aparecieron los vestigios de dos escaleras excusadas, que por lo visto únicamente habían tenido comunicación con sus respectivas celdas o habitaciones particulares.

Este inesperado descubrimiento llamó la atención de algunos de los espectadores, los cuales, noticiosos de que en la Orden de San Francisco, y menos en un convento de Recoletos, cual era el de la Rábida, no se acostumbran tales privilegios y singularidades, se maravillaron grandemente del hallazgo. Y subió de punto la admiración al notar que en las jambas de una y otra puerta de las dichas escaleras se destacaban unos dibujos ejecutados al fresco, tan antiguos y primorosos, que era cosa de admirar. Lo raro del caso pareció que, a pesar del mucho tiempo que las tales pinturas acusaban, apenas habían sufrido un ligero deterioro. Limpiáronlas bien del polvo frotando suavemente su superficie con un paño empapado en agua, y quedaron tan tersas y lustrosas que más no cabía pedir.

Después de algunos momentos de comentarios que cada cual hacía a la medida de su gusto, el Arquitecto encargado de la dirección de las obras, juntamente con dos de los Ingenieros de Huelva, el Presidente y Secretario de la Sociedad Colombina y otras personas ilustradas que allí se hallaban presentes, dirigiéronse a nosotros para interrogarnos acerca del misterio que suponían encerrarse en aquel descubrimiento, toda vez que ellos no acababan de comprender cómo los Franciscanos, cuya humildad y pobreza son proverbiales, hubiesen podido abrir aquellas lujosas escaleras, sobre todo no pudiendo servirse de ellas más que el religioso particular que ocupase la celda a que cada una de ellas daba acceso; con lo cual, añadía alguno, parece que viene a destruirse aquel principio que dice: *Inter fratres, omnia sunt communia.*

A esto hubimos de contestar que, sin embargo de que carecíamos de datos suficientes para poder dar una explicación satisfactoria a la duda propuesta, con todo parecíanos que alguna luz podía dar sobre ello el conocimiento de la historia de aquel convento; porque no siempre lo habían

Universidad Internacional de Andalucía

ocupado los Franciscanos. Y aun dado caso que las escaleras y pinturas dichas fueran del tiempo de estos, todavía quedaba por averiguar qué rama del árbol Seráfico o qué familia de las que militan bajo el nombre y estandarte del Patriarca de Asís, hubiese podido ser la autora de lo que tanta admiración causaba a aquellos señores. Estas familias, que habitaron sucesivamente el convento de la Rábida, fueron; los Menores de San Francisco; los Conventuales o Claustrales; los Menores Observantes; los Recoletos. Daremos aquí una noticia sucinta de cada una de ellas, principiando por dedicar brevísimas palabras a los caballeros del Temple. (Los describe señalando las respectivas fechas, a su manera) ¿A cuál de ellos se deberá adjudicar la obra de las dos escaleras recientemente descubiertas? Aventurado sería el quererlo precisar; no obstante, se nos figura que los Templarios debieron ser sus autores; y si no fueron ellos, serianlo los Conventuales. Vivían éstos como separados del cuerpo moral de la Orden de San Francisco; disfrutaban pingües rentas y estaban en posesión de bienes raíces, como la isla de Saltés y otros, aunque bien poco se necesitaba para abrir aquellas escaleras y exornarlas con pinturas; pero esto argüía en los que lo hicieron la falta de colectividad, las singularidades y la poca observancia de la vida común, defectos que en manera alguna pueden achacarse, como no sea en circunstancias anormales y en plena relajación, a los Menores de San Francisco, ni a los Observantes y Recoletos.

Si bien nada podemos asegurar, ni mucho menos, con respecto a este punto; supuesto que todo cuanto pudiéramos decir en orden a lo dicho es contingente, y pudo muy bien haber ordenado la apertura de aquellas escaleras cualquier caballero o señora bienhechores del convento, o quizás alguno de los Monarcas devotos de los Franciscanos y admirador de Colón. Entendido de esta suerte, que nada tendría de particular, ¿quién es capaz de averiguar si Felipe II llegó hasta la Rábida y dispuso aquella obra, puesto que se remonta a aquellos tiempos de los siglos XV o XVI?» (1)

¡Gracias, que de esta descripción tan incongruente y

(1) L. c.; Cap. X.

Universidad Internacional de Andalucía

arbitraria no se ha originado toda una leyenda! Los que después han descrito el convento, creen, sencillamente y sin darle otra importancia, que servían de acceso a las habitaciones altas.

Las discutidas escaleras, más de dos, cuatro por lo menos, porque debemos añadir las que subían a los altos de la iglesia y del torreón, no las construyeron templarios, ni conventuales y mucho menos personajes extraños, sino los mismos frailes observantes, dentro del plano general del edificio, porque no eran de servicio de ninguna celda particular, sino de los vigías o guardas para subir a las atalayas, independientemente de la comunidad. Por eso, cuando las azoteas del convento se modificaron, construyéndose a la vez nuevas celdas, mediados del XVII, como luego explicaremos, y el torreón o *morabito* fué transformado en la capilla de la iglesia, que ya hemos descrito, y sólo quedó como punto de vigilancia la plataforma de la iglesia, con aquellas cinco celdas (garitas, las llamaríamos) que dice el Ms., las escaleras, aquellas escaleras precisamente de los cuerpos de habitaciones o celdas de los religiosos, fueron tabicadas por innecesarias; la del torreón fué aprovechada en su parte baja, como hoy existe, para tránsito a la iglesia; y la que subía a la plataforma de esta, continuó intacta, y es la misma que hoy conduce al campanario. La comunidad tenía su escalera general, que ha desaparecido, situada en el hueco intermedio que hay entre los dos claustros, con puerta directa al primero de estos, bien señalada.

La segunda, es el espíritu de pobreza y de sacrificio que preside e informa las obras. Los frailes no tienen más capital ni otras haciendas que su trabajo y las limosnas que reciben de los fieles; tampoco el estado que profesan les permite lujos y superfluidades caseras. La arquitectura y las fábricas de la mayor parte de los ermitorios, tienen una misma historia; los propios frailes son arquitectos, maestros y peones; llaman en su ayuda, por regla general, obreros del respectivo país, y en los sitios despoblados, como este, les ofrecen albergue y mantenimiento dentro de casa: así, las obras se pueden hacer con menos gastos pecuniarios, y todos coadyuvan, porque aquellos que por su edad o

Universidad Internacional de Andalucía

circunstancias personales no sirven para el trabajo manual encárganse de buscar de limosna o por otros medios lo necesario para los demás. Hay que tener también en cuenta que la obra de mano en aquella época de extraordinaria demanda, y en aquel lugar, tenía que resultar más cara. En estas circunstancias la bula pontificia bendice y alienta con gracias espirituales la cooperación de los fieles; pero con ser un documento tan autorizado y dirigido a un fin tan piadoso y popular, creemos que tuvo escasa influencia: Sabido es que esta costumbre de impetrar bulas pontificias con indulgencias había sido muy usada; pero ahora quedaba más restringida por diferentes leyes del reino en Cortes y cédulas de D. Juan II, a favor exclusivamente de muy pocos Santuarios nacionales. Aun más; la Catedral de Sevilla, a la sazón en plena actividad de su costosísima fábrica, tenía este privilegio y le ejercía, de un modo especial en la propia diócesis, cobrando por medio de diezmeros y colectores, el sobrante de fábrica de todas las iglesias parroquiales, las mandas testamentarias que llegaron a tener cierto carácter de forzosas, y los donativos voluntarios de los fieles. Muy escaso margen quedaba en los pueblos comarcanos, a la Rábida, y la obra debió continuar bajo el mismo sistema de pobreza y de sacrificio, con los mismos artífices y, poco más o menos, con las mismas limosnas.

Hay que añadir otro motivo; toda la fábrica se construyó para ser cubierta de mortero; lo prueba así el hecho. Aquella capa de cal y arena ha ocultado durante cuatro siglos el carácter arquitectónico del edificio. No pocas invectivas se han escrito a este propósito. Hoy, después de las últimas reparaciones podemos admirar en gran parte, la obra auténtica; pero bien pronto será necesario volverla a recubrir, como hicieron los antiguos, y tenemos que agradecérselo, para que el ladrillo basto y el hormigón flojo, que se desmoronan a la intemperie y bajo la acción corrosiva de los elementos en aquel sitio, puedan conservarse más tiempo.

2.º—Aparte de la harto sencilla del presbiterio, no hay otra decoración arquitectónica ni más lujo en la Rábida que la pintura. El señor Velázquez Bosco, su restaurador, la ha dedicado, como no podía por menos, una luminosa descripción. Comienza por la de la iglesia.

Universidad Internacional de Andalucía

«Pero lo más importante en esta iglesia es la decoración de sus paredes interiores, que creo ejemplar único en España, y en la que se ve marcado influjo italiano. Los motivos de esta decoración se separan por completo de los de la española en las diversas escuelas cristiana y mahometana que informan las del claustro en el mismo Monasterio. Componia el decorado interior del templo una tosca imitación de tableros de madera o de mármol, recuadrados, con motivos pintados, imitando los mosaicos llamados florentinos. Entraban también en la composición figuras y grandes rosetones o platos pintados, elementos estos que por sí solos no serían suficientes para determinar carácter especial. Estas pinturas fueron picadas para guarnecer y enjalbegar de blanco las paredes, desapareciendo las figuras, que hubieran sido inapreciable testimonio y el guía más seguro en la investigación del origen de esta decoración. Una mano y unos paños que restan de una de ellas son, sin embargo, suficiente indicio para conocer la época en que fueron pintadas y para demostrar que estaban ejecutadas por un artista nada vulgar. El contraste y la originalidad de esta ornamentación se observa en el templo mismo, comparando la de las paredes con ella decoradas y la del intradós de las archivoltas de los arcos que dan ingreso a las pequeñas capillas adosadas al cuerpo de la nave, que lo estan con grandes hojas de cardo, características de la flora de la arquitectura gótica, y trazadas con soltura y grandiosidad, lo que hace más marcado el contraste, por lo menudo y geométrico de la otra ornamentación, no habiendo duda de que están ejecutadas al mismo tiempo unas y otras. En la técnica se separan también de las pinturas que decoran el claustro, viéndose dos sistemas distintos, no obstante ser contemporáneas; de fines del siglo XV.» (Sigue disertando sobre el arte italiano, su importación a España, y que debió haber en la Rábida algún maestro italiano o que hubiese vivido en Italia, y añade) «Lo tosco de las imitaciones, sea de mármoles, sea tableros de madera; la desproporción entre los platos o florones y los otros motivos que entran en la composición; el modo cómo ha sido esta tratada, hacen ver que no es obra de un artista dedicado habitualmente a esta clase de trabajos. Todo ello ha podido ser ejecutado o

Universidad Internacional de Andalucía

dirigido por un aficionado que tuviera algunas nociones de dibujo y que conociera el arte decorativo italiano y la técnica de la pintura al fresco, conocimiento que debía ser muy común en aquel tiempo, especialmente para los que hubieran vivido en Italia..... Sólo lo que resta de la figura pintada en el pilar que separa dos de las capillas laterales, hacen adivinar la mano de un verdadero artista.» (Y se hace esta pregunta, que evidencia el pensamiento que le ha dominado en la descripción;) «¿Pueden tener alguna relación estas pinturas con la estancia de Colón en el Monasterio? Pregunta es esta á la que no es fácil contestar; sólo habemos de observar que durante los dos años que estuvo en Sevilla, entre otros medios de vivir, tenía el de dibujar planos, y en una de sus cartas a los Reyes, dice; «En la marinería me hizo Dios abondoso; en astrología me dió lo que abastaba y así de geometría y aritmética, y engenio en el anima y manos para debujar esfera, y en ella las cibdades, rios y montañas, islas y puertos, todo en su propio sitio.» Creo posible que la iglesia esté decorada por Cristobal Colón o por él dirigida su decoración, lo que pudo hacer en el tiempo que en su primera y segunda estancia en la Rábida estuvo sin ocupación ninguna conocida.» Y más adelante añade; «Además de las pinturas descriptas..... existe en una de las capillas abiertas en la nave, lado del Evangelio, unos frescos, obra del XVII, que si no son de un buen artista, se ve que recuerda las buenas tradiciones..... Lo mejor conservado es un San Jerónimo pintado en el frente, lado izquierdo de la hornacina en que estaba colocada la imagen de la Virgen. En la que decoraba una de las paredes laterales de la misma capilla está pintado un episodio de la historia o milagros de la Virgen de la Rábida que parece representar su aparición sobre una torre. A sus pies está una aldeana en adoración y en otro extremo del cuadro un franciscano en actitud de bendecir. Como todo el resto de la composición se ha perdido, es difícil deducir claramente lo que representa.»

De la del claustro, escribe; «En la decoración pintada del friso de sus paredes se ven, por el contrario, bien marcados los influjos y elementos de los dos artes; el cristiano gótico y el árabe. Este friso, de unos dos y medio metros

Universidad Internacional de Andalucía

de altura, pintado al fresco, sustituye a los alicatados» (Explica las causas que influyeron en el uso de los frisos pintados, después de sustituído el mosaico por el azulejo, y que estuvo muy generalizada esta costumbre en Andalucía: y añade;) «Consta el friso, de zócalo, entrepaño, cornisa y crestería. El entrepaño, dividido en recuadros, y en estos dos maneras de componer; unos, con un pequeño motivo repetido; otros, con una sola composición en cada recuadro, con elementos tomados del árabe o del gótico, o de uno y otro combinados, a veces entrando en ella escudos análogamente al friso de Santo Domingo de Segovia o a los del patio de Santiponce. Corona el friso una cornisa decorada con ménsulas o canecillos, pintada en perspectiva, motivo y manera de representar bien antiguo. El zócalo está decorado con un elemento muy original: unos prismas que parecen imitación de pequeñas arquetas colocadas en perspectiva y con la cuadrícula como base de su trazado, motivo que figura en los frisos del convento de Santiponce, que debió decorar también los zócalos pintados del Alcázar de Sevilla.» (1)

Sólo añadiremos por nuestra parte algunas observaciones que creemos conducentes al esclarecimiento más probable de los hechos, ya que tampoco existen documentos históricos sobre este particular.

Que el interior del convento, al menos en la planta baja, estuvo decorado con pinturas, es un hecho que comprueban los restos aun subsistentes.

Seguramente, esta decoración entraba en el plan general arquitectónico; lo prueban la sencillez misma de la obra de fábrica, que ya expusimos y la costumbre muy generalizada en esta clase de conventos de la Orden en Andalucía; costumbre que se transmite al siglo siguiente, del que existen bastantes ejemplares. Era una forma decorativa que se hermanaba perfectamente con el buen gusto de las bellas artes y con la sencillez y obligada pobreza franciscanas. Decae en las ciudades, cuando los célebres pintores imponen la alta moda de los lienzos o cuadros, y la higiene mal aconsejada, a pretexto de las frecuentes epidemias, re-

(1) L. c.; págs. 91-119.

Universidad Internacional de Andalucía

comienda la vulgarísima cal. Pero en la Rábida, donde nunca hubo, que sepamos, cuadros de arte, ni se cebaron las epidemias de los poblados, subsiste mucho más tiempo.

Y tenemos de aquí la primera característica, que resalta a la más ligera observación sobre el terreno, repitiéndose, pero aumentado, lo que ya dijimos sobre la variedad de detalles y armonía, correcta, sin originalidad, del conjunto en la arqueología; porque es pintura evidentemente modelada, con evidentes diferencias de técnica o estilo, de asunto y de época. Es un arte que posee una cierta facilidad de ejecución sobre modelos escogidos con buen gusto; un arte que llamaríamos tradicional y casero, de afición intensa, siquiera no se halle totalmente exento de alguna dirección técnica. No creemos suficientemente justificada la presencia de ningún maestro italiano: la apuntada idea de Colón artista, que sabía dibujar, sí, y que prolongó su estancia en la Rábida buenos meses, como ya probaremos en el tomo siguiente, peca de sobradamente ingeniosa y no se puede aducir en serio.

Haremos un ligero análisis, para deducir luego lo que hay de más probable en la ejecución de estas obras.

Comenzando por lo primero que se presenta a la vista, la portería, aparecen en el conopio los escudos, entrelazados y festoneados, de las dos Ordenes hermanas, franciscana y dominicana; son restos o vestigios de una decoración que existió en los vestíbulos, de últimos del XVII. No se le puede llamar artística en el sentido técnico.

El primer patio, consta de tradición que la tuvo de asuntos de la Orden, pero ha desaparecido, o acaso, yace bajo las capas del enjalbegado.

La de la iglesia, hay que estudiarla por partes. Primera y más notable por el tecnicismo y por la antigüedad, es sin duda alguna, la de los arcos de las dichas capillas. Tiene realmente, rasgos y detalles que sorprenden. Es obra del siglo XV. Se abarca el conjunto de una ojeada, y con ser de reducidas dimensiones murales, todavía se advierten falta de un plan sintético en el asunto decorativo y diferencias de estilo en la ejecución. El pincel que tan de mano maestra dibujó la imaginería y aun la cenefa y medallones de las archivoltas, no debe ser el mismo que trazara el corona-

Universidad Internacional de Andalucía

miento vulgar a modo de barandal corrido. En el mismo lienzo mural cuerpo bajo de la nave, la imitación de tableros es inferior en todos conceptos. Quedan señales del sencillo estofado de que habla el Ms. en la capilla mayor, siglo XVIII, y las pinturas de la segunda capilla lateral, de asunto bien definido en la vida de San Diego. Guardan relación con dos religiosos insignes que vivieron en la Rábida, PP. Fr. Juan de San Buenaventura y Fr. Jerónimo Frisero cuyas biografías recogeremos en el último tomo de esta Historia. El lienzo colateral, o sea el correspondiente a la puerta general de ingreso, no presenta señales notables de decoración.

El patio interior ofrece la más completa, típica y uniforme de todo el convento. Ha sido minuciosa y delicadamente restaurada, pero algunos trozos casi intactos permiten estudiar suficientemente el original. Puede clasificarse de un género o estilo de adornos mudéjares del período y características de la misma obra arquitectónica. Es un ejemplar de las que existen en la Sala del Consejo o Justicia del Alcázar de Sevilla y en los claustros llamados de los Muertos y de los Evangelistas de San Isidoro del Campo en Santiponce; una repetición, con alguna modalidad de detalle propio, imitada. Para probarlo, basta el más ligero examen técnico. Desde este punto de vista, la cuestión repetidamente planteada de las relaciones o analogías artísticas de la Rábida con estos monumentos, tiene una solución muy probable, que exponemos;

En Moguer hubo siempre una escuela, llamémosle así de pintores. El citado Hinestrosa, que debió hacer otras obras del XVIII en la Rábida es uno de ellos, acaso el último. Del XV y exactamente por los años a que aquí nos referimos, existen, como prueba irrecusable, la decoración del monasterio de Santa Clara, con evidentes analogías, por lo que se ha descubierto en varios lugares del edificio, y algunos nombres de artistas, vecinos de la misma villa. En las transcritas cartas de redención de cautivos se señala repetidamente uno;

Bernaldo fijo de Alonso Fernandes pintor. Al dicho Alonso Fernandes pintor..... Isabel Rodrigues la Xabonera dio poder a Alfonso Fernandes pintor su yerno.....

Universidad Internacional de Andalucía

En el siguiente documento, firma de testigo otro pintor del mismo apellido;

ESCRITURA DE COMPRA-VENTA DE UNA VIÑA EN MOGUER. (1)

Sepan quantos esta carta vieren como yo Alfonso Yanes Portugues vecino que soy de la villa de Moguer otorgo e conosco que vendo a vos don Salomon de Ayllon judio criado del señor marques estante que soys desta dicha villa un pedaço de viña que poseo e tengo en la suerte del frayle en termino desta villa que ha por linderos de la una parte con viñas de Ferrant Martin Carpintero, e la otra parte linda con viñas de Johan Alfon de Sanlucar e de la otra parte linda con viñas de mi el dicho vendedor: vendida buena e sana e vendola etc. en el justo prescio, conviene a saber dos mill mrs. desta moneda corriente que se agora usa en este reyno de Castilla... de los quales dos mill mrs. yo me conosco por bien pagado e entregado a toda mi voluntad por quanto los rescibi en doblas castellanas, etc. Facta la carta en esta villa de Moguer a veynte e uno dias del mes de mayo año del nascimiento etc. de mill e quatrocientos e sesenta e cinco años. Testigos que fueron presentes Go. Fs. pintor e christoval frrs. pescador e payo descalante e Juan Sanches escrb. pub. desta dicha villa. E yo, etc.

Y es muy probable que sea el mismo que cita el señor Gestoso transcribiendo una nómina original, sin fecha, siglo XV, de pintores de Alcázar; (2)

Gonzalo ¿Fernandes? pintor v.º a sant Salvador es de los nuevos e dice que si viera que se le guarda su franqueça que pagara dos mill mrs.

En lo que respecta a los claustros de San Isidoro,—y hacemos extensiva esta observación a la parte arqueológica—, las probabilidades son aún mayores; Aquel monasterio, como es sabido, era fundación, patronato y enterramiento de don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno y sus sucesores de linaje, para la Orden del Cister. Su biznieto don Enrique Pérez de Guzmán, II conde de Niebla, después de largo y enojoso pleito le traspasó a los Jerónimos

(1) Orig., perg., mm. 320 por 300, procedente del Arch. de la Cartuja de Sevilla; hoy, en el de S. Buenaventura.
(2) L. c.; T. I, *El Alcázar de Sevilla*, pág. 446.

Universidad Internacional de Andalucía

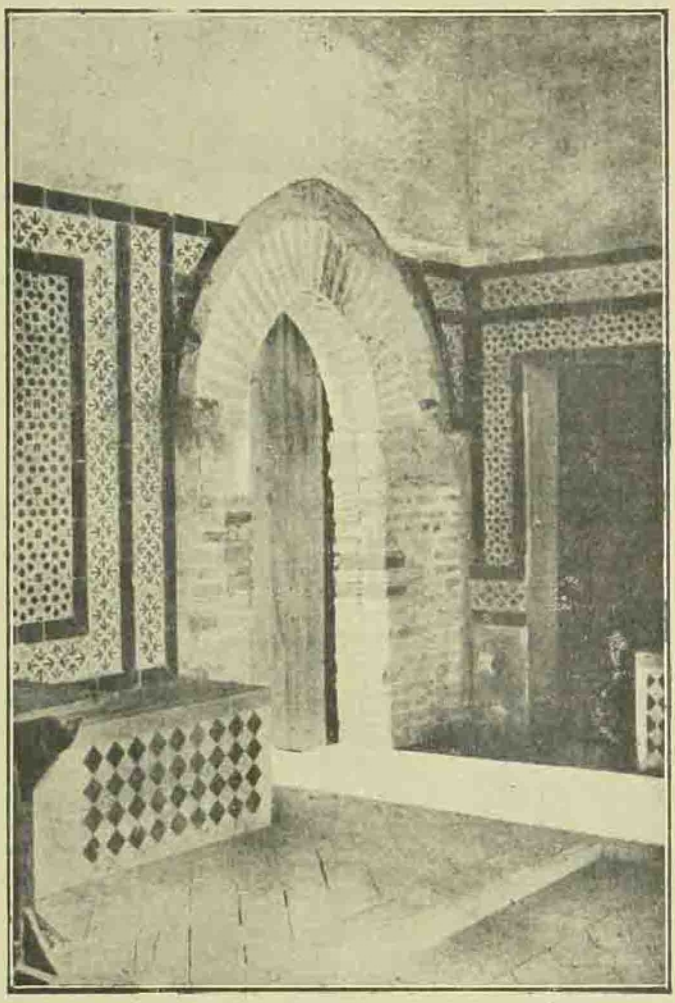

IV. Parte interior de la entrada al Refectorio

Universidad Internacional de Andalucía

Universidad Internacional de Andalucía

de la Congregación de Fr. Lope de Olmedo, 21 de Septiembre, 1431. Hizo muchas obras. De el dice el citado P. Francisco de Torres;

Fue este don Enrique aficionado a edificar, y asi entre otros edificios que hizo en los pueblos de su Estado derribó el alcazar de Niebla y lo tornó a edificar como hoy está que es una de las mejores piezas y de más autoridad que hay en el Andalucia; hizo la fortaleza de Trigueros desde los cimientos que es una buena fuerza en el condado de la villa de Niebla y en el monasterio suyo, etc.

Y en especial las obras de los claustros, prueba el mismo señor Gestoso, entre otras razones, porque el decorado tiene asuntos propios de la Orden de San Jerónimo y del blasón personal, que son exactamente de su tiempo. (1) Ahora bien; don Enrique murió en el cerco de Gibraltar, 31 de Agosto, 1436, un año antes de la bula pontificia para las obras de la Rábida. Tenemos por consiguiente evidenciada la prioridad de tiempo. Más aun; su hijo y sucesor don Juan, años 1436-68, es afecto a la Rábida, y si atendemos, según declara expresamente en el documento de donación de la isla, que luego publicamos, que recomienda a los frailes la restauración de la ermita de Saltés, hay motivos para sospechar que hubiese mandado al efecto algún artífice u obrero de los que trabajaron en el monasterio.

Después, unos y otros pudieron muy bien haber estado en la Rábida. Son sólo conjeturas, pero conjeturas muy probables, y como tales, a falta de pruebas directas las consignamos. Los lectores discretos juzgarán de su valor.

Otra analogía con el célebre monasterio jeronimiano, no merece consignarse pero está en la voz del pueblo y la ha recogido un autor;

«En el claustro de los Muertos, conforme se sale de la iglesia hacia el lado derecho, hay una habitación en la que se ofrecen fenómenos acústicos de igual manera que en el monasterio de la Rábida; pues hablando en voz baja desde un rincón, repercuten las ondas sonoras en el otro, oyéndose perceptiblemente las palabras.» (2)

---

(1) L. c.; T. III. *San Isidoro del Campo,* págs. 544-600.

(2) AURELIO GALI LASALETA; *Historia de Itálica;—S. Isidoro del Campo;* Sevilla, 1892; pág. 243.

Universidad Internacional de Andalucía

3.ª De esta arquitectura, de la dirección franciscana, de las costumbres del país y de la misma topografía del lugar, resultó una forma de edificio tan típica, tan propia de la Rábida que, acaso, no se halle otro ejemplar en los de su clase;

Esta hecho para la vida religiosa. Tiene al interior todas las dependencias y toda la distribución que exige una comunidad bien ordenada; un patio claustrado, el primero y mayor, en comunicación directa con la portería e iglesia; otro patio, el segundo, muy adentrado, muy recogido, con oficinas, coro y celdas de la comunidad; pero es un convento pequeño, estrecho en sus patios, en sus galerías en sus techos, en las celdas. La misma iglesia devota, atrayente, sólo tiene una nave, ni alta ni amplia. Ninguna superfluidad, ningún lujo; sólo las paredes lisas, están decoradas de pinturas con asuntos y en forma que tienden a hermanar cariñosamente el buen gusto de un arte novicio con la austeridad de la religión muy profesada. Un convento, en suma, franciscanísimo.

Al exterior, convento e iglesia forman un grupo compacto de edificios. Es de sencilla pero sólida construcción; sus lienzos de paredes, macizas, con pequeños huecos de luz, no son extensos ni altos y tienen los ángulos muy pronunciados. Una azotea o plataforma llana, con antepecho almenado y unos a modo de miradores, en los sitios de mayor perspectiva, corona toda la obra. Le rodea un muro, que en la puerta de la iglesia forma el tradicional compás de los conventos de Andalucía; muro que hizo necesario la seguridad del asilo contra piratas y malhechores, y conveniente la garantia de la clausura y el decoro del santuario. Presenta el tipo y tiene el aspecto de una casa de campo andaluza: árabe, en su arquitectura; esencialmente cristiana, en su objeto; que no es fortaleza, como un castillo, pero que tiene mucho de torre-atalaya en tierra fronteriza de moros.

Para ver la Rábida hay que ir expresamente á la Rábida. Es un lugar solitario; doblemente solitario, por la distancia de poblados, por la proximidad del mar y porque no es camino para ninguna parte. Muchos visitantes se preguntan hoy; ¿Porqué en este sitio la Rábida? Generalmente

Universidad Internacional de Andalucía

los autores, cuando tratan este aspecto, la describen a base del campo solitario. Algunos, siguiendo la pauta de Gonzaga;

..... En un bosque de encinas y pinos altísimos, no lejos del mar, etc.	.....quadam in sylva quercubus et pinnis altissimis consita, non longe a mari Occeano, ubi prius, etc.

acentúan la nota poética. Puestos sobre el terreno, sembrado por doquiera de árboles y arbustos silvestres, menguados retoños de recientes talas, fácilmente se deduce el antiguo boscaje; pero, exceptuando el pequeño huerto conventual,

Buena huerta con todo género de árboles y cercada de parras, y cría muy sazonada hortaliza,

del Ms.—y ha sido prueba hasta nuestros mismos días el último ejemplar sobreviviente de aquella flora, la legendaria palmera que aparece en todos los grabados—, lo demás, tierra arenisca en la planicie del altozano, y marismas salobremente encenagadas en los bajos, es pobre para la agricultura. Los habitantes del país a la sazón, hallarían en estos campos buenas maderas para sus célebres carabelas, pero bien poco abonada tierra para las sementeras; su vida, sus costumbres, era muy lógico, se hicieron marítimas. La verdadera descripción, el exacto punto de vista, hay que hacerla, hay que tomarle a base del mar, del Océano Atlántico, que extiende sus aguas hasta la confluencia misma del Tinto-Odiel y adentra sus flujos por rías y esteros hasta el pie mismo de los pueblos ribereños.

Fué creada la Rábida en este lugar, no por la soledad campesina, sino por la actividad de las rías, constante amenaza, primero, de enemigos extranjeros; camino real abierto, después, al dominio de los naturales del país. Toda su historia se desarrolla y su misma misión se cumple mirando al mar. La Rábida típica, la Rábida clásica no podía tener otro solar que este, deparado por la naturaleza; ni otra arquitectura en sus edificios y ambiente moral en su significación que la que frailes y pueblo le dieron al promediar del siglo XV.

Universidad Internacional de Andalucía

4.° Otras obras de arquitectura, posteriores.—Para completar la materia del asunto, añadiremos en este lugar las principales obras de reforma que después se hicieron en la Rábida hasta la época de la exclaustración, dejando para el último volumen las de restauración moderna. Pueden clasificarse en dos grupos, correspondientes a épocas distintas;

A) Segunda mitad del XVII. Se ha implantado la forma de vida recoleta; coinciden, la disminución de la piratería en estos lugares y el aumento de religiosos en la comunidad. Las obras afectan a la parte alta del convento; la galería sobrepuesta del claustro interior, la denominada celda del P. Marchena y otras particulares, los tejados, etc. con modificaciones de detalle consiguientes. Dejando estos como secundarios, nos fijaremos sólo en

La celda vulgarmente llamada del P. Marchena.

Uno de los lugares de la Rábida más típicos y visitados de curiosos y turistas; envuelto en gasas de leyenda, con miras directas a trascendentales acontecimientos en la historia, representa, ahora, para nosotros, las obras de arquitectura y las modificaciones del edificio en esta época. Ocupa el ángulo más saliente, antigua atalaya y lugar de señales, parte alta y con las mismas dimensiones del refectorio.

Es una sala grande y, para lo que generalmente se usaba en los conventos pobres de la Orden, magnífica. Cubre el techo un artesonado mudéjar, tosco pero correcto y con apariencias, por la pátina o por las condiciones del maderamen, de más antigüedad que la que en realidad tiene, siendo disculpable, hasta cierto punto, en la generalidad de los visitantes, la ilusión del siglo XV. Sus vistas al exterior, por sencillos balcones, de grandiosa perspectiva panorámica.

Cuantos han descrito la Rábida le dedican frases de admiración. Para unos es realmente la histórica celda del P. Marchena,—y este dictado ha pasado al vulgo sin notar el anacronismo que encierra—; para otros, la biblioteca, la sala capitular, la celda del Guardián, etc. En la tradición

Universidad Internacional de Andalucía

del convento, siempre y sólo fué «la celda grande.» Responde a la costumbre general en los conventos de una sala de honor reservada a personajes que se hospedan y a los prelados mayores de la Orden (no al Guardián) cuando estan en funciones de visita oficial.

De la fecha exacta y de las circunstancias que motivaron su construcción en esta forma, podemos dar, aunque no completas, porque tampoco existen libros de cuentas, algunas notas, extractadas de diferentes documentos del Archivo provincial;

Las obras generales, comenzaron en 1657, muy despacio. Las causas motivales de esta duración radican en circunstancias especiales que tocan a la historia de la Provincia. El ministro id. que las iniciara, P. Fr. Antonio de Tapia, murió intempestivamente haciendo la visita en Jerez de la Frontera, 10 de Noviembre del mismo año, sobreviniendo un interregno agitado, con diferencias enojosas y consultas de derecho, que no se solucionó hasta el Capítulo siguiente 24 de Abril, 1660.

Parece que no entraba en el plano o proyectos esta celda, a lo menos en las dimensiones que hoy tiene, y lo comprueba a mayor abundamiento la distribución de los huecos de puertas al claustro que existen (la de uso y otra tabicada.) El 27 de Enero 1663, fué electo ministro provincial en Capítulo el P. Fr. Blas de Benjumea; hombre doctísimo, autor de varias obras literario escolásticas bien conocidas de los eruditos, prestigioso, activo y sumamente aficionado a obras de fábrica, pero sin mezquindades, cuanto de sí podía dar en las circunstancias la relativa elasticidad de la pobreza franciscana. Tenía la Provincia a la sazón un total de 1220 religiosos, en 38 conventos; 25 de ellos, en mejores condiciones económicas contribuian con una cuota trimestral, entre mil reales, Cádiz y doscientos id., Moguer. Constan las obras que hizo en los de San Francisco y San Buenaventura de Sevilla, y se indican, sin detalles, las de Sanlúcar de Barrameda, y de los recoletos de Estepa, San Pablo de la Breña, Loreto y este de la Rábida. Es una característica, el cuidado que puso en que todos tuviesen su respectiva «celda provincial,» amplia, con techos de madera labrada. Al efecto, almacenó en Sevilla

Universidad Internacional de Andalucía

buena cantidad de materiales y contrató expertos oficiales. (1)

Creemos, pues, que dentro de las fechas indicadas, por iniciativa autorizada del P. Benjumea y para los indicados fines, se construyó esta celda.

B) Durante todo el XVIII se hicieron frecuentemente obras de reforma. Las principales fueron, el tejado de la iglesia y la reconstrucción del claustro de la portería.

La primera, había conservado su plataforma típica, a los fines que ya hemos descrito. La leyenda de que servía al P. Fr. Juan Pérez de Observatorio Astronómico está perfectamente justificada. Era este lugar su observatorio de «estrólogo» científico, mirando a los cielos y de guardián solícito, avizorando los horizontes. También se conservaba el primitivo patio; pero el Ms. que nos ha dejado la descripción de aquella, sólo dice de este que «el principal estaba rodeado de jazmines.»

En este estado, sobrevino el ya también citado terremoto de 1 de Noviembre, 1755, que causó en Andalucía

---

(1) *Caracteres antiguos hallados en diferentes lugares de este convento de la Rábida.* Dos hs., anón., últimos del XVIII. Lo defectuoso de la transcripción y la falta de detalles suplementarios le restan un valor documental, que de otro modo indudablemente tendría. Está en Leg. *Conv. de la Rábida.*

Parecer del Rdo. P. Fr. Juan García de Loaysa, de la Prov. de Cartagena, Com. Visitador desta de Andalucía en el caso propuesto deste papel, habiéndose consultado para que le respondiese y ajustase en conformidad de los Derechos, Bulas, Leyes de la Religión, etc. Sevilla, 1659.

Un cuaderno, impr. tam. 0.20 por 0.14, de 16 hs. Muy raro. (El hecho, en *Centuria Bética,* cit.)

Carta de informe hecho a N. Rmo. Padre Fr. Francisco M. de Cremona, Ministro General de toda la Orden, sobre méritos y obras que ha hecho el M. R. P. Fr. Blas de Benjumea, en el tiempo de su provincialato y vicaría, etc. Sevilla 2 de Enero, 1676; firmada por Fr. Fernando de San Francisco.

Un cuad., imp., tam. 0.20 por 0.14, de 18 hs. nums. No sabemos que exista otro ejemplar que el de este Archivo. Contiene los siguientes;

—Explicación de los motivos de este informe; muy laudatorio.

—Quentas que da el M. R. P. Fr. Blas de Benjumea del gasto y recibo del trienio de su oficio de Provincial a el Rdo. Definitorio congregado en Capítulo; Decreto de aprobación; Sevilla 24 de Febrero, 1666.

(Hay una partida cuantiosa de maderas de Flandes, caobas de Cádiz y castaño de Constantina.)

—Quentas de recibo y gasto, desde 19 de Julio 1671 a 4 de Junio 1672, tiempo que fue Vicario el..... a quien se le hace cargo de recibo y gasto; Decreto, id. 8 de Junio 1672.

—Sumario de las obras que hizo.....; especiales advertencias; resumen de quentas.

Para la bio-bibliografía del P. Benjumea, véanse Antonio Aguilar Cano, *Memorial Ostipense;* Estepa, 1888. T. II. pág. 151 y nuestro *Las Casas de Estudios,* cit. pags. 268 y 424.

Universidad Internacional de Andalucía

inmensos estragos y arruinó en Portugal su capital de Lisboa. La comarca del Tinto-Odiel fué una de las más castigadas. Perdura su recuerdo en la historia y en las tradiciones. En Trigueros, destruyó aquella obra fortísima de su iglesia del conde don Enrique y arruinó el colegio de Jesuítas. De Huelva, existe una relación impresa, a estilo de la época;

.....Las dos parroquias cerradas
la Concepción y San Pedro;
en la primera la torre
desde la mitad del cuerpo
caída, y el otro resto
de cuidado, y bien de riesgo
las naves; y los conventos
San Francisco y la Merced
aunque cerrados, abiertos;
la Victoria arruinado, etc. (1)

No menos en Gibraleón. Los conventos de San Francisco y Santa Clara de Ayamonte quedaron inhabitables y su reconstrucción costó buenas sumas de dinero.....

En cuanto a la Rábida, el anotador del Ms., y ya vimos el testimonio, consigna en general, que padeció mucha ruína el convento. Aun queda al exterior del ábside de la iglesia una grieta vertical, rebeladora del daño que debió sufrir la extensión de la bóveda. Acaso, porque las filtraciones de las lluvias se hacían inevitables y peligrosas, y toda vez que no tenía ya objetivo la atalaya, se descargaron plataforma y paredes maestras de la obra muerta, cubriéndolas de tejado con vertientes fuera del edificio. De paso, a pretexto,—no del todo injustificado—, de dar más luz a la nave, se construyó sobre el presbiterio la cúpula de linterna.

En las Actas del Capítulo intermedio provincial celebrado en Marchena, 1759, hay esta cláusula.

Aprobado el quadernillo de inventario, utensilios y quentas de la Rábida. Se dan las gracias al P. Guardián (Fr. José de Caraballo)

---

(1) *Nuevo y curioso Romance del estrago causado el día de Todos Santos en la villa de Huelva,* etc. *año de 1755.* Dos hs. en 4.º Un ejemplar, en Bib. Colomb. de Sevilla.

Universidad Internacional de Andalucía

por su aplicación a la obra y se consigna un voto de agradecimiento a don Juan de Torres especial bienhechor. (1)

El claustro, notablemente resentido, continuó, con algunos reparos perentorios, en su primitivo estado; pero bien pronto se impuso la necesidad de proceder al derribo. Ejercía el cargo de Guardián el P. Fr. Bartolomé Arrayás.

Las circunstancias no eran favorables. La arquitectura pasaba una época de total ausencia de ideal; a nadie le hubiera ocurrido el pensamiento de la restauración artística. Faltaba dinero. El ministro provincial Fr. Isidoro de Castro, estaba abrumado, pues sostenía los gastos de obras en varios conventos a la vez; los de la comarca, San Francisco de Moguer y Huelva y Ntra. Sra. de la Bella de Lepe, acababan las suyas respectivas, apurando todos los medios de dentro y fuera de casa. Con hartos sacrificios, se construyeron las galerías, sobre el cimiento antiguo, en la forma de estilo muy usada en los conventos de recolección; material de ladrillo, columnas y arcadas esbeltas y sencillas, techos de bóveda.

El Capítulo provincial celebrado en Sevilla, 28 de Abril, 1781, consigna en acta;

El inventario de la Rábida con los quadernillos del vestuario, utensilios y cuentas se calificó por muy bueno, y se le dan gracias al M. R. P. Provincial por la aplicación a la obra. (2)

Estas obras indudablemente modificaron no poco la antigua traza arquitectónica, pero es también indudable que dieron aún mucho más al edificio su exacto tipo conventual.

Las hicieron los frailes, unas por exigencias de la misma vida de comunidad, otras por necesidad material de los mismos edificios. Imprimieron en ellas, lo que es lógico, el gusto respectivo de la época, pero adaptándolas cuanto les fué posible y conservando siempre como tradición sagra-

(1) Arch. de la Provincia; (Hojas sueltas, corresp. a Libro de Actas.)

(2) Id. *Libro de Actas Capitulares de esta Prov. de Andalucía,* 1769-1808. Un vol. f. enc. perg. de 357 hs. (Tiene muy deterioradas las últimas) f. 53 v.— Una inscripción, «Se hizo esta obra siendo Guardián el P. Fr. Francisco Romero, 1803,» grabada en uno de los ladrillos de la solería, se refiere sólo a esta.

Universidad Internacional de Andalucía

da el carácter arquitectónico del edificio. Esto es evidente. Lo ha reconocido el tantas veces señor Velázquez como restaurador; «La Rábida conserva casi completo el edificio que hospedó a Cristóbal Colón». De otro modo, y absolutamente, sin los frailes que con su esfuerzo la crearon y cariñosamente conservaron cuatro largos siglos, ¿hubiera llegado a nosotros la clásica Rábida?

Por eso no tienen ninguna razón ciertos autores, no sabemos si petulantes o mal intencionados, que han arrojado sobre ellos diatribas como la siguiente, que subrayamos;

No hay explicación ni disculpa para la malhadada obra en que entretuvieron sus ocios los franciscanos de los siglos XVII-XVIII, hijos espirituales, aunque nadie lo supondría a juzgar por las muestras, de los altos varones que desde el siglo XIII hasta mediados del XVII representaron genuinamente la civilización, el arte y la poesía (1)

¡Ojalá no se hubieran entretenido otros ocios en malhadadas obras sobre la pobre Rábida, en su época de horfandad, desde que le faltó el último Guardián exclaustrado!

«De esta fecha, 1835, (no las del XVII-XVIII) dice el citado R. Amador de los Rios, infausta para el edificio, arranca aquella larga serie de desventuras a las que debe, de cierto, lo incoloro e insignificante de su fisonomía y aquella no menos larga serie de reparaciones con las que ha acabado de perder al exterior todo rastro de antigüedad y todo interés arqueológico.» Pero ya hablaremos en su lugar de todo esto.

(1) *El Centenario;* T. II. pág. 373; *Crónica,* firm, Alfredo Vincenti.

Universidad Internacional de Andalucía